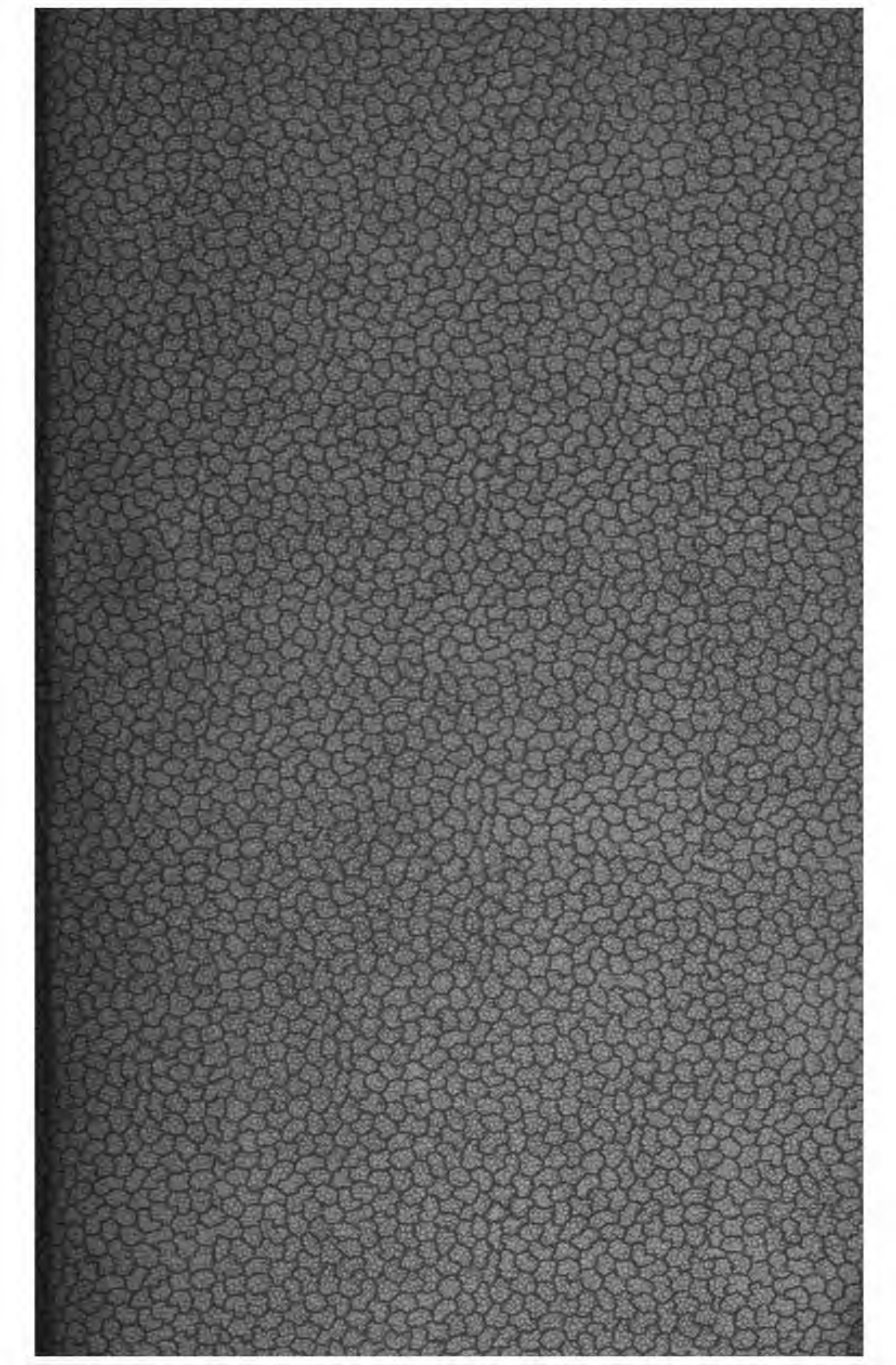
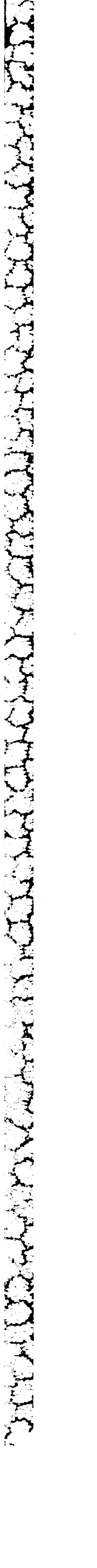



dernación
ZOL
o 4-96-01





Philip Bals

ARTIGAS

ESTUDIO HISTÓRICO

POR

C. L. FREGEIRO

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS



MONTEVIDEO
LIBRERÍA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS
25 DE MAYO, 355
1886

Tipografía y Encuad. de A. Barreiro y Ramos, Cámaras 80. — MONTEVIDEO



Jose Artigas

EL EDITOR

Al poner en venta el presente volumen con los *Documentos Justificativos* que debieron servir para la anunciada obra, ARTIGAS, por don Clemente L. Fregeiro, debo una explicación á mis favorecedores.

Cuando en 1883 anuncié por un prospecto la publicación de ARTIGAS, tenia la formal promesa del señor Fregeiro de que el 1.er tomo saldría á los seis meses y el 2.º y último al año siguiente.—Esto no ha sucedido, no por obra del Editor, que lo deplora más que nadie, sino del Autor, que según parece, por circuntancias especiales y ajenas acaso á su voluntad, ha cambiado el plan que desde un principio se había trazado.

Libre esta casa de todo compromiso ulterior para con el público, libra á la venta este tomo de documentos, quizas de los más interesantes que se conocen sobre la historia del caudillo oriental.

A. BARREIRO Y RAMOS.

Montevideo, Mayo de 1886.

ADVERTENCIA

Los documentos justificativos que contiene este volúmen, son enteramente inéditos, á excepcion de unos pocos tomados de la *Gazeta de Montevideo* y del periódico que los ingleses publicaron en Montevideo en 1807, titulado *The Southern Star*, que, como es bien sabido, pueden considerarse tambien inéditos, pues de ambas publicaciones apenas se conocen una ó dos colecciones imcompletas.

No hemos creido conveniente incluir en él, sinó los que tienen capital importancia, por que de otra manera habríamos necesitado varios volúmenes. Para subsanar en parte este inevitable omision, transcribimos en las numerosas notas que sirven de comentario al texto de nuestra obra, fragmentos de aquellos que juzgamos sustanciales ó pertinentes.

Lo mismo hemos practicado con los documentos impresos, muchos de los cuales pueden considerarse, hasta cierto punto, casi desconocidos, especialmente en la República Oriental.

Tal cual es, creemos que en este apéndice encontrarán los estudiosos, un cúmulo de noticias interesantes y nuevas, que presentan á Artigas bajo una luz, si no más favorable, por lo ménos más próxima á la verdadera; y que, aún cuando su conjunto ofrezca algunas lagunas, éstas no alteran las conclusiones generales á que arribamos en el texto de nuestro estudio.

En cuanto á la procedencia de los documentos que exhibimos, nos basta decir que muchos existen en el riquísimo archivo de la provincia de Buenos Aires, y el resto en nuestro poder, ó en manos de conocidos eruditos, que han tenido la bondad de franquearnos liberalmente los respectivos originales.

C. L. FREGEIRO.

Buenos Aires, Mayo de 1883.

ARTIGAS

ESTUDIO HISTÓRICO

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

NÚMERO I

REPRESENTACION DE LOS APODERADOS DEL GREMIO DE HACENDADOS DE LA BANDA ORIENTAL, AL VIREY DE BUENOS AYRES, SOBRE LAS INCURSIONES DE LOS PORTUGUESES EN EL TERRITORIO DE AQUELLA.

Montevideo, Agosto 3 de 1803.

Exmo. Señor:

Los apoderados generales del cuerpo de hacendados de esta ciudad y jurisdiccion de Montevideo, con nuestro mas sumiso respeto, hacemos presente á la superior justificacion de V. E., que aunque los nuevos hechos y arrojos de los portugueses limítrofes no son estraños á los conocimientos que tenemos de sus ideas, sirven para calificar el sistema que han abrazado y resuelto.

Sus frecuentes incursiones, la asiduidad, el despecho con que se han manejado contra nuestros campos y haciendas despues de la publicacion de la paz, no dejan arbitrio para dudar que ha llegado el tiempo de alcanzar ellos con sus obras á satisfacer sus conocidos deseos. En efecto, han estendido su mano los portugueses en mas de diez y seis mil leguas superficiales de tierra comprendidas entre el Ibicuy Grande y el Cerro de las Palomas, ayudados por una parte de la perfidia é infraccion á los diplomas de la paz, y por otra del abandono que por nuestra parte se ha hecho de las fronteras y territorios interiores. Así, estos usurpadores llevan adelante sus miras, no hallando un poder que contenga sus arrojados proyectos: habitan nues-

tras posesiones; ocupan nuestros campos; corren, matan y benefician nuestros ganados y nuestras haciendas, sin temor, sin cuidado y sin oposicion. Sacrificando entre tanto estos hacendados todas sus refle-xiones á la suerte de sus fortunas, gimen y se humillan á los más vivos sentimientos. Pero como estas acciones pasivas del alma no son las que pueden redimirlos de la inexplicable pena que padecen, ni los deseos eficaces de ofrecer con gusto sus vidas y sus temporalidades contra la infidencia, despecho y arrogancia de los portugueses, pueden escarmentarlos, les queda sólo el recurso de acudir á la piadosa superioridad de V. E. en proteccion de sus derechos é intereses, pues que los primeros atributos, las prerogativas fundamentales que importa, incluye y contiene la razon de sociabilidad, aquel derecho sacrosanto que venera en la sustancia de su régimen la soberanía, se ven despreciadas y holladas con abatimiento por los díscolos insultantes limítrofes.

Sí, Señor Exmo., la libertad de las acciones de estos hacendados sobre sus intereses particulares, consecuencia sencilla, natural é invariable del sagrado derecho de propiedad, se vé interceptada y ofendida, no por un principio de que pueda derivarse algun razonamiento que induzca título justo á tan sensible privacion, sino por el orígen mas agraviante y abominable en el derecho comun y universal de las gentes —el dolo, la pecaminosa infraccion de los respetables tratados de paz, de la buena y armónica correspondencia, es la causa que defiende á los portugueses desalojarnos furtivamente de nuestros hogares; enseñorearse de nuestros terrenos, y locupletarse con los frutos de nuestro trabajo, de nuestras fatigas, y su ambiciosa pérfida conducta sustituye á la comodidad y seguridad que disfrutábamos de nuestras personas, la inquietud, la zozobra y el martirio de ver sacrificada nuestra fortuna á sus manos insolentes, á su reprensible codicia. Tenga V. E. la bondad, que le es tan propia y característica, de llevar adelante por un momento la tierna expresion con que el cuerpo de hacendados nuestra parte produciría sus aquejados sentimientos por el despojo más violento y feroz que pueda caber en la clase de los hombres, como es el que los portugueses fronterizos nos han hecho y están haciendo de nuestros intereses, propiedad y comodidad.

En todos tiempos ha sido un axioma indisputable el que estos limítrofes harian ofrenda aun de su física existencia por hacerse dueños de nuestros preciosos y fértiles campos. Nadie lo ha dudado; y lo que jamás pudieron conseguir logran hoy sin tropiezo y sin oposicion. Acabamos de tener aviso por uno de los capataces de las estancias á la otra banda del Rio Negro, que los portugueses en número de quince están poblando hasta el Caraguatá, requiriendo á

los españoles para que desalojen y formar ellos sus establecimientos. ¿Puede sufrirse un descaro semejante? ¿El poder, las armas de los españoles, se ha hecho ya ludibrio de los portugueses? ¿Han perdido la memoria del respeto debido á nuestro gobierno? Materia es esta que nos distraería del objeto principal y postergaria la brevedad que nos interesa y empeña en hacer, repitiendo nuestros ruegos y clamores, la súplica más reverente á la superioridad justificada de V. E. para que á virtud de unos hechos tan criminales y delincuentes como los que ejecutan los portugueses fronterizos sobre nuestros campos y haciendas, y de las altas facultades y superiores conocimientos de V. E. se digne tomar y expedir las medidas y providencias convenientes y oportunas para lanzar á los defraudadores de nuestros campos, haciendas y posesiones, y restituirnos el uso y el goce de nuestras propiedades. Los portugueses avanzando hasta el Caraguatá, esplican las ideas de estenderse hasta el Tacuarembó. Llegan las noticias á tantos propietarios españoles que tienen sus estancias en los referidos campos y vienen con precipitacion á lastimar nuestros oidos con sus quejas, que estos aflijidos y desconsolados compatriotas nos agitan todo el fondo de nuestra sensibilidad; vierten con inquietud y amargura su penosa turbacion, y libran en nuestras diligencias, recursos y agilidad, el remedio de los males y padecimientos que les amenaza. Quisiéramos nosotros redimirlos al instante de la sorpresa y convulsion que los oprime; y aunque no ignoran que el Poder Ejecutivo depende absolutamente de la superior mano de V. E., entrevemos que nuestra conducta se nota de culpable atribuyéndosenos alguna frialdad ó negligencia en solicitar el remedio de sus necesidades y promover su defensa. ¿Quién puede oir tan desgraciada suerte como la de estos hacendados sin lastimarse y enternecerse? Mas ellos que interiormente son agitados de contrarios afectos, no esceptúan ni la prontitud, ni la energía con que les hemos probado que nos mueve á la defensa comun del cuerpo en anhelo, toda la viveza que produce el interés más empeñado. Los requerimientos, los partes, los clamores de estos hacendados son contínuos y sería infalible la ruina de todos los que pueblan y ocupan los feraces dilatados campos que conocen desde las fronteras hasta el Rio Negro, si la benéfica mano de V. E. no contiene los procedimientos arbitrarios, pérfidos y dolosos de los portugueses limítrofes, sucediendo por forzosa consecuencia que el florecimiento, el pingüe y fuerte comercio de los frutos del país, toque su última decadencia, y;

Por tanto:

A. V. E. rendidamente suplicamos se sirva espedir las providencias

convenientes para contener y escarmentar la conducta delincuente de los atrevidos portugueses, desalojarlos de los campos y posiciones que nos han usurpado despues de la declaracion de la paz, y restituir á los hacendados españoles el goce y posesion de sus propiedades, que así es justicia que imploran de la superior justificacion de V. E.

Montevideo y Agosto 3 de 1803.

Otrosí decimos : que prévia la superior vénia de V. E. nos quedamos con un tanto legalizado en forma de esta representacion para en guarda de nuestro derecho, que es justicia. Fecha *ut supra*.

ANTONIO PEREIRA—MIGUEL ZAMORA—MANUEL PEREZ—LORENZO DE ULIVARRI—JUAN FRANCISCO MARTINEZ.

NÚMERO II

REPRESENTACION DE LOS APODERADOS DEL GRÉMIO DE HACENDADOS DE MONTEVIDEO AL VIREY DE BUENOS AYRES, SOBRE LAS INCURSIONES Y LATROCINIOS DE LOS PORTUGUESES EN EL TERRITORIO DE LA BANDA ORIENTAL.

Montevideo, 22 de Agosto de 1804.

Los apoderados generales del grémio de hacendados de esta ciudad, en debida forma ante V. E. comparecemos, diciendo :

Que los repetidos partes que recibimos de la campaña sobre la sustraccion de ganados que hacian frecuentemente los portugueses limítrofes, nos hicieron repetir nuestras instancias al Exmo. Sr. predecesor de V. E., pidiendo providencias reparadoras de este daño. La única contestacion que logramos sobre la materia, fué la de querérsenos persuadir que los informes á nosotros dados eran abultados, ó abultadas nuestras esposiciones. Un concepto semejante de la superioridad nos puso silencio, más por respeto á la alta autoridad que por falta de conocimientos sobre el saqueo de la campaña. En este ahogo resolvimos elevar nuestros justos recursos al Trono (como efectivamente lo hicimos), quejándonos del robo que hacian los portugueses en los ganados, y de los demás desastres que notábamos en la campaña, como tambien de las pasivas providencias con que se nos protegía. Estando pendiente la soberana resolucion, que aún aguardamos, arrebató la muerte á aquel jefe, para que V. E. por el pliego de providen-

cia (que nosotros juzgamos del cielo providencia), tomase las riendas de este gobierno. Desde tal momento, momento feliz le llama el cuerpo de hacendados, ya empezamos á respirar de la opresion, ya vemos jirar activamente las disposiciones sobre el remedio de la campaña, y ya vemos al nuevo gobierno fijar todas sus atenciones en conservar, arreglar y conservar un tan grande vínculo del comercio y la Monarquía. Al fin preindicado se espidieron órdenes por V. E. dirijidas al coronel don Tomás de Rocamora, se sacaron del cuartel de Maldonado y esta plaza, una parte de las pocas tropas de la guarnicion, se abrieron los almacenes de artillería, y con tan loables y activos ausilios se compuso esa partida que al mando del ayudante don José Artigas hoy nos dá mérito á poner en manos de V. E. este pedimento con el sumario en testimonio formado con observaciones de las formalidades señaladas por la ley, que debidamente acompañamos.

Al mes, poco mas, de la salida que anunciamos hizo el ayudante Artigas, comisionado por V. E. para reprimir á los portugueses y defender las caballadas de las manos enemigas de los indios gentiles minuanes, aún sin alejarse mucho de nuestras estancias, y casi sobre la expedicion encargada á Rocamora, sorprendió Artigas tres soldados voluntarios portugueses, un vecino, que aunque español, depende de aquella dominacion, y dos indios tambien del mismo vasallaje, todos separados un dia ó dos antes del grueso de más de ciento y veinte hombres que salieron del pueblo de San Nicolás, que hoy está por el gobierno lusitano, á correr y llevar los ganados de nuestros campos por disposicion, órden y mandato del sargento mayor Saldaña, comandante portugués en los siete pueblos guaraníes que nos tomaron en la última guerra. ¿Se puede dar, Exmo. Sr., un principio mas hostil ni mas depresivo de los sagrados derechos conservadores del órden social, que el que comprueba el sumario presentado? Allí advertirá V. E. que los examinados Estéban Aripuy, Ambrosio Zari, los voluntarios Manuel, Antonio y Pedro de Mora, y el paraguayo Pedro Antonio Rivero, todos contestes convienen, que tanto la partida de que ellos procedian, como otras cuatro ó cinco que en la campaña dejaron, venían con expresa licencia firmada por el comandante Saldaña, algunas escoltadas con dragones portugueses y otras con oficiales de esta nacion, como el capitan José Docantos, el teniente N. Lara y el furriel Joaquin Montero. ¿Y será posible que porque hicieron los limítrofes la conquista de aquellos siete pueblos tan contra la expresion de la letra del artículo cuarto de los tratados de Badajoz, que no solo determinaba la cesacion de las hostilidades el dia seis de Junio de ochocientos uno, sino que estipulaba la indemnizacion de los perjuicios que se hubiesen causado á los vasallos de S. M. C., será posible volvemos á re-

petir, que habiéndose hecho la tal conquista, ó fraudulento arrebato, despues de firmada y ratificada la paz, no hayan tratado de la devolucion acordada, y que muy distante de bonificar los perjuicios en tiempo de la mayor tranquilidad, nos los están acreciendo con la introduccion de corpulentas partidas destinadas y autorizadas á robar y saquear á fuerza de sus armas estos ganados, que aunque alzados y errantes tienen la procedencia y oriundez de nuestras estancias? ¿Somos nosotros unos de aquellos fieles vasallos de S. M. C. á quienes en caso de haber sufrido quebrantos en legítima guerra como la que se hizo en Europa, se nos debía indemnizar? ¿Es, por ventura, la indemnizacion no volvernos el territorio conquistado, no por las tropas de la Reina Fidelísima, y sí por las correrías de ladrones forajidos, despues de firmada y ratificada la paz de Badajoz, como así lo fueron los siete pueblos de Misiones quitados? ¿Es la indemnizacion estipulada en aquellas solemnes federaciones el estarnos provocando diariamente á un rompimiento con sus continuadas hostilidades, robos y saqueos de nuestros campos? ¿Qué es esto, Señor Excelentísimo? ¿La proba, la conquistadora, la respetable nacion española ha venido á ser el juguete de un pueblo que ha recibido siempre, y por siempre, la ley que el brazo poderoso de Castilla le impuso? ¿Qué es esto, decimos nuevamente? El orgullo, la ambicion de los brasilenses, sin consultar otras disposiciones que las de su caprichoso antojo (porque su ilustrado gabinete no puede ni tiene parte en tales atrevimientos), nos han de despojar de nuestros bienes y posesiones creyendo que las victorias pasadas adquiridas por la casualidad nos hicieron tímidos y cobardes? No señor: prontas tiene nuestra lealtad las vidas para sacrificarlas en defensa de los derechos de nuestro soberano: pronta está nuestra sangre para derramarla por el honor de sus armas. Corramos á ellas si es preciso, y conozcan los portugueses que somos españoles, generosos en despreciar lo mucho que nos han usurpado, pero no tímidos para entregarles el todo.

Si la prudencia de V. E. no pesara con pulso los desvergonzados arrojos de estos lusitanos fronterizos sobre nuestra campaña, si no los mirara con tanta conducta y moderacion, ya estaría el cuerpo mas grueso de gentes que se pudiera acopiar en las vastas provincias del mando de V. E. dentro de los territorios portuguses para exigir una satisfaccion del ataque que en él último Junio hicieron á la partida del cargo de don Sebastian Pizarro, á quien sorprendió un destacamento de la misma gente salida del pueblo guaraní de San Nicolás, que ellos poseen, hiriendo cinco ó seis hombres, despojándolos de las armas, municiones, monturas, caballos y ropas; todo en tiempo de la mas octaviana paz. ¿Es esta la alianza, este es el pacto

de familias, y esta la amistad que existe entre las cortes de Madrid y Lisboa? ¿Podrian decir los portugueses, sin desairar la verdad, que somos los infractores de tan sagrados vínculos, principios y disposiciones? ¿Entra acaso, ó ha entrado jamás en sus territorios alguna partida nuestra á sacarles ganado, robarles las caballadas ó usurparles los campos, ni hacerles esaccion alguna? Autoriza, ó permite nuestro gobierno, que se les insulte ú hostilize á ellos, como á nosotros acostumbran diariamente? ¿Entónces, pues, por qué somos provocados con los despojos que sentimos y esperimentamos á cada momento? ¿Por qué nos inquietan sembrando establecimientos y poblaciones en toda la campaña que es de nuestra propiedad, y sin mas derecho que el observarla aun inocupada á causa de la pendencia de aquel arreglo meditado tantos años ha por los Exmos. Señores Vireyes de estas Provincias? Ello es cierto que si no fuera este suceso no habrian encontrado un palmo de terreno vacante cuando las gentes de nuestra vecindad se miran tan sofocadas por falta de suelos en qué dar la estension necesaria á sus pastoreos. ¿Pero de qué ha servido toda la economía que se pretendía poner en el proyectado arreglo, sino de que el sargento mayor Saldaña haya distribuido ya á los vasallos de la Reina Fidelísima los campos desde Santa María hasta las puntas del Rio Negro, y desde el Ibicuy al Yarao como lo testifican en sus asientos contestes los tres hermanos Mora, soldados voluntarios, y el paraguayo Rivero, todos vasallos de aquella corona, presos en la Real Ciudadela? Y que vendrá á suceder con la arbitraria, licenciosa, desvergonzada operacion de Saldaña, sino que perdamos los campos de su distribucion, ó que para recuperarlos lo hayan de decidir las armas con un escandaloso rompimiento que traerá muy notables perjuicios en las actuales circunstancias en que se halla la Europa; y ya, á nuestro entender, no descubrimos otros medios cuando estan llenas las memorias del Exmo. señor Marques de Grimaldi (papel que debiera estar esculpido en incorruptibles bronces) de datos semejantes, pues aquello que estos portugueses rayanos adquirieron por usurpacion, lo han sabido conservar por los medios del dolo, de la intriga, embuste y atrevida desvergüenza. Vamos esponiendo y probando por el contenido del sumario que elevamos á las sábias decisiones de V. E., haber entrado varias partidas de estos, mas que aliados, émulos irreconciliables de nuestra progresion, á robarnos los ganados. La una de ellas fué apresada casi toda por el capitan don Teodoro Abad, y de la de San Nicolás tenemos en esta Real Ciudadela los seis hombres que arrestó el ayudante Artigas, que han depuesto en dicho sumario, viniendo á la operacion no furtivamente sino con toda desenvoltura y desprecio de

nuestras armas, como lo confirma el haberse entrado con carretas de bueyes hasta las cercanías de las. estancias españolas é inmediacion de esa misma espedicion que mandaba el coronel don Tomás de Rocamora. Este atentado injurioso á los solemnes tratados manifiesta las ideas avaras con que proceden hoy los portugueses, las cuales sus armas incrementarán sino se precabe el daño en tiempo, pues los hechos no nos hacen deducir, sino que nos patentizan que quieren los campos, que quieren los ganados y quieren la dominacion del Rio de la Plata, porque nada importa, como V. E. observará, el que los presos examinados aquí convengan en que aquellas partidas traen órden de no batirse con las nuestras, hallándose esto desmentido por unas ejecuciones, como la de haberse escopeteado con el ayudante don José Artigas; haber atacado y sorprendido al teniente Pizarro: introducir cuerpos de gente armada en nuestro territorio: llevar los ganados que lo pacen: atacar á viva fuerza los destacamentos españoles; y distribuir en estancias la campaña propia de nuestro soberano.

Si á tan escandalosas hostilidades no se les quiere dar el nombre de un rompimiento y de una guerra declarada, nosotros no sabemos como llamarle. Para este robo, para esta detentacion y para este reparto no hay otro derecho que la ruina de los siete pueblos de Misiones verificada por cuarenta bandidos, y la ocupacion de nuestras guardias fronterizas despues de haberlas evacuado nuestras armas para reunir las fuerzas. ¿Pero en qué tiempo todo, sino mucho despues de los tratados de Badajóz? De suerte que en el negocio de los pactos deben creer los lusitanos que hubo una ley para ellos y otra para los españoles, esto es,—que nosotros mediante los soberanos decretos debemos restituir las presas que se hicieron verificada la paz, segun está mandado, y que ellos se quedaron no solo con nuestros pueblos, guardias, posesiones y haciendas, sino que adquirieron dominio sobre los terrenos que hay de la parte oriental del Rio Negro. Luego demostraremos esta asercion.

Que los portugueses no se han ceñido á poseer los siete pueblos de Misiones, que injustamente nos retienen, y que los portugueses no se limitan á solo la ocupacion de las desamparadas guardias nuestras que sin otra declaracion que los tratados de Badajoz nos debian haber vuelto, estaba ya años hace en vuestro conocimiento, y ahora lo ratificamos con los atentados del Sumario; pues el voluntario Manuel Mora à f. 36 dice, que cree que los campos se habian declarado ya á favor de Portugal, y á f. 41 que á esta parte del Ibicuy hay muchísimas estancias pobladas y otras que se están poblando: su hermano Antonio asienta á f. 49 que aguas arriba del

citado Ibicuy conocia á esta parte diez poblaciones, y Pedro Mora á f. 51 espresa (estas son sus palabras) que el sargento Mayor Saldaña, Gobernador de ellos, dió órden, que los que quisieran poblar estancias pasasen á esta parte del Ibicuy, elijiesen terreno, levantasen sus habitaciones y que despues él pasaria á demarcarles á cada uno el que hubiesen elejido. Pero para que no se tenga esta relacion por apócrifa, oigámosle mas adelante afirmar en la misma foja, que los tres hermanos en compañia de José Catalineta tomaron un campo que poblaron, añadiendo él mismo desde f. 57 vuelta á 58, que toda la costa del Ibicuy y Santa Maria está llena de poblaciones, esto es, hasta el paso de San Borja en el dicho Ibicuy y Santa Maria; y segun el paraguayo Pedro Antonio Rivero á f. 61 afirma que todos los portugueses no creen, sino dicen, que hásta las puntas del Rio Negro son ya de Portugal, y este mismo á f. 66 vuelta testifica que oyó decir han poblado hasta la costa de Santa Maria, constándole que desde San Borja al Yarau lo tienen distribuido todo en estancias. ¡Válganos Dios! ¿Por dónde es esta distribucion? Ellos no pasaron del pueblo de San Borja en su rapiña, ó conquista, y aun así no se contentan con estenderse hasta la marjen setentrional del Ibicuy en un campo de mas de treinta leguas que cuadrándolas hacen ciento y veinte, sino que pasándose á la meridional nos usurpan setenta que hay hasta el Yarau, que vienen á ser superficiales doscientas y ochenta leguas. Si poseyendo campos neutrales antes de la línea; si poseyendo los caudalosos rios del Yaguaron, Santa Maria, é Ibicuy; si intermediando los pueblos guaranies de Misiones, y si con un cordon de guardias guarnecidas de respetables destacamentos ocupando las fronteras no observábamos seguros nuestras posesiones de las cuatropeas, no teniamos momento de quietud, y no nos faltaba un evidente peligro en las vidas y honras porque todo se hallaba dispuesto entre delincuente arbitrariedad y mayor fuerza de los portugueses, ó aquella multitud de bandidos auspiciados en su pabellon ¿qué nos podremos prometer hoy que los vemos poseer los pueblos de Misiones, y ocupar toda la campaña de esta parte de los citados rios, mezclando sus posesiones con las nuestras? ¿Y qué nos podremos prometer de sus insolentes atrevimientos viéndolos atentar con insultos escandalosos, no particularmente á este vecindario, y si generalmente á toda una nacion, á todo un soberano como el Rey de España que supo con las armas vencedoras hacerse respetar en el Asia, hacerse temer en el Africa, hacerse temblar en la Europa y finalmente conquistar toda la América? ¿Qué mucho es, Señor Exmo., se atrevan hoy los portugueses á nuestros pastoreos, cuando se atreven descaradamente á provocar este sobe-

rano que fué mirado siempre con tanto respeto por todas las potencias del orbe? ¿Y toleraría V. E. este abusivo desprecio y esta despótica ambicion? No lo hemos creido, pues son constantes á todo el vecindario de estas provincias los desvelos de V. E. por los intereses del Rey, y las gigantes fatigas por la felicidad de los vasallos. Pero en un caso como el presente en que violando, como violan los rayanos esos sagrados derechos de la paz, amistad y buena correspondencia, atropellando todos los sociales, políticos y de gentes, pretenden por cualesquiera via dar una disforme espansion á sus términos con conocido detrimento del Estado, su comercio, la provincia y esta vecindad, consideramos á V. E. escojiendo el mejor medio posible para evitar un rompimiento como lo hizo el año de mil seiscientos y ochenta el Gobernador de esa ciudad don José de Garro con don Manuel Lobo fundador de la Colonia del Sacramento, á quien pasó sus amistosos requerimientos por el maestre de campo don Antonio de Vera y Mujica, encargándole formase sólidos argumentos hasta convencer á Lobo sobre la ficcion de los mapas de Juan de   con que queria el portugués acreditar la lejitimidad de su poblacion; mas al cabo notando Garro que no obstante toda la prudencia con que giró aquella mision, Manuel Lobo persistía en su ocupacion violenta, entonces el esforzado español le hizo conocer, á virtud de ataques y asaltos, que era tan soldado, como prudente se habia manifestado. Y hé aquí ya las mismas disposiciones que vemos á V. E. ordenar, y sin dificultad surtirán todo el efecto de nuestro deseo, pues hallándose V. E. orientado del carácter, talento y viveza, como de los conocimientos y otros atributos que tienen los oficiales de esta dotacion, no dudamos que V. E. hará la mas aparente eleccion para el lleno de una comision que viene á ser de la mayor entidad; pasando el enviado por V. E. á tratar con el gobernador del continente del Rio Grande de San Pedro que reside en Porto Alegre, mediante las credenciales con que se presentará, tendrá sus sesiones, fundará los derechos del Soberano, refutará el artificio, confundirá la ambicion de los Portugueses, abatirá sus falaces sutilezas, triunfará del engaño y entronizará la razon y justicia qué nosotros hemos manifestado en este espediente; y cuando no basten estos prudentes medios, que se heche mano del recurso de la fuerza y se contengan con las armas los funestos progresos de tanto insulto con que se aniquilan las propiedades de los particulares, y se usurpa á la corona el alto dominio del territorio mas precioso de la Provincia.

Por tanto: — A V. E. pedimos y suplicamos se digne hacer mérito de nuestras esposiciones, otorgándonos todas las providencias

que la justificacion de V. E. estime oportunas al remedio de los males que hemos representado y de nuevo hacemos, con reproduccion de todos los alegatos, y sin perjuicio se digne V. E. imponer al Soberano de estos insultos de los limítrofes, para que se ampare la seguridad de los derechos del vecindario hacendado, que es justicia, y para ello juramos lo necesario.

Montevideo, 22 de Agosto de 1804.

Otro sí decimos: — Que deseando llevar ante S. M. la justa pretension de que los portugueses nos devuelvan los siete pueblos de Misiones Guaraníes, con los demas terrenos que se han reservado en oprobio de los tratados celebrados en Badajoz, se ha de servir la justificacion de V. E. mandarnos dar un testimonio íntegro de las declaraciones que es deducible se hayan tomado á los indivíduos portugueses que arrestó una de las partidas de la espedicion que mandaba el Sr. D. Tomas de Rocamora, para fundar sobre ambos sumarios nuestro representado, que remitiremos con el informe y por el conducto de V. E. Fecha *ut supra*.

MIGUEL ZAMORA.—ANTONIO PEREIRA.—LORENZO DE ULIVARRI. —MANUEL PEREZ.—JUAN FRANCISCO MARTINEZ.

NÚMERO III

DOCUMENTOS REFERENTES Á LA OCUPACION DE LA COLONIA POR LAS TROPAS INGLESAS. — 1807.

I

Traduccion

Colonia, Abril 5 de 1807.

Señor :

Tengo el honor de remitir á V. S. la proclama que pienso que las circunstancias actuales han hecho necesaria para el departamènto militar de la Colonia, y que ha sido aprobada por el comandante en jefe de las fuerzas de S. M. B. Su Excelencia se halla en este momento aquí y ha oido con el mayor disgusto que el gobierno actual de Buènos Aires ha juzgado necesario dar órdenes y emplear oficiales para exitar los paisanos á sublevarse é incomodarnos en todos los modos posibles interceptando los víveres; que arresten y amenacen á aquellos que están necesariamente obligados por su deber y han prestado juramento de obediencia á S. M. B.; y que personas mal intenciona

das han llegado al estremo (no quiero creer que sea por ninguna autoridad) de asesinar dos dragones sin armas que por acaso iban seguiendo un caballo escapado, á poca distancia de esta plaza. V. S. deberá hallarse convencido que por la toma de Montevideo y la de esta plaza, se debia reconocer el poder de S. M. B. en este districto sin defensa y sin proteccion, y que el comandante en jefe posee medios suficientes para rendir justicia á su soberano y forzar la obediencia.

Su Escelencia me ordena declare á V. S. su determinacion ó resolucion, que al primer acto de semejantes hostilidades usará de represalias del modo el mas ejemplar sobre los pueblos, propiedades y personas de aquellos que sostienen una especie de guerra tan poco liberal como contraria á los usos é ilegítima.

Viva tal órden en todo tiempo, pero principalmente en mis circunstancias actuales me afligiría infinito; y confio que por la respuesta de V. S. seré libertado en el cuidado en que me hallo, y que me dispensará del sentimiento de ejecutar un deber tan cruel.

Tengo el honor de ser de V. S. muy obediente y humilde servidor.

DIONISIO DE PACK.

Es traduccion fiel.
NICOLÁS GONZALEZ HERNANDEZ.

II

PROCLAMA

El teniente coronel D. Dionisio de Pack, comandante en jefe del departamento militar de la Colonia del Sacramento, á las habitantes del Real de San Cárlos, Víboras, Espinillo, Santo Domingo Soriano, Capilla Nueva, Paysandú, Belen, Colla y á todos los avecindados de la campaña, etc., etc:

El comandante en jefe de las fuerzas de S. M. Británica, destacadas en la Colonia del Sacramento, habiendo ocupado la cabeza de su departamento militar, tuvo razon de esperar que las villas y lugares sujetos á su jurisdiccion, acudiesen con la mayor prontitud á prestar el juramento de fidelidad y obediencia á S. M. Británica.

Pero con harto sentimiento de su corazon ha sabido que algunos individuos enemigos de la prosperidad y sosiego de la Patria, exhortan los pacíficos habitantes con amenazas, los asustan con vanos terrores y alimentan su espíritu de mal fundadas esperanzas para retraerlos de sus obligaciones.

¡Habitantes! Los jefes británicos os han dado testimonios no equívocos de la generosidad que acompaña sus armas. Dueños de las vidas

y de los bienes de la ciudad de Montevideo, han renunciado en beneficio de este al derecho que les daba la victoria. Las propiedades han sido conservadas, la Religion, las leyes y las personas, respetadas. La tranquilidad sucedió al terror, la abundancia á la miseria; su comercio florece, sus haciendas prosperan, sus campos son defendidos, y bendicen el dia que los ha libertado de las calamidades de la guerra y de la anarquía. ¿Creeréis aún que tan inesperados beneficios son efectos del miedo, como vuestros jefes no dejan de publicarlo? ¿Iguales son las ventajas que os han resultado de la presencia de vuestros pretendidos defensores? Ellos os han abandonado, aún antes de ver las fuerzas que habian de combatir: os han quitado todos los medios de una legítima defensa, y han llevado la destruccion y la ruina en todas las estancias por donde han pasado: os han hecho una guerra destruidora y quieren completar vuestra ruina.

Los ingleses os traen el comercio, la paz y la abundancia: el estruendo de las armas jamás se oirá en vuestras campañas: está en vuestra mano el aceptar las ofertas de un vencedor liberal y generoso. Pero si por una resistencia temeraria nos obligais á emplear la fuerza para reduciros á vuestro deber, sabed que la campaña será despoblada y se purgará este suelo de un pueblo que no puede hacer la guerra y no sabe gozar de la paz.

¡Pueblos juramentados! Vuestros bienes y vuestras personas están bajo la proteccion de las armas británicas. Todos los perjuicios que las partidas de foragidos os hagan padecer, os serán pagos con usura.

¡Habitantes no juramentados! Vuestras haciendas y vuestras personas serán responsables de los males que ocasionáreis. El dia que se pongan en marcha las tropas para sujetaros, será el último de su generosidad é indulgencia.

Y para evitar todo pretexto de ignorancia, hacemos saber á los pueblos arriba mencionados, sus alcaldes y vecinos del campo no juramentados, lo siguiente:

1.° Cualquier poblacion que exija la fuerza para reducirla á la obediencia de S. M. B. pagará una contribucion. Los habitantes que hayan tomado las armas serán llevados como prisioneros de guerra fuera de la provincia, y sus bienes serán secuestrados.

2.° Los estancieros que no se encuentren en sus habitaciones al tiempo del pasaje de las tropas serán considerados como enemigos, y sus bienes secuestrados; escepto en pueblos que hayan prestado obediencia.

3.° Será tratado como perturbador de la paz pública cualquier individuo que sea encontrado con armas en los distritos no juramentados.

4.° Queda desde ahora abolido todo el servicio de milicias en la jurisdiccion militar de la Colonia; y los antiguos concriptos en el cuerpo de Milicias, juramentándose, serán tratados como vecinos pacíficos.

Dado en la Colonia del Sacramento, bajo mi firma á 31 de Marzo de 1807.

DIONISIO DE PACK.

III

CONTESTACION DEL COMANDANTE DE LA COLONIA

Señor:

En esta fecha me impongo del oficio de V. S. de 5 del corriente con su fiel traduccion, y de la proclama que las circunstancias actuales le han hecho necesaria para el departamento militar de la Colonia, con aprobacion de S. E. el comandante en jefe de las fuerzas de S. M. B. existente en esta poblacion; pero como las operaciones de campaña en toda esta Banda Oriental del Rio de la Plata emanan directamente de la capital de Buenos Aires sin que en esta materia se mezcle otra intervencion por parte mia que la de ser instrumento á quien se ha dignado elejir el Superior Gobierno para la ejecucion de sus designios, le trasmití en este mismo acto los documentos que acabo de recibir. Puedo asegurar á V. S. que por lo que respecta á los escesos que me anuncia cometidos en el campo por malhechores feroces y sanguinarios, he tomado las providencias mas eficaces para evitar en lo sucesivo crímenes tan horrendos que deben castigarse con el último suplicio, aunque no comprendo que sus consecuencias hayan de ser trascendentales á los pueblos, propiedades y demás habitantes de la campaña que no han concurrido directa ó indirectamente á protejer tales maldades.

Siendo cuanto por ahora puedo espresar á V. S. én contestacion al citado oficio, sometiendo los demás puntos de su contexto á la decision del Superior Gobierno como lo dejo ya indicado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arroyo de Juan Gonzalez, 8 de Abril de 1807.

B. L. M. de V. S. su mas atento y respetuoso servidor.

RAMON DEL PINO.

Sr. D. Dionisio Pack.

Es cópia.

PINO.

NÚMERO IV

PRIMER ARTÍCULO QUE SE PUBLICÓ EN **The Southern Star** *(La Estrella del Sud)*. — MONTEVIDEO, SÁBADO 23 DE MAYO DE 1807.

Hoy se empieza nuestra carrera tan árdua y dificultosa. La empresa en que entramos es bien atrevida y no es menor nuestra timidez. Confiados sin embargo en la candidez y liberalidad del público, esperamos obtener su proteccion. Si sucede no cumplir con sus esperanzas, es preciso que indulgente nos perdone los errores de nuestra poca esperiencia. Hay algunos sin duda á quienes nuestras desgracias causarán gusto y satisfaccion, y que se alegrarán en exajerar faltas pequeñas y de poco momento. Pero con estos no hablamos. Despreciaremos siempre las exajeraciones de la malicia sin hacer caso alguno de calumnias o murmuraciones envidiosas.

En esta region las ventajas de una IMPRENTA LIBRE hasta ahora nunca se han esperimentado. Van á descubrirse. Nuestro objeto principal en conducirla será aumentar y alentar aquella harmonía, concordia y amistad que debe siempre existir entre los súbditos del mismo govierno.

Invocamos el socorro de todos en ayuda de una causa tan justa. Tenemos esperanzas de que nuestros amigos los comerciantes nos darán gustosamente su asistencia conforme á sus deseos. La integridad y carácter honrado de un comerciante inglés se conoce en todas partes del mundo.

No hay necesidad de invocar la generosidad de un inglés guerrero. El renombre que justamente ha adquirido su valor no está sujeto á mancharse con la opresion. Lloramos, á causa de la fragilidad de la naturaleza humana, que el hombre ha de vertir la sangre de sus semejantes. Pero ablandar por ternura las miserias de la guerra y ganar los corazones de los vencidos es la empresa mas noble de un alma generosa.

Y vosotros amigos españoles que no teneis ménos parte en nuestra ternura. Vuestro estado os causa sin duda mucho disgusto. Esperimentais tal vez inconvenientes que las circunstancias hacen inevitables. Esta necesidad sin embargo no puede durar siempre, y los tiempos que ahora os parecen severos despues se suavizarán. El Gobierno inglés desea vuestra felicidad de todo corazon, y se halla interesado en la prosperidad de todos los habitantes. Vienen los ingleses, no como conquistadores, sino como defensores. Quieren emanciparos de la servidumbre, y entregaros vuestra justa libertad.

Volved los ojos por un momento hácia el otro hemisferio, y mirad el estado de la monarquía española degradada á una provincia del imperio Francés, y casi enteramente borrada del mapa de Europa. Este reyno tan célebre, y antiguamente tan poderoso, y cuyos hechos famosísimos se iban estendiendo á las naciones mas distantes del orbe, ahora está caduco, sin fuerzas y muriendo. Baxo el dominio absoluto de un ministro infame, el instrumento y criatura de un tirano estraño y el traidor de su patria, la España en el dia ofrece una pintura de deshonra, infelicidad y humillacion: teniendo una extension vasta aunque impotente y débil, su grandeza antigua está arruinada y casi olvidada, y no parece ahora mas que el esqueleto de un Gigante.

¿Cuál es entonces la situacion de sus provincias? ¿Incapaces de sostenerse á sí mismas, á quien pueden pedir proteccion? Su madre sin soldados, sin buques, sin dinero: el tesoro real habiéndose gastado, puede daros muy poco socorro. ¿Suplicareis el amparo de aquella nacion ambiciosa y ladrona que ha consumido vuestras riquezas, que ha robado vuestras iglesias, é insultado vuestra religion santísima? ¿Que ha trastornado vuestros altares, y que ha quebrantado sacrílegamente todas las leyes divinas y humanas? No hay otro refugio que tomar, sino acojeros á los brazos de la Inglaterra.

La libertad es el fundamento de la constitucion inglesa. Sus leyes están establecidas sobre la justicia y la equidad. Ningun tirano puede sacrificar á su capricho las vidas de sus vasallos. Ningun señor injusto, para satisfacer su mala voluntad ó para vengarse, puede destruir á un sujeto humilde. El pobre villano que á sus fatigas incesantes debe su miserable subsistencia, respeto á la libertad es igual á su soberano; se confia en la justicia de su patria, y se abrasa su ánimo en la noble soberbia de la independencia. Las riquezas no pueden trastornar la justicia de la ley, ni el poder ocultar el delito.

En una monarquía absoluta como la española, la libertad, las posesiones y vida del vasallo dependen del capricho de un tirano. El rey de la Gran Bretaña es el padre de sus súbditos. Su poder reconoce por base el amor y no el miedo. La bondad de su corazon y carácter, la suavidad de su gobierno, y su habilidad en escojer á sus ministros, han alzado nuestro imperio durante su reinado tan largo y glorioso al punto mas alto del poder y de la gloria.

En someteros al cetro inglés participareis los mismos derechos y privilegios que gozamos nosotros. Nuestro comercio libre de exacciones injustas y monopolios onerosos se hallará más feliz y próspero que nunca. La justicia se administrará con imparcialidad rigorosa. Las puertas del *Forum* estarán igualmente abiertas á los españoles que á los ingleses.

Habrá, acaso, entre vosotros hombres interesados, engañosos y envidiosos, que trabajen en inspiraros sentimientos ú ódio á la nacion inglesa, garanteando sus capciosas ideas con publicarnos opresores, hereges y tiranos: pero el explendor de la verdad, disipará estas nubes de perjuicio y de error. Nuestra conducta acreditará la honradez de nuestros sentimientos, igualmente que la sabiduria y suavidad de nuestras leyes. La brillantez que reviste el espíritu de la libertad penetrará las nieblas que obscurecen vuestros ojos.

No continueis mas ciegos á vuestro interés y verdadera felicidad. Preguntad á vosotros mismos, si es mejor someteros á un yugo ignominioso y servil, quedar vasallos de un trono decaido, endeble y vacilante, que participar de las ventajas que os ofrecemos alistándoos en el catálogo de los hombres libres. Dispertad de vuestro letargo y usad de aquella razon que recebeis de Dios Omnipotente. ¿Teneis miedo de que vuestros privilegios se han de violar? os engañais. La tolerancia es el principio capital que anima nuestro gobierno. ¿Querreis un ejemplo de nuestra suavidad y generosidad? Mirad la isla de Trinidad: tan indigente y nada digna de consideracion bajo el dominio español, elevada al punto de la importancia y prosperidad en su política y moral, engericas, no ménos benéficas sus leyes, igualmente que respetada su antigua religion. No padecen injuria alguna de estar bajo el dominio de un Rey Protestante. Los protestantes son cristianos como vosotros. Nuestra religion es la misma: apenas difieren en algunos puntos. Los dos creemos en el mismo Dios Todopoderoso, y en Nuestro Señor Jesucristo que padeció en la Cruz para salvarnos.

La provincia de la Canadá es otro ejemplo de nuestra justicia y equidad. Las conquistas de la Francia ofrecen un espectáculo diferente. Las pisadas de sus ejércitos están seguidas de la ruina y el pillaje, del destrozo, crueldad y destruccion. En todos los lugares á donde han entrado sus tropas, han entregado las ciudades al saqueo, han aniquilado los bienes de los individuos á fin de enriquecerse: no han respetado las posesiones eclesiásticas, los ornamentos de las iglesias; las decoraciones de sus altares han sido arrancadas con orgullo por sus generales atroces, y se han sacrificado á los piés de la codicia.

La Inglaterra en sus conquistas sigue un camino diferente. Sus victorias son compasivas y humanas. Viene como el ángel de la paz, seguida de sus compañeras la tolerancia, libertad y justicia. Sus generales no son feroces como los jefes franceses: no son vireyes pobres y sin mérito alguno, arruinados en reputacion y caudales, criaturas de un favorecido infame, mandados solamente para enriquecerse por medios violentos, oprimiendo á los inocentes é industriosos.

Nuestros generales ingleses son hombres de honor, hidalgos y caballeros. Bajo el gobierno de nuestro último comandanle no se han visto mas de la imparcialidad, complacencia y justicia: ha respetado vuestros derechos; ha escuchado con atencion y benignidad vuestros memoriales, y ha permitido el ejercicio libre de vuestras instituciones antiguas.

De la eleccion que hizo nuestro soberano del jefe presente, podeis juzgar del interés que tiene en vuestra felicidad, y de sus deseos por adquirir vuestro amor. Os felicitamos por la llegada de un hombre tan distinguido. De su grado altísimo, de sus servicios largos y meritorios, de sus talentos conocidos, de su renombre espléndido y famosísimo, hemos de esperar el buen suceso de sus empresas, la prosperidad de su gobierno y la felicidad de los habitantes.

VERITAS.

NÚMERO V

PROSPECTO DEL PERIÓDICO TITULADO **Gazeta de Montevideo** (1) —8 DE OCTUBRE DE 1810.

Los pueblos, como los hombres, se hacen ilustres por sus virtudes. El amor de los ciudadanos á las Leyes, á la Religion, al Gobierno, á las costumbres y á las mismas preocupaciones de la Nacion, forma el patriotismo, esa virtud eminente, fundamento de la independencia de los pueblos libres. Sin el amor á la patria, ni Esparta habria dictado leyes á la Grecia, ni Roma se hubiera titulado la capital del mundo conocido.

Montevideo, á quien debemos considerar aún en el estado de su infancia, ha manifestado con rasgos heróicos la posesion de los más nobles deseos á la verdadera gloria. Su sistema constante de lealtad al mas digno de los Monarcas, le ha merecido el título de MUY FIEL, y que su nombre se registre en la lista de los pueblos beneméritos de la Patria. La energía con que sostiene la causa de los derechos sagrados de su legítimo Soberano, el Señor Don Fernando VII, y el carácter de su dignidad desde la época desgraciada de las conmociones populares de Buenos Aires, le ha adquirido el aprecio de la córte del Brasil. La Serenísima Señora Nuestra Infanta D.ª Carlota Joaquina, interesada en la conservacion de los dominios de su augusto hermano y

(1) Hoja suelta en 8.º escrita de ambos lados. Al pié de la segunda página se lee:—«*En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.*»

en las glorias de este pueblo, ha tenido la generosidad de proporcionarnos una imprenta para que se haga pública su conducta fiel y generosa.

El Gobierno que consagra todos los instantes á la felicidad del pueblo que tiene la suerte de presidir, deseoso de gozar de tan apreciable beneficio, ha determinado publicar los Juebes de cada semana, un periódico con el nombre de GAZETA DE MONTEVIDEO. En este papel se comunicarán las noticias de España y del Reyno, reales órdenes, edictos, proclamas, algunos discursos políticos, y cuanto pueda interesar á los verdaderos patriotas. Tendrá lugar en este periódico lo que ha ocurrido y ocurra durante las circunstancias actuales de la Provincia, y en una palabra, todo lo que contribuya á dar una idea positiva de nuestra situacion. Se publicarán tambien todos los papeles que se dirijan al director de la imprenta don Nicolás de Herrera, ó que se pongan en la caja destinada para el efecto, despues de examinados como corresponde.

Tal es precisamente el objeto que se propone el Gobierno en la obra que se os anuncia, habitantes generosos de Montevideo. Reunir cuanto suceda hasta el restablecimiento de la tranquilidad del Vireinato, y publicarlo sin adorno y con la sencillez que caracteriza la verdad, para que veais el retrato de vuestro verdadero carácter. A vosotros toca dar con vuestras virtudes asuntos dignos de la imprenta, que por ella os habeis adquirido, y sostener con vuestra proteccion un establecimiento tan útil á los asuntos generales de la Monarquía como necesario á la conservacion de vuestra gloria —Montevideo, 8 de Octubre de 1810.

Las Gazetas se venderán en la librería á medio Real cada una.

NÚMERO VI

CORRESPONDENCIA CAMBIADA ENTRE LA PRINCESA CARLOTA JOAQUINA DE BORBON Y EL CABILDO DE MONTEVIDEO, CON MOTIVO DE HABER ENVIADO AQUELLA UNA IMPRENTA Á MONTEVIDEO. — SETIEMBRE DE 1810.

El primer número de la *Gazeta de Montevideo*, salió el juéves 13 de Octubre de 1810, llevando al frente, y bajo el rubro de *Montevideo*, las dos cartas que transcribimos en seguida.

«Mereciendo mi especial consideracion y cuidado todo cuanto puede contribuir á la defensa de los dominios del Rey mi hermano, no puedo ménos que atender la justa solicitud del Marqués de Casa-Irujo

relativa á la gran necesidad que teníais de una imprenta, para evitar los males que seguramente causaría en esas provincias la pérfida impostura con que esa cábala de facciosos pretende alucinar á los pueblos, y hacer gemir á sus habitantes y familias con las miserias y desgracias que no puedo ver sin estar penetrada como ellos mismos, del dolor que los aflije.

Recibid, pues, como un testimonio de la verdad con que os hablo, la imprenta que mi augusto esposo, haciendo justicia á vuestra fidelidad, á vuestra constancia, ha tenido á bien darme; y que yo os remito para que uséis de ella con el decoro y prudencia que os caracteriza.

No dejeis siempre de indicarme vuestras necesidades, y estad seguros de que cuanto dependa de mí, ejecutaré con entereza, con actividad y con el singular amor que os profeso, lo que sea conveniente á la conservacion de los dominios de mi muy querido hermano y á la de vuestra comun felicidad.

Dios os guarde muchos años. Dada en el Real Palacio del Rio de Janeiro á los 4 de Septiembre de 1810.

Vuestra Infanta
CARLOTA JOAQUINA DE BORBON.

Al muy ilustre Cabildo, Gobernador y Comandante de Marina de la Ciudad y Puertc de Montevideo.

Contestacion del Cabildo de Montevideo

Señora :

Hemos recibido la imprenta que se ha dignado V. A. enviar á esta ciudad con el loable fin de cimentar la opinion pública sobre sus verdaderas bases deshaciendo las maquinaciones artificiosas con que la Junta de Buenos Aires pretende alucinar los pueblos para apagar el fuego santo del patriotismo y desviarlos de la carrera de sus deberes.

Este nuevo rasgo de la generosidad de V. A. es el objeto de la gratitud de este fidelísimo vecindario, y será uno de los primeros asuntos que ocupará la prensa, para que la América, la Nacion entera y su Gobierno Supremo rindán á V. A. el tributo de su admiracion y reconocimiento por vuestro ardiente empeño en la conservacion de los derechos sagrados de Vuestro Augusto Hermano y nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII sobre este continente; derechos que sostendrá Montevideo con vuestra poderosa proteccion mientras exista uno solo de sus fieles moradores.

Quiera V. A., Señora, tener la dignacion de admitir las mas tiernas expresiones de el eterno agradecimiento de esta ciudad, y todas las consideraciones de estimacion y respeto de los que tenemos la suerte de presidirla.

Dios guarde á V. A. R. muchos años.

Sala Capitular de Montevideo 28 de Setiembre de 1810.

Serenísima Señora
A. L. R. P. de V. A.
Cristóbal Salvañach—Pedro Vidal—Jaime Illa—José Manuel Ortega—Juan Bautista de Arambburu—Damian de la Peña—Felix Mas de Ayala—Leon Perez—Juan Vidal y Benavidez.

NÚMERO VII (*)

Reglas que se proponen á la Junta de Gomercio y que podrán observarse en las expediciones que llegan á este Puerto procedentes de los Extranjeros, cuyo interesante punto se ha discutido y resuelto en Junta de Comercio celebrada en la Diputacion del Consulado, á virtud de Oficios del señor Gobernador y Subdelegado de Real Hacienda, Mariscal de campo don Gaspar Vigodet de 22 de Noviembre y 29 de Diciembre últimos.

I

Fondeados los Buques en el Puerto, y pasadas las visitas correspondientes, quedarán aptos para bajar á tierra los Capitanes y sobrecargos á practicar sus diligencias de consignatarios nacionales para proceder á la descarga y demás negocios, y no se les obligará abordo á dar la consignacion á los que no la trajesen desde sus procedencias, por corresponder la consignacion de este acto á la Real Aduana, á cuyo Jefe deberán presentarse dentro de 48 horas con el Consignatario nacional que sea de su confianza: consultándose así la seguridad de la Real Hacienda, la de los intereses de los extranjeros, y el justo

(*) Fué publicado en un opúsculo en 8.° de 8 páginas, y con el siguiente título: *Reglamento formado por la Junta de Comercio de Montevideo, sobre el método y formalidades que deben observarse en las expediciones procedentes de Extranjeros, aprobado por el Superior Gobierno.* (Aquí las armas de Montevideo.) En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo: año de 1811.»

beneficio del País, evitándose tambien los inconvenientes que la experiencia ha acreditado de nombrarse abordo los Consignatarios; y sobre este punto se servirá el señor Gobernador pasar los competentes oficios á la Junta de Sanidad, Comandancia de Marina, y la del Resguardo.

II

El nombramiento de Consignatario debe recaer precisamente, con arreglo á la acta superior de 6 de Noviembre de 1809, sobre el Comercio de extranjeros, en personas nacionales notoriamente conocidas por Comerciantes de esta Plaza, en que se hallen establecidos con negociaciones nacionales promovidas aquí mismo, ó venidas de España y de los Puertos Españoles de América, que es una misma cosa, y de ningun modo á los Españoles que procedan de Puertos extranjeros, ni aquellos cuyo ejercicio no viene directamente del Comercio, ni dependientes asalariados, etc., todo lo que se tendrá presente al tiempo de matricular: cuyos individuos deben matricularse en la Diputacion del Consulado; y ésta pasar anualmente la noticia correspondiente de la matrícula á la Real Aduana, para que tenga constancia de los individuos que pueden ser admitidos de Consignatarios de Extranjeros; teniendo entendido, que en la clase principal de comerciantes están comprendidos los Hacendados, sujetos igualmente á la matrícula como tales comerciantes natos.

III

A las 24 horas de haberse presentado los consignantes estrangeros en la Real Aduana con los consignatarios Españoles matriculados, deberán estos entregar en la misma oficina, en idioma nacional, los manifiestos ó facturas de los respectivos cargamentos, sin omitir cosa alguna en perjuicio del estado; obligándose á satisfaccion del Administrador á pagar el importe de los derechos de entrada que se arreglen segun Arancel, dentro del término de cuatro meses, por cuartas partes, y los de extraccion precisamente al contado, conforme á lo dispuesto por la superioridad en la citada Acta de 6 de Noviembre de 1809: instruyendo oportunamente los consignatarios á sus consignantes del valor de unos y otros derechos.

IV

Como los consignatarios son responsables con sus personas y bienes, del importe de derechos, y gastos forzosos que ocasionen las espediciones, deberán ellos mismos ser los depositarios de las cargazones, y proceder por sí á la venta con anuencia de los consignantes, sin

que de modo alguno sea lícito á estos celebrar contrato alguno de compra ó venta, sino solamente prestar su allanamiento, y oposicion, segun crean mas conforme á sus intereses: debiendo aquellos ceñirse en un todo á las disposiciones de estos, y quedando unos y otros sugetos á la jurisdiccion de Comercio, en cualesquiera diferencias que puedan ocurrir relativas á las negociaciones extranjeras, por ser esto conforme á la Real Cédula de 9 de Febrero de 1803, declaratoria de cierta competencia promovida sobre el particular entre el Gobierno, y Diputacion Consular de esta Plaza; prohibiéndose por este Capítulo el que los extranjeros puedan vender sus efectos, ni comprar los del País, es de absoluta necesidad el prohibir el que ningun extranjero que no esté avecindado, y casado aquí, tenga almacen ni tienda avierta, cuyo abuso se ha introducido en perjuicio de la industria nacional, previniéndose á los corredores, que no puedan hacer compra ninguna sin consentimiento del Consignatario Español, para evitar los fraudes que suele haber en los embarques en perjuicio de la Real Hacienda.

V

Será una de las mas estrechas obligaciones de los consignatarios, el practicar todas las diligencias concernientes al beneficio y utilidad de las consignaciones, y así mismo deberán llevar cuenta exactísima de todo, para rendirla á los consignantes en el momento que la pidan, documentándola como corresponde, sin que tenga en ello la menor omision, pues esta debida formalidad influye principalmente al decoro de los Comerciantes nacionales, y á la satisfaccion que de ellos deben tener los Extranjeros.

Para que los Comerciantes extranjeros no puedan en ningun tiempo resentirse de parecerles excesivo el importe de la comision que carguen los consignatarios nacionales, se arregla esta con la mayor moderación en la forma siguiente: 5 por ciento por el recivo y venta de las cargazones, sobre el valor de las mismas ventas, que deben ser por mayor, y cuando menos por bultos como fardos, cajones, ú otros semejantes, pues el menudeo de piezas y vareo corresponde á los Comerciantes de Lonja esclusivamente, sobre cuyo punto serán muy circunspectos los consignatarios, como que es un interés nacional; 4 por ciento sobre el valor de compra de los frutos de retorno; y 2 por ciento de la plata y oro acuñados, y alhajas, siempre que por el Gobierno se permita su extraccion, pues sin este preciso requisito no podrán los extranjeros pretender hacerlo, ni tampoco los consignatarios, que lleban sobre sí la responsabilidad del Comercio ilícito, si como no es de esperar, incurriesen en la nota de fraude contra los estatutos nacionales y sábias disposiciones del Gobierno; 5 por ciento por los

gastos y suplementos que se hagan para la habilitacion de los Buques; 4 por ciento por los fletamentos que se hagan de los mismos; 2 por ciento por los que vengan fletados, y sean despachados por los citados consignatarios; 2 por ciento por cobranzas que se hagan de letras, ú otro motivo que no proceda de ventas, por que en ellas está incluso este motivo; 2 por ciento de los efectos que aquí se reciban, y se manden á Buenos Aires para su venta, escluyendo de las Consignaciones al Comerciante que quebrantase esta disposicion en favor del extranjero, ó del mismo consignatario.

VII

Para que que se lleben á devido efecto estas disposiciones, la Diputacion nombrará una comision de dos ó tres comerciantes de conocida actividad y satisfaccion, para que, en calidad de celadores cuiden, que así los extrangeros como consignatarios, cumplan, en todas sus partes este reglamento.—Montevideo, 16 de Enero de 1811.—Feliz Sainz de la Maza; Pedro Francisco de Berro; Gerónimo Pio Vianqui; Antonio San Vicente.—Cuyo reglamento despues de haberse leido y enterádose por medio de él los circunstantes, espusieron de unánime consentimiento que le aprobaban, por hallarlo arreglado y bien fundado sobre la materia; tambien acordaron dichos señores el elegir, como de facto eligieron, para lo que está prevenido en el último Capítulo del Reglamento inserto, á D. Manuel Vicente Gutierrez, D. Juan Manuel de la Serna, D. Gerónimo Pio Vianqui; y para matricular á los comerciantes que lo puedan estar, á D. Pedro Francisco de Berro, D. Miguel Antonio Vilardevó y D. Juan Domingo de las Carreras, afin de que inmediatamente que recaiga la superior aprovacion de esta diligencia, procedan á cumplir con sus encargos. Ultimamente fueron de parecer, y acordaron asi mismo, que D. Francisco Fernandez que ha dado motivo á este arreglo, es uno de los que son esceptuados para recibir las consignaciones estrangeras, y de consiguiente debe ser negada la solicitud que ha hecho al efecto, hallándose en el mismo caso D. Juan Lanus aquien se le privará absolutamente de que intervenga en dichas consignaciones por ser contra el tenor de lo dispuesto por S. E. en el Capítulo I de la acta de 6 de Noviembre anterior, y que habiéndose observado que algunos Comerciantes Españoles ó los mismos estrangeros suelen dar efectos en poca ó mucha cantidad, con el objeto de que sean vendidos al menudeo en tiendas ó almacenes con una corta comision, se prohibiese un medio que tanto perjudica á la industria nacional: y para que tenga efecto esta disposicion, los Comisionados celen muy particularmente su cumplimiento, imponiendo á los contraventores las penas á que se juzguen acreedores hasta mandarles cerrar

las dichas tiendas ó almacenes, con absoluta prohibicion, para que ni por sí ni por interposita persona puedan abrirlas mas, declarándolos enteramente escluidos de semejante ejercicio. Con lo cual; y no teniendo otra cosa mas que acordar los dichos Señores, que lo que queda relacionado, determinó el Señor Juez Diputado se sacase testimonio y se mandase al Señor Gobernador con el oficio correspondiente á fin de que si lo tiene á bien se sirva aprobarlo.—Montevideo 17 de Enero de 1811.—Siguen las firmas.—Aprovacion—Habiendo pasado al Excmo. Señor Virrey el espediente de Actas y demas incidentes sobre el modo de cimentar las consignaciones y obligaciones de los consignatarios, ha tenido á bien dicho Señor Exmo. resolber en ello por decreto de 26 del corriente lo que sigue:

Siendo conforme á los estatutos de Comercio las reglas que ha formado la Diputacion sobre el modo como se han de admitir las consignaciones de Extranjeros, personas en quienes deba recaer esta confianza, y seguridad consultada de los Reales derechos por el Administrador de la Aduana; se aprueban desde luego en todas sus partes, para que arreglándose á ellas se eviten los abusos de pretender algunos individuos sin el carácter de Comerciantes de esta Plaza tan delicados encargos. Póngase en noticia del Administrador y Diputacion para que á la mayor brevedad concluya la matrícula de Comerciantes háviles para desempeñar las consignaciones, y se pase al Administrador para, que en su caso lo manifieste á los Extranjeros, quienes elegirán libremente la persona del Comerciante en quien deba recaer el manejo de sus negocios é intereses. — Elio —Juan Bautista Esteller —Lizenciado Portilla.

Cuya superior resolucion traslado á vm. para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que le toca, en contestacion á su oficio del 22 con que me dirigió dichas actas en testimonio.

Dios Gde. á vm. muchos años

Montevideo 31 de Enero de 1811.

GASPAR VIGODET.

Señor Don Luis Antonio Gutierrez, Diputado del Comercio.

NÚMERO VIII (*)

NOTA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL VIREY DON FRANCISCO JAVIER DE ELIO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO DE 20 DE OCTUBRE, Y ESPECIALMENTE DEL ARTÍCULO EN QUE SE ESTIPULÓ LA REMISION POR PARTE DE BUENOS AIRES, DE AUXILIOS Á LA PENÍNSULA. — BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 23 DE 1811.

Exmo. Señor:

Luego que este Gobierno se impuso del oficio que con fecha 17 del presente tubo el honor de recibir y le dirigió V. E., le protesto que quedó penetrado de todas las consideraciones á que es acreedor por sus objetos. El presentó á nuestro dicernimiento aquel sensible contraste que agita dos grandes intereses, pero que no puede acudirse al uno sin que reclame su importancia el otro. Los tan atendibles respetos de V. E. arrancan de este Gobierno la verdadera confesion del estado de su Erario y comercio si bien ya lo habrá calculado V. E. desde que desgraciadamente recrecieron en estas Provincias gravemente las rivalidades entre nuestros hermanos de la Península y los de esta América. Entonces los fondos del Erario por todas partes difundidos no solo se agotaron sino que todos empeñados en la defensa de sus derechos han sufrido los mas enormes sacrificios. Juzgue además V. E. con conocimiento de los cortos ingresos que han fijado hace años la cuota de sus arcas, á que estremo no ascenderian sus empeños, cuando se vió precisado á sostener un Ejército en el Perú, otro en el Paraguay, otro en esa Banda y últimamente despues del que sostiene en esta Capital, otro numeroso en las gargantas del Perú. Ello es evidente que aun no han cesado las discusiones suscitadas, no obstante las medidas prudentes con que este Gobierno se desvela en sofocarlas; y V. E. deberá persuadirse del gran *deficit* que habrán producido no solo aquellas atenciones, sino la obstruccion de los caudales que se importaban á esta Capital desde la Moneda de Potosí, del comercio de la Península, el del Brasil y aun el de nuestros propios Puertos.—Sin embargo, los males que sufrieron los comerciantes de esa Banda y de sus resultas los comitentes de la Península, interesaron á este Gobierno á proporcionarles el alivio que era consiguiente á la libre exportacion de plata que permitió para todas partes, pero aun esta ha

(*) Tomado de la *Gazeta Estraordinaria de Montevideo*, núm. 3, del sábado 15 de febrero de 1812, p. 31—33.

sido preciso hoy restringir luego que se convenció de las enormes extracciones que se sucedieron hasta la fecha, de suerte que ellas han presentado en esqueleto los fondos pocos y detenidos.—La anterior exposicion debe persuadir á V. E. que entretanto estas Provincias miren la barrera de oposicion que se les presenta á sus clamores con tanta tenacidad por parte de sus hermanos, ellas sacrificarán sus intereses y derramarán la substancia que les ofrecerian gratuitamente si fuesen atendidos, y por lo que ellas la situarán al fin en la imposibilidad de acudir con preferencia como lo desean, á las urgentes necesidades que reclaman los valientes defensores de nuestro Soberano el Señor Don Fernando Septimo.—Penetrado V. E. de tan graves fundamentos, quedará persuadido de la justa imposibilidad que tienen en la ocasion presente estos Pueblos de hacer efectivos los auxilios que reclama (a) no dudando V. E. que desde el momento que sean oidos y reintegrados en sus mas inalielables derechos, ofrecerán con nuevas privaciones cuanto ceda en alivio de sus hermanos de España en la gran causa que sostienen.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1811.—Excmo. Señor.

Feliciano Antonio de Chiclana—Manuel de Sarratea—
Juan José Passo—Bernardino Rivadavia, Secretario.

Excmo. Señor D. Francisco Xavier Elio.

(a) ¿No es demasiado ridiculo que en un solo mes se hubiesen agravado tanto las necesidades del gobierno de Buenos Aires, y sido tan crecida la esportacion de caudales, que le obligase á quebrantar públicamente un articulo que le ponia á cubierto de las demas acciones con que indicaba haber renunciado por si la union á la Metrópoli y demas Provincias del Reyno? El tal gobierno admitió como insignificante el Articulo III en donde se obligaba ya á remitir por si ausilios á la Peninsula, ya á exitar el patriotismo de los habitantes de aquella ciudad para que la socorriesen, y ya á buscar todos los medios posibles para dar á la madre patria una prueba del interes con que miraban á sus gloriosos defensores; asi es que, no solo no cumplieron el articulo, sino que con hipócritas y adulatorias espresiones quisieron escudarse de la obligacion de cumplirle suponiendo una imposibilidad que ni puede invalidarla, porque al hacer el tratado debió existir ya, segun las causas á que la atribuye, ni la ponderada exportacion de caudales ha sido mas que un fingimiento de que se valió para disimular la razon poderosa porque habia solicitado, y aprobado todos los articulos del convenio. Este primer paso, muy conforme á las ideas de un gobierno que no pensó jamás en cumplir sino lo que le conviniese á su proyecto de independencia de la Metrópoli, nos afianzaba la marcha que seguian en todas sus operaciones, negando siempre al Rey en realidad, y no acordándose de la España sino en el nombre. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo*).

NÚMERO IX (*)

OFICIO DEL CAPITAN GENERAL DE MONTEVIDEO DON GASPAR DE VIGODET AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, RECLAMANDO CONTESTACION DE LOS PLIEGOS QUE CONDUJO EL CAPITAN DON JUAN LETONA. — MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 25 DE 1811.

Excmo. Señor: — Con oficio del 1.° del corriente dirigió á V. E. mi antecesor el Excmo. Señor Don Francisco Xavier Elio las proposiciones mercantiles que podrian acordarse entre ese y este Gobierno para restablecer el comercio, en observancia del artículo 16 del tratado de. 20 de Octubre último; y no habiendo recivido contestacion sobre este negocio, cuya conclusion debe producir grandes ventajas y utilidades al comercio en general, espero que V. E. se sirva manifestarme con la posible brevedad su modo de pensar acerca de dichas proposiciones, y lo que con conocimiento de ellas insinuó á V. E. mi espresado antecesor.

Deseo igualmente para mi gobierno que V. E. me acuse recivo de los pliegos que le entregó el Capitan graduado Don Juan Letona para que dispusiese V. E. su direccion al Brigadier de los Reales ejércitos Don José Manuel de Goyeneche, y al Exmo. Señor Virrey de Lima á quienes se escribió en cumplimiento del artículo 13 del referido convenio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo y Noviembre 25 de 1811.

GASPAR VIGODET.

Excma. Junta Gubernativa de Buenos Aires.

NÚMERO X (**)

NOTA DEL CAPITAN GENERAL DON GASPAR DE VIGODET AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, INTIMÁNDOLE QUE DISPONGA QUE CUANTO ANTES ARTIGAS EVACUE EL TERRITORIO DE LA BANDA ORIENTAL.—MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 28 DE 1811.

Excmo. Señor. — En los documentos que acaba de presentarme el Teniente de navío Don Juan Latre encargado por este Gobierno del

(*) Tomado de la *Gazeta de Montevideo*, núm. 4, del 18 de febrero de 1812, p. 45.

(**) Tomado de la *Gazeta Estraordinaria de Montevideo*, núm. 3, del sábado 15 de febrero de 1812. p. 33—36.

cumplimiento de algunos de los artículos del tratado de pacificacion, he reconocido con no pequeño disgusto y sentimiento, la falta de energía y exactitud del sugeto comisionado por V. E. al propio intento.

Ellos acreditan (á mas de la notoriedad), que el Comandante D. José Artigas, no solo no se ha embarcado en los lugares designados donde lo han ejecutado las tropas que iban á las órdenes de su Gefe D. José Rondeau, sino que con su division de caballería tomó otra direccion muy estraña, arrastrando consigo todo género de propiedades de los vecinos de esta Banda Oriental con manifiesta transgresion de los artículos 7.° y 22 de dicho tratado, sin que hayan tenido lugar las quejas y recursos de los legítimos interesados, ni las eficaces oportunas reclamaciones hechas al comisionado de V. E. Don Nicolás Vedia, por el representante de este Gobierno, el citado Latre; por quien igualmente sé, que del número crecidísimo de bueyes y caballos que se llevó el ejército, apenas se entregaron, de aquellos como trescientos y cincuenta, y de estos, mil setecientos veinte y tres enteramente inútiles para el trabajo á juicio de inteligentes que los reconocieron; que los carruajes devueltos no llegan á la tercera parte de los que debian existir; y que solo podia contarse con 20 ó 25 negros esclavos de mas de ochocientos que, fugados del dominio de sus amos, habian encontrado proteccion en dicho ejército, quedando de resultas de esta conducta en un estado indigente y deplorable una porcion considerable de vecinos montados, acrehedores á mejor suerte.

Hago á V. E. justicia de creer que no habrán llegado á su noticia unos procedimientos de esta clase, y en este concepto debo manifestarlos á V. E., esperando de su justificacion libre las disposiciones mas ejecutivas al fin de que el indicado D. José Artigas verifique su embarque en la forma acordada, y restituya al momento á sus respectivos dueños los carros, boyada, caballos y demas propiedades, que han llevado las tropas que manda, correspondientes á los habitantes de esta banda; sirviéndose V. E. asi mismo disponer en cuanto á los negros esclavos no inclusos en las listas, que se sabe se embarcaron clandestinamente en los buques de transporte, que se pase en esa una revista de todos, y se remitan á esta los que resulten no hallarse comprehendidos en las referidas listas, de cuya clase son los diez y siete que espresa la adjunta razon, á ménos que quiera V. E. reintegrar el justo valor de estos á sus respectivos amos, conforme á lo convenido entre el referido D. José Rondeau y D. Juan Latre.

En estas providencias se interesa la confianza pública y el decoro de uno y otro Gobierno, que no deben tolerar se rompa la fé de unos pactos solemnemente celebrados, siendo tambien este el único medio

segurσ con que se consolida la union y concordia, y calmen los repetidos clamores y recursos que me han dirijido tantos interesados para recuperar sus propiedades, de que se ven tan injustamente despojados por la arbitrariedad de unos individuos de quienes V. E. debia esperar la mas escrupulosa observancia de sus órdenes. No hallará, seguramente, V. E. en el citado Artigas y demás cómplices, una razon fundada que les disculpe de un proceder tan tortuoso y reprehensible. Está más que probada su mala fé é intenciones, y por lo tanto es preciso que caiga sobre ellos todo el peso de la autoridad de V. E. y que se sirva avisarme á la mayor brevedad posible de cuanto acordase y resolviese en este grave y delicado negocio, para mi gobierno en las deliberaciones qne debo tomar por mi parte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo y Noviembre 28 de 1811.

Excmo. Señor.

GASPAR VIGODET.

Excma. Junta Gubernativa de Buenos Aires.

NÚMERO XI (*)

NOTA DEL CAPITAN GENERAL VIGODET AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, PIDIENDO CONTESTACION AL OFICIO DE 28 DE NOVIEMBRE, REFERENTE Á LA EVACUACION DEL TERRITORIO DE LA BANDA ORIENTAL, OCUPADO AUN POR ARTIGAS. — MONTEVIDEO, DICIEMBRE 14 DE 1811.

Excmo. Señor:

Es urgentísima la contestacion de V. E. á mi oficio de 28 de Noviembre último, por el que exijo de V. E., entre otras providencias arregladas al Tratado de Pacificacion, la del pronto embarque de D. José Artigas con sus tropas, cuya permanencia en esta Banda por tanto tiempo, al paso que es demasiado escandalosa y perjudicial, rebaja el concepto y decoro de V. E.

Ayer he sabido por conductos del mejor crédito, que este oficial, con absoluto desprecio de los pactos celebrados entre ese y este Gobierno,

(*)—Tomado de la *Gazeta Estraordinaria de Montevideo*, núm. 3, del Sábado 15 de Febrero de 1812, p. 36-37.

habia pasado gente y oficiales á esta Banda por el paso de Barquin, distante diez y ocho leguas del Uruguay, para invadir éste y demás pueblos inmediatos, y apoderarse de ellos, á cuyo perverso intento tenia ya junta alguna artillería, y se hallaba organizando cuerpos; que eran incesantes las estorsiones que ocasiona á aquellos hacendados por el robo de caballadas que se habian salvado de los pasados desórdenes, y que no contento con estos perjuicios y los demás que ya tengo manifestados á V. E., ha ido levantado á la fuerza y con seducciones las familias que ocupaban la espresada Banda Oriental del Uruguay, de forma que ya no existia en toda ella ni la quinta parte de sus habitantes, á quienes ha puesto en una agitacion y estado el mas lamentable, prevalido de sus fuerzas superiores con que pretende sostener sus manifiestas torcidas intenciones, teniendo la arrogancia de publicar, para aumentar su partido, de que en todo obra y procede de acuerdo y consentimiento de V. E.

Es muy general y repetido el clamor por que se escarmienten estos insultos y monstruosa conducta de Artigas; y V. E. ni yo tenemos arbitrio para desentendernos y mirarlos con indiferencia, sin prostituirnos al deshonor y á la desconfianza del público que vé violar unos pactos sagrados con tanto descaro y facilidad, y por un individuo universalmente despreciable por sus envejecidas malas costumbres.

A V. E. toca principalmente remediar estos graves males, como ocasionados por sugetos dependientes de su jurisdiccion. Espero, por lo mismo, saber prontamente las disposiciones que toma V. E. con noticia de los expresados procedimientos, como tambien de las que debe haber ya librado en vista de lo que hice presente á V. E. en mi antedicho oficio de 28 del pasado; pero si contra mis esperanzas fundadas en las repetidas protestas de V. E. y buenos sentimientos que me tiene manifestado sobre llevar al cabo por su parte la grande obra comenzada, se niega V. E. á dar las eficaces y justas providencias que llevo reclamadas, no podré ménos de poner en ejecucion cuantas medidas y recursos estén á mi arbitrio contra este rebelde y perturbador del órden público, y sus facciosos, quedándome la gloria de no haber omitido paso alguno por acreditar á V. E. y al mundo entero mi sinceridad, buena fé, é inalterable adhesion á la union y concordia con V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo y Diciembre 14 de 1811.

Excmo. Señor.

GASPAR VIGODET.

Excma. Junta Gubernativa de Buenos Aires.

NÚMERO XII (*)

OFICIO DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL SR. CAPITAN GENERAL DE MONTEVIDEO, SOBRE LAS CAUSAS DE LA PERMANENCIA DE ARTIGAS EN EL TERRITORIO DE LA BANDA ORIENTAL.—BUENOS AIRES, DICIEMBRE 28 DE 1811.

Se esperaban las contestaciones del general D. José Artigas para satisfacer debidamente á los reparos de V. S. que contienen sus oficios, especialmente el de 28 de Noviembre y 14 del actual, y tomar las medidas necesarias para alejar todo motivo de queja que pudiera ni aún remotamente, alterar la concordia de ambos pueblos; porque no podría mirarse sin dolor, que despues de tantos sacrificios rendidos á la paz, accidentes de ménos importancia viniesen á turbarla, comprometiendo el decoro, la dignidad y verdaderos intereses de ambos gobiernos *(b)*.

Se han recibido en efecto las contestaciones, y por ellas sabe este Gobierno que el general Artigas sigue sus marchas con destino á situarse en el territorio de esta jurisdiccion, aunque el crecido número de familias que espontáneamente le sigue, ó temiendo la dominacion portuguesa, ó resueltas por opinion á no someterse jamás al gobierno de esa plaza *(c)* se hagan aquellas con la rapidez que fuera de desear.

(*)—Tomado de la *Gazeta Estraordinaria de Montevideo,* núm. 3, del sábado 15 de Febrero de 1812, p. 38-43.

(b)—Con estas voces queria el gobierno de Buenos Aires adormecer á nuestro Gefe, ganando tiempo para que Artigas acabase de asolar la campaña, sin que se imputara á aquel unas desgracias que eran consiguientes á la disposicion de que la atravesase todo el tropel de insubordinados que comandaba el dicho oficial, obligando de este modo á seguir su injusta causa á todos los que no tuviesen valor, ó para perder sus bienes, ó para rendir su vida al cuchillo de tales caribes.

Los continuos clamores de los buenos habitantes de la campaña, dirigidos al Señor Capitan General, al mismo tiempo que horroriza la causa de ellos por la conducta de Artigas, hacen ver las perversas intenciones del gobierno de Buenos Aires, que le habia autorizado, segun sus cartas, para perseguir á cuantos no fueran de su partido, y para mantener la insurreccion que les era tan necesaria si han de llevar adelante sus planes de independencia. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo).*

(c)—La impudencia con que afirma el gobierno insurgente no ser precisadas la mayor parte de las familias de la campaña á seguir á Artigas, no conoce ejemplo. Partidas considerables de los soldados de este rebelde obligaban á todos á desalojar sus casas, llevándoles delante de sí, ó quemando sus hogares, robando sus ganados, asolando sus posesiones, y asesinándoles si se resistian. ¿Quién, sino esos hipócritas, podrian afirmar que las familias les seguian espontáneamente? Testigos de la verdad con que esponemos á la execracion pública la bárbara ferocidad de tales hombres, son todos los vecinos de la campaña, inclusos los que les siguen. (Nota del redactor de la *Gaceta de Montevideo).*

No está en manos de aquel general precaver la emigracion de las familias y hacendados que le acompañan, con los cortos bienes que puedan salvar en medio de su conflicto, y mucho ménos evitar algunas desgracias que produce en las guerras civiles la agitacion y el espíritu de rivalidad. Es este uno de aquellos males necesarios, que si bien pudo precaverse en sus principios, no puede contenerlo en sus consecuencias, ni el influjo del poder, ni los respetos de la autoridad. Casi no pasa dia que no reciba este gobierno multiplicadas quejas de insultos y agresiones escandalosas que sufren de los europeos en la Banda Oriental, aquellos hombres que tomaron las armas en defensa de los derechos de su patria *(d)*, y léjos de amontonar reclamaciones ha tomado el partido de calmar sus justos resentimientos, dejando al tiempo la sofocacion de las pasiones exaltadas y el restablecimiento de la union entre los hermanos.

El general Artigas no se embarcó en la Colonia, porque el gobierno tuvo por conveniente enviarlo sin dilacion á la custodia de los pueblos de Misiones y demás de su jurisdiccion, que se hallan impunemente insultados por las partidas portuguesas, y porque en los tratados no hay una sola espresion que establezca la necesidad del embarco de las tropas. Ellas debian desocupar la Banda Oriental hasta el Uruguay, que es todo lo que se ha estipulado; pero el modo y medios de ejecutarlo quedaba al arbitrio de este gobierno, conciliando esta medida con el interés sagrado de la seguridad territorial, visiblemente espuesta á los caprichos de un ejército estranjero que podría obrar en tal caso, sin el temor de una fuerza respetable que pudiera paralizar sus proyectos *(e)*.

(d)—Solo el contenido de este párrafo prueba hasta la evidencia el espíritu revolucionario que anima al gobierno de Buenos Aires, y es el mayor insulto que ha hecho á la nacion española, negándola virtualmente el derecho que tiene á estos países. El ha sido causa de la rivalidad y él la sostiene con escándalo; los europeos han sido perseguidos ó sacrificados por su disposicion, y muy léjos de poder insultar á las bandas de rebeldes, han sufrido de ellas todo género de males. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo).*

(e)—Son tan espresos los artículos 6.° y 20 por los que estaban obligadas todas las tropas del ejército de Buenos Aires á embarcarse en la Colonia, que solo un gobierno injusto como el de aquella ciudad, podia haber negado su obligacion bajo el vano pretesto de socorrer los pueblos de Misiones que, ni habian sido invadidos por los portugueses, ni aún les habian amenazado con su fuerza. Hizo retirar las tropas de Rondeau, no tanto por la observancia del convenio, cuanto por preservarlas de una derrota que temieron del ejército portugués, que acababa de llegar á Maldonado, y aún ántes del convenio tenia Rondeau órden de retirarse cuando se aproximasen nuestros aliados; empero, dispuesto siempre á renovar sus hostilidades contra esta plaza, autorizó á Artigas para que permaneciendo en esta banda la volviese á estrechar si el ejército portugués se retiraba á sus fronteras. Tal ha sido la esposicion que el mismo Artigas ha hecho á todos los vecinos de la campaña de las intenciones del gobierno de Buenos Aires. ¿Y se atreve este aún á pro-

El artículo 17 del tratado de pacificacion contiene una obligacion recíproca de ambos gobiernos en prestarse mútuamente todos los auxilios necesarios para rechazar cualquiera invasion extranjera, y no es facil concebir el motivo que empeña á V. S. á exigir el embarco de la division del general Artigas, y la mas pronta evacuacion de la Banda Oriental, mientras que tolera la permanencia en las puertas de la ciudad de un ejercito portuguez, cuyas esplicaciones y procedimientos no solo manifiestan miras de conquista, sino una continuada agresion á la integridad del territorio español *(f)*. Son repetidos los avisos que tiene este gobierno de las usurpaciones de hacienda que se hacen por aquellas tropas, internandolas á sus campos con el objeto sin duda de aniquilar nuestros recursos, y obtener por medio de esta rapacidad la preferencia con respecto á nuestros frutos en el mercado público de las naciones comerciantes. Pero el gobierno, seguro del patriotismo y probidad de V. S., espera que no tardará el momento deseado por todos los buenos ciudadanos de que empiezen sus marchas esas divisiones estrangeras, limítrofes y zelosas de nuestro engrandecimiento.

Los informes que han dado á V. S. sobre la conducta hostil del general Artigas tan no tiene otro principio, que la satisfaccion de particulares resentimientos, ó el deseo de que rompan nuestras relaciones, en que se interesa el egoismo de algunos hombres que, halagados de la esperanza de mejor suerte, pretenden asegurar en nuestra division el triunfo de una Potencia estrangera de quien se han declarado partidarios decididos *(g)*. El general escribe que gruesas partidas portuguesas le pican la retaguardia, y este es otro obstaculo á los progresos de sus marchas; seria de desear que interpusiese V. S. todos sus respectos para contener estos desordenes *(h)*, haciendo que los Portugueses

testar fidelidad y deseos de procurar la felicidad de sus conciudadanos?...... (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo*).

(f)—Si no se hubieran conocido bien las inicuas miras del gobierno de Buenos Aires, si este hubiera sido fiel á sus palabras, y si existiéra la agresion que falsamente supone, entonces hubiera cumplido este gobierno el articulo 17, cuya observancia reclama siniestramente, para valerse de nuestros mismos recursos en nuestra propia ruina. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo*).

(g)—La voz general de todos los pueblos de la campaña, y los recursos mas sensibles de aquellos habitantes esponiendo sus padecimientos, han sido los informes sobre la conducta hostil del rebelde Artigas: ni el egoismo, ni la traicion han tenido parte para suponer los atentados que ha cometido ese enemigo de la tranquilidad comun. La campaña misma responde por esta asercion, y no habrá uno que la atraviese sin que conciba un aborrecimiento justo contra Artigas, y su gente, asoladores de tan fecundo pais. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo.*)

(h)—Es un efugio de que se vale el gobierno de Buenos Aires, y una imputacion falsa con que se acrimina á nuestros aliados los portugueses. Artigas con su tropa, despues de haber robado las estancias, ha cometido esos desórdenes de que habla el gobierno de

no difieran por mas tiempo su existencia peligrosa en el territorio de la nacion española, como el único medio de que, tranquilas las familias errantes, vuelvan á la posesion segura de sus hogares.

En orden á la devolucion de los esclavos que no estan comprendidos en las listas del tratado, crea V. S. que se ejecuta puntualmente en esta Capital, y que hará lo mismo el general Artigas con los que hayan fugado á su division, y con las caballadas y carruages, en el momento que lo exijan y se presenten los verdaderos dueños, ó sus representantes, con los poderes de estilo, á cuyo fin se le reiterarán las órdenes que á este objeto se le han anticipado *(i)*. Tambien se le avisará que concurra con su influjo á sosegar la campaña, y evitar en lo posible los resultados funestos de la division, y V. S. no dude que nada omitirá este gobierno para acreditar la buena fé de sus sentimientos y sus deseos de complacer á V. S. en todo lo que no comprometa su dignidad, decoro y obligaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1811.

FELICIANO ANTONIO DE CHICLANA—MANUEL DE SARRATEA— JUAN JOSÉ PASSO— BERNARDINO RIVADAVIA, Secretario.

Señor Gobernador y Capitan General de la Plaza de Montevideo.

Buenos Aires, y aun otros mas horrorosos en Paysandú, Concepcion del Uruguay, Gualeguay, y Gualeguaychú, precisando á sus vecinos á abandonar sus hogares, ó á sufrir las furias de la barbarie de aquel caudillo y sus secuaces. Si tuviera sensibilidad y honor el gobierno de Buenos Aires, se avergonzaria al hacer semejante reconvencion. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo)*.

(i)—La experiencia nos ha demostrado la falsedad del gobierno subversivo acerca de la devolucion de los esclavos; en vez de devolverlos á sus dueños,los han armado para hostilizarlos. Conducta escandalosa que les hace responsables de la infraccion de uno de los artículos mas interesantes al bien comun, y que prueba el interés que se han tomado en arruinar á todos los habitantes de esta banda. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo)*

NUMERO XIII (*)

NOTA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL CAPITAN GENERAL VIGODET, SOBRE LAS RECLAMACIONES QUE ESTE LE HIZO RELATIVAS Á LA LIBRE ESPORTACION DE NUMERARIO CON DESTINO AL PUERTO DE MONTEVIDEO, Y LOS DE LA PENÍNSULA. BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1811.

Aunque este gobierno quisiera complacer á V. S. sobre sus reclamaciones en órden á la libre esportacion de caudales para ese puerto y los de la Península, son tan graves y urgentes los motivos que dictaron la prohibicion, que V S. mismo no podrá dejar de convencerse de su justicia.

Ocupadas las provincias del Alto Perú por una fuerza enemiga, y obstruidos los canales de la riqueza, el gobierno no podia contar sino con el dinero de la circulacion para contener los progresos de aquel ejército, constituirse en estado de observar, y aun resistir, á los portugueses si llegan á realizar las miras hostiles que indican todos sus procedimientos, y desempeñar las gravísimas atenciones que reclama la libertad y la seguridad de los pueblos que han confiado á la vigilancia del gobierno la conservacion de sus derechos (*j*). Se observó

(*)—Tomado de la *Gazeta de Montevideo*, núm. 4, del mártes 15 de Febrero de 1812 p. 46—49.

(*j*)—¿Hasta qué estremo quiere el gobierno insurgente de Buenos Aires probar el sufrimiento de los buenos españoles? ¿y hasta qué grado quiere hacer subir sus insultos á la nacion, á sus Gefes, y á todos los pueblos que se han conservado fieles rechazando los golpes de la seduccion, de la intriga, y aun de la fuerza de los rebeldes? ¿Ha creido, por ventura, que nuestro Gefe podria suscribir á sus atentados, y considerar como enemigos al ejército del Perú que, como él mismo, defiende la sagrada causa de la nacion, y al ejército portugués, que para sostenerla, se llamó en nuestra ayuda? ¡Ojalá que nunca se hubiera dado oidos á las palabras y protestas hipócritas de unos hombres perversos, desnaturalizados, enemigos de la paz y tranquilidad, como opuestos á sus miras de ambicion, y que desterrando de nosotros la piedad y la sinceridad que nos caracteriza, hubieramos empuñado la espada, sin distincion de clases, para acabar de una vez, con un corto número de perversos que habiendo seducido á los incautos, á todos intentan hacer desdichados!

Si tanto interés tiene ese gobierno por la felicidad de los pueblos, y tan grande es su afan por que termine la guerra civil ¿porque, desnudándose de sus pasiones, no se han sejetado á las leyes, y han terminado los estragos de la revolucion volviendo al seno de la madre patria, del que vilmente profugaron? evitando así que el ejército victorioso de Lima, la heroica Montevideo y sus vecinos aliados, tratáran como enemigos á los pueblos que el tal gobierno sojuzga. Sin mas que este solo periodo queda reconocida la mala fé, rebeldia y perversidad de unos hombres, que tomando la voz del pueblo, quieren obligar á otro, que ha sido y será justo, á que convenga con ellos en la mas alta de las traiciones. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo.*)

que en los pocos dias que estuvo expedita la extraccion del numerario, era tal la eficacia de los capitalistas ó depositarios en desprenderse de sus fondos, que si el gobierno no hubiera tomado la resolucion de suspender la licencia, no habria talvez en esta Capital ni aun el dinero necesario para la subsistencia de sus habitantes, y ya se vé que todas sus facultades y arbitrios no hubieran bastado para llenar este vacio, ni prevenir sus funestos resultados. La salud de la patria es el objeto de las disposiciones del gobierno, y cualquiera tolerancia ó miramiento que, debilitando su energía comprometiese sus derechos, le haría responsable en el juicio de las Provincias Unidas *(k)*. V. S. en igualdad de circunstancias no se desviaria de igual procedimiento, porque todas las leyes y tratados, en tanto obligan á su observancia, en cuanto no se compromete la seguridad pública, que debe ser el punto de todas las atenciones de los buenos Magistrados.

El gobierno podria justificar su conducta sobre la falta de cumplimiento por parte de V. S. y su predecesor á otras condiciones expresas y no ménos importantes del tratado de pacificacion: haria ver que aún no se ha devuelto la artillería de sus buques, y que el ejército portugués, léjos de haber retrogradado una línea, ha recibido auxilios y continúa sus escandalosas usurpaciones en las haciendas de esa campaña, mientras que nuestras divisiones apresuraron sus marchas á la capital, y salir al territorio de nuestra jurisdiccion: pero cree que todo es escusado cuando su conducta en medio de la prohibicion de estraer el numerario, dictada por la urgencia de justificados motivos, es la prueba mejor de la buena fé y de la sinceridad de sus intencio-

(k)—No faltaba mas que uno de los articulos del convenio hubiera sido que Montevideo procurase todos los medios para que no arguyeran las rebeldes Provincias Unidas á sus gobernantes, y que hubiera resuelto mantener una perfecta neutralidad con ellas hasta tanto que hubieran afianzado su inicuo plan de independencia, y que esta Plaza estubiera gustosa en la obstruccion de su comercio, tan solamente porque los enemigos de su prosperidad, hijos indignos de la España, establecieran su imperio, y nos amarraran despues al carro de su despotismo, ó nos devoraran como una sangrienta fiera despues de haber despedazado al inocente corderillo. El digno Gefe de las Provincias del Rio de la Plata, que preside esta Plaza, no podia ni debia por mas tiempo sufrir los insultos que se hacen á la nacion en el contenido de este oficio; y si ha procurado por todos los medios la paz con la ciudad Buenos Aires, jamás podia asentir que el gobierno de esta, prevaliéndose de su moderacion, le hiciese complice de sus intentos, y le degradase el honor y firmeza que con gloria suya, y bien de la nacion, le habian tan injustamente acreditado.

La salud de la Patria es el objeto primero de todos los buenos Magistrados, pero acaso ¿han buscado los de Buenos Aires otra cosa que su ruina? ¡Perezcan ellos antes que consuman su proyecto vil!

El público conoce bien la falsedad de la reclamacion y excusas contenidas en los parrafos siguientes del oficio, que contiene en substancia lo mismo que el primero que pusimos en la gazeta extraordinaria del sábado anterior. (Nota del redactor de la *Gazeta de Montevideo.)*

nes y de sus deseos de conservar la más perfecta neutralidad con ese pueblo, toda vez que no se atente contra sus derechos. V. S. sabe que sin embargo de la generalidad del decreto de prohibicion se admiten excepciones particulares, cuando las solicitudes revisten el carácter de la justicia, que es todo lo que puede concederles en el conflicto de una situacion urgente. Padecerá sin duda el interés particular de al gunos individuos, pero este mal (que no pasará de momentáneo) debe imputarse á los autores de la guerra civil, y no á los que trabajan por apagarla con todos sus esfuerzos. No se oculta al gobierno que la extraccion libre de numerario activando la circulacion del comercio refluye en conocido beneficio de los intereses de esta capital y pueblos del interior; sin embargo se vé en la necesidad de renunciar á esta ventaja, ó por mejor decir, de subscribir á este perjuicio, por evitar los quebrantos que ocasionaria inevitablemente á la causa pública un sistema contrario; y ya se vé que seria un procedimiento escandaloso acordar á Montevideo consideraciones que es preciso negar á los pueblos de las Provincias Unidas. Acaso no tarde el momento en que las circunstancias reciban una combinacion favorable á los intereses del Estado, y entonces tendrá V. S. y esta ciudad en la franca exportacion del dinero un nuevo testimonio de la cordialidad y buena fé de los sentimientos de este gobierno. Entre tanto, es necesario que V. S. tenga la bondad de persuadirse de la justicia de la prohibicion, y de la necesidad en que se halla el gobierno de sostenerla por ahora, para desempeñar dignamente y con honor el mas sagrado de sus deberes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1811.

FELICIANO ANTONIO DE CHICLANA—MANUEL DE SARRATEA—JUAN JOSÉ PASSO—BERNARDINO RIVADAVIA, Secretario.

Sr. Gobernador y Capitan General de la Plaza de Montevideo.

NÚMERO XIV

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, EN QUE LE HACE UNA RESEÑA HISTÓRICA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA BANDA ORIENTAL, DESDE EL 28 DE FEBRERO HASTA EL LEVANTAMIENTO DEL PRIMER SITIO DE MONTEVIDEO. DAYMAN, 7 DE DICIEMBRE DE 1811.

Cuando las revoluciones políticas han reanimado una vez los espíritus abatidos por el poder arbitrario — corrido ya el velo del error —

se ha mirado con tanto horror y odio el esclavage y humillacion que antes les oprimia, que nada parece demasiado para citar una retrogradacion en la hermosa senda de la libertad. Como temerosos los ciudadanos de que la maligna intriga les venza de nuevo bajo la tiranía, aspiran generalmente á concentrar la fuerza y la razon en un gobierno inmediato que pueda cón ménos dificultad conservar sus derechos ilesos, y conciliar su seguridad con sus progresos. Asi comunmente se ha visto dividirse en menores estados un cuerpo diforme á quien un cetro de fierro ha tiranizado. Pero la sabia naturaleza parece que ha señalado para entonces los límites de las sociedades y de sus relaciones; y siendo tan declaradas las que en todo respectos tenga la Banda Oriental del Rio de la Plata con esa Provincia, yo creo que por una consecuencia del pulso y madurez con que ha debido declarar su libertad y admitir á todos los amadores de ella con su sabio sistema, habrá de reconocer la recíproca conveniencia é interes de estrechar nuestra comunicacion y relaciones del modo que exijan las circunstancias del estado. Por este principio he resuelto dar á V. S. una idea de los principales acontecimientos en esta banda, y de su situacion actual, como que debe tener no pequeño influjo en la suerte de ambas provincias.

Cuando los americanos de Buenos Ayres proclamaron sus derechos, los de la Banda Oriental, animados de iguales sentimientos, por un encadenamiento de circunstancias desgraciadas, no solo no pudieron reclamarlos, pero hubieron de sufrir un yugo mas pesado que jamás. La mano que los oprimia, á proporcion de la resistencia que debia hallar si una vez se debilitaban sus resortes, oponia mayores esfuerzos y cercaba todos los pasos.—Parecia que un génio maligno, presidiendo nuestra suerte, presentaba á cada momento dificultades inesperadas que pudieran arredrar los ánimos mas empeñados. Sin embargo, el fuego patriótico electrizaba los corazones, y nada era bastante á detener su rápido curso; los elementos que debian cimentar nuestra existencia política se hallaban esparcidos entre las mismas cadenas y solo faltaba ordenarlos para que operasen. Yo fuí testigo, asi de la bárbara opresion bajo que gemia toda la Banda Oriental, como de la constancia y virtudes de sus hijos, conocí los efectos que podia producir, y tuve la satisfaccion de ofrecer al gobierno de Buenos Ayres que llevaria el estandarte de la libertad hasta los muros de Montevideo siempre que se concediese á estos ciudadanos auxilios de municiones y dinero. Cuando el tamaño de mi proposicion podria acaso calificarla de gigantesca para aquellos que solo la conocian bajo mi palabra, yo esperaba todo de un gobierno popular que haria su mayor gloria en contribuir á la felicidad do sus hermanos, si la justicia, convenien-

cia é importancia del asunto pedia de otra parte el riesgo de un pequeño sacrificio que podria ser compensado con exceso.—No me engañaron mis esperanzas, y el suceso fué prevenido por uno de aquellos acontecimientos estraordinarios que rara vez favorecen los cálculos ajustados.

Un puñado de patriotas orientales, cansado ya de humillaciones, habia decretado su libertad en la villa de Mercedes: llena la medida del sufrimiento por unos procedimientos los mas escandalosos del déspota que les oprimia, habian librado solo á sus brazos el triunfo de la justicia; y talvez hasta entonces no era ofrecido al templo del patriotismo un voto ni mas puro, ni mas glorioso, ni mas arriesgado: en él se tocaba sin remedio aquella terrible alternativa de *vencer ó morir libres*, y para huir este estremo, era preciso que los puñales de paisanos pasasen por encima de las bayonetas veteranas. Asi se verificó prodigiosamente, y la primera voz de los vecinos orientales que llegó á Buenos Ayres fué acompañada de la victoria del 28 de Febrero de 1811; dia memorable que habia señalado la Providencia para sellar los primeros pasos de la libertad en este territorio, y dia que no podrá recordarse sin emocion, cualquiera que sea nuestra suerte.

Los ciudadanos de la villa de Mercedes, como parte de esta provincia, se declararon libres bajo los auspicios de la junta de Buenos Aires, á quien pidieron los mismos auxilios que yo habia solicitado: aquel gobierno recibió, con el interés que podia esperarse la noticia de estos acontecimientos: él dijo á los orientales—«oficiales esforzados, soldados aguerridos, armas, municiones, dinero, todo vuela en vuestro socorro».—Se me mandó inmediatamente á esta banda con algunos soldados, debiendo remitirse hasta el número de 3000 con lo demas necesario para un ejército de esta clase; en cuya inteligencia proclamé á mis paisanos convidándoles á las armas: ellos prevenian mis deseos, y corrian de todas partes á honrarse con el bello título de soldados de la patria, organizándose militarmente en los mismos puntos en que se hallaban cercados de sus amigos, en términos que en muy poco tiempo se vió un ejército nuevo, cuya sola divisa era la libertad.

Permítame V. S. que llame un momento su consideracion sobre esta admirable alarma con la que simpatizó la campaña toda y que hará su mayor y eterna gloria.—No eran los paisanos sueltos, ni aquellos que debian su existencia á su jornal ó sueldo los solos que se movian; vecinos establecidos, poseedores de buena suerte y de todas las comodidades que ofrece este suelo, eran los que se convertian repentinamente en soldados, los que abandonaban sus intereses, sus casas, sus familias; los que iban, acaso por primera vez, á presentar

su vida á los riesgos de una guerra, los que dejaban acompañadas de un triste llanto á sus mujeres é hijos—enfin, los que sordos á la voz de la naturaleza, oian solo la de la patria. Este era el primer paso para su libertad; y cualesquiera que sean los sacrificios que ella exija, V. S. conocerá bien el desprendimiento universal y la elevacion de sentimientos poco comun que se necesita para tamañas empresas, y que merece sin duda ocupar un lugar distinguido en la historia de nuestra revolucion.

Los restos del ejército de Buenos Aires que retornaban de esa provincia feliz, fueron destinados á esta Banda, y llegaban á ella cuando los paisanos habian libertado ya su mayor parte, haciendo teatro de sus triunfos al Colla, Maldonado, Santa Teresa, San José y otros puntos: yo tuve entonces el honor de dirigir una division de ellos con solo doscientos cincuenta soldados veteranos, y llevando con ellos el terror y el espanto á los ministros de la tiranía, hasta las inmediaciones de Montevideo, se pudo lograr la memorable victoria del 18 de Mayo en los campos de las Piedras, donde mil patriotas armados en su mayor parte de cuchillos enhastados vieron á sus piés novecientos sesenta soldados de las mejores tropas de Montevideo, perfectamente bien armados; y acaso hubieran dichosamente penetrado dentro de sus soberbios muros, si yo no me viese en la necesidad de detener sus marchas al llegar á ella, con arreglo á las órdenes del jefe del ejército. V. S. estará instruido en detall de esta accion por el parte inserto en los papeles públicos. Entonces dije al gobierno que la patria podia contar con tantos soldados, cuantos eran los americanos que habitaban la campaña—y la esperiencia ha demostrado sobrado bien que no me engañaba.

La Junta de Buenos Aires reforzó el ejército, de que fuí nombrado segundo gefe, y que constaba en el todo de 1500 veteranos y mas de cinco mil *vecinos* orientales; y no habiéndose aprovechado los primeros momentos despues de la accion del 18, en que el terror habia sobrecogido los ánimos de nuestros enemigos, era preciso pensar en un sitio formal á que el gobierno se determinaba, tanto mas cuanto que estaba persuadido que el enemigo limítrofe no entorpecería nuestras operaciones, como me lo habia asegurado, y porque el ardor de nuestras tropas, dispuestas á cualquier empresa, y que hasta entonces parece habian encadenado la victoria, nos prometia todo en cualquier caso.

Asi nos vimos empeñados en un sitio de cerca de cinco meses, en que mil y mil accidentes privaron de que se coronasen nuestros triunfos, á que las tropas estaban siempre preparadas. Los enemigos fueron batidos en todos los puntos, y en sus repetidas salidas no recogieron

otros frutos que una retirada vergonzosa dentro de los muros que defendia su cobardía. Nada se tentó que no se consiguiese: multiplicadas operaciones militares fueron iniciadas para ocupar la plaza, pero sin llevarlas á su término, ya porque el general en gefe creia que se presentaban dificultades invencibles, ó que debia esperar órdenes señaladas para tentativas de esta clase, ya por falta de municiones, ya finalmente porque llegó una fuerza estrangera á llamar nuestra atencion.

Yo no sé si 4,000 portugueses podrian prometerse alguna ventaja sobre nuestro ejército, cuando los ciudadanos que le componian habian redoblado su entusiasmo, y el patriotismo elevado los ánimos hasta un grado incalculable. — Pero no habiéndoseles opuesto en tiempo una resistencia, esperándose siempre por momentos un refuerzo de 1.400 hombres, y municiones que habia ofrecido la Junta de Buenos Aires desde la primera noticia de la irrupcion de los limítrofes, y habiéndose emprendido últimamente varias negociaciones con los gefes de Montevideo, nuestras operaciones se vieron como paralizadas á despecho de nuestras tropas; y las portuguesas casi sin oposicion pisaron con pié sacrílego nuestro territorio hasta Maldonado.

En esta época desgraciada, el sábio gobierno de Buenos Aires creyendo de necesidad retirar su ejército con el doble objeto de salvarle de los peligros que ofrecia nuestra situacion y de atender á las necesidades de las otras provincias; y persuadiéndose á que una negociacion con Elio seria el mejor medio de conciliar la prontitud y seguridad de la retirada, con los menores perjuicios posibles á este vecindario heroico, entabló el negocio que empezó al momento á jirarse por medio del señor doctor don José Julian Perez, venido de aquella superioridad con la bastante autorizacion para el objeto. Estos beneméritos ciudadanos tuvieron la fortuna de trascender la sustancia del todo, y una representacion absolutamente precisa en nuestro sistema dirijida al señor general en gefe ausiliador, manifestó en términos legales y justos, ser la voluntad general no se procediese á la conclusion de los tratados sin anuencia de los orientales cuya suerte era la que iba á decidirse.

A consecuencia de esto fué congregada la Asamblea de los ciudadanos por el mismo jefe auxiliador, y sostenida por ellos mismos y el Exmo. Sr. Representante, siendo el resultado de ella asegurar estos dignos hijos de la libertad, que sus puñales eran la única alternativa que ofrecian al no vencer; que se levantase el sitio de Montevideo, solo con el objeto de tomar una posicion militar ventajosa para poder esperar á los portugueses, y que en cuanto á lo demás respondiese yo

del feliz resultado de sus afanes, siendo evidente haber quedado garantido en mi desde el gran momento que forjó su compromiso.—Yo entonces reconociendo la fuerza de su espresion y conciliando mi oponion política sobre el particular con mis deberes, respeté las decisiones de la superioridad sin olvidar el carácter de ciudadano; y sin desconocer el imperio de la subordinacion, recordé cuanto debia á mis compaisanos. Testigo de sus sacrificios, me era imposible mirar su suerte con indiferencia, y no me detuve en asegurar del modo mas positivo cuanto repugnaba se les abandonase en un todo. Esto mismo habia hecho ya conocer al Sr. Representante, y me negué absolutamente desde el principio á entender en unos tratados que consideré siempre inconciliables con nuestras fatigas, muy bastantes á conservar el gérmen de las continuas disensiones entre nosotros y la corte del Brasil, y muy capaces por sí solos de causar la dificultad en el arreglo de nuestro sistema continental.

Seguidamente representaron los ciudadanos que de ninguna manera podian serles admisibles los artículos de la negociacion; que el ejército auxiliador se tornase á la capital, si así se lo ordenaba aquella superioridad; y declarándome su general en jefe, protestaran no dejar la guerra en esta Banda hasta estinguir en ella á sus opresores, ó morir dando con su sangre el mayor triunfo á la libertad. En vista de esto el Exmo. Sr. Representante, determinó una sesion que debia tenerse entre dicho señor, un ciudadano particular y yo: en ella se nos aseguró haberse dado ya cuenta de todo á Buenos Aires, y que esperásemos la resolucion, pero que entre tanto estuviésemos convencidos de la entera adhesion de aquel gobierno á sostener con sus auxilios nuestros deseos; y ofreciéndosenos á su nombre toda clase de socorros, cesó por aquel instante toda solicitud. Marchamos los sitiadores en retirada hasta San José, y allí se vieron precisados los bravos orientales á recibir el gran golpe que hizo la prueba de su constancia: el gobierno de Buenos Aires ratificó el tratado en todas sus partes: yo tengo de incluir á V. S. un ejemplar:—por él se priva de un asilo á las almas libres en toda la Banda Oriental, y por él se entregan pueblos enteros á la dominacion de aquel mismo señor Elio, bajo cuyo yugo gimieron. ¡Dura necesidad! En consecuencia del contrato, todo fué preparado, y comenzaron las operaciones relativas á él.

Permítame V. S. otra vez que recuerde y compare el glorioso 28 de Febrero, con el 23 de Octubre, dia en que se tuvo noticia de la ratificacion; ¡qué contraste singular presenta el prospecto de uno y otro!—El 28, ciudadanos heróicos haciendo pedazos las cadenas y revistiéndose del carácter que les concedió naturaleza, y que nadie es-

tuvo autorizado para arrancarles: el 23, estos mismos ciudadanos unidos á aquellas cadenas por un gobierno popular..... Pero V. S. no está instruido de las circunstancias que hacen acaso mas admirable el dia que debiera ser mas aciago, y temo que en alguna manera me será imposible dar una idea exacta de los accidentes que le prepararon. En esta relacion, que mando en la sinceridad que me caracteriza, la verdad será mi objeto: hablaré con la dignidad de ciudadano sin desentenderme del carácter y obligaciones de coronel de los ejércitos de la patria con que el gobierno de Buenos Aires se ha dignado honrarme.

Aunque los sentimientos sublimes de los ciudadanos orientales en la presente época, son bastante heroicos para darse á conocer por sí mismos, no se les podrá hallar todo el valor entretanto que no se comprenda el estado de estos patriotas en el momento en que, demostrándolo, daban la mejor prueba de serlo. — Habiendo dicho que el primer paso de su libertad era el abandono de sus familias, casas y haciendas, parecerá que en él habian apurado sus trabajos: pero este no era mas que el primer eslabon de la cadena de desgracias que debia pesar sobre ellas durante la estancia del ejército auxiliador: no era bastante el abandono y detrimento consiguiente: esos mismos intereses debian ser sacrificados tambien.—Desde su llegada, el ejército recibió multiplicados donativos de caballos, ganado y dinero; pero sobre esto era preciso tomar indistintamente de los hacendados inmenso número de las dos primeras especies; y si algo habia de pagarse, la escasez de caudales del Estado impedia verificarlo: pueblos enteros habian de ser entregados al saco horrorosamente, pero sobre todo, la numerosa y bella poblacion extramuros de Montevideo, se vió completamente saqueada y destruida; las puertas mismas y ventanas, las rejas, todas fueron arrancadas: los techos eran deshechos por el soldado que queria quemar las vigas que le sostenian: muchos plantios acabados:—los portugueses convertian en páramos los abundantes campos por donde pasaban, y por todas partes se veian tristes señales de desolacion. Los propietarios habian de mirar el esterminio infructuoso de sus caros bienes cuando servian á la patria de soldados; y el general en gefe se creia en la necesidad de tolerar estos desórdenes por la falta de dinero para pagar las tropas; falta que ocasionó que desde nuestra revolucion y durante el sitio, no recibiesen los voluntarios otro sueldo, otro emolumento que cinco pesos, y que muchos de los hacendados gastasen de sus caudales para remediar la mas miserable desnudéz, á que una campaña penosísima habia reducido al soldado: no quedó enfin, alguna clase de sacrificios que no se esperimentase, y lo mas singular de ellos era la desinteresada

voluntariedad con que cada uno los tributaba, exigiendo solo por premio el goce de su ansiada libertad: pero, cuando creian asegurarla, entonces, entonces era cuando debian apurar las heces del cáliz amargo: un gobierno sabio y libre, una mano protectora á que se entregaban confiados, habia de ser la que les condujese de nuevo á doblegar la cerviz bajo el cetro de la tiranía.

Esa corporacion respetable, en la necesidad de privarnos del auxilio de sus bayonetas, creia que era preciso que nuestro territorio fuese ocupado por un estrangero abominable, ó por su antiguo tirano; y pensaba que asegurándose la retirada de aquel, si negociaba con este, y protegiendo en los tratados los vecinos, aliviaba su suerte, si no podia evitar ya sus males pasados. Pero acaso ignoraba que los orientales habian jurado en lo hondo de su corazon un odio irreconciliable, un odio eterno, á toda clase de tiranía; que nada era peor para ellos que haber de humillarse de nuevo, y que afrontarian la muerte misma antes que degradarse del título de ciudadanos, que habian sellado con su sangre; ignoraba sin duda el gobierno, hasta donde se elevaban estos sentimientos, y por desgracia fatal, no ténian en él los orientales un representante de sus derechos imprescriptibles; sus votos no habian podido llegar puros hasta allí, ni era calculable una resolucion que casi podria llamarse desesperada: entonces el tratado se ratificó y el dia 23 vino.

En esta crísis terrible y violenta, abandonadas las familias, perdidos los intereses, acabado todo auxilio, sin récursos, entregados solo á sí mismos, ¿qué podía esperarse de los orientales, sino que luchando con sus infortunios, cediesen al fin al peso de ellos, y víctimas de sus mismos sentimientos mordiesen otra vez el duro freno que con un impulso glorioso habian arrojado léjos de sí? Pero estaba reservado á ellos demostrar el génio americano, renovando el suceso que se refiere de nuestros paisanos de la Paz, y elevarse gloriosamente sobre todas las desgracias: ellos se resuelven á dejar sus preciosas vidas ántes que sobrevivir al oprobio é ignominia á que se les destinaba—y llenos de tan recomendable idea, firmes siempre en la grandeza que los impulsó cuando protestaron que jamás prestarian la necesaria expresion de su voluntad para sancionar lo que el gobierno auxiliador habia ratificado, determinan gustosos dejar los pocos intereses que les restan y su país, y trasladarse con sus familias á cualquier punto donde puedan ser libres, á pesar de trabajos, miserias y toda clase de males. Tal era su situacion cuando el Exmo. Poder Ejecutivo me anunció una comision que pocos dias despues me fué manifestada, y consistió en constituirme gefe principal de estos héroes, fijando mi residencia en el Departamento de Yapeyú; y en consecuencia se me

ha dejado el cuerpo veterano de Blandengues de mi mando, 8 piezas de artillería, con tres oficiales escogidos, y un repuesto de municiones. Verificado esto, emprendieron su marcha los auxiliadores desde el Arroyo Grande para embarcarse en el Sauce con direccion á Buenos Aires, y poco despues emprendí yo la mia hácia el punto que se me habia destinado. Yo no seré capaz de dar á V. S. una idea del cuadro que presenta al mundo la Banda Oriental desde ese momento: la sangre que cubria las armas de sus bravos hijos, recordó las grandes proezas que, continuadas por muy poco mas, habrian puesto fin á sus trabajos y sellado el principio de la felicidad mas pura: llenos todos de esta memoria, oyen solo la voz de su libertad, y unidos en masa marchan cargados de sus tiernas familias á esperar mejor proporcion para volver á sus antiguas operaciones: yo no he perdonado medio alguno de contener el digno transporte de un entusiasmo tal; pero la inmediacion de las tropas portuguesas diseminadas por toda la campaña, que lejos de retirarse con arreglo al tratado, se acercan y fortifican mas y mas; y la poca seguridad que fian sobre la palabra del señor Elio á este respecto, les anima de nuevo, y determinados á no permitir jamás que su suelo sea entregado impunemente á un estrangero, destinan todos los instantes á reiterar la protesta de no dejar las armas de la mano hasta que él no haya evacuado el país, y puedan ellos gozar una libertad por la que vieron derramar la sangre de sus hijos recibiendo con valor su postrer aliento. Ellos lo han resuelto, y ya veo que van á verificarlo: cada dia miro con admiracion sus rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podian conducir, otros caminando leguas á pié por falta de auxilios, ó por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio: mugeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha, manifestando todos la mayor energía y resignacion en medio de todas las privaciones. Yo llegaré muy en breve á mi destino con este pueblo de héroes y á la frente de seis mil de ellos que obrando como soldados de la patria, sabrán conservar sus glorias en cualquiera parte, dando contínuos triunfos á su libertad:—allí esperaré nuevas órdenes y auxilios de vestuarios y dinero, y trabajaré gustoso en propender á la realizacion de sus grandes votos.

Entretanto, V. S. justo apreciador del verdadero mérito, estará ya en estado de conocer cuanto es idéntica á la de nuestros hermanos de esa provincia la resolucion de estos orientales.—Yo ya he patentizado á V. S. la historia memorable de su revolucion; por sus incidentes creo muy fácil conocer cuáles puedan ser los resultados: y calculando ahora bastante fundadamente la reciprocidad de nuestros intereses, no dudo se hallará V. S. muy convencido de que sea cual fuere la suerte

de la Banda Oriental, deberá trasmitirse hasta esa parte del Norte de nuestra América, y observando la incertidumbre del mejor destino de aquella, se convencerá igualmente de ser estos los momentos precisos de consolidar la mejor precaucion. La tenacidad de los Portugueses, sus miras antiguas sobre el país, los costos enormes de la expedicion que Montevideo no puede compensar, la artillería gruesa y morteros que conducen, sus movimientos despues de nuestra retirada, la dificultad de defenderse por sí misma la plaza de Montevideo en su presente estado, todo anuncia que estos estrangeros tan miserables como ambiciosos, no perderán esta ocasion de ocupar nuestro país: ambos gobiernos han llegado á temerlo así, y una vez verificado nuestro paso mas allá del Uruguay, á donde me dirijo con celeridad, y sin que el ejército portugués haga un movimiento retrógrado, será un alarma general que determinará pronto mis operaciones: ellàs, espero, nos proporcionarán nuevos dias de gloria y acaso cimentarán la felicidad futura de este territorio.

Yo no me detendré en reflexiones sobre las ventajas que adquirirían los portugueses si una vez ocupasen la plaza y puerto de Montevideo, y la campaña oriental:—V. S. conocerá con evidencia que sus miras entonces serian estensivas á mayores empresas, y que no habia sido en vano el particular deseo que ha demostrado la Corte del Brasil, de introducir su influencia en tan interesante provincia: dueños de sus límites por tierra, seguros de la llave del Rio de la Plata, Uruguay y demás vias fluviales, y aumentando su fuerza con exceso, no solo debiàn prometerse un suceso tan triste para nosotros como halagüeño para ellos, sobre ese punto, sino que cortando absolutamente las relaciones esteriores de todas las demás provincias y apoderándose de medios de hostilizarlas—todas ellas entrarian en los cálculos de su ambicion, y todas ellàs estarian demasiado espuestas á sucumbir al yugo mas terrible. Despues de la claridad de estos principios y de las sábias reflexiones que sobre ellos ha escrito el Editor del *Correo Brasilense*, entiendo que nada resta que decir, cuando de otra parte la conocida penetracion de V. S. llevará al cabo estos apuntamientos, teniendo tambien presente que las operaciones político-militares, que impulsa el sistema general de los Americanos, demasiado espuestas á entorpecimientos fatales por las violentas contínuas alteraciones del diferente modo de opinar &., influyen bastante sobre conservar la intencion de nuestros enemigos,—de consiguiente deben conciliar toda nuestra atencion, excitar toda nuestra vigilancia y apoyarla en la mayor actividad.— De todos modos, V. S. puede contar en cualquier determinacion con este gran resto de hombres libres, muy seguro que marcharán gustosos á cualquier parte donde se enarbole el estandarte

conservador de la libertad; y que en la idea terrible, siempre encantadora para ellos, de verter toda su sangre antes que volver á gemir bajo el yugo, ellos desean no solo hacer con sus vidas el obsequio á sus resentimientos, sino tambien á la consolidacion de la obra que mueve los pasos de los seres que habitan el mundo nuevo.

Yo me lisongeo los tendrá V. S. presentes para todo, y hará cuanto sea de su parte porque se recoja el fruto de una resolucion que, sin disputa, hace la época de la heroicidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en el Dayman, 7 de Diciembre de 1811.

José Artigas.

Señor Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO XV

Instruccion para el capitan de ejército don Juan Francisco Arias en su comision á la capital del Paraguay, conduciendo pliegos para la Junta de aquella provincia. — Dayman, 7 de Diciembre de 1811.

El oficial comisionado, teniendo presente que el objeto de su mision es instruir al gobierno del Paraguay de nuestro presente estado y de las consecuencias que debe producir, y que en los límites estrechos del oficio que conduce no habrán podido comprenderse con estension las esplicaciones necesarias, podrá usar de los conocimientos que le asisten para contestar verbalmente á todos los puntos que puedan tocarse relativos á nuestras operaciones bajo los principios siguientes:

El ejército sigue sus marchas. El portugués estiende sus partidas hasta nuestras inmediaciones. Roba y saquea escandalosamente por todas partes. Los pueblos indefensos han sido y son el teatro de sus iniquidades y de su mala fé: Mandisoví y el Salto han sufrido últimamente; sin embargo de que las tropas portuguesas, con arreglo al tratado de pacificacion, deben cesar sus hostilidades, no lo verifican, y estas operaciones se toman como una alteracion al tratado por parte de los portugueses.

Luego que nuestras circunstancias lo permitan serán atacados los portugueses, si no desalojan nuestro territorio.

Aunque nuestra fuerza no está aun examinada escrupulosamente, podemos contar con seis mil hombres útiles, y sobre tres mil fusiles: esta se considera bastante para intentar una accion, pero puede no sea para continuar nuestras operaciones dejando guarnecidos los puntos de la frontera y costas que deban servir.

La Junta de Buenos Aires se ha comprometido por medio de su diputado el doctor don Julian Perez á darnos toda clase de auxilios, inclusas las tropas necesarias, pero los vecinos de esta banda están resueltos á no admitir estas, sino en caso de última necesidad.

Es fácil de comprender la utilidad recíproca que resultaria de un plan combinado de operaciones entre este ejército y las tropas del Paraguay, que podrán obrar unidas asegurando una accion completa; ó con separacion en los puntos que se conviniese y segun las circunstancias lo exijan.

La Junta del Paraguay no debe dudar de la cordial afeccion con que serán recibidas sus disposiciones relativas al artículo anterior: los vecinos orientales se consideran unos con los paraguayos en todas sus relaciones.

Este ejército padece las necesidades que produce una campaña penosísima y sin auxilios. El oficial comisionado conoce cuanto nos convendría el tabaco, yerba-mate y lienzos, que acaso podrian proporcionarse: si aquel gobierno se propusiese á este respecto favorecerlo, el ejército compensaria este sacrificio del mejor modo posible.

Las últimas noticias de Montevideo, Buenos Aires, Perú y España, son de consecuencia y convienen en todo con nuestras operaciones: el oficial comisionado podrá instruir de ellas al gobierno á quien se dirije.

El oficial comisionado conoce cuánto interesa la prontitud de su regreso, y si algun accidente le obliga á detenerse, cuidará de avisar inmediatamente las primeras ocurrencias.

Estas instrucciones se consideran reservadas para dirijir las sesiones verbales del oficial comisionado con el gobierno del Paraguay, ó con su ilustre Ayuntamiento, si se ofreciese, y aun para sus relaciones particulares.

Cuartel general del Dayman, 7 de Diciembre de 1811.

José Artigas.

NÚMERO XVI

NOTA DE ARTIGAS Á LA JUNTA DEL PARAGUAY, DATADA EN EL DAYMAN Á 7 DE DICIEMBRE DE 1811; Y CÓPIA DEL OFICIO ENVIADO Á ARTIGAS POR LA JUNTA DE BUENOS AIRES CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Despues de los últimos acontecimientos que tengo el honor de patentizar á V. S. en mi oficio de hoy, no habia tenido la menor noticia del modo con que tomaba el gobierno ejecutivo de Buenos Aires las operaciones de estos ciudadanos de la Banda Oriental, comunicadas por mí oficialmente. Son las cinco y media de la tarde y tengo la satisfaccion de hacer presente á V. S. que acabo de recibir pliegos de aquella superioridad los más lisonjeros y los más adaptables á la situacion que he iniciado á V. S. Uno de ellos relativo al acuerdo con que debo proceder respecto de esa provincia y de su gobierno, me es del mayor interés, y yo lo manifiesto á V. S. por medio de la adjunta cópia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en el Dayman, 7 de Diciembre de 1811.

JOSÉ ARTIGAS.

Oficio del Gobierno de Buenos Aires á Artigas, á que se refiere el documento antecedente.

«Está en el plan de política, y aún interés de este gobierno, el que V. S. guarde la mejor armonía con las tropas del Paraguay; y es de suma importancia que V. S. proceda de acuerdo con el jefe de ellas, para afirmar sus deliberaciones en órden á los portugueses, que léjos de hacer movimiento alguno retrógrado, se sabe que lo han hecho progresivo — en inteligencia que del nombramiento de V. S. para teniente gobernador del Departamento de Yapayú y fuerza que se halla á su mando, se ha comunicado lo conveniente al citado gobierno del Paraguay.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1811.

MANUEL DE SARRATEA—JUAN JOSÉ PASSO—
BERNARDINO RIVADAVIA, Secretario.

Señor Coronel D. José Artigas.»

Es copia. ARTIGAS.

NÚMERO XVII

NOTA DE LA JUNTA DEL PARAGUAY AL CORONEL DON JOSÉ ARTIGAS, DATADA EN LA ASUNCION DEL PARAGUAY Á 9 DE ENERO DE 1812.

Con indecible complacencia hemos recibido y leido los dos oficios de V. S. de 7 de Diciembre anterior, no solo por la exacta y bien circunstanciada narracion que se sirve hacernos de los gloriosos acontecimientos y triunfos con que han sabido coronarse las tropas del mando de V. S. en defensa de los sagrados y augustos títulos de la libertad, sino tambien por las demás consideraciones patrióticas que manifiestan de un modo el mas conspícuo el innato deseo de reunirse V. S. á esta provincia con su ejército y vecindario para el interesante objeto de llevar al cabo el sistema que hemos adoptado, profugar á los portugueses que contra las solemnes convenciones tratan de invadir y perturbar nuestros establecimientos, y al fin, para consolidar sobre principios permanentes las relaciones sociales que deben hermanar á los pueblos y ciudadanos que aspiran al goce y recuperacion de los primitivos y originarios derechos, oprimidos y anonadados por el predominio de la intriga y desordenado abuso de las autoridades civiles.

Así es que despues de una continuada alternativa de sucesos prósperos y ventajosos con que se han marcado las empresas de V. S., debe serle no ménos satisfactorio la aprobacion de la Exma. Junta de Buenos Aires, cuyo sábio tribunal, en medio de sus afanes, ha llevado su discreta prevision á lo que mas podria lisongear la perpetuidad de un plan bien combinado y meditado contra las maquinantes ideas de los portugueses, segun lo acredita la cópia del superior oficio que se sirve V. S. incluirnos.

Esta provincia se halla circunvalada de portugueses: hácia el N. tiene esta potencia los fuertes de Coimbra y Miranda, fronterizos á los campos de nuestra poblacion de Concepcion. Ahora poco, despues de la revolucion y cambiamento político, se han introducido á fijar un pequeño fortin en las inmediaciones del nuestro de San Cárlos en el rio Apa, con otras agresiones y atentados de que instruimos á dicha Exma. Junta en oficio de 27 de Octubre, indicando el plan de defensa que pudiera y debiera realizarse de nuestra parte, por no hallarnos en estado de empresa ofensiva por falta de armamento; y aun que el honor y respeto de las armas llaman nuestros desvelos á la seguridad de aquella línea y parte de frontera que se considera como la llave y garganta precisa de la tranquilidad de todo este vasto hemisferio, ha

entrado no ménos en nuestro plan deliberativo sostenernos por el punto del Paraná y Uruguay, á cuyo fin hemos pedido á Buenos Aires fusiles y municiones, despachando un emisario para el percibo y conduccion de estos artículos.

Sin unos auxilios tan indispensables, no podremos entrar en sesion sobre la union de tropas para una accion decisiva que sea el ultimatum del alejamiento y escarmiento de los portugueses que, con manifiesta transgresion de los tratados preliminares, han avanzado y ocupado terrenos indisputablemente nuestros por dominio y posesion inalterables. Mas con todo, puede V. S. francamente abrirnos con individualidad su modo de pensar, áclarando el proyecto que sea mas ventajoso para el acomodo, situacion, direccion y modo con que hayan de obrar nuestras fuerzas en todo acontecimiento fortuito, á fin de acordar con V. S. lo mas útil y profícuo al comun empeño de hacer ver al pabellon portugues que los impertérritos y magnánimos americanos saben vindicar las denegaciones, infidencias y usurpaciones que contínuamente nos infieren, y que el Paraguay con los ilustres, invencibles guerreros de la Banda Oriental, levantarán un padron sobre el firmamento que haga inmortal la memoria de ambos ejércitos. V. S. puede estar cierto y asegurar á todas sus tropas que nuestra alianza con el generoso pueblo de Buenos Aires, en que entran las legiones del mando de V. S., será firme, inviolable y duradera, igual la concordia y uno mismo el interés de todos nosotros: la sinceridad y buena fé serán el termómetro de nuestras operaciones; jamás se romperá de nuestra parte el lazo indisoluble con que nos hemos estrechado por vínculos de sempiterna afinidad. En prueba de ello despachamos al capitan graduado don Francisco Bartolomé Laguardia con el pronto socorro de cincuenta zurrones de yerba-mate y otros tantos de tabaco, cuyos artículos nos ha pedido á nombre de V. S. el capitan emisario don Juan Francisco Arias; y nos será de mucha complacencia que V. S. reciba esta demostracion como verdadero índice de nuestra propension en obsequio de la causa comun que sostenemos, y anhelamos mantener las relaciones políticas y civiles, como lo expresará á V. S. de viva voz el mencionado Laguardia que va con las credenciales y mision para cumplimentar á V. S., dar razon de la actual situacion ventajosa y oir de boca de V. S. el plan que se haya de concertar y poner en ejecucion contra los portugueses.

Lienzo no lo hay en la Provincia por haberse agotado de años atrás la cosecha del algodon; cuya especie nos ha venido de Corrientes y valle de Catamarca con los tejidos que llaman *tucuyos*, de que por ahora hay notable escasez en esta plaza. V. S. vea si entre los demás

renglones y arbitrios de esta Provincia hay algunos que puedan llenar la medida de su deseo, á ley de la buena concordia y en debido reconocimiento de la ilimitada oferta de caballos y hacienda de asta que á nombre de V. S. nos ha hecho el mismo capitan enviado, el cual será el mejor intérprete y panejirista de la obligacion en que V. S. nos deja. Pero para no desairar sus atentos comedimientos, habiéndonos asegurado la abundancia de fusiles descompuestos que hay en ese ejército hasta el número de 1,000, supuesto que no le hacen falta y que acá tenemos un maestro armero de profesion, pudiera V. S. disponer que se nos remitan los cañones, llaves y demás piezas sueltas que se hallen en estado de compostura, y aun tan solamente aquellos para habilitarlos, ponerlos corrientes y de servicio; todo lo cual recibirá el mencionado capitan que va con los frutos de la yerba y el tabaco.

V. S. no debe dudar del cumplimiento de esta sincera manifestacion de que daremos exacto conocimiento al ilustre cuerpo municipal por la indicacion que hace á él en su oficio, y ciertamente no solo aplaudirá su importante adhesion á esta provincia, sino que reanimará el valor y constancia de los paraguayos teniendo un apoyo y recurso tan pronto contra los portugueses en las tropas de V. S; para cuyo logro espera esta Junta que tendrá á bien de avisarla por momento todos sus pasos y movimientos, á fin de calcular sus designios, prevenir y atajar hácia acá, por ambas fronteras limítrofes, los atentados y maquinaciones con que han refractado por la via mas sagrada del derecho de gentes en algunos puntos de su circunvalacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asumpcion del Paraguay, Enero 9 de 1812.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CAVALLERO
—FERNANDO DE LA MORA—MARIANO LARIOS
GALVAN, secretario.

Señor Coronel D. José Artigas.

NÚMERO XVIII

INSTRUCCION Á QUE DEBERÁ ARREGLARSE EL CAPITAN GRADUADO DON BARTOLOMÉ LAGUARDIA.

1.° Habiendo el Sr. Coronel D. José de Artigas, comandante de las tropas de la Banda Oriental, enviado á esta Provincia al capitan de ejército D. Juan Francisco Arias, con pliegos para la patria y á ratificarnos la oferta que nos hace por él, y el auxilio de ganados y caballos; se manifestará en nombre de esta Provincia con todo el lleno

de gratitud que corresponde á este urbano comedimiento—y lo felicitará á nombre de esta Junta, poniendo á su disposicion nuestras facultades y respetos, asegurando, sobre nuestra palabra, que nuestra reunion será siempre sacrosanta y que conspiraremos á un propio objeto.

2.° Saludará á nuestro nombre á todos los demás señores oficiales del ejército, como igualmente á todos sus individuos, haciéndoles la misma protesta y solemne profesion de los sinceros deseos que tenemos de consolidar los primordiales deseos de la América, y que haremos causa comun para resistir á las potencias estrañas que pretenden emanciparnos á su dominacion.

3.° Entregará á disposicion de S. S. los 50 zurrones de yerba mate y 50 de tabaco manojado de hoja y pito, que por pronta providencia se remiten para el consumo de sus tropas, aprovechando la proporcion del único buque pequeño que hay ahora.

4.° Ofrecerá á nombre de la Junta los demás auxilios con que puede contribuir la Provincia segun su actual estado, principios de su organizacion y regeneracion.

5.° Informará de palabra todas las acciones de la Provincia desde el momento de la feliz revolucion por la recuperacion de nuestra libertad, y providencias que ha tomado esta Junta Superior para sostener la acta del Congreso y los derechos imprescriptibles de la Independencia.

6.° Dará idea de los proyectos de los portugueses, los que se han ido avanzando hácia nuestras fronteras, y medios que se han tomado para atajarlos y precavernos de sus insidiosas y ambiciosas miras: que no lograrán estender sus conquistas por tener anticipadas todas las precauciones: que por no haber sobra de armamento no emprendemos desde hoy guerra decisiva, habiendo de atender á ella por tres puntos indispensables.

7.° Por último especificará cuáles son y en virtud de qué, el Sr. Comandante y Teniente Gobernador desea acordar con esta Provincia un plan de ataque y defensa contra la mencionada potencia; le hará relacion de la utilidad y estension, para que con vista de todo se sirva formar S. S. el suyo, manifestándole las ventajosas proporciones para su combinacion, las dificultades que se hayan de superar y todo lo demas que dé idea á su rectificacion para estar sobre ajuste y acuerdo ahora y en lo sucesivo.

Asuncion del Paraguay, Enero 9 de 1812.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CAVALLERO—FERNANDO DE LA MORA — MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

NÚMERO XIX

NOTA DE ARTIGAS Á LA JUNTA DEL PARAGUAY SOBRE EL ROMPIMIENTO DE HOSTILIDADES ENTRE MONTEVIDEO Y LA CAPITAL, Y ÓRDENES QUE SE LE HAN IMPARTIDO. SALTO CHICO, COSTA OCCIDENTAL DEL URUGUAY, 19 DE ENERO DE 1812.

Lleno de las mas lisongeras esperanzas por las copias que incluyo á V. S. del 2 y 7 del corriente, y penetrado de la mayor satisfaccion por la carta del 27 de Diciembre último que me dirije mi primer edecan capitan de ejército don Juan Francisco Arias, comisionado por mí cerca de V. S., miraba tan cerca el momento de los triunfos de mis cònciudadanos, que ya observaba en sus sienes reproducido el laurel que los coronó en la campaña pasada; saludaba ya á la época de la grandeza cuyo primer periodo me parecia mirar, y entregado á tan dulce perspectiva veía con placer restablecido el trono de la libertad. Tal era el tabló que me ocupaba, y tal el contraste que se ofrecia respecto del oficio del 11, cuya copia incluyo á V. S.

Una demora en los grandes socorros que aguardábamos, y Montevideo quebrando una sancion solemne hace cruzar sus buques y se decide á la liza con los portugueses, con la intencion de destruirnos. Estos viles invasores habian ya antes hostilizado mi ejército en mil maneras diferentes; y rota por sus escándalos la garantía que contrajeron con los tratados de Octubre, por consecuencia precisa del objeto de pacificacion que aparentaban, parecia indudable que los dos gobiernos empeñados en aquel contrato hiciesen suyo este ultraje complotándose para el castigo por un artículo del mismo. Todo esto debia refluir en mis determinaciones: sin embargo, yo sin oir el grito de la razon é indiferente al de la justicia sufrí todo, y busqué en la mas estrecha moderacion los principios de conducirme, esperando siempre la gran voz de la necesidad. Al fin ella resonó, y el adjunto impreso (1) que contiene el oficio que dirijí al gobierno superior con el parte oficial del acontecimiento del 21 de Diciembre último, prueba lo bastante cuánto fueron provocadas las armas de la patria, y el exceso de mi sufrimiento. Con todo sirve de pretexto á la nueva hostilidad, y 1000 portugueses reunidos en Guirapitá se resuelven á atacarnos. No sé si serán los 1,200 de que se me habla, destinados desde Maldonado; pero de todos modos yo debo estar con vigilancia. Su número nunca será capaz de ocuparme — demasiado despreciable, ja-

(1) *Suplemento á la Gaceta de Buenos Aires* de 8 de Enero de 1812.

más podrá competir con mis legiones, ni ménos será compatible con el ardor que nos anima.—Pero decidida la formalidad de la guerra, ni es del interés de Montevideo aislar su comercio sosteniendo los movimientos del portugues, ni el de este sujetarse á esponer hombres sin el menor viso de ventajas, cuando uno y otro, no pueden lisongearse con la seguridad de sus miras, ó bien envuelvan un interés recíproco en ellas, ó bien sean diferentes. Asi es que yo me dispongo á esperar todas las fuerzas portuguesas, ó al ménos una parte muy considerable de ellas, resuelto enteramente á cualquier trance.

Yo tengo el honor de poner en noticia de V. S. estos nuevos sucesos para que elevados á su alta penetracion decida lo que guste sobre el procedimiento sucesivo de unos hombres libres que han reclamado su proteccion y se lisongean estar ya bajo sus auspicios. El golpe es inevitable, y solo queda á la energía de los orientales ostentarla en toda su extension, esperándolo con dignidad y firmeza.

V. S. conoce muy bien cuáles pueden ser las consecuencias de un resultado funesto y cuáles las de un triunfo completo y por lo mismo, lleno de la mas lisongera confianza, espero que la proteccion de V. S. determinará la suerte de estos héroes, proporcionándoles las glorias que van á consolidar el sagrado sistema de la libertad.

La afeccion de V. S. á nuestras determinaciones y la noble pasion que le domina en obsequio de la causa, me hacen esperarlo todo de sus dignas miras. Un nuevo yugo no oprimirá mas á la Banda Oriental, y cuando los esfuerzos de sus bravos hijos sean inútiles para obtener la gloria de conservarla, su sangre habrá comprado el bastante destrozo en sus opresores para que el mas corto auxilio de esa inmortal provincia llegue siempre á tiempo de aprovechar las ventajas y dar el triunfo á la libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 19 de Enero de 1812.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

A

«Sin embargo de lo que dijo á V. S. este superior gobierno en oficio de ayer acerca de su situacion local, que se creyó la mas proporcionada en las circunstancias sobre que se meditó, como por otra parte puede suceder que el gobierno infringiendo los pactos celebrados, trate de renovar las hostilidades en estas Balizas, y aun en el mismo

Paraná y Uruguay, exije la prudencia precaver con anticipacion todos los resultados que haya de traer semejante resolucion contra las medidas que se están tomando para auxiliar ese ejército, y bajo de este concepto debe V. S. situarse con él en un punto en el que consultando los objetos de su destino pueda tambien protejer las marchas del Regimiento de Pardos que saldrá al primer viento favorable, como en la demas tropa que en el presente caso se dirijirá por la Bajada de Santa Fé.

El gobierno está satisfecho de los conocimientos, actividad y celo de V. S. por la causa de la patria, y nada tiene que recomendarle para llenar sus deseos, comunicándole solo estas ideas para que con presencia de ellas combine el acierto de sus disposiciones, bien en órden al paraje en que haya de fijar su cuartel general—que lo deja á su arbitrio—como en cuanto á lo demas correspondiente á su alta comision, dando cuenta con la posible brevedad del plan que adopte sobre el particular para el debido conocimiento de esta superioridad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 2 de Enero de 1812.

FELICIANO ANTONIO CHICLANA—MANUEL DE SARRATEA—JUAN JOSÉ PASSO— BERNARDINO RIVADAVIA, Secretario.

Señor coronel Don José Artigas.

Es cópia.

ARTIGAS.

B

Por el adjunto estado (1) se impondrá V. S. de la artillería, municiones, útiles y demas efectos de artillería, ya correspondientes á las piezas que tiene V. S. y ya para las que conduce el teniente de aquel cuerpo D. Pablo Zufriategui.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, Enero 2 de 1812.

FRANCISCO JAVIER DE VIANA.

Sr. Coronel D. José Artigas.

Es cópia.

ARTIGAS.

(1) No estaba adjunto á esta correspondencia el estado á que alude.

C

Sr. D. José Artigas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1812.

Mi estimado amigo y señor : Ya habrá Vd. recibido lo que le mandé con mi mayordomo D. Eusebio Unanue que fué con la galleta y ollas que mandé á Vd., y aunque pensé, como le dije, hacerle otra remesa luego, no pudo ser por varios acontecimientos. En el dia está para caminar el Regimiento de Pardos, y con él remitiré un buen socorro de ropas, yerba, papel, tabaco, jerga, sal, botica, frenos, cuchillos y varias otras cosas que me han parecido necesarias. Despues remitiré vestuarios que se están haciendo, jergas, que no hay, sombreros, algunas camisas y calzoncillos para el completo de 6,000, pues como es preciso tomar lo que hay en los almacenes, no se supo la falta hasta lo último....... Amigo mio, vea Vd. de mandar en lo que guste, pues conociendo su modo de pensar desde que se retiró á esos lados ha hecho el que haya dado muchos pasos oficiosos solo por servirlo, y teniendo el gusto de encontrar á estos señores adictos á cuanto les he insinuado. Disponga Vd. como guste de la voluntad de este su affmo &.

José Alberto de Calcena y Echeverria.

Es cópia.

Artigas.

D

La seguridad que exijen nuestras circunstancias, los grandes intereses que se le remiten en municiones, como igualmente la tropa, y la poca confianza que debe tenerse en el gobierno de Montevideo, ha obligado á este superior á resolver que la direccion de la que se le remite á V. S. en auxilio, se conduzca por la Bajada del Paraná, como único medio de ponerse á cubierto de cualquiera insidiosa tentativa con que aquel proyectara malograr esta espedicion sumamente interesante á la causa general. Se pone en noticia de V. S. la adopcion de esta medida para que con concepto á ella tome acordadamente las providencias eficaces que juzgue oportunas, y para que con este conocimiento haga sus movimientos de concierto; quedando en la inteligencia que por parte de esta superioridad se han dirijido las mas activas órdenes al gobierno de Santa Fé y Cabildo de la Bajada, para que en

el desembarco y transporte de la espresada tropa no se padezca el menor entorpecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, Enero 7 de 1812.

FELICIANO A. CHICLANA—MANUEL DE SARRATEA—BERNARDINO RIVADAVIA—NICOLÁS DE HERRERA, Secretario.

Sr. Coronel D. José Artigas.

Es cópia.

ARTIGAS.

E

Embarcadas ya las tropas y municiones que debian marchar en su auxilio, y en los momentos de dar la vela, se han presentado los corsarios de Montevideo para impedirlo, conduciendo un oficio de D. Gaspar Vigodet, en que manifiesta sus intenciones de auxiliar a los portugueses para destruir la division del mando de V. S.

Este accidente tan escandaloso, como inesperado, retarda forzosamente los socorros, que se remitirán por tierra hasta la Bajada, ó sus inmediaciones, á la posible brevedad. Entre tanto, es necesario que V. S. combine los movimientos, ó retirada, segun lo exijan las circunstancias, con concepto á que los portugueses han destacado desde Maldonado una fuerza de mil doscientos hombres contra el ejército de V. S.

El gobierno que solo se ocupa en socorrer esa division con la prontitud que pueda, espera que V. S. evadirá los golpes del enemigo con movimientos oportunos, hasta que reunidas nuestras fuerzas aseguren para siempre el triunfo de la libertad de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 11 de Enero de 1812.

FELICIANO ANTONIO CHICLANA—MANUEL DE SARRATEA— JUAN JOSÉ PASSO—NICOLÁS HERRERA, Secretario.

Señor D. José Artigas.

NÚMERO XX (*)

MANIFIESTO DEL CAPITAN GENERAL DE MONTEVIDEO DON GASPAR DE VIGODET SOBRE LA RUPTURA DE RELACIONES CON BUENOS AIRES.— MONTEVIDEO, 16 DE ENERO DE 1812.

Montevideanos: Todos los esfuerzos de la moderacion han sido inútiles para conservar con el gobierno de Buenos Aires la paz y correspondencia amistosa, que ellos solicitaron, y se les concedió en Octubre del año anterior: el disimulo de la infraccion de los tratados estipulados entonces, les ha hecho mas orgullosos y criminales; y la reclamacion justa de los artículos en que pendia la tranquilidad, conservacion, y restitucion de las propiedades de vosotros y de todos los vecinos de la Banda Oriental, no solo ha sido desatendida, sino que aun ha sido despreciada mi autoridad y la de la nacion, algunas veces con disfráz, y ultimamente con descaro y desvergüenza. Ni los derechos del Rey, ni los de la madre patria, ni su dignidad, ni lo mucho que os debe á vosotros, permitian que disimulase por mas tiempo y que no reconviniese imperiosamente lo que se nos debia de justicia. Yo sabia bien lo que Ciceron repetidas veces dijo al pueblo romano, recordando las palabras de Accion.... «De los que son infieles á la República, ó al reino, nada bueno se puede esperar»; asi que era necesario tomase todas las medidas para que no recibiésemos nuevos insultos, y para atajar los infinitos males que Artigas causaba á la campaña. La gúerra se nos ha hecho mas bien despues del tratado de pacificacion que cuando estuvimos sitiados, y ellos eran dueños de toda la Banda Oriental.

No necesito haceros una prolija narracion de las desgracias en que se han visto envueltos los pueblos en su retirada, y mucho mas en su establecimiento en el Salto, desde donde hace sus correrías: las familias han sido arrastradas, ó con engaños, ó á la fuerza, y con ellas se han cometido todo género de crímenes; los pueblos y estancias han quedado desiertos, y todo el campo asolado; es seguro que casi no se hallará ejemplo de ferocidad y barbárie que pueda compararse á la conducta de Artigas y del tropel que le sigue: él obra de acuerdo con el gobierno de Buenos Aires, y este en vez de remediar los estragos de que tantas veces me he quejado, estrechándole por todos los medios prudentes de religion, de humanidad, y de justicia, queria refor-

(*) Tomado de la *Gazeta de Montevideo*, núm. 17, del mártes 21 de Enero de 1812, p. 209—211.

zar con nuevas tropas á Artigas, para fomentar sus delitos, y para perpetuar, si le fuera posible, la rebelion en esta banda, que debió dejar absolutamente desocupada.

Bajo el vano pretesto de que nuestros aliados los portugueses hostilizaban al rebelde Artigas, intentaba el gobierno de Buenos Aires que cooperase yo con las fuerzas del Rey á sus maquinaciones: conocido su verdadero espíritu, sabidas sus falsas imputaciones, y mirando vuestra propia seguridad, no tardé un momento en resolverme á no consentir pasasen á esta banda nuevas tropas del gobierno subversivo. En sus manos puse la paz ó la guerra, les recordé los estragos de esta, les manifesté sencillamente los deseos de conservar la paz, dejando ellos de ser engañadores, haciendo que Artigas pasase inmediatamente el Uruguay, y moderándose en todos los estravíos de su razon: la dignidad nacional debia respetarse, y hasta verter la última gota de mi sangre he de sostener tambien sus derechos.

Injusto el gobierno revolucionario, lejos de acceder á la justicia de mis prevenciones, despues de un largo debate con el Capitan de Fragata don José Primo de Rivera, que tenia mis poderes acerca de aquel, le contestó de palabra — *que el insulto que le hacia en mi oficio de no permitir embarcar sus tropas para esta banda, lo contestaria con 5000 hombres, que haria pasar por la bajada de Santa Fé.* ¡Fanfarronada audáz!

Así, os ha declarado nuevamente la guerra un gobierno que había sacado la mejor parte hasta de sus insultos y su agresion: despues de haber hecho infelices á todos los pueblos, que han estado, y á los que están bajo su dominio, queria envolveros á vosotros en el último mal. Montevideo ha sido el dique que ha contenido la inundacion de la rebeldía, y este mismo es el que ha de escarmentar á un gobierno impío, infiel á su rey, é inhumano para con sus conciudadanos. Vosotros, compatriotas mios, habeis hecho la gloria de este pueblo, vosotros le habeis defendido de los enemigos de la nacion, y vosotros le sostendréis con admiracion de todos los pueblos: yo os aseguro por mi parte lo mismo que Luis XIV á sus vasallos — « *Nunca se acabará la guerra mientras duren los enemigos de la nacion.*»

Montevideo 16 de Enero de 1812.

GASPAR VIGODET.

NÚMERO XXI (*)

PROCLAMA DEL CAPITAN GENERAL VIGODET, Á LOS HABITANTES DE LA BANDA ORIENTAL.—MONTEVIDEO, 17 DE ENERO DE 1812.

Las desgracias que habeis experimentado despues de haber convenido con el gobierno de Buenos Aires dejase absolutamente desocupado vuestro terreno, y en quietu y pacífica posesion de sus bienes á todos los ciudadanos, ya de los pueblos, ya de las estancias; y los estragos que ha causado el Cabeza de las tropas de la insurreccion de esta campaña, los he reclamado muchas veces para atajar aquellas, y aún redimiros de los funestos efectos del desórden y del pillaje á que estábais expuestos. Mis reclamaciones han sido desatendidas, y el gobierno subversivo miraba como necesario, indispensable, el sostener al rebelde Artigas para hacer infelices á los buenos vasallos del Rey, y sostener en su rebelion á los pérfidos, que le negaron la obediencia sublevándose contra la nacion.

La sagrada obligacion que me impone el alto carácter que revisto de velar por vuestra seguridad, por vuestros intereses y por el engrandecimiento comun de los que se han conservado fieles, me impelía á estrechar imperiosamente al gobierno de Buenos Aires á que cumpliese el tratado de pacificacion, que él mismo solicitó, y se le concedió con tantas ventajas: no podia sufrir por mas tiempo que Artigas continuase con una barbárie inaudita vejándoos hasta el estremo, y destruyendo vuestras posesiones hasta dejar asolado todo el país, sin que quedase arbitrio á vuestra industria para reponer sus daños en largo tiempo.

La justicia de mi reclamacion exijia que el gobierno subversivo por su propio interés hubiera accedido á mis prudentes peticiones; empero, interesado en llevar adelante sus miras de insurreccion y rebeldía, léjos de compadecerse de vuestra suerte y de cumplir lo que habia estipulado, queria nuevamente agravar vuestros males y hacer perdurables vuestras desdichas. El haber sido amenazado Artigas por las tropas de *nuestros aliados los portugueses*, que en favor vuestro querian contener sus demasías, dió motivo á que su gobierno, con quien obra de acuerdo, intentara pasar tropas á reforzarle y á que me pidiese cooperára yo con las fuerzas del Rey á sus delincuentes designios. Su plan le tenia conocido muy bien de antemano, asi es que ha-

(*)—Tomado de la *Gazeta de Montevideo,* núm. 17, del martes 21 de Enero de 1812, p. 211-213.

bia tomado todas las disposiciones precisas para atajar, ya los males que os causaba el rebelde Artigas, y ya para impedir que fuese reforzado y pudiera cometer en adelante mayores delitos.

Resuelto á hacer entender al gobierno de Buenos Aires que vuestra defensa y prosperidad era uno de los primeros objetos á que yo atendía, resistí á su peticion de que le ayudase en sus intrigantes maquinaciones, y me opuse á que pasáran sus tropas á esta Banda si queria conservar la paz, que tanto habia solicitado, encubriendo su infidencia. La sangre preciosa de todos vosotros era justo economizarla á toda costa; pero los derechos del rey y de la nacion no podian esponerse: el gobierno subversivo pudo elegir la paz, ó la guerra; mas, animado de la ambicion, y proscriptos los sagrados deberes que les impone la naturaleza misma, han elegido la guerra para acabar de hacer infelices así á todos los que, ó por sistema, ó por necesidad, ó por la fuerza, le obedecen. Vosotros sabeis con cuánta justicia debemos tener por enemigos á unos hombres feroces, que han sacrificado á sus padres y á sus hermanos, porque no han sido tan injustos como ellos; y vosotros sois testigos tristes de cuánto es capaz el hombre inmoral y desnaturalizado, cuando sacude el yugo de todo deber, y cuando acostumbra su corazon á la impiedad y á la fiereza.

Ha tenido la audacia el tal gobierno de Buenos Aires de amenazarnos con sus fuerzas contestando verbalmente á mi oficio — *que al insulto que le hacia en él de no permitir embarcar sus tropas para esta Banda, le contestaria con 5000 hombres, que haria pasar por la bajada de Santa Fé.* Están tomadas todas las medidas para contener su orgullo, y aún para escarmentarle. De acuerdo con el Exmo. Sr. General en jefe del ejército portugués, nuestro aliado, se os asegurará vuestra tranquilidad, y tendreis ciertamente segura vuestra defensa. Reposad con confianza en mis disposiciones, y cumplid por vuestra parte cuanto os ordene, para realizar mejor mis planes favorables á vosotros : estad seguros que protegeré á todos los buenos; pero estad ciertos tambien que no disimularé el menor delito de infidencia si se llegare á cometer por cualquiera de vosotros. Los derechos de la nacion, vuestros propios intereses, y la conservacion de vuestro país exige de vosotros fidelidad, viviendo persuadidos que á todas horas vela por defenderos y engrandeceros vuestro General.

Montevideo 17 de Enero de 1812.

GASPAR VIGODET.

NÚMERO XXII (*)

Bando del Capitan General Vigodet privando la comunicacion de los habitantes de la Banda Oriental, con los que están sujetos á la autoridad de la Junta de Buenos Aires. Enero 17 de 1812.

El gobierno de Buenos Aires ha cortado la comunicacion con esta Plaza, primera medida hostil con que nos insulta su orgullo, y con que, desatendiendo al recíproco bien de uno y otro pueblo en su giro de comercio, prefiere llevar adelante sus miras de insurreccion y rebeldía al bien general de los ciudadanos, que es la obligacion mas sagrada de todos los que gobiernan.

Tiempo hace que, viendo el empeño con que vilipendiaban á la nacion y quebrantaban todos los principios del derecho comun, debieran haberse privado sus papeles públicos, como seductivos, y enemigos del buen órden: pero los deseos sinceros de procurar por todos los medios la paz, y el interés con que he procurado hacer saber no solo á ellos, sino á todo el mundo, que por nuestra parte nunca se faltaria á lo estipulado, me ha hecho permitir su introduccion, — persuadido de que nunca tendrian influjo sobre los buenos vasallos del Rey, y cierto de que impugnados apareceria la verdad, y podrian desengañarse hasta los ilusos con sus falsedades y disfrazadas palabras, que podian ser causa del desórden: ha terminado ya el tiempo de la permision quebrantando el gobierno de Buenos Ayres cuanto ha estipulado: con él, con sus secuaces, ni con otra persona alguna que habite en Buenos Ayres, no debe tenerse correspondencia alguna ni directa, ni indirectamente: en cuya virtud mando : —

I. Que ninguno de los habitantes de esta Plaza, ni los demas que en el dia están sujetos á la jurisdiccion de este gobierno en toda la Banda Oriental, tengan de aquí en adelante comunicacion, correspondencia, ni trato alguno con la ciudad de Buenos Ayres, y demas sujetas á su jurisdiccion.

II. Que si de aquella ciudad se remitiesen á esta Plaza, ó á la Banda Oriental, gazetas ó papeles impresos del subversivo gobierno, el sugeto á quien vengan dirijidos queda obligado á presentarnoslos, ó dirigirnoslos al momento, sin que pueda circularlos antes de haber cumplido esta inviolable disposicion.

(*)—Tomado de la *Gazeta de Montevideo*, núm. 17, del mártes 21 de Enero de 1812, p. 214-215.

III. Que bajo ningun pretesto, ya sea de amistad, ya de intereses, puedan buscarse medios para tener comunicacion con los habitantes de Buenos Ayres, sin que se nos haga saber si hay un motivo preciso en que pueda concederse algun recurso indispensable.

IV. Que á cualquiera persona, sea de la dignidad ó clase que fuere, que se le hallare con impresos, cartas, ú otros cualquiera papeles de Buenos Ayres, se le aplicarán las rigorosas penas que previenen nuestras leyes á los infractores de estos mandatos; las cuales serán ejecutadas irremisiblemente y sin dilacion contra los que delinquieren de aquí en adelante.

V. Que todas las personas que supieren que alguna otra tiene comunicacion, de cualquier modo que sea, con la ciudad de Buenos Aires, su gobierno, ó alguna otra persona de las comprendidas en su jurisdiccion, están obligadas á hacernoslo saber; entendiendo que si algun ciudadano omitiese el cumplimiento de este artículo por parentesco, amistad, ú otra correspondencia, y se llegare á saber que tuvo noticia de la comunicacion que se tenia con Buenos Ayres, y no nos lo hubiere hecho presente, será castigado del mismo modo que si él mismo la tuviese.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese este bando en la forma acostumbrada, fíjese en los parajes de estilo, y remítase á todos los pueblos de la campaña de la Banda Oriental para su observancia y cumplimiento.

Montevideo, 17 de Enero de 1812.

VIGODET.

NÚMERO XXIII

NOTA DE ARTIGAS Á LA JUNTA DEL PARAGUAY, COMUNICÁNDOLE EL ARRIBO DE UNA ESCUADRILLA ESPAÑOLA AL PUERTO DE BUENOS AIRES, TEMORES QUE ESTE HECHO SUJIERE, Y MEDIDAS ADOPTADAS EN VIRTUD DE ÉL. SALTO CHICO, ENERO 25 DE 1812.

Incluyo á V. S. la cópia núm. 1 del oficio que acabo de recibir del teniente gobernador de Corrientes: su contenido es muy singular.

No, no es posible que la gran provincia del Paraguay ceda otra vez al cetro de fierro. V. S. conoce muy bien los efectos de la intriga, y sabe eludirlos. Esa sábia corporacion representativa de un pueblo leal y libre, es caracterizada por la energía, y en la época sublime que

consagra á todos á la inmortalidad no dejará de tomar el lugar alto que le corresponde.

La adjunta núm. 2 informará á V. S. el plan que combinaba con Corrientes: él en cierto modo es trastornado, y por la entereza de los orientales se presenta siempre bajo el aspecto mas espresivo en los acontecimientos mas tristes; sospechan una vileza, pero conocen que si ahora se abandona el gran sistema de su territorio, jamás volverá á nacer, y el precio de sus sacrificios será solo la atrocidad de sus cadenas.

Somos libres y sabremos serlo: no habrá uno capaz de desistir, y el trono de nuestra libertad solo caerá en tierra cuando regado con la sangre de sus dignos hijos, reparta sus últimas coronas á nuestro aliento: yo solo, si la no existencia de mis conciudadanos ocupara mi idea, sabré sostener sus glorias, triunfando aun al morir.

V. S. sea seguro de esto, determine cuanto guste, y no se olvide jamás de los que tienen bajo su proteccion para repartirles sus coronas. Dijeron una vez que amaban la firmeza: ellos lo prueban de todas las maneras, y cuando V. S. reconozca en ellos sus virtudes, verá ser ella su único sello, ella le dará siempre los triunfos y el mundo entero verá el laurel inmortal de sus cabezas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, á 25 de Enero de 1812.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta Provisional del Paraguay.

N.° 1

« En este instante he recibido por estraordinario de la capital la superior órden siguiente: « En la mañana de hoy se han presentado á la vista los buques que el gobierno de Montevideo, con escandalosa infraccion de los tratados, ha destinado al bloqueo de esta capital, con el objeto, sin duda, de apresar todos los que naveguen con direccion á ella. Es de la mayor importancia que en el momento de recibir Vd. la presente órden, la comunique donde convenga al efecto de que no caigan incautamente en poder del enemigo, y que retrograden, ó arriben á los puertos ó ensenadas que los aseguren de este peligro.—Dios guarde á V S. muchos años—Buenos Aires, Enero 11 de 1812—*Feliciano Antonio Chiclana—Manuel de Sarratea—Juan José Passo—Bernardino Rivadavia*, Secretario.—Sr. Teniente Gober-

nador de Corrientes.»—Me ha parecido conveniente comunicar á V. S. esta superior disposicion, porque considero priva mi salida de esta ciudad por hallarse espuesta y aun amenazada, de cierta espedicion marítima que va á salir de Montevideo dirijida por aquel gobierno infractor contra la provincia del Paraguay á solicitud de los enemigos interiores de la misma provincia, segun noticias reservadas con que me hallo. Mas, á pesar de lo espuesto, espero se sirva V. S. darme su dictámen en el particular con la franqueza que le es característica, y con la seguridad de que mis deseos no son otros que los del acierto y felicidad de nuestra presente y grande empresa, en cuyo honor no dude V. S. sacrificaré gustoso mi existencia — Dios guarde á V. S. muchos años. Corrientes, Enero 21 de 1812.—*Elias Galvan.*—Sr. General D. José Artigas.»

Es cópia.

ARTIGAS.

N.º 2

Si una vez fué preciso á los orientales decidirse á morir antes que, cubiertos de oprobio, mirar en torno de sí las cadenas, y reiterar otra y otras este noble voto, sin oir otra voz que la de un entusiasmo el mas ardiente, es tambien ahora necesario que conciliando su fuego con la razon, reserven sus puñales solo para el último recurso y sofoquen el jérmen de un arrojo que tal vez no produciría mas que un obsequio á sus deseos. Yo con consideracion á estos principios, y valiéndome de los grandes conocimientos que adornan á Vd., y de la idea exacta que puede tener de las posiciones que presente este territorio, consulto á Vd. sobre cuál debo yo elegir para mi cuartel general con arreglo á la intencion que voy á manifestar á Vd.

Dado el primer paso para la seguridad de este ejército, que ha consistido en destacar gruesas partidas de observacion que corriesen para dentro del Arroyo de la China internándose por todo el Uruguay abajo, para retirar de las costas todas las caballadas y conducirlas á estas inmediaciones, destinando igual operacion por el Paraná, etc., creo muy necesario que realizada esa idea, y en el caso absolutamente preciso de conocer que voy á ser atacado y levante yo mi campo, y separándome 15 ó 20 leguas de la costa me sitúe en una posicion militar ventajosa, que conciliando la seguridad del ejército facilite la mútua relacion entre los diferentes puntos de la Bajada, el territorio de la jurisdiccion de Vd. y los pueblos de Misiones, quedando entre unos y otros la proporcion bastante para verificar una reunion, y concurrir á una accion general, ya para aprovechar una ventaja y ya por

si somos atacados por toda la fuerza de los portugueses, envolviendo tambien en esto el plan de impedirles el recurso del reembarque al destrozarlos. Vd. conoce muy bien cuanto envuelve en sí este objeto, y espero de sus grandes luces me presentará lo mas breve posible el punto que busco.

Yo siento infinito tener que alejarme de la costa, pero veo y aguardo la necesidad de hacerlo si somos atacados y los ausilios no llegan: de lo contrario, viéndome yo con solo aquellos que se nos ofrecieron pasaria á la otra banda, hallaria á los enemigos..... ¿que no harian entonces las armas de la libertad? Cubiertas de gloria estenderian sus triunfos hasta darlos á nuestro continente entero.

Igual consulta hago á Vd. sobre la colocacion de las familias. Desembarazarme de ellas es enteramente preciso para nuestras operaciones, y yo fijo mi esperanza en Vd. para uno y otro. Allanado todo, la victoria formará en nuestras filas, repartiremos los dos sus laureles, y la patria y la amistad me harán gustar el justo placer de ver entonces al ciudadano de Corrientes distribuyéndolos á sus conciudadanos. Si nuestra libertad pudo temer viendo la nueva liga de nuestros hermanos, ¡cuánto debe serle lisongera, y cuánto terrible al despotismo, la que formamos ahora! Su cetro de fierro caerá y el año de 1812 hará la época de su total exterminio.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Cuartel general del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 23 de Enero de 1812.—José Artigas.—Sr. D. Elias Galban.

Es copia.

Artigas

NÚMERO XXIV

Nota de la Junta del Paraguay á la de Buenos Aires, dándole cuenta de las relaciones trabadas con Artigas. Asuncion 19 de Enero de 1812.

El coronel don José Artigas, comandante de las tropas de la Banda Oriental, nos acompañó en 7 de Diciembre anterior, el superior oficio de V. E. respecto á la harmonía y acuerdo que debe entablar con esta Junta para la comun defensa de los sagrados intereses en que nos hallamos comprometidos, y rechazar á los portugueses; con cuyo motivo nos convida á entrar en un plan combinatorio de ideas y ataques para lograr el escarmiento de dicha potencia, y que nuestras armas triunfantes y gloriosas puedan levantar un padron en el firmamento.

Le hemos contestado que esta provincia queda unida intimamente á su ejercito y tropas siempre que desde el momento feliz de nuestra dichosa reunion con ese gran pueblo, dijimos con mas sencillez que el orador americano: « Hemos plantado el árbol de la paz, y enterrado » bajo de sus raíces el hacha de la guerra: en adelante descansaremos » bajo su sombra y haremos que resplandezcan las cadenas que han » de unir á todo este continente. » Sin embargo de que V. E., por sus incalculables ocupaciones, no ha podido auxiliarnos con el armamento que pedimos oportunamente, le aseguramos por contestacion que estamos prontos á la confederacion y ataque, para cuya ratificacion hemos enviado al capitan graduado don Francisco Bartolomé Laguardia, por cuyo órgano y conducto se podrá tratar y arreglar el proyecto con conocimiento de los puntos, parajes y localidades, cuyas dificultades no es fácil vencer y concertar por medio de cartas oficiales.

Al mismo tiempo, por pronto socorro, le hemos despachado 50 petacas de tabaco y otros tantos tercios de yerba-mate para el gasto de su ejército, quedando con el dolor de no haberle podido enviar los tejidos de algodon que nos pidió, pues no los hay en la ciudad, ni aun los lienzos que nos vienen de esas provincias meridionales. Esta generosa y pronta remision, ha sido una demostracion sensible y muy debida á la union y firme alianza que hemos jurado con esa Exma. Junta, no ménos que un pequeño índice de gratitud á las sinceras ofertas con que nos ha honrado el mencionado general Artigas, franqueándonos ganado de asta y caballos, de que no hemos hecho uso por no necesitarlos.

V. E. sabrá imprimir en este gran gefe los mas honrosos sentimientos para que nuestra recíproca concordia sea inalterable, pues de este modo seremos inespugnables, y nuestros brazos serán los muros que han de contener á los enemigos externos é internos que derraman la manzana de la discordia y desunion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Asuncion, 19 de Enero de 1812.

FULGENCIO YEGROS— PEDRO JUAN CAVALLERO— FERNANDO DE LA MORA — MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Exma. Junta de Buenos Aires.

NÚMERO XXV

NOTA DE LA JUNTA DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, SOBRE EL AUXILIO DE 1.000 HOMBRES PEDIDO POR LA JUNTA DE BUENOS AIRES PARA EL EJÉRCITO DE LA BANDA ORIENTAL. ASUNCION, ENERO 30 DE 1812.

Al cerrar el pliego para el gobierno de Buenos Aires recibimos el de V. S. datado el 19, con inclusion del *Suplemento á la Gaceta* del 3, cópia de los oficios del 2, 7 y 11 y un estado de los pertrechos y demas artículos que se le remiten por la Bajada de Santa Fé. Asi por lo que V. S. representó á la Exma. Junta el 24 de Diciembre, como por la circunstanciada relacion que esta nos hace en carta del 13 del presente mes, hemos entendido el estado revolucionario á que ha llegado nuestra suerte por la infidente alianza y negociacion de la plaza de Montevideo con los portugueses armados hoy contra el ejército de V. S. y mañana contra todos los demas, y siendo desde ahora esta provincia el blanco á donde asestan sus tiros por medio de una armada naval, cuyo paso trata de impedir aquel sábio gobierno por medio de una batería respetable y bien provista, en la cima y dominacion de las alturas de la capilla del Rosario, situada á las márgenes del Paraná.

Con este motivo, deseosa la Junta Superior de reunir fuerzas sobreabundantes para contrastar todas las maquinantes intrigas del Gabinete del Brasil y gobernantes de Montevideo que aspiran á hacer presa del inestimable patrimonio de nuestra libertad y propiedades, para dividirlas en suertes como cualquier otro mueble, nos pide mil hombres armados con la idea de incorporarlos á las impertérritas legiones de V. S. Gente la hay en abundancia de esta provincia, capaz de entrar en cualquiera accion; pero no hay armas sino las muy precisas, como lo significamos á V. S. en oficio de...... insinuándole las diligencias eficaces que hemos puesto con aquel gobierno para el envío de un determinado número, anticipando los fondos de su coste, para no gravar los de aquella ciudad; y cuya instancia repetimos el 19 y 25 de este, haciéndole ver la necesidad de unir nuestras fuerzas con las de V. S. en virtud del oficio de V. S. del 17 del último mes, cuya contestacion le dirijimos en cópia.

No es ménos urgente este socorro para las atenciones de acá, pues las armas se deterioran y descomponen entrando en accion y campaña. Tenemos que cubrir y reforzar los dos fuertes de Borbon y San Cárlos del Apa, que están cercanos á los de Miranda y Coimbra de los portugueses, cuya sagaz nacion supo aprovechar los momentos

del interregno desde la feliz revolucion del cuartel hasta la instalacion de esta Junta, en cuyo medio tiempo erigió un fortin cerca del Apa con manifiesta transgresion de los tratados preliminares de límites. La dilatada circunvalacion territorial de nuestra poblacion de Concepcion, y las muchas puertas y picadas por donde pueden introducirse, ausiliados de los indios Mbayás, y otras naciones demasiado diestras en la gineta y manejo de la lanza y flecha, nos obligó á aumentar la fuerza de los dos espresados establecimientos, armando al mismo tiempo compañías lijeras y volantes que crucen los pasos y pongan entredicho á la entrada de los portugueses, que á mas de sus conocimientos locales tienen la ventaja de estar ligados con dichos gentiles, que saben á palmos los senderos y parajes de aquella jurisdiccion que fué la cuna donde nacieron y se criaron.

A mas de estos puntos interesantes á que debemos atender indispensable y forzosamente por instantes, hay otros de la misma importancia. Tales son el norte de la villa de Curuguatí, cuya campaña despoblada presenta la proporcion de que puedan ingresar por el Iguatemí, de donde fueron lanzados el año de 1778 por las armas paraguayas. Tambien es necesario situar dos compañías en el Paraná hácia Misiones, y erigir una batería en la garganta mas estrecha de este rio para defendernos de los corsarios enemigos, y ausiliar á Corrientes, armando así mismo en guerra algunos buques, tanto para rechazar á los portugueses, como á los de Montevideo, bajo los fuegos de la batería.

Para desempeñar cumplidamente todos estos objetos á que debemos contraernos, y no padecer alguna sorpresa, nos hacen falta las armas que tenemos, por cuya razon, con harto dolor, nos disculpamos de remitir los 1000 hombres armados que nos pide la Exma. Junta; y aun que V. S. con prudente economía, se ciñe á exijirnos cualquier corto auxilio, más por hacer copartícipe á esta Provincia de la gloria inmortal con que han de coronarse las sienes de los inexpugnables héroes de ese ejército, que por necesidad de que han de nuestro socorro, con todo nos será bochornoso despacharle unicamente doscientos ó mas hombres con las manos vacías á ser meros espectadores, por no tener V. S. armàmento de repuesto para hacerlos servir con utilidad.

Alguna esplicacion mas damos á dicho gobierno con motivo de diferir la remision de las armas hasta la llegada de las que espera, y la inteligencia secreta que ha descubierto el comandante de Corrientes entre los de Montevideo y los reos y promovedores del antiguo sistema en esta; y por conclusion le aseguramos que, para dar una prueba de nuestra deferente adhesion y deseos incomparables de entrar á la parte en las empresas siempre victoriosas de V. S., dispon-

ga de 1.000 arrobas de tabaco para el ejército de su mando, y que las pondremos en Caballucuatiá, aceptadas que sean, y se nos presente algun buque pequeño, por no haberlo de su clase en este surjidero, á reserva de dos ó tres de porte mayor; bien que á todo evento irán, aunque sea en una balza.

Por esta sencilla narracion, que lleva consigo el sello de la verdad y buena fé, inseparables de nuestros lábios, fácilmente brujuleará V. S. nuestra actual situacion; y que faltándonos las armas, que hemos solicitado de palabra y cuatro veces á los representantes que vinieron de aquel pueblo, no podemos auxiliar con tropa armada sus operaciones y las de V. S., apesar de nuestra propension, por no ser dable desnudarnos del armamento que tenemos, quedando inermes y espuestos á ser invadidos por varios ángulos y flancos. Con todo, ratificándole la sincera protesta que le hicimos en papel anterior, cuente V. S. infaliblemente con el puntual cumplimiento hasta la esfera de lo posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion, Enero 30 de 1812.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CAVALLERO—FERNANDO DE LA MORA—MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Sr. D. José Artigas.

NÚMERO XXVI

PLAN DE CAMPAÑA CONTRA LOS PORTUGUESES PASADO POR ARTIGAS Á LA JUNTA DE BUENOS AIRES. SALTO CHICO, 15 DE FEBRERO DE 1812.

Reservado.

Exmo. Señor :

Puesto ya en esta banda el Regimiento de Pardos y Morenos, segun manifiesto á V. E. en mi oficio del anterior, yo muy léjos de hallar un motivo de detenerme, hallo los mayores que me impulsan á empezar, y me lisongeo convendrá V. E. conmigo.

Si ha hallado V. E. una ventaja que sacar dando algunos pasos respecto del gobierno de Montevideo y sus aliados, conciliables con nuestra inaccion, no es dificil creer haya esta producido en ellos la confianza bastante para que nuestro movimiento les cause una verdadera sorpresa, y trastorne ó suspenda cualquiera maquinacion combi-

nada que se tratase contra nosotros, impidiéndoles el progreso con llamarles la atencion de manera que les imposibilite fijarla.

Por otra parte, estando ya encima la estacion rigorosa del tiempo, por mas que ella no sea incapaz de impedir la direccion que me propongo, con todo, no debiendo desentendernos de proporcionar la posible libertad á nuestras operaciones, yo, aunque puedo dirijirme sin tocar un solo arroyo, creo necesario, en consideracion á las circunstancias que no se puedan preveer, huir el estremo de no poder dejar de hacerlo á causa de las crecientes. De mas de esto, la precision de aprovechar estos instantes en que aun no se halla una fuerza reunida considerablemente en paraje interesante, á lo que se une no poder ser incomodados en nuestras marchas, y sobre todo impedir sean reforzados los puntos cuya ocupacion es nuestro principal objeto, todo parece gritarnos que ya es tiempo.

Estas circunstancias envuelven en sí otras muchas que no se ocultarán á la alta penetracion de V. E., bajo cuyo conocimiento soy de parecer se dé principio á nuestras operaciones, esponiendo á V. E., al efecto, el plan que juzgo conveniente segun mis conocimientos.

Asegurar el Uruguay, yo creo debe ser indispensablemente nuestro primer cuidado si queremos dar el grado preciso de firmeza al resto de nuestros pasos: sin él nada pueden los portugueses en la Banda Oriental, y con él por parte de ellos, nunca podrán dejar de ser muy limitados nuestros proyectos. De modo que, posesionados nosotros de ambas costas, no solo les será imposible mantenerse en nuestros campos, sino que tampoco podrán intentarlo: de consiguiente, ni aun nosotros podremos poseerlos pacíficamente, ni ménos lisongearnos con cualesquiera de las ventajas que nos dé la guerra sobre ellos. Bajo estos principios, yo pienso abrir la campaña por la ocupacion de los pueblos de Misiones pertenecientes á los portugueses, dirigida por una combinacion de movimientos que concilie la facilidad de concluir el proyecto con esa necesidad indispensable. Al efecto, las tropas de Corrientes con las que se hallen en el Departamento de Yapeyú, marcharán sobre aquellos puntos, y yo con todo el ejército lo verificaré hasta situarme en Santa Tecla, que debemos considerar como centro de la campaña, desde donde puedo dirijirme indistintamente á donde guste, y sostengo al mismo tiempo las operaciones de los correntinos y demas tropas, sobre los pueblos referidos.

El resultado es obligar á que los abandonen los portugueses que los ocupan, y cortar, si es menester, por la boca del Monte-Grande á las costas del Bacacay, su retirada para el interior del país, ó impedirles su reunion con el ejército de Maldonado, si viniese á encontrarse conmigo. Realizados estos pasos, y puesta una guarnicion regular

en San Martin, Batoví, ó arroyo de Casiquí; ya podremos emprender con satisfaccion cuanto nos dicte nuestro deseo, muy seguros de que por la espalda nadie nos incomodará, ni ménos se opondrá en manera alguna el menor obstáculo para una retirada, reportando aun en ella muchas ventajas, y aun quitaremos para siempre á los portugueses la esperanza de poseer el Uruguay.

Cualquiera que considere debidamente la situacion de la campaña, hallará en los pueblos orientales de Misiones un recodo cuya entrada se hace absolutamente impenetrable por la ocupacion de los pueblos antedichos.

Mientras, ó mueve el portugués su campo sobre nosotros, ó en retirada para su territorio, ó permanece en Maldonado. En el primer caso la libertad que proporciona á mis operaciones por mi situacion en Santa Tecla, me presenta mis movimientos ventajosos, de que no pueden resultar sino triunfos á mi ejército. Si resuelven retirarse, solo Santa Teresa puede darles paso, porque el que pudieran tomar por Yaguaron se los impido saliéndoles por el Cerro-Largo; y finalmente, si tiene la arrogancia de esperarme en Maldonado, yo lo reduciré al estado de estrechez mas capaz de destruirlo, ó tomar el recurso de embarcarse. Este último caso, me parece ser en el que debe ponerse todo esmero para que lo admitan; pero solo V. E. puede allanar las dificultades que á ello se opongan obligándolos por algun resorte á que fijen su atencion en conservarlo como mas propio de asegurarles la posesion de toda la Banda Oriental, siéndoles allí mas fácil destruirme. Yo desearia mucho se ocupasen ellos de este pensamiento; pero me parece adoptarán retirarse á sus fronteras por ser mas natural acudir á aquella necesidad, y no mantenerse en un territorio estrangero mientras los enemigos hacen la guerra en el suyo. El grito de la humanidad en la desolacion de sus familias, y el temor de ver reproducida en la otra parte de la frontera la escena que representaron las armas de la libertad en Santa Tecla, todo lo persuadirá á abandonar el proyecto, y decidirse á guardar lo suyo.

De todos modos, V. E. pese las ventajas, y hallará ser conveniente se mantengan ellos en la posicion que ahora, pero tenga V. E. presente que el todo consiste en el movimiento sobre los pueblos orientales de Misiones. Yo deseo que V. E. se penetre de la utilidad de este plan ; ella es estensiva á cuanto giremos posteriormente, y la provincia del Paraguay entrará sin duda en la combinacion necesaria, no solo por la conservacion de aquellos puntos, sino tambien llamándoles la atencion por otros, mientras yo con todas las fuerzas aprovecho cuanto presenten las circunstancias, que tendré cuidado de hacer mudar y complicar segun me sea mas conveniente,

todo con la direccion de impedir un centro á sus proyectos para que, ó se decidan mal ó no se decidan, dando en el primer caso la prontitud á nuestros triunfos, y en el segundo, tiempo bastante á mis marchas, para tomarlos en el punto que deseo. Todo esto (á escepcion de la siempre necesarísima ocupacion de San Martin para la seguridad imprescindible del Uruguay), es bajo el concepto que V. E. quiera sean atacados los portugueses, por que de otro modo, si V. E. solo aspira á que se retiren, yo marcharé luego á Montevideo, que al momento abrirá sus puertas, y no será menester la sangre para levantar en medio de ella el pabellon sagrado.

Tal es el proyecto que presento á V. E: en él no hallo la menor dificultad segun mis conocimientos de la campaña y de la táctica particular á que sus diferentes situaciones obligan. Solo me resta saber la voluntad de V. E. y la manera de combinar otras operaciones á que guste determinarse despues de adoptar cualquiera de los puntos de mi plan que merezca su superior aprobacion.

Teniendo presente que los que manifiestan ser mas interesantes envuelven alguna mayor dificultad en su ejecucion, si V. E. admite alguno de tal caracter, creo necesario providencie la remision á este ejército de 1,000 hombres mas; pero si resuelve V. E. sea, como lo deseo, en Maldonado, la conclusion del proyecto, basta unir á la política espresada un arreglo en los movimientos de la demas tropa que V. E. quiera destinar, y señalando entonces un punto de reunion, emprenderé mi marcha desde Santa Tecla hasta llegar á él, procediendo con el acuerdo preciso á ocuparlo en un mismo instante, ó al ménos á tomar la distancia que sea necesario para verificarlo oportunamente. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General en el Salto Chico, Febrero 15 de 1812.

José Artigas.

Exmo. Gobierno Superior Provisional de Buenos Aires.

NÚMERO XXVII

Nota de la Junta del Paraguay á Artigas, acusándole recibo de varias comunicaciones. Asuncion, Febrero 5 de 1812.

Con oficio de V. S. de 25 del anterior, recibimos cópia del que le pasó el 21 el comandante de Corrientes, y su contestacion del 23. Las precauciones que V. S. ha tomado para resguardo de las familias, caballería y demas objetos del caso, son efecto de la meditacion y tác-

tica de un general que debe estender su prevision á los acasos y futuriciones, que aunque no caben en la jurisdiccion de la humana comprehension, puede vencerlas y superarlas la prudente prevencion, tanto más teniendo V. S. completo conocimiento de los designios de los portugueses, y sus cábalas y artificios, de que se valen frecuentemente. Por acá hemos tomado las líneas que bosquejamos á V. S. en oficio del 30, á que nos remitimos, esperando de que, sin embargo de que se retire el campamento á distancias de mayor interés y oportunidad, continuará nuestra alianza y correspondencia, y que con nuestro representante y enviado se franqueará V. S. segun el estado y época presente, para que jiremos sobre el eje de la uniformidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion Febrero 5 de 1812.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CAVALLERO —FERNANDO DE LA MORA—MARIANO LARIOS GALVAN, secretario.

Señor Coronel D. José Artigas.

NÚMERO XXVIII

NOTA DE LA JUNTA DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, MANIFESTANDO SERLE IMPOSIBLE AUXILIARLO CON TROPAS, COMO SE LO PIDE. ASUNCION, FEBRERO 12 DE 1812.

El oficio de V. S. de 3, que nos ha dirijido por estraordinario el diligente Teniente Gov^{or}. de Corrientes y Comandante de Armas, nos presenta clara idea de no haber recibido los que le pasamos con fecha 9 y 30 del anterior, y que no habrá llegado al campamento general el oficial representante que despachamos con el socorro de algunos artículos para las tropas del mando de V. S. En ambos papeles dijimos con sobrada verdad, el estado de nuestro armamento, y la precision inevitable de poner en resguardo y defensa los muchos puntos, por donde pueden atacarnos los portugueses.

Los representantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres, que se ofrecieron á proporcionarnos el número de armas que pedimos para los fines que hemos indicado abiertamente á V. S. aun no han podido facilitarlas, sin embargo de tener allá fondos para su coste: apenas nos envian dos obuces y algunas municiones: armas ningunas hasta que lleguen las que espera aquel Gobierno, á quien contestando al último oficio, en que nos estrecha por mil hombres armados para que se in-

corporen con las legiones y centurias del mando de V. S., le hacemos patente, con evidente demostracion, la localidad de esta Provincia, y que si nos desprendemos de las armas que tenemos, será abrir la puerta para que entren francamente los portugueses, que están rayanos á nuestras fronteras y establecimientos, tanto más cuanto tenemos dentro de Patria el Caballo Troyano preñado de gentes disidentes con comunicacion y liga con los de Montevideo, cuya plaza procede de concierto con dicha nacion estrangera.

Deben sin duda haberse aumentado los progresos del rompimiento, por haber mandado cerrar enteramente dicho Gobierno los puertos de Santa Fé y Corrientes, cuya noticia nos ha pasado el comandante de esta, transcribiéndonos el oficio dirigido á la Junta subalterna de aquella el 24, de manera que aun el 2.° socorro de tabaco que habiamos ofrecido para el ejército de V. S., no podrá caminar hasta que la Junta no avise su aceptacion y destino; y á nosotros nos parece que el entredicho solo debe ser trascendental al comercio, sin estension á los auxilios que deben reciprocarse los pueblos para la comun defensa.

V. S. que á la sazon habrá penetrado todo el fondo de nuestras ideas y generosos sentimientos, no llevará á desaire la intermision de no enviarle las armas que pide, por la necesidad que tenemos de las que están repartidas en acordonar las líneas de circunvalacion para hacer respetable el honor de esta Provincia contra las insidiosas acechanzas de los portugueses, que si no han roto ya la armonía aparente con que nos entretienen, es por lograr algun momento mas favorable á sus quiméricos proyectos. Soldados con las manos vacías más servirán de estorbo que de provecho en el ejército de V. S.; por eso, sabiendo que tiene gente sobrada, que cada uno vale por diez, y que tropieza en la dificultad de no poder armar á todos, dijimos á V. S. que era escusado mandar hombres de perspectiva: es verdad que la provincia los tiene en multitud y aptitud para la decidida inclinacion de que están revestidos: mas con esto nada adelántamos, ni V. S. llenaria sus deseos con el aumento de nuevas tropas sin armas.

Créanos, sobre la fé de nuestra palabra, que no es poca la mortificacion interior que sufrimos, no pudiendo complacer á V. S. á medida de sus deseos y los nuestros: antes de ahora, como se lo hemos significado, solicitamos armas entre los portugueses, en la época del antiguo gobierno, y cuando todavia reinaban nuestras disidencias con el Gobierno de Buenos Aires: durante ellas se enviaron tambien tres embarcaciones á Montevideo con yerba y tabaco para invertir su producto en dichos objetos: no solo hemos perdido el valor de estas haciendas y gastos que se emprendieron en la habilitacion de los buques, sino que nos hemos quedado sin seis cañones y muchos fusiles con

que fueron pertrechados. Verificada nuestra alianza, lo primero que negociamos fué la provision del armamento para habilitar 1,000 hombres, con precisa direccion á entrar en accion y combates con los portugueses de San Borja y sus adyacencias. Si Buenos Aires nos hubiera proporcionado este número, tiempo ha que hubieran volado nuestras tropas á coronarse de triunfos gloriosos bajo los auspicios de V.S., cuyas proezas serán inmortales en los fastos y anales de todo este continente: no es poca la envidia que le tenemos, porque deseáramos entrar á la parte de sus empresas y llevar con sus armas la desolacion y espanto hasta las puertas de los portugueses y demás enemigos fatídicos que pretenden menoscabar nuestra dignidad y reputacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion, Febrero 12 de 1812.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CAVALLERO —FERNANDO DE LA MORA—MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Señor Coronel D. José Artigas.

NÚMERO XXIX

OFICIO DEL COMISIONADO DE LA JUNTA DEL PARAGUAY CERCA DE ARTIGAS, DANDO CUENTA DE SU MISION. — SALTO CHICO, MARZO 9 DE 1812.

Al mes veinte dias que salí de esa ciudad, llegué á este destino con la notable demora que debe V. S. considerar: ella provino de las muchas demoras y contratiempos que padeció nuestra navegacion, y subsecuentemente mi ruta por tierra, con intermision de 9 dias que sufrí en el puerto de Cabayú-Cuatiá, aguardando los auxilios de carretas que proporcionasen la translacion de la hacienda dirigida por V. S. á este ejército, por mi conducto; pero, en fin, esta ha llegado sin novedad y sin falta alguna.

En el dia ha dispuesto el Sr. General suspender mi salida para ese destino hasta la resolucion del gobierno de Buenos Aires sobre el plan que le ha dirigido, para en su vista enterar á V. S., bajo de un pié sólido, las operaciones y movimientos del ejército, logrando yo mientras tanto el instruirme á fondo de las ocurrencias entre el citado gobierno y este señor, como lo he verificado en las presentes y

anteriores, con la mayor satisfaccion y entereza que debe un verdadero amigo; por lo que he tenido que suspenderme, y anticipo la noticia á V. S. para su superior inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento del Salto Chico, y Marzo 9 de 1812.

FRANCISCO RARTOLOMÉ LAGUARDIA.

Señores de la Suprema Junta del Paraguay.

NÚMERO XXX

NOTICIA DEL EJÉRCITO ORIENTAL

El ejército se compone de cuatro á cinco mil hombres armados con fusiles, carabinas y lanzas, reuniendo dos divisiones y varias partidas que se hallan ocupando varios puntos; é inclusive la division de Pardos, que ya se le ha agregado, y consta de trescientas plazas y doscientas que están en marcha para este mismo destino: es la cuenta que he podido computar, confrontando los informes circunstanciados con la especulativa.

Cuatrocientos indios charrúas armados con flechas y bolas, y estoy persuadido que aun en los pueblos de indios ha dispuesto formar sus compañías, porque he visto algunos Corregidores uniformados: en el departamento de Yapeyú 500 indios sin armas en compañías formadas: en esta hora me comunica el secretario sobre este punto. Nueve cañones y un obús, de diferentes calibres de dos, tres y cuatro el mayor. Pólvora hay como para operar un sitio de seis meses, guardando la intermision que corresponde en los tiros. Todo esto debe entenderse puntualmente con el auxilio de Buenos Aires reunido á esta fuerza. Veinte mil pesos plata, dos mil uniformes y mucha partida de camisas, calzoncillos y jergas, que hasta el dia no se ha tomado conocimiento de los fardos; ambas partidas de dinero y vestuario remitidos igualmente de Buenos Aires.

Toda está costa del Uruguay está poblada de familias que salieron de Montevideo; unas bajo las carretas, otras bajo los árboles y todas á la inclemencia del tiempo, pero con tanta conformidad y gusto, que causa admiracion y da ejemplo.

La tropa es buena, bien disciplinada y toda gente aguerrida, la mayor parte compuesta de los famosos salteadores y gauchos que corsaron estos campos, pero subordinados al General, y tan endiosa-

dos en él que estoy en que no han de admitir á 1 otro gefe, en caso que Buenos Aires quiera sustituir á este.

El general es hombre de entera probidad, paraguayo en su sistema y pensamiento, y tan adicto á la Provincia, que protesta guardar la union con ella, aun rompiendo con Buenos Aires, por tener conocidos los sinceros sentimientos del gobierno de aquella y malignos del de esta, principalmente hallándose persuadido que unido este ejército con el Paraguay, se hará esta Banda inconquistable; y así, contando aquella Provincia con estas tropas, podrá poner la ley á las provincias intrigantes. No saben como encarecer que se haga un movimiento contra los portugueses, con el objeto de llamarles la atencion y de este modo tener más oportunidad de asestarles el tiro, tratando de arruinarles las fuerzas y atacar á Montevideo despues de haberles cortado este auxilio: hacer entender con las más vivas persuasiones que, de convenio á ambas fuerzas, es indispensable hacer el Paraguy su movimiento, porque perdido este ejército se perderá Buenos Aires y aquel quedaba circundado de enemigos y tal vez á pique de perderse todo.

Yo con la más activa prudencia no he hecho más que espresionarme condolido, de no poder cooperar con sus fuerzas aquella Provincia á beneficio de tan importante obra, por hallarse enteramente aniquilada y destruida con las dos espediciones obradas contra las hostilidades de Buenos Aires, á costa del vecindario, pintando el estrago fatal que causaron las langostas y una especie de gusanos que consecutivamente se procrearon, la seca larga que se subsiguió, luego la falta de dinero para el sosten de las tropas y coste de la espedicion, el corto armamento que con la menor que saliera fuera de la Provincia, quedaria esta indefensa y espuesta á cualquier insulto, no solamente por los portugueses fronterizos é infieles en puntos innumerables, que contínuamente viven espectando un descuido ú ocasion para hacer sus robos, sino aun de los enemigos interiores que se desvelan en lograr sus insidiosas acechanzas, de manera que solo podiamos hacer una defensiva, fijando mucho mas nuestra confianza en el ardor y entusiasmo del patriotismo, que se halla en el compromiso de atropellar aun con manos vacías contra los opresores de su libertad, con la vanagloria de morir por ella, y tener la Provincia innumerable gente, que unos servirán de víctimas y otros sabrán vengarse; con otros pretestos que propuse con el fin de no comprometerla, á no ser lo que esa superioridad disponga si hallase por conveniente.

Fué tan general la complacencia del Ejército con la union del Paraguay, y el General tan obsequioso y adheso á la Provincia, que me tributó los mayores honores que por ningun título yo merecia. A dis-

tancia de diez leguas del campamento, mandó á tres capitanes y á su secretario á recibirme y acompañarme; á las dos leguas, el mayor general y tres tenientes coroneles, á igual homenaje, y luego el general con toda la oficialidad y la música á distancia de dos cuadras, á pié, recibiéndome con un abrazo al encontrarnos. Llegamos á la tienda de campaña, y despues de muchos cumplimientos y considerando ser ya ocasion oportuna, me paré, y hecha la vénia al general y oficiales, les eché mi narracion, que en substancia les signifiqué cómo la Junta Gubernativa del Paraguay me habia hecho el honor de comisionarme al objeto de felicitar á él y demás señores oficiales, con reconocimiento de su gratitud, y en obsequio de la union, á nombre de aquel Gobierno y toda la Provincia, y comprometiendo sus facultades y respetos, como igualmente todas las proporciones que disfrutaba aquel país, asegurando que nuestra union será invariable, etc. A que me satisfizo con iguales espresiones y un..... *¡Viva el Paraguay y su sábio gobierno!* con golpe de música. Se siguió desde aquella hora una fiesta que duró cuatro dias con sus noches, y otros tantos de comilona, con muchos brindis y bombas y víctores de *¡Viva el gobierno del Paraguay!.....* A que á pesar de mi corta política hice los mayores esfuerzos en corresponderles con iguales cumplimientos y gratitud. Al 3.º dia, á la tarde, mandó formar sus tropas y me hizo revistarlas, haciendo que cada division en el acto obrase sus evoluciones y ejercicio; y en su conclusion me dijo que aquellas tropas y todo el ejército se contaban por la Provincia del Paraguay, y que así dispusiese de ellas su Gobierno. A que satisfice con el mayor cariño y cumplimiento, haciendo una protesta pública de reconocimiento y gratitud á nombre del citado gobierno; cuyas finezas y una funcion aparte que hizo la division de los paraguayos, me obligaron á ley de duelo, á hacer una especie de gratuita demostracion de mis afectos, en la proclama que va inclusa, por no considerarme ménos en pagarles, como ellos en tributarnos, sin embargo de que la experiencia ha enseñado el corto influjo de un papel; pero, como digo, yo me dirijí únicamente á demostrarles de algun modo mi gratitud.

Ha llegado á justificar su voluntad el general con otras acciones mas relevantes con el Paraguay. Los oficiales Pardos han pedido por seis desertores de su cuerpo que iban á ser pasados por las armas al otro dia de mi llegada al campamento, á nombre del gobierno del Paraguay, y les indultó la vida á todos seis, y á otros presos los libertó, sin embargo de ser muy tenaz en sus justicias; y á este tenor otras acciones recomendables que califican su reconocimiento al auxilio que se le remitió, y en el dia ya se acabó de espenderse.

De armamento, no hay esperanza, aún de los inútiles, porque los que hubieron se han compuesto y repartido á las tropas, siendo falsa la noticia de mil fusiles que dijo Arias: tiene seis armeros, que los tiene empleados, con otros oficiales, en este ministerio. Tambien creo que no remitirá por mi conducto el ganado y caballos que ofreció, por estar la animalada en estado de no alcanzar 8 leguas de marcha por su flacura, de manera que para el consumo de la gente usa del arbitrio de pedir á las estancias circunvecinas por partidas.

A Félix, mi hermano, lo encontré que se iba á ese destino del de Buenos Aires: tuvo que regresar y se halla en mi compañía. Yo hasta el dia no he podido recuperar enteramente mi salud, como la saqué quebrantada.

Es cuanto puedo noticiarles con anticipacion á mi translacion á esa.

Marzo 9 de 1812.

(Rúbrica de Laguardia).

NÚMERO XXXI

Nota de Artigas á la Junta del Paraguay, pidiendo un auxilio de 500 soldados para la defensa de las Misiones.—Salto Chico, 3 de Abril de 1812.

La llegada á este cuartel general del Sr. D. Francisco Bartolomé Laguardia, representante de esa corporacion respetable, puso el sello á cuanto pueden exijir la union y filantropía para una estabilidad eternal. Los orientales tuvieron un motivo de palpar lo mismo que con placer habian leido en los oficios de V. S. de 9 y 30 de Enero y 5 y 13 de Febrero.

Yo querria contar por uno en mis primeros placeres el poder detallar á V. S. las emociones tiernas que se hacian brillar por todas partes en medio de estos reconocidos ciudadanos: los vivas á esa inmortal Provincia y á los séres ilustres que tan dignamente la representan, se hacian resonar en todo el cuartel general, y no habia uno que no hallase en esta dulce exclamacion todo el aliciente bastante á entregarse á ella con embriaguez. Sabian muy bien cuánto debian prometerse de una liga que, al paso de ser tan análoga á nuestros intereses comunes, se presentaba cabalmente en unas circunstancias en que más se podia desear.

Todos se sintieron entonces más fuertes, todos se creyeron ya ofreciendo el sacrificio á sus dioses lares, y nadando en la felicidad, y llenos sus votos, y cumplido el objeto de sus anhelos.

Bastan las delicias que proporcionó este instante á los orientales, para jurar una gratitud eterna á los paraguayos. Crea V. S. que no hay dos pueblos más estrechamente unidos, ni con unos vínculos más tiernos, más firmes, más llenos de dignidad y grandeza, ni más capaces de caracterizar la verdadera union. Solo resta ahora combinar el plan de operaciones que, proporcionándonos los triunfos, nos presente la utilidad mútua que naturalmente debemos anhelar, á cuyo efecto tengo el honor de incluir el adjunto plan que propuse al gobierno de Buenos Aires, y segun el cual voy á abrir la campaña dentro de quince dias. Yo no dudo que informado V. S. de él, será penetrado de su conveniencia, y de consiguiente se decidirá á tomar en él la parte que le corresponde.

El Sr. Diputado, en cumplimiento de uno de los puntos de su comision, me informó particularmente del estado actual de la Provincia, á más de las noticias esactas que me daban los oficios de V. S. : sin embargo, nada de esto obsta para que tenga ahora la honra de proponerle nos franquee quinientos hombres armados para ayudar á la toma de los pueblos orientales de Misiones, primer objeto de mi plan.

Es preciso convengamos en un principio: yo sé muy bien cuáles son las atenciones de V. S. y los pocos recursos que tiene para llenarlas, y si ponemos los objetos generales bajo puntos de vista particulares, convengo en que V. S. no debe desprenderse de un solo hombre ; pero demos un centro al todo y fijémoslo bajo un punto de vista general: hallaremos entonces que llegó el caso en que las fuerzas americanas deban reunirse en la campaña.

Dimos miles pasos gloriosos para nuestra libertad, pero un génio maligno en medio de nosotros parecia dedicarse solo á conducirnos á la retrogradacion, hasta el fin de ponernos en la gran crísis en que nos hallamos. No lo dude V. S., este es el último esfuerzo de la América del Sur: aquí se va á fijar su destino; y si el laurel no adorna el resultado de la campaña que va á abrirse, no queda otro recurso á los hombres libres para poder serlo.

Yo sé muy bien que esa provincia se halla circunvalada de enemigos: pero, Señor, ¿obrarán estos sobre ella cuando un ejército nuestro empieza sus operaciones? Y aun cuando obrase ¿serán temibles sus efectos despues que sabemos muy bien hallarse el centro reunido en Maldonado? Discurra V. S. por los principios que guste, y hallará que el centro del poder de los americanos es la fuerza que se halla á mis órdenes, y la del enemigo es la que ocupa las inmediaciones de Mon-

tevideo; y que así como ahora no podia sernos de modo alguno conveniente que una fuerza nuestra destinada á guardar un territorio, se ocupase en unas correrías cuyas ventajas no pudiese conservar, así tampoco puede serle útil al portugués el que la fuerza que tiene destinada á guardar su territorio quiera estender su objeto á una conquista, cuando su ejército se halla en la precision de sufrir nuestros ataques, que los resultados son reservados á un solo momento, y que este puede serles fatal y perderlo todo entonces. La fuerza portuguesa que rodea á V. S. es cabalmente la bastante á guardar la frontera, y no á concebir el vasto proyecto de emprender la conquista de esa provincia, cuando conocen muy bien que no podrian sostenerla, máxime no ignorando el empeño en que se halla el citado su ejército grande.

De todos modos, yo no veo motivos sino que obliguen á V. S. á admitir mi proposicion: debemos procurar de cualquier manera asegurar el suceso en cuanto emprendamos. Con desprenderse V. S. de quinientos hombres, solo hasta Misiones, basta para poder cantar ya nuestros triunfos. Estos pueden quedar allí de guarnicion en el punto que verá V. S. en mi plan, y yo entonces no me veré en la necesidad de desprenderme de otra tanta fuerza, y podré marchar con la bastante sobre Montevideo y el grueso del ejército portugués.

Tenga V. S. la dignacion de penetrarse de mis razones: si la accion general se pierde; si este grande, si este único esfuerzo de los americanos no tiene otro objeto que verter su sangre y hacer con sus cadáveres el monumento á la gloria de sus tiranos ¿de qué le servirá á la Provincia del Paraguay haberse mantenido á la defensiva? El gemido y el llanto llenarán toda la América, y su inundacion llegará precisamente á ese territorio: el estruendo de las cadenas volverá á resonar por todas partes, y ese sábio gobierno se verá en la precision de sentirla en torno de sí, sin poderlo remediar ya.

Ahora la patria pide solo quinientos hombres: estos bastan para mudar el tabló triste que acabo de presentar á V. S. No hay remedio, es preciso convenirse y dirijirse bajo esta alternativa: ó somos destruidos, ó triunfamos. Si lo primero, á V. S. no le queda recurso alguno para sostenerse; si lo segundo, nuestras ventajas serán igualmente estensivas á lo mismo que nuestras pérdidas en el primer caso; y si esa provincia sufre algo durante la campaña, á más de la gratitud de los orientales, el placer de destruir al enemigo en todas partes, la ventaja comun en nuestras armas en quitar las que ellos se hayan proporcionado, y cuantas razones existan en el órden social, pondrian en nuestros brazos la justa indemnizacion de esa provincia generosa. No, no debe dudarlo esa ilustrada corporacion. Volaría á la

cabeza de mis conciudadanos á resarcir la menor de las pérdidas que se hubiesen ocasionado, rindiendo el debido homenaje al reconocimiento, y dando el honor correspondiente á las armas de la libertad.

Yo creo haber espuesto á V. S. cuanto hay que decir sobre el particular y me lisongeo será lo bastante para que V. S. se decida por un asunto tan suyo, tan digno de sus resoluciones generosas y tan capaz de llenar al colmo sus votos sacrosantos. ¡Feliz mil veces esa sábia corporacion! Ella, al mismo tiempo que labra su interés propio, es la destinada á dar el dia de gloria á la América. Vuelen, Señor, los quinientos hombres, y sean ellos el iris consolador en el momento terrible en que se va á fijar para siempre nuestro destino, y en el que por el órden de los sucesos se ven garantidos los proyectos todos de la América libre. Yo aseguro á V. S. que bastará su venida para que fijando nuestros cálculos digamos con resolucion. Hoy triunfa la patria de sus tiranos, hoy se levanta el trono santo de la libertad, y hoy la solidez más firme hará estable su sólio en la América del Sur.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 3 de abril de 1812.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO XXXII

Nota de Artigas á la Junta del Paraguay, en que le refiere las causas que han motivado sérias desavenencias con el Gobierno de Buenos Aires, y en la cual concluye proponiéndole una alianza. — Barra del Ayuí, Setiembre 21 de 1812.

Constituido en la seguridad de solo lisongear la atencion de V. S. con la perspectiva dulce de los tiempos de la libertad, hoy siento el dolor inesperado de solo poder representarle el cuadro lastimoso de nuestros desastres, precisamente en los momentos que yo tenia destinados á ostentar mi gratitud y la de mis compaisanos á ese pueblo digno, anunciándole la gloria grande que fija nuestros anhelos y debió ser el fruto de nuestros desvelos fatigosos.

El pueblo oriental que, abandonando sus hogares, cargado de sus familias y seguido de la miseria, se constituyó, por el resultado de la

campaña pasada, bajo una forma militar para conservar una libertad que rubricó la sangre de sus conciudadanos delante de Montevideo, pudo creer alguna vez verse despojado de los laureles que le ceñian, temiendo en la volubilidad de la fortuna el impulso bastante á hacer fugar de entre sí la victoria, no obstante el esfuerzo prodigioso de su energía: los orientales pudieron esperar ser derrotados por sus enemigos, y dejar solo en sus cadáveres la señal de su odio eterno á las cadenas que habian roto; pero nunca pudieron figurarse hallar su desgracia en el seno mismo de sus hermanos, no pudiendo jamás estar á sus alcances que el auxilio con que volvia á socorrerlos Buenos Aires para la gran consolidacion, presentase á su vista la alternativa execrable de un desprecio el más ultrajante, ó de una esclavitud muy nueva, muy singular y muy más odiosa que la primera.

Esa digna corporacion, todos los pueblos libres de la América se escandandalizarán hasta el exceso, del contraste que presenta este incidente con los principios que se han proclamado. Yo tengo la honra de ponerlo en noticia de V. S. con respecto á las relaciones mutuales que habiamos entablado, y en que se vió garantido el sagrado de nuestra confianza.

Fijo mi cuartel general en el Salto, sobre esta costa del Uruguay, y en la necesidad de contener hasta sofocar los proyectos que pudieron haber traido sobre nuestro suelo las legiones del extrangero limítrofe, hice todo lo preciso para llenar este objeto. Mis instancias repetidas al gobierno de Buenos Aires sobre el particular, fueron al fin atendidas, y se hicieron marchar á mis órdenes diferentes cuerpos de sus tropas con un parque formidable, vestuarios y algun dinero. Nada restaba ya á mis deseos para realizar mis planes sobre nuestros enemigos comunes, escepto la libertad en mis operaciones, y cuando yo esperaba por momentos la órden de abrir la campaña, me fué anunciada la venida del Sr. Presidente en turno D. Manuel de Sarratea, con el obgeto de consultar conmigo lo conducente al efecto. Su llegada fué seguida de la del Estado Mayor General, y algunos dias despues se hizo reconocer aquel señor por general en gefe del ejército de operaciones, segun disposicion del Exmo. Superior Gobierno. Yo no pude abstenerme de aquel reconocimiento; pero, puesto á la cabeza de mis conciudadanos por la espresion suprema de su voluntad general, creí un deber mio trasmitirles la órden sin usar la arbitrariedad inícua de exigirles su obedecimiento: ellos nada hallaron que increparme, viendo mi delicadeza y conociendo que allí nada habia que impidiese continuase yo á su frente, se abstuvieron de interpretaciones y aguardaron los lances. Seguidamente, sin ser por mi conducto, se les previno por dicho Exmo. Sr. General en Gefe á algunas de estas divisiones

se preparasen para marchar á diferentes puntos y con diferentes objetos. Ellos hicieron ver entonces que no obedecian otras órdenes que las mias, y protestaron que no marcharian jamás, no marchando yo á su cabeza. Se hicieron varias tentativas para eludir el efecto de esta espresion: lo consiguieron con dos comandantes de division, algunos oficiales y muy corto número de soldados, y viendo cuánto eran infructuosas con el resto sus proposiciones, se llevaron el cuerpo de Blandengues de mi mando y marcharon ya al sitio de Montevideo, no admitiendo los brazos de los orientales para llevar la libertad á sus mismos hogares.

Es muy particular se desprecien así los esfuerzos de más de cuatro mil hombres cubiertos de el mérito el mayor, solo porque no quieren adoptár el órden de las marchas que se le prescribe. Prescinden mis compaisanos del motivo que pueda impulsar la exigencia de caminar separados, pero en el mismo efecto, escandaloso siempre, que tocan de su repugnancia á acceder al anhelo con que se pretendia aquella separacion, hallan el gran fómes para una desconfianza la mayor y mas racional. Si el pueblo de Buenos Aires, cubierto de las glorias de haber plantado la libertad, conoció en su objeto la necesidad de trasmitirla á los pueblos hermanos por el interés mismo de conservarla en sí, su mérito puede hacer su distincion, pero nunca estensiva mas que á revestir el carácter de auxiliadoras las tropas que destine á arrancar las cadenas de sus convecinos. Los orientales lo creyeron así, mucho más que, abandonados en la campaña pasada y en el goce de sus derechos primitivos, se conservaron por sí, no existiendo hasta ahora un pacto espreso que deposite en otro pueblo de la confederacion la administracion de su soberanía. Con todo, ellos se miran proscritos por los mismos que esperaron con los brazos abiertos para disputar en sus hogares la libertad que supieron sostener fuera de ellos. Atacados en sus fundamentos los principios del sistema proclamado, se desvanecen sus dulzuras, y el derecho abominable de conquista es el que se presenta por fruto de nuestros trabajos y por premio de unos servicios que reclaman el reconocimiento de toda la América libre. ¿En qué puede garantir el pueblo de Buenos Aires un comportamiento tal? El pueblo oriental es este: si los auxilios de su generosidad é interés son prodigados en su obsequio ¿cómo marchar llevando la libertad á sus hogares sin permitirles la gloria de contribuir á ella, hallándose todos con las armas en la mano para llenar su objeto? El alto carácter del Exmo. señor D. M. de Sarratea, debia completar sus deseos para la representacion que pudieran anhelar en este paso, sin dejar de respetar la voluntad de estos hombres que limitaban sus ansias á solo marchar unidos, conmigo á la cabeza. . . . Yo me transporto cuando analizo

este acontecimiento: la libertad se resiente y nada hay que no tiemble bajo una perspectiva tan detestable. De todos modos, nosotros hemos vuelto á quedar solos, pobres hasta el exceso: nada se nos ha dado de los efectos de la comisaría y almacen de víveres que se envió para nosotros, nada del metálico, y sí solo una caja miserable de medicina. Los campos solamente me presentan un auxilio escaso de ganado para proveer á la subsistencia de este dignísimo vecindario, y aun de él me han sido posteriormente quitadas algunas tropas por aquellos auxiliadores. La hambre, la desnudez, todos los males juntos, han vuelto á señalar nuestros dias, mezclando las lágrimas en nuestro alimento, al sentir el peso grande de la ingratitud de los hombres. Nuestros afanes, pérdidas y sangre, compraron la tranquilidad de todos, limitando sus anhelos á todos los enemigos domésticos. Nuestras familias han perecido en la miseria, ó recibido el decreto de su horfandad recibiendo nuestro último aliento para hallar esa ventaja que hizo el obsequio á todos.... Hemos visto ya los frutos y dado á nuestra historia ese período admirable que debe estremecer á la posteridad más remota.

Todo esto era preciso para hacer la última prueba de los orientales, porque ellos, muy léjos de arredrarse en el seno de los males hoy, es que hacen el alarde más prodigioso de su constancia y que en ódio de toda clase de tiranía, ofrecen á su dignidad el obsequio más propio, prosternando sus vidas á la extenuacion de la miseria antes de ofender el carácter sagrado que vistieron envueltos en el polvo y sangre de sus opresores.

Esa corporacion ilustre, representativa de un pueblo igualmente libre y grande, es ahora el objeto de todas nuestras miras. Si la adversidad nos persigue, si no se halla un medio debido entre el oprobio y la muerte, y si el carro del despotismo ha de marchar de nuevo delante de nosotros, V. S., en la dignidad de sus sentimientos, halla el cuadro de los nuestros: nuestra union hará nuestra defensa, y una liga inviolable pondrá el sello á nuestra regeneracion política.

Entre tanto, V. S. tenga la dignacion de manifestarme sus determinaciones y los proyectos á que le decidan sus miras liberales, no dudando que en todo tiempo la provincia inmortal del Paraguay se ornará de los laureles que el templo de la grandeza reserva á la constancia de los hombres verdadaramente libres.

Tengo el honor de ser de V. S. atentísimo venerador.

Barra del Ayuí, en la costa oriental del Uruguay, 21 de Setiembre de 1812.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa del Paraguay.

NÚMERO XXXIII

NOTA DE ARTIGAS Á LA JUNTA DEL PARAGUAY, REFERENTE Á SUS DESAVENENCIAS CON EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. LAURELES, 10 DE OCTUBRE DE 1812.

Reservadísimo.

Al fin llegó el acontecimiento que yo esperaba para fijar mi resolucion, y tuve la honra de manifestar á V. S. en oficio del mes pasado.

Abandonados los orientales en la manera que allí me expreso, no quise elevar mis quejas al gobierno, conociendo en él el gérmen de aquel golpe, y limité mis determinaciones á dar un conocimiento del caso al pueblo de Buenos Aires, girando á este fin varias cartas para los amigos de mi mayor confianza. El efecto se vió bien pronto, como V. S. se informará en la cópia n.° 1, y sirve de norma á todas las que recibí en la misma data, como proposiciones emanadas del mismo gobierno.

Yo, á consecuencia del todo, no he querido dar un solo paso que rebaje mi honor ni el de mis conciudadanos, y sin abrir una correspondencia ó relacion con el Exmo. Señor Don M. Sarratea, me estendí únicamente á dirigirme al gobierno en la forma que V. S. verá en la cópia n.° 2 que tengo el honor de incluirle.

Yo sé muy bien cuánto puede exijir la pátria de nosotros en unos momentos destinados tal vez á ser los últimos de su existencia; nos sobra á todos virtud y grandeza de ánimo para sofocar nuestros resentimientos y hacer aun el sacrificio grande de las reclamaciones de nuestro honor: pero todo puede conciliarse, y muy á costa nuestra tocamos la necesidad de deber esperar todos los lances, prevenirlos y fijarnos una seguridad que sirva á nuestros derechos, si es el objeto sostener su dignidad sagrada.

Yo, á mas del estado regular en que se halla la fuerza de mi mando, puedo contar con el número grande de desertores de uno y otro ejército, con los que hicieron separar de este por las cábalas y las intrigas; con muchos de los de aquel y todo el resto de orientales que habitan desde el Rio Negro hasta las inmediaciones de Montevideo: con todos tambien puede contar esa Provincia grande, en demostracion de nuestros votos mutuales; y si esa corporacion digna, halla llegado ya el período de decidirse á movimientos más activos, en vista de los sucesos del Perú, puede ya mandar V. S. ocupar los puntos del Paraná que crea más interesantes, segun el plan de operaciones que en

todo caso determine llenar y del que tendrá la dignacion de orientarme, para proceder de acuerdo y con la combinacion bastante á producirnos las ventajas que podamos desear.

Yo aguardo con impaciencia la contestacion de V. S. sobre el particular, y mientras, tomaré las medidas que considere oportunas en las circunstancias que puedan venir, visto ya el movimiento retrógrado que han empezado á hacer las fuerzas de Buenos Aires, repasando con precipitacion el Uruguay. Su marcha será igualmente rápida hasta la Bajada: pero así que por aquel punto pisen ellos su campaña, creo necesario prevenir á V. S. ser de necesidad la ocupemos al momento; y cubriendo igualmente el de Cayastá, aseguremos aquel rio. Su campaña será solo ocupada por nosotros, y esta seguridad será apoyada en la libertad grande que podemos dar entonces á nuestras relaciones.

Dios guarde á V. S. Campo-volante en los Laureles, 10 de Octubre de 1812.

JOSÉ ARTIGAS.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta del Paraguay.

NÚMERO XXXIV

CARTA DEL DR. D. FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA Á ARTIGAS, EN LA QUE TRASMITE Á ESTE NOTICIAS IMPORTANTES SOBRE LA ACTITUD DEL GOBIERNO CON RESPECTO Á SUS RECLAMACIONES. BUENOS AIRES, SETIEMBRE 20 DE 1812.

Señor General Don José Artigas.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1812.

Estimadísimo amigo, dueño y Señor mio :

El viérnes 18 del que gira llegó á esta su casa, como á medio dia, el chasque Don Vicente Fuentes, y luego que me entregó el pliego procedí á practicar varias diligencias prra imponerme del estado de cosas de esa Banda, de la causa de la division de ambos ejércitos y del modo de remediarlos con honor de Vd. y de la sagrada causa de la patria. Me he asombrado, amigo, al saber radicalmente la intriga y cábala con que se ha procedido para desconceptuar á Vd., los informes que se han remitido en contra de su honor y operaciones, y la solucion con que para esto se ha ido de un acuerdo.

Ello, crea Vd., que solo Dios que vela por nuestra causa, y que es el protector de la inocencia y de la justicia, pudo combinar las circunstancias en términos que sin duda quedarán confundidos sus enemigos, descubiertas sus ideas, y Vd. en estado de ser nuestro amparo y defensa con esos sus constantes y bravos orientales. Me esplico así, porque precisamente al arribo del chasque D. Vicente Fuentes, acabamos de recibir las más tristes y funestas noticias de nuestros negocios del Perú; que la vanguardia de Goyeneche, compuesta de 3,500 combatientes, habia entrado ya á nuestro territorio; que se habia apoderado de Jujuí; que estaba en las goteras de Salta; y por un estraordinario de ayer, se sabe que tomada Salta, se aproxima al Tucuman con designio de batir allí nuestro pequeño ejército, para derrotarle ó cortarle enteramente la retirada.

Estas noticias tan inesperadas han obligado al gobierno á ausiliar aquel triste ejército, mandando que de las tropas de Buenos Aires que están en esa Banda, pasen al Perú dos mil hombres, y con este motivo forzoso se vé tambien obligado á pensar de otro modo á cerca de Vd. y de sus tropas, á disimular sus intenciones y antiguos pensamientos, á congraciarlo, simulando que ignoraba la impostura y falsedad de cuanto en los informes se habia supuesto á su honor, conducta y patriotismo.

En el conflicto de estos apuros, con conocimiento de lo que Vd. me dice, y á lo que yo no habia querido dar crédito ántes, me acerqué á algunos de los gobernantes por medio de mis amigos (porque yo vivo muy distante de ellos por sistema), y queriendo proporcionar modo para salvar la patria, salvando el honor de Vd., con el conocimiento de las imposturas, agravios y atentados hechos á su persona y ejército, lo que hemos conseguido es que el Sr. D. Felipe Cardoso y yo escribamos á Vd. suplicándole, como lo hacemos, olvide absolutamente estos resentimientos: que no mire, ni atienda á otra cosa, que á salvar la patria del estado peligroso en que se halla; que las discusiones y atentados dimanaron de los informes que el gobierno ha tenido contra Vd.; que ya no nos hallamos en estado de ocuparnos en tales disputas, sino en mirar por nosotros y por la causa de todos; que influyamos é interpongamos nuestra amistad y valimento para que se olvide todo y se una Vd. al Sr. Sarratea, de modo que de un acuerdo operen sus tropas con la mayor armonía, union y fraternidad, al único negocio de vencer nuestros enemigos; que á este fin procuren ambos generales unir sus sentimientos, con una union íntima y verdadera; que independiente de esto Vd. por su parte escriba al gobierno dando su cuenta de los atentados cometidos, de los fundados motivos de sus pasados resentimientos, espresando puntualmente los hechos en que se fundan y los agra-

vios que se le han perpetrado. Que en su representacion diga, que jamas ha pensado abandonar la causa de la patria, sino morir por ella y en ella, y que para que todo se conozca á clara luz, solicite Vd. que, sin perjuicio de la union y operaciones militares que se hayan de ejecutar, se comisionen uno ó dos sugetos imparciales, en clase de jueces pesquisidores, para que yendo allí, examinen y conozcan de este negocio; que á mayor abundamiento incluya Vd. cópia de los oficios y órdenes que se le han despachado, para que en vista de todo se le haga justicia.

Esto es cuanto he conseguido, y aunque conozco que las circunstancias apuradas en que nos vemos, puede ser la causa de esta satisfaccion, talvez forzosa, con todo, ruego á Vd., encargo y le suplico por Dios y por el bien comun, lo disimule todo y lo olvide todo, como si nada hubiera habido jamás, y se esfuerce á hacer la defensa de la patria y á unir sus fuerzas con el resto de las que ahí queden de Buenos Aires, para trabajar de acuerdo contra nuestros enemigos, que son muchos y poderosos. Mire Vd., mi amigo, que estamos con el cuchillo á la garganta; que los europeos no duermen y se aprovechan de nuestras divisiones; que quieren ya levantar el estandarte de su opresion, para castigarnos, y que el sanguinario Goyeneche se viene con muchas fuerzas sobre nosotros.

En la misma representacion debe Vd. pedir auxilio de municiones, ropa y dinero para sus tropas. Estando así unido y municionado, debe Vd., en mi concepto, operar contra Montevideo del modo que á Vd. le parezca, segun sus conocimientos y pericia militar, y creo que sin empeñar demasiado las acciones y sitio, sino hostilizando únicamente con partidas las inmediaciones de aquella ciudad, y sobre todo, no perdiendo de vista la precipitada venida de Goyeneche; y estar pronto al auxilio de esta desamparada ciudad, por si ese cruel y desnaturalizado americano se acerca á tomar el punto de Santa Fé.

Dispénseme, mi amigo, si yo trato de una materia que no entiendo. Son fervores de mi temor ó de mi patriotismo. Hablo con un amigo que entiende mi idioma y lee mi corazon, y que si he de dar mi palotada, como que trato con otro amigo que tomará lo útil y desechará lo inútil, digo, que poniéndose Vd. de acuerdo con el Señor Sarratea, á pesar de cuantas órdenes contrarias tengan, pues Vds. como generales, obrarán con el conocimiento de la cosa presente, creo de necesidad que, dejando guarniciones en los pueblos de puertos ribereños, y acomodando las familias en los parajes que mas convenga para desembarazarse de esta carga y queden remediados en sus hogares, pudiera Vd. poner su cuartel general en San José, ó Canelones, para despachar de allí partidas diarias á los Migueletes y mu-

rallas de Montevideo, puesto que hoy no tenemos que temer á portugueses. En fin debe Vd. de considerar, que si de este modo no se rinde hoy, se rendirá mañana; que al menos le tendremos reducido, pues tomada la campaña, es aquel punto un recinto muy pequeño para que pueda subsistir por mucho tiempo en medio de sus enemigos.

Para este y otros planes, es de necesidad que ambos generales vayan de un acuerdo sin que pierda Vd. de vista á Goyeneche, para venir con prontitud á socorrernos, teniendo para esto pronto los auxilios de caballos, carretas, gânados, etc., á fin de marchar con prontitud en caso necesario; porque, amigo, si Goyeneche nos destruye el corto ejército del Perú, como es muy posible, no solo por ser su ejército numeroso y provisto de armas, sino porque lo viene engrosando con los innumerables europeos que se le unen, los cuales son otras fieras contra nosotros y nuestra causa, ya no nos queda otro recurso, en este caso, que Vd. y su ejército.

No deje Vd. de escribirme sobre todo, no por el correo, sino por mano segura y de confianza, destinando á este fin todas las semanas un chasque, si fuere necesario. Inclúyame Vd. sus representaciones y correspondencias para el gobierno, sellado y cerrado todo, que yo lo pondré en sus propias manos; pero esto es en el caso que Vd. se vea precisado á tener correspondencia distinta de la del señor Sarratea. Por estos chasques dígnese avisarme de nuestro estado en esa banda; de los progresos, ó atrasos, que tengamos; de la fuerza de su ejército; si está dispuesto á socorrernos con brevedad contra Goyeneche, con todo lo demás que ocurra y sea necesario para mover aquí sus intereses y los de la patria, porque, amigo, ya he dicho y repito, que nuestro estado tiene muy mal semblante.

Como considero ser imposible que Vd., ni ningun general experto, pueda ligarse precisamente á las instrucciones y órdenes del gobierno, no solo en casos apurados, sino en toda la estension de sus operaciones, y mayormente cuando les sobra el conocimiento del país, del territorio que pisan, del génio y valor de sus tropas, del interés que las mueve y de las fuerzas del enemigo que tienen al frente: por todo esto me parece, que una de las indispensables facultades que Vd. debe exigir del gobierno, es que pueda obrar conforme le parezca más conveniente á los intereses de la patria, sin sujecion á instrucciones, ni reservas, pues que si hay confianza en su valor y patriotismo, sin que tenga lugar la intriga, la calumnia y la rivalidad, como hasta aquí, no debe creerse sino que Vd. propenderá, como en todo ha propendido, á la libertad y defensa de la patria.

Tengo entendido que en medio de las disensiones que ha habido entre ambos ejércitos, eran adictos á Vd. algunos cuerpos de las tro-

pas de Buenos Aires, y tánto, que juzgo obrarian solamente segun la voluntad de Vd., por el afecto ó por la justicia que concebian. A estos cuerpos conviene que Vd. exhorte y suplique que, deponiendo cualquier motivo que tengan, el mayor servicio que deben hacer es caminar luego á impedir que Goyeneche nos impida el paso de Santa Fé, pues viene á marchas redobladas, y se cree que dentro de mes, ó mes y medio, pueda estar allí, porque le sobran auxilios de cabalgaduras, carretería, boyada y cuanto pueda menester. Prevengo esto, no solo por lo que nos interesa, sino por cortar alguna calumnia contra Vd., y que haya algun movimiento de insurreccion en las tropas.

Olvidábaseme decir, que en la representacion de quejas que debe hacer al gobierno sobre sus injurias y atentados, concluya ofreciéndose con sus tropas á rechazar á Goyeneche, siempre que se considere necesario y se le auxilie con todo lo que es preciso. Este paso es muy conveniente y muy lisongero, tanto para Vd., como para que el Gobierno conozca sus intenciones y las que han tenido sus émulos.

..... Se me acaba de decir que el caballero Viana viene llamado aquí, y me he alegrado, porque así se librará Vd. de ese tabardillo.

..... Besa la mano de Vd.

FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO XXXV

REPRESENTACION DE ARTIGAS AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, PROTESTANDO DE SUS SENTIMIENTOS PATRIÓTICOS. — LAURELES 9 DE OCTUBRE DE 1812.

Exmo. Señor:

Puesto á la frente de un pueblo armado, por el voto respetable de su voluntad, creí la seguridad del honor de aquél bastantemente garantida en los principios que han impulsado sus sacrificios, llevando el terror y el espanto de la guerra al continente americano, y revestido tan dignamente á V. E. el carácter augusto que representa. Los derechos de los orientales, bajo este punto de vista, son incontestables, y el mundo entero vé en el resultado de la campaña pasada el motivo grande de su ostentacion: sin embargo, yo siento el dolor de tener que dirigirme á V. E., patentizándole vulnerado el todo y hecho correr sin objeto el llanto y sangre de miles de ciudadanos que debieron ser el precio de la grandeza del resto.

Las circunstancias tristes á que han venido nuestros negocios políticos y la abstraccion que ellos mismos exigen, impiden un pormenor en la narracion de mis resentimientos justos; pero en las cópias adjuntas núm. 1 hasta núm. 27, hallará V. E. los principios que han autorizado mi conducta y garantido mi resolucion decidiéndome por la indiferencia.

V. E. puede haber tenido informes muy contrarios, pero es ya el tiempo de respetar la presencia de la verdad y dar el triunfo á la inocencia.

Mis pretensiones, Exmo. Señor, fueron siempre solo estensivas al restablecimiento de la libertad de los pueblos. Señor: mis pérdidas y desprendimiento pueden ser el resultado de una ambicion más elevada: mis operaciones deben fijar el juicio de todo espectador, ordenadas en todos tiempos por un desinterés y un exceso de delicadeza que llegó á comprometer mil veces mi seguridad.

V. E. sabe muy bien cuáles han sido mis proporciones para realizar unas miras ambiciosas.

Todo estuvo siempre en mi mano; pero el interés de la América era el mio. Yo tuve á mis órdenes toda la fuerza que V. E. destinó á esta banda: prescindiendo de mi ascendiente sobre algunos de aquellos regimientos, yo pude haberlos hecho servir á mis intereses personales hasta el último instante de nuestra separacion. Pude impedir la llegada del Exmo. Señor General don M. Sarratea, haber escusado su reconocimiento de general en gefe, y asegurado y garantido todas mis medidas al efecto, en mis recursos y venganza de mis ultrajes: pero yo, á la cabeza de los orientales por el voto expreso de su voluntad, aspiré solo á preservar su honor, y se habria precisamente sofocado toda desavenencia, si, sin dividirlos, hubiese yo marchado con ellos como su gefe inmediato: pero, Exmo. Señor, ellos han sido tratados como delincuentes : su mérito divino ha sido su crímen y su sangre el precio de los insultos más atroces. El dinero y vestuarios de cuya remision avisó V. E. en diferentes oficios, no les fué jamás presentado, y solo sirvió de sacar un partido de su miseria cuando ellos lo esperaban como expresion de la humanidad y premio de sus trabajos más fatigosos.... Yo pongo un velo á este cúmulo de males respetando la situacion dolorosa en que se mira la patria: pero entretanto, V. E. tenga la dignacion de analizar mi comportamiento por mis recursos, y sin conocerme demasiado sincero, al ménos sobrado prudente para llenar mis intenciones si fueren guiadas por un fin siniestro.

De todos modos yo soy siempre un esclavo de la libertad. Introducido en mi campo el fuego de las pasiones diferentes, se ha des-

membrado prodigiosamente : sin embargo, el resto de ciudadanos orientales, que en el seno de la pobreza mayor continúan á mis órdenes, puede aun presentar el terror á los esclavos que se nos atrevan. V. E., en la necesidad de retirar algunas para acudir á las urgencias del Tucuman, dígnese librarme sus superiores disposiciones manifestándome sus proyectos. Yo juro á V. E., que si este es el último esfuerzo de los americanos, lo haremos aquí muy conocido por el exceso de grandeza que acompañará al todo. La muerte ó la victoria, pondrá el sello á nuestros afanes: ellos se seguirán sin intermision, hallándonos siempre el riesgo en cualquier parte que se nos presente.

Municiones, vestuarios y dinero me son de toda necesidad para socorrer las miserias que agobian á estos infelices, y facilitar nuestras empresas. Yo allanaré todas las dificultades, hallaré las ventajas consiguientes, y V. E. tomará el laurel en el gran bostezo de nuestros esfuerzos, ó admirará en nuestros cadáveres, el homenage digno de la libertad, para sostenernos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Laureles, 9 de Octubre de 1812.

Exmo. Señor

José Artigas.

Al Exmo. Gobierno Provisional etc.

Es cópia—Artigas.

NÚMERO XXXVI

Nota de Artigas á la Junta del Paraguay, en que le da cuenta de la misioñ encomendada á Alvear. Arroyo del Campamento, Noviembre 15 de 1812.

Reservadísimo.

El papel sábio de V. S. de fecha 26 del próximo pasado, pone el sello á cuanto yo pudiera desear en el que tuve la honra de dirigirle el 21 de Setiembre. Felicitémonos. Si la libertad, para garantir sus triunfos verdaderos, y ostentarse con todo su esplendor en medio de los hombres, exige una union sostenida por todas las virtudes, puede lisongearse ya de su establecimiento, en la liga de la Provincia del Paraguay con los orientales.

Los sentimientos que igualmente nos han animado desde que rompiendo las cadenas de nuestra degradacion tomamos el carácter que vestimos, debieron ser precisamente para el mundo expectador, el anuncio indefectible de esta alianza. Nosotros la llamaremos dignamente; y al fin, corrida una suerte idéntica, que se hizo conocer solo por la amargura, el cuadro encantador de nuestra regeneracion coronará nuestros trabajos, colmará nuestros votos grandes y hará preciosa para siempre una constancia que jamás dejó de ser nuestro recurso.

Yo creo que ahora solo resta continuarla y hallar la manera de cimentar nuestro empeño.

En mi comunicacion del mes pasado me parece haber prevenido los deseos de V. S., manifestándole mis resoluciones y los pasos que creía apropósito para aquel efecto. Ahora, con la variacion de los funcionarios del gobierno de Buenos Aires, he tenido motivos de conocer que, sin esperar se muden las circunstancias que pudiéramos desear, hay, con todo, alguna dificultad bastante á robarnos algunos momentos y dilatar nuestra ejecucion. La cópia adjunta núm. 1 impondrá á V. S. de la terminacion del nuevo gobierno analizada en la núm. 2, confidencial de mi agente. El don Cárlos Alvear, que en ella se espresa, llegó hasta el cuartel general del Arroyo de la China, desde donde se me hizo anunciar por la núm. 3.

Yo contesté por la negativa sobre nuestra entrevista en Paysandú, bajo cuyo conocimiento adoptase él los medios que creyese oportunos para llenar la comision con la actividad que pudiera exigir el gobierno, que yo, considerada la situacion de la patria, me prestaría gustoso á todo, removidos los obstáculos que habian suspendido mis sacrificios y los de mis compaisanos. Al mismo tiempo, creí oportuno orientarle de algunas cosas que pudieran servir de fijar su juicio en la materia, para que, partiendo de aquellos principios, le fuese más fácil el entable de su comunicacion desde aquella distancia, si su indisposicion continuaba impidiéndole se me acercase.

Privadamente he tenido algunos avisos, que durante su mansion en el Arroyo de la China habia hecho un papel bastante desairado, y bajo diferentes pretestos habia sido detenido, y que tal vez le obligaron á retirarse á Buenos Aires sin verme, no obstante que con fecha 2, me avisa el señor general en gefe que por el 4 se hallaría en el Salto, desde donde continuaría hasta encontrarme.

Me dicen tambien que la comunicacion oficial que en este tiempo me ha dirigido el nuevo gobierno, ha sido allí igualmente detenida, y que no hay duda que ellos harán todo esfuerzo para llenar sus miras sobre mí, antes de dar cumplimiento á las órdenes superiores que en

obsequio de mi justicia y de la necesidad de la pátria habian sido impartidas.

V. S. conoce muy bien cuál puede ser el espíritu que anima á estos hombres, guiados solo por una ambicion desmedida, y que analizados los principios, circunstancias y modo en que hemos llegado hasta este punto, no creo erraremos el cálculo si pensamos que el resultado ha de ser conforme á nuestros deseos. Yo sé bien que no debo lisonjearme de la seguridad de una expresion de justicia á favor mio y del pueblo digno que me sigue; pero la necesidad produce efectos idénticos, y al fin la mayor parte del ejército auxiliador tendrá que presentarse en el Perú. Esta marcha es demasiado sensible á algunos de sus gefes militares y mi detencion muy contraria á sus intereses; por eso ellos solo quieren tomarse el tiempo bastante para atraerme ocultándome órdenes y la situacion de nuestros negocios.

Este período, que pudiera mirarse como una crísis, debe afectar nuestra actividad, y aunque nos traiga á una inaccion respecto de algunos movimientos, al ménos podremos prepararnos para realizarlos sin la menor demora en el momento preciso. Yo tomaré aquí mis medidas, y segun ellas, seguiré siempre mi marcha aproximándome á Montevideo, donde me espera el resto de mis compaisanos. El tiempo que me tome á este efecto, no quitará el que debo á las circunstancias para facilitar mejor mis proyectos, porque ya dije al señor general en gefe que mis movimientos estaban unidos al objeto de la venida del emisario del gobierno.

V. S. entretanto, pesando los incidentes particulares que hacen nuestra situacion, y las ventajas que en su consecuencia debemos proponernos, fíjese el sistema que juzgue mas apropósito segun su alto conocimiento. La seguridad del Paraná, aprestando V. S. sus fuerzas para cubrir los puntos que tuve la honra de insinuarle en mi comunicacion citada del mes pasado, me parece de toda precision. Si á mas de esto, halla V. S. un motivo de sospechar sean inutilizados nuestros deseos por un reves imprevisto de la fortuna, haga V. S. el garante conducente y, poniéndose en todos los casos, adopte el medio oportuno á fin de eludirlo, impidiendo se entorpezca nuestra union, esta union preciosa que hace nuestra dignidad y hará la emulacion de los demás pueblos hermanos. Mientras, tengo el honor de reiterar á V. S. los sentimientos de gratitud de mis conciudadanos por el nuevo exceso de generosidad que tiene V. S. la dignacion de ostentar sobre ellos: partícipes de sus afectos, sabrán serlo tambien de sus afanes por su empeño sacrosanto y cuando todos los pueblos de la América, todos los estados libres del mundo estremezcan á la posteridad presentándole un tabló de desastres; resultado de su prostitucion en

los momentos dedicados á plantar la grandeza del contrato social, entonces estos pueblos unidos, harán ver en la conservacion de sus derechos el objeto de su liga; se limitarán á gustar las ventajas que ella les proporcione, y sin hacerse ellos mismos el teatro del horror y la sangre, la paz de la filantropía mejor marcará sus dias, escribirá en los anales del tiempo el asunto de sus glorias, y se presentarán en medio de las naciones como dos pueblos destinados á ser el depósito de la libertad y confederacion.

Tengo el honor de ser de V. S. afecto venerador. En el Arroyo del Campamento, 15 de Noviembre de 1812.

José Artigas.

Sr. Presidente y Vocales de la Junta del Paraguay.

NÚMERO XXXVII

Oficio del Gobierno de Buenos Aires á Artigas, anunciándole la comision conferida al Sargento Mayor de Granaderos á Caballo don Cárlos de Alvear.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1812.

El sargento mayor de granaderos á caballo D. Cárlos Alvear, se presentará en esa autorizado por esta superioridad para acercarse á V. S. y tratar inmediatamente con arreglo á las instrucciones que se le han confiado. V. S. debe hacer á este gobierno la justicia de creer que á este paso lo impulsa el sentimiento poderoso que inspira el sagrado interés de la patria, unido á la consideracion que V. S. le merece; y por lo mismo espera que, sobrepuesto á todo lo que no sea una perfecta union y el sumo bien del Estado, coopere V. S. de su parte á entrar en el concierto de medios y unidad de fin que imperiosamente demandan las circunstancias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1812.

Juan José Passo—Francisco Belgrano—Doctor Alvarez Fonte—Juan Manuel de Luca, Secretario interino de Gobierno.

Señor Coronel D. José Artigas.

Es cópia. — Artigas.

NÚMERO XXXVIII

CARTA DEL DOCTOR FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA Á ARTIGAS, AVISÁNDOLE LA MISION ENCARGADA Á ALVEAR. BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1812.

Señor don José Artigas.

Mi estimado amigo, paisano y señor: El dador de esta será el Sargento Mayor de Granaderos montados don C. Alvear, comisionado cerca de Vd. por el nuevo gobierno (adicto enteramente á Vd. y sus pensamientos).

Faltaria á mi deber si no recomendára á Vd. su mérito y su afeccion por Vd.

El está muy al cabo de todos los sucesos, va perfectamente bien instruido, y ya precisamente va á acabarse todo.

Vd. debe manifestarle, con la franqueza que acostumbra, todos sus resentimientos, y cuanto tenga que decir, en la entera confianza de que él lleva instrucciones ámplias para todo. Diga Vd. qué satisfaccion quiera y en qué modo, sin acortarse en pedir. Aquí lo que se quiere es tranzar la cosa y dar á cada uno lo que es suyo, temerosos del pueblo que realmente está en el goce de sus derechos. La necesidad tiene tambien su parte, pero no estamos en caso de analizar intenciones. Vd. lo sabe y basta. Escríbame largo &. &.

Buenes Aires, Octubre 14 de 1812.

FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA.

NÚMERO XXXIX

CARTA DEL SARGENTO MAYOR DE GRANADEROS Á CABALLO DON CÁRLOS DE ALVEAR Á ARTIGAS, EN QUE LE DA CITA EN PAYSANDÚ PARA CONFERENCIAR SOBRE LOS OBJETOS DE SU COMISION. ARROYO DE LA CHINA, OCTUBRE 25 DE 1812.

Señor don J. Artigas.

Arroyo de la China, Octubre 25 de 1812.

Mi venerado paisano:

Tengo el gusto de incluirle el oficio adjunto, del superior gobierno, por el cual se enterará me hallo autorizado para tratar con Vd. asun-

tos de la mayor importancia; y hallándome impedido por una rodada que dí ayer, el marchar con la brevedad que exige mi comision, suplico á Vd. tenga la dignacion de venir al pueblo de Paysandú, donde me haré conducir como pueda; y suplico se sirva acceder á mi solicitud, pues de lo contrario retardaria el gusto de poder comunicar á Vd. cosas que le serán satisfactorias; y que sea la venida con la mayor prontitud. Incluyo al mismo tiempo varias cartas que me han entregado en Buenos Aires para Vd., y espero con ansia el momento de conocer á un patriota como el general Artigas. Y no ocurriendo otra cosa, mande Vd. á su más atento servidor que de corazon le estima y B. S. M. de Vd.

CÁRLOS ALVEAR.

P. D. Sirviendo avisarme el dia que Vd. llegará á Paysandú.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO XL

CARTA DE UN AGENTE CONFIDENCIAL DE ARTIGAS (¿DON SANTIAGO CARDOSO?), EN QUE LE DÁ IMPORTANTES NOTICIAS SOBRE LA ACTITUD DEL GOBIERNO RESPECTO DE SU PERSONA.—BUENOS AIRES, DICIEMBRE 4 DE 1812.

Señor Don J. Artigas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1812.

Amadísimo paisano:

No tengo como ponderar á Vd. los pasos que he dado en esta á fin de transar las disensiones de esa Banda Oriental á favor de Vd., pues no me ha quedado amigo que no haya visto, para que se empeñe con este pícaro gobierno, á fin de quitar esa cuadrilla de pillos que le han mandado á esa Banda, solo con el destino de usurpar á Vd. sus sacrificios en favor de la patria, y de hacerse dueños de esa Banda, como que lo sé de positivo. Amigo, hablo á Vd. con la ingenuidad que debo hacerlo á un paisano redentor de la América; tal es Vd., aunque estos fracmasones lo quieren ocultar.

Paisano y amigo: Su vida y las de sus oficiales dista solo en que se descuide: hablo á Vd. con todo mi corazon: siento su vida más que la

propia mia, así suplico á Vd. por Dios, y por los Santos, y por aquello que más ama é idolatra, no se fie de nadie: mire Vd. que tratan de sacarle la vida por varios estilos, y si lo consiguen, son todos esos bravos orientales y nosotros infelices para siempre.

El teniente D. Vicente Fuentes informará más á fondo, como testigo ocular; quien fué llamado al gobierno por instancias que hizo á fin de que se le oyese, y quien se portó hermosamente, hablando en favor de Vd. con la mayor energía: pero nada se sacó, sin embargo de haber convencido al gobierno por cuanto estilo le tocó: así mismo me lo ha dicho un Secretario que presenció las gestiones que tuvieron. Comunicarle todo lo ocurrido es ocupar un cuadernillo de papel, y Fuentes no puede demorarse: va muy precisado: él relatará con despacio muchas cosas. Solo en conclusion diré lo siguiente, y en beneficio suyo y de la patria, y de esa Banda Oriental, lo que me es escusado porque ya Vd. lo tendrá practicado, pues solo la demora de Fuentes y la de no haber llegado á su ejército el indecente Alvear, bastaba para que Vd. entrase en un crecido cuidado y se preparase á defensas.

Amigo mio: Vd. en el momento debe de unirse con el Paraguay, y unido, ó antes de unirse, si algo tiene Vd. con él ya tratado, de seguro debe pasarle un oficio á Sarratea, diciéndole que dentro del término que Vd. estime útil salga con sus tropas de aquella Banda Oriental á la Occidental, dejando en esa todos los pertrechos de guerra, como municiones y demás utensilios de guerra. Y caso de no verificarlo así dicho Sarratea, que usará de sus armas para hacerlo salir: que no necesita de su auxilio para nada, y que ya tiene entendido lo que ofrece el gobierno de Buenos Aires, y que desde luego se separará enteramente de él, y que no lo conoce más que por un déspota conquistador, y que Vd. siempre será un verdadero defensor de la causa.

El congreso es entero á Sarratea. Le pasaron la órden para que venga el diputado de esa banda; Vd. no deje de pasarle una nota diciéndole que el ejército de Buenos Aires no tiene facultad ninguna para nombrar diputado en aquella Banda, y que desde luego anula y da por nulo cuanto practique en el Congreso: que la Banda Oriental no manda, ni mandará diputado ninguno á Buenos Aires. Igualmente mandará Vd. chasque al Paraguay para que no mande diputado. Aseguro á Vd. que el Congreso es todo de la faccion del gobierno.

Amigo mio: ya llegó la ocasion: ya, el tiempo de que su nombre resuene por el mundo. Los pueblos ya saben quien es Vd.: saben lo que experimenta Vd. de estos pícaros fracmasones. Conocen la ingratitud de ellos. El pueblo sensato de aquí, todo es de Vd. Lo es-

tán engañando diciéndole que es Vd. brigadier y que se unió con Sarratea, que todo está acomodado: esto es mientras quitan á Vd. del medio. B. S. M. de Vd. &.

(No tiene la firma.)

Es cópia

ARTIGAS.

NÚMERO XLI

NOTA DE LA JUNTA DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, CONTESTANDO Á LOS OFICIOS DE ÉSTE DEL 1.° DE OCTUBRE Y DEL 15 DE NOVIEMBRE. ASUNCION, DICIEMBRE 4 DE 1812.

Por las comunicaciones de 1.° de Octubre y 15 de Noviembre de este año, se ha instruido este gobierno del estado á que últimamente lo redujo su abandono y el de ese pueblo benemérito que le sigue, del medio á que recurrió con este motivo, y del resultado que produjo; y finalmente, de sus últimas determinaciones, y del plan que se propone en sus ulteriores operaciones, para establecer y consolidar sobre sus verdaderas bases, el grande edificio de nuestra regeneracion política. En todo admira este gobierno la prudencia de V. S., su prevision y su constancia en el cúmulo de adversidades que le rodean, cuando solo debiera esperar recompensas.

Pero V. S. mismo reconoce y advierte, que aun existe alguna dificultad, bastante á dilatar su ejecucion; seria de desear, que V. S. se hubiese contraido á alguna mayor estension sobre este artículo. Por otra parte, ha de considerar el destino, ó la suerte, lo que podria esperarse con respecto á Montevideo, supuesto que las fuerzas de V. S. solas acaso no serán bastantes para lisongearnos de su rendicion, á no ser que al cabo, en terca oposicion, adoptando un temperamento análogo á las circunstancias, quisiese al fin ponerse á nivel con los verdaderos defensores de la libertad. Esta seria una operacion digna de la especulacion y de los afanes de V. S.; pero este es un objeto en que si este gobierno solo puede sentir el placer de la perspectiva agradable que puede dar una esperanza deduciente, aunque remota, V. S. tambien es el único que puede suministrarle las nociones necesarias por razon de su esperiencia, de sus conocimientos y relaciones y de las circunstancias, de los que se hallan encerrados dentro de aquellas murallas.

Segun los partes oficiales publicados en las últimas gacetas, sobre la accion en el Tucuman, parece que su resultado debia ofrecer un

aspecto favorable en el progreso de la causa: pero, á pesar de todo, tambien es preciso confesar que la precipitacion en retroceder el ejército auxiliador es una señal cierta de la magnitud y de la inminencia del riesgo. Siempre era de presumir que el intento del general del Alto Perú fuese hacer levantar otra vez el sitio de Montevideo, aunque los enemigos de nuestra santa causa, extienden sus ideas á mucho más, y miran su próximo advenimiento como la época del restablecimiento de la opresion y de la tiranía.

Para todo acontecimiento, estamos dispuestos á tomar las medidas y disposiciones necesarias al apresto de una escuadrilla de cuatro ó cinco buques armados, con el objeto igualmente de proteger la navegacion y comercio de esta Provincia: pero es preciso algun tiempo para que esta fuerza esté disponible. Por eso no podremos ahora señalar los puntos ó costas que debamos tener en resguardo; pues, ademas del concurso y combinacion de las circunstancias y accidentes que sobreviniesen, determinarán este impulso y direccion con todo lo demás que convenga operar en la formacion de que á este fin V. S. se dignará continuar su correspondencia, dándonos todas las noticias y avisos de cuanto pueda tener alguna influencia, así como del estado de ese territorio y del ejército auxiliador, del sitio de Montevideo, y si por hoy se insiste en esta empresa ó se abandona.

Entre tanto, nos limitaremos á renovar á V. S. y sus dignos conciudadanos, las más firmes protestas de nuestra inviolable adhesion á la causa santa de la libertad, union y confederacion con todos los que se declarasen por ella, sosteniendo iguales derechos, y de mantener esta alianza contra todas las maquinaciones de la ambicion y del despotismo, pudiendo V. S. contar en este concepto con cuanto dependa de este gobierno; y para que estrechando mutualmente nuestros vínculos y coronando nuestras fatigas la gloria y el honor de haber contribuido á la redencion de la América, podamos gozar en dulce fraternidad los más preciosos frutos de la paz, como justo premio debido á la constancia en tan grande empeño.

Dios &.

Asuncion, Diciembre 4 de 1812.

(Documento tomado del respectivo borrador)

NÚMERO XLII

Carta del doctor don Juan José Passo, miembro del Gobierno de Buenos Aires, á Artigas, en que le hace grandes reproches sobre su conducta. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1812.

Señor Coronel D. José Artigas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1812.

Amigo y señor: al fin Vd. ha tenido el gran gusto de sostenerse en su idea, cuando vió manifiesto el peligro inminentísimo de nuestra causa, de que salvamos por un favor inesperado de la fortuna, empeñada en protejernos aun cuando nos esforzamos á sacrificarla, ó á abandonarla. Si, como por el órden regular debia suceder, se hubiera hecho efectiva nuestra inevitable ruina, habria avanzado Tristan hácia nosotros, y cuando ménos, púestonos en angustias inconcebibles: los pueblos enteros y campañas serian su posesion, y el teatro de sus sangrientas escenas: nuestros inocentes paisanos y familias llevarian hoy la tristísima suerte á que estarian reducidos por no haber querido prevenir su desgracia con nuestro auxilio: esto, é infinito más que ni cabe en espresion, ni puede traerse á la idea sin aflijir el espíritu y despertar el ánimo, habria sucedido en cuanto estaba de parte de Vd. y de su gente, por no prestarse á las formas regulares que prescribe el órden, y sin las cuales es imposible arribar al término feliz de esa campaña y de cuanto la conciertan los demas objetos: más esto poco importa, con tal que Vd. y ese pueblo desatinadamente libre, lleven adelante su tema, y logren unos momentos de la satisfaccion que se han imaginado. Amigo mio: esto me desanima y confunde, y no me cabe en la cabeza como hay hombres que piensen así y que lo aconsejen. Mil veces, y mil veces más, le digo á Vd. que son errores intolerables. Contribuir, obrar, influir, consentir por cualquier género de conducta, de accion positiva, ú omision, indiferencia etc., á la pérdida de la causa, que hallándose en el último riesgo, hubo de hacerse efectiva, y solo se cortó por un favor prodigioso, pudiendo haberla librado, es un crímen contra la Patria, indisculpable, sea cual fuere el motivo, y es un argumento que concluye contra el patriotismo que se decanta. No me afirmo en que esta conducta sea maliciosa, aunque todas las presunciones y su naturaleza deban inclinar al concepto: pero sí, que, cuando ménos, es toda errónea, y cimentada en los más errados y perjudiciales principios.

Despues mejoró nuestra situacion con la derrota del 24 de Setiembre: se presentantaba la ocasion últimamente de acabar con el enemigo, reforzando el ejército del general Belgrano: clamaba todo este pueblo por el refuerzo: celebramos junta político-militar para deliberar en el asunto: se convino en la necesidad indispensable de enviar prontamente este refuerzo, el más considerable que se pudiese; y con asombro de toda la Junta, se conocieron las insuperables dificultades que oponia al auxilio, triunfo y gloria de la patria, la resistencia de Vd. y su gente al señor Sarratea y su ejército: nos hemos visto en mil fatigas y dificultades para enviar cerca de mil hombres, entre los Patricios de la Bajada y el resto de la fuerza de esta débil guarnicion; y con todo dolor nuestro, y de todo el pueblo, queda aventurada la suerte de nuestras armas en Salta, solamente porque no se ha podido desmembrar nuestro ejército de esa Banda á causa de la desunion. ¿No es esta la misma fatalidad para la causa del país, y que pudiendo con tanta facilidad asegurarla, la perdiéramos ó retardásemos por Vds? Medítelo Vd., amigo mio, que si no es hoy, algun dia conocerá la gravedad enorme de los cargos que puede hacerle á Vd. la patria por esta conducta. Q. B. S. M. de Vd. su aff.mo

JUAN JOSÉ PASSO.

Es copia.

ARTIGAS.

NÚMERO XLIII

CARTA DE ARTIGAS AL DOCTOR DON JUAN JOSÉ PASSO, MIEMBRO DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, EN LA CUAL SE VINDICA DE LOS CARGOS QUE ESTE LE HIZO EN LA CARTA Á QUE CONTESTA. YÍ, 13 DE DICIEMBRE DE 1812.

Señor Don Juan José Passo.

Muy Señor mio: Por más que me esfuerce en buscar motivos, no hallo uno solo que impulse á Vd. lo que leo en su carta de 4 del corriente. Vd. sabia muy bien cual era mi resolucion un minuto antes de saberse el mal aspecto que presentaban las cosas del Perú, y por mi comunicacion oficial al Gobierno anterior, data 9 de Octubre, recordada al actual en la del 17 del mismo mes, bien se conoce el espíritu que me dominaba en favor de la causa. La dicha comunicacion del 9, se giró precisamente sobre las cartas que aquel gobierno dictó á mis amigos, montadas todas en el principio de que una gran parte del Ejército auxiliador se retiraba, y que el Exmo. Señor Sarratea y

yo, *como generales*, trataríamos lo mejor para conservar esta Banda Oriental. ¿Qué halla Vd. en esa comunicacion que contrarie á este objeto? No existia la misma circunstancia respecto del refuerzo pedido al señor de Sarratea. No obstante mi justicia y mi disposicion para la prontitud, creyó el Gobierno actual oportuno enviar cerca de mí al señor don Carlos Alvear. Vd. sabe que él no llenó su comision, ni ménos tiene en qué garantir cuanto ha dicho delante de Vd. y de todos, contra una conducta que él no analizó, sino que se guió por la voz de los mismos que sabia bien que yo miraba como émulos. ¿Hálla Vd. algo de estraño en que yo retardase mi incorporacion despues que el Gobierno mismo supone precisa aquella mision para facilitarla, removiendo por ella los obstáculos que hicieron mi detencion? Pero yo no hablé con el emisario.

Todos los pasos del Gobierno fueron entorpecidos, y yo con un conocimiento el más exacto de todo ¿queria Vd. que fuese indiferente á unas circunstancias que sofocaban en toda su estension, las miras liberales y justas que el Gobierno me ostentaba? Piénselo Vd. bien, y vea si puede concluir que mi tenacidad ha hecho bambolear la seguridad de la causa. Alguno debia hacer el sacrificio. El todo estaba ya delante del Gobierno, por solicitacion del mismo : ¿qué debia hacer yo mientras su resolucion? Si esta demoraba y el peligro de la patria era inminente ¿quién puede ser el culpable? Debió tenerse presente ese peligro, para no alimentar, aun delante de él, la idea injusta de perderme.

¿Qué motivo habia para no acceder á mis solicitudes? Todo debia transarse, es verdad; ¿pero es imposible que al acceder á mis pretensiones, despues que el gobierno mismo me animaba, producia un mal mayor á la causa, que el no reforzar á Belgrano? Entonces, ó el peligro no era tanto ó debe confesarse que se creyó no quedasen bien depositadas en mis manos las armas de la patria, pero precisamente desconfiando de mi honradez y probidad.

Sé muy bien como se ha prescindido de las leyes, condenándoseme sin oirme. Hasta la ley se atropella cuando se trata de mí. No importa.

Estoy muy al cabo de cuanto pasó en diferentes sesiones con el teniente Fuentes. Sé el desprecio con que se me ha tratado, las intrigas que se han fraguado para desconceptuarme, y la reiteracion conque Vd. mismo dijo que se me iba á tratar como enemigo.

Si mi justicia no hace fuerza, si no se tiene la dignacion de contestárseme, aunque no sea mas que para convencerme de mis crímenes decantados, y si la forma de las leyes, cuando se trata de mí, solo se reduce á caprichos particulares, por solo las relaciones simples de los

mismos que hicieron nacer mi oposicion; y si, por último, se llega hasta el exceso de tratarme como á enemigo, Vd. no debe estrañar una conducta idéntica en mí, pero sancionada por mi razon, siendo yo el provocado. Si mis servicios solo han producido el deseo de decapitarme, yo sabré sostenerme. Mi constancia y mi inocencia me presentarán delante del mundo con toda la grandeza y justicia deseables en mis operaciones ulteriores, sabiendo todos cuanto he sido provocado á ellas, despues de mis esfuerzos por eludirlas, llegando con mi moderacion hasta el término de no querer tomar parte en una causa por la que hábia prodigado toda clase de afanes: pero parece que por más que me he esforzado en la moderacion, mucho y mucho más se han esforzado en irritarme.

¿No bastaron mis desprendimientos en el Ayuí, para sincerar mis intenciones? ¿No bastó haber pedido tantas veces mi separacion? ¿No bastó haber estado en mis manos, y devolverlo todo, sin por eso dejar de hacer ver que me retiraba á mi casa despues de dejar en sus respectivas á mis compaisanos? Habiéndome desprendido de lo mejor de mi fuerza, me parece podrá graduarse de sincera esta espresion. Sin embargo, los trabajos de Artigas deben coronarse acabando con él. Pues no ha de ser así, ó ha de costar muy mucho.

Yo no deslindo los resultados, pero tampoco soy el responsable. La libertad es y será eternamente el objeto de mis fatigas. Ese sistema adorable de los pueblos regla mi honor: ella, este y mi defensa propia, nivelarán mi conducta sucesiva. Yo no puedo prescindir, ni debo, de esta última circunstancia, á la frente de un pueblo igualmente sacrificado y ultrajado: este ultrage refluye tambien contra el sistema; y nuestro honor recibe el mismo vejámen. Todos mis desvelos se fijarán ahora en llenar este objeto. Si mi moderacion anterior se avaluó de debilidad ahora se verá el desengaño, y cuando creo que el sistema autoriza mi resolucion unido á nuestra defensa, porque se nos declara y ofrece tratar como á enemigos, yo no debo buscar el lugar del nacimiento de estos, para tratarlos de tales, sino su modo de sentir.

Soy de Vd. affmo.

Yí, 13 de Diciembre de 1812.

José Artigas.

Es cópia.

Artigas.

NÚMERO XLIII BIS

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, EN QUE PONE EN CONOCIMIENTO DE ÉSTE EL ESTADO DE SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, Y LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE COMBINAR SUS ESFUERZOS SOBRE MONTEVIDEO. YÍ, 20 DE DICIEMBRE DE 1812.

El placer honroso que tuve ayer al recibir la comunicacion de V. S. de 4 del corriente, fué seguido de las noticias que se me trajeron, nada análogas con nuestros deseos, sobre el resultado de mis relaciones con el Gobierno de Buenos Ayres. Yo me apresuro á dar á V. S. este aviso por la tendencia que tiene con nuestro empeño.

Llegado á aquella ciudad el oficial que conducia mis pliegos, fué recibido en medio de aclamaciones las más lisonjeras del pueblo. Apersonado despues ante el Gobierno tuvo un recibimiento idéntico. Al dia siguiente creció la alegría popular, no oyéndose hablar en todas partes más que de la retirada del General Sarratea y Viana, y de la reposicion de su comision de general en gefe al brigadier don José Artigas, cuyos títulos publicaba el Gobierno se habian anexado á la comision del sargento mayor don Carlos Alvear. 20 dias despues llegó este, y todas las cosas mudaron de aspecto. El Gobierno mostró un oficio mio y de los comandantes de mis divisiones (ignoramos si forjado en el Arroyo de la China ó en Buenos Ayres mismo) donde negábamos toda la obediencia á aquel Gobierno, y proscribíamos toda composicion. Está intriga produjo el efecto que se habian propuesto los que la manejaron, y el pueblo empezó á hablar de mí de otro modo. El conductor de mi correspondencia fué seguidamente arrestado; pero habiendo instado porque se le diese audiencia, lo consiguió al fin, y probó hasta la evidencia delante del Gobierno que cuanto referia Alvear era solo resultado de la mala fé de mis rivales. Con todo, aquellos hombres no cedieron, y orientado el pueblo de aquel incidente, volvieron á aclamarme. Talvez no se hallaba un solo sensato que no abogase por mí, entre ellos el ciudadano Larrea y el vocal Peña espusieron al Gobierno que ellos mismos vendrian á tratar conmigo: su solicitud les fué negada á pretesto de que el Gobierno no debia volver á rebajarse, una vez que yo habia despreciado á su emisario; y en esto se sostuvo no obstante haberle respuesto que la certeza de aquel desprecio era la cuestion. El fomento del pueblo continuó, y sin duda habria prodigado su sangre en obsequio de mi justicia, á no haberse circulado por la ciudad en aquellos mismos instantes, cartas de Sarratea y Viana, donde avisaban que el

Brigadier Artigas se habia unido ya con sus tropas al ejército auxiliador, y todo quedaba transado. De este modo contuvieron el ardor del pueblo y la esperanza que habian fijado en él los que pretendian volviese yo al generalato, una vez que no aparecia un solo motivo que autorizase el habérseme despojado de él. Se me olvidaba referir á V. S. que entre las ficciones que llevó Alvear, era una la de que una partida mia le habia quitado violentamente los pliegos que traia para mí.... Vea V. S. si esto es compatible con la confidencial en que me los incluyó, y con el motivo que me da Sarratea hablando de su retirada sin verme, fijándolo solamente en haberse cansado de aguardar mi contestacion.... Finalmente, mi chasque no tuvo otro remedio que escaparse para venirme á noticiar de todo, no trayéndome más que una carta de un agente mio, cuya cópia tengo la honra de adjuntar á V. S.

La corporacion digna, el mundo entero, deben aturdirse al examinar esta intriga que parece un sueño, aun examinado el exceso á que conduce una prostitucion habitual. Yo confieso á V. S. que me he escandalizado, y nadie habrá entre los hombres que pueda reprobar nuestras resoluciones ulteriores. Yo estoy ya decidido: propenderé siempre á los triunfos de la verdadera libertad; la razon y la justicia sancionarán mi proceder. Nada tendré jamás que increparme á la vista de la autoridad que levanta el cetro de fierro y se ostenta como un conquistador, proclamando sacrílegamente el derecho sagrado de los pueblos á cuya sombra fomenta su egoismo. Si recordamos nuestros trabajos, no nos cubramos de oprobio estando todo en nuestras manos. Estrechemos nuestra liga con ese pueblo grande, contribuyamos juntos á nuestra regeneracion, y acabemos de una vez esta porcion indigna que firma con nuestra sangre la sancion de su iniquidad. He impartido hoy mismo las órdenes bastantes, para que se me reunan todos los orientales que se hallan sobre Montevideo, y he tomado todas las medidas para que mi ejército se engrose en breves dias prodigiosamente. Despues, sin perder instante, intimaré al ejército auxiliador abandone las costas orientales, dejándome en ellas los auxilios bastantes á su defensa. Si esta reconvencion no fuere suficiente, mis operaciones sobre ellos impondrán su cumplimiento. V. S. entretanto, dada la seguridad de este paso, puede lisonjearse de que no será tan terca la defensa de Montevideo. Esa perspectiva que seduce y encanta la imaginacion de V. S. concibiendo niveladas con nuestro sistema las resoluciones últimas de los gobernantes de Montevideo, puede hacerla ya su verdadero embeleso. Yo no dudo que indicado el movimiento retrógrado de las tropas de Buenos Aires, Montevideo no mirará con indiferencia la circunstancia de tratar conmigo, y no contrastará por

mas tiempo á la razon de nuestro sistema, el recelo de la mala fé al ceder por respetarla. La situacion misma en que entonces nos hallaremos, y la perspectiva de nuestra union mutual, serán muy bastante á inspirarle toda confianza. Lo único que interesa es asegurar este primer paso. V. S., penetrado de lo mismo, es preciso tenga ya la dignacion de dar la última mano á la combinacion de sus planes. Yo no exijo á V. S. ni el sacrificio de sus tropas, ni el dispendio menor de su erario para cooperar á este fin. Nos basta solo que V. S. determine un movimiento oportuno, aunque no sea más que amagante, sobre el Paraná y Curuzucuatiá, para que teman entre V. S. y yo una combinacion. Este proyecto hace palpable su buen resultado y llena todas nuestras esperanzas. Yo no veo en él algo que pueda arredrar la determinacion de V. S., y sí la ventaja grande de fijar todo lo pronto deseable la seguridad eterna del Paraná y consolidar el sistema santo entre ambos pueblos. Penétrese V. S. de la facilidad en reducir á Montevideo. Él formará entonces nuestro único objeto ; y si, contra todos mis datos, por un imposible, llegase á hacerse tenaz su resistencia, puede sernos indiferente su ocupacion en dos años ó en uno. Reducido á sus murallas, la estancacion de su comercio y la privacion de víveres, serán muy mayores perjuicios que el que sufriremos con solo no habitarlo. Aprovecharemos el tiempo, y el cebo mismo del comercio en los puntos que nos quedan libres, nos traerá de la propia ciudad un fomento, cuyas ventajas conoceremos despues de haberlo ocupado. La campaña debe siempre progresar y puede siempre progresar.

En fin, llegó el momento en que, puesta una corporacion sábia en todos los casos, calcule y vea cuanto conduzca á la sancion de nuestra liga. Yo no perderé un instante, en cuya virtud y confianza puede V. S. ya espedir las órdenes consiguientes, que no deben ser ménos prontas en su ejecucion, para que el movimiento de sus tropas se vea en el período de mis operaciones, lográndose precisamente esta circunstancia con solo despachar yo ahora mismo las disposiciones que deben hacerla nacer. Felicitémonos ya por nuestra liga sacrosanta. No me atrevo á encantar mi imaginacion con sus frutos venturosos, y mientras V. S. se detiene en ellos, yo gusto la honra de saludarle en nombre de mis compaisanos, trasmitiendo hasta ahí los vivas reiterados de nuestra confederacion.

Dios etc. Costa del Yí, 20 de Diciembre de 1812.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta del Paraguay.

NÚMERO XLIV

CARTA DEL DOCTOR DON JUAN JOSÉ PASSO Á DON MANUEL DE SARRATEA, REFERENTE Á LAS OPERACIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE SOBRE MONTEVIDEO. BUENOS AIRES, DICIEMBRE 25 DE 1812.

Sr. D. Manuel de Sarratea.

Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1812.

Amigo y señor: la presencia de los grandes riesgos despierta la atencion y cuidado en el ánimo, para descubrir en las cosas mismas que versamos entre las manos, puntos notables que habian escapado á nuestras vistas, ó no la habian fijado de un modo capaz de impresionarla. Talvez, por desgracia de nuestra constitucion animal, este es un efecto muy frecuente de las prevenciones fuertes, cuyo resultado, por consecuencia de falsos principios que nos han preocupado, es tanto más funesto, trascendente é inevitable, cuanto reputado por inocente en la idea de los principios de que estamos prevenidos, no nos deja ni aun la facultad de reflexionar sobre la naturaleza y calidades de las ideas y juicios formados, para llamarlas á un nuevo exámen que nos advertiria de las falsas impresiones.

No es el tema de esta el de mis anteriores, cuya discusion queda concluida: hemos obrado esfuerzos prodigiosos para reforzar á Belgrano que se halla en estado de emprender su campaña luego que la estacion se lo permita: ella nos lisongea con la esperanza de un feliz resultado.

Es tal y tan grande la inquietud de mi espíritu á las consideraciones de los riesgos que corre la suerte de nuestra causa, que me trae en contínua agitacion. Todas las apariencias, noticias de cartas, voces vagas del pueblo, nos anuncian un gran proyecto de Montevideo, bastante próximo. Por estos datos é indicaciones, y por las declaraciones de los pasados de que Vd. nos ha avisado, puede aquel terminar á uno de cuatro objetos: á saber: un desembarco en esta ó en algunos de los puntos inmediatos por una combinacion de los europeos españoles, segun el plan que tengan acordado: una salida general contra el ejército sitiador: una expedicion de agua y tierra sobre las baterías de Punta Gorda, Santa Fé, ó Bajada: otra igual sobre el Uruguay contra el cuartel general ú otro punto que nos corte el pasage libre de nuestra correspondencia, pertrechos, etc.

El primer designio me parece más que difícil, y para imposibilitarlo y remover mil trabas que nos presenta la existencia en esta ciudad de enemigos domésticos tan peligrosos, hemos comenzado la obra del estrañamiento de Maestranza de Marina, marineros, pulperos solteros, vagos y muchos otros de toda clase de los que se consideran más temibles, con cuya separacion de brazos ejecutores, deben inutilizarse los proyectos hostiles de esta clase, sean cuales fueren los planos que puedan haber ideado.

Una salida general sobre ese nuestro ejército puede ser una parte del proyecto; pero el apresto de muchos buques, de los cuales hay algunos en Martin García, indica otra operacion; y no siendo verosímil contraerlos con tanto aparato al solo bombardeo de esta ciudad, es sumamente persuasible que intenten una empresa muy séria en el Paraná, ó en el Uruguay. Las noticias é indicaciones son generalmente al Paraná, las unas al grueso de 600 ó 700 hombres de desembarco, las otras hasta el número de 1200 ó 1300 con el objeto de destruir las baterías y cargarlas y reventarlas. Esta última noticia nos dá el doctor don Nicolás Herrera.

Sin dar crédito y valor á la magnitud con que se figuran, sobran á excitar mis temores, convencido de que hay un proyecto de mar y debe ser con objeto importante y fuerza capaz de superar las dificultades que han de acometer. No puede Vd. facilmente persuadirse de los estraordinarios esfuerzos que hemos hecho para reforzar las baterías y Santa Fé apurando el poco armamento que tenemos; mas por grande que sea el esfuerzo ¿de qué sirve si realmente es muy superior la fuerza que los ataca? No podemos concentrar en las baterías toda la fuerza porque perdidas, no puede la tropa que sale del ataque ocurrir oportunamente á Santa Fé dando vuelta la Bajada, donde ya hallaria interceptado el pasaje del rio por los buques enemigos.

Si por falta de fuerza competente, perdemos las baterías y nos ocupan á Santa Fé y la Bajada, las consecuencias son las más tristes y funestas. Se pierde toda la artillería destinada al sitio que hay en ellas, se imposibilita el pasage del grueso tren de la que se está fundiendo, el de la pólvora y cuantos auxilios haya que remitir: aun la correspondencia del papel se hará mas demorosa, y correrá algunos riesgos: se imposibilita el sitio de Montevideo absolutamente, sin arbitrio posible, ni tampoco lo hallo para el regreso de esa tropa á esta Banda. Aun cuando, ó no ocupasen ó fuesen desalojados de Santa Fé y la Bajada, pueden interceptarnos los pasages del rio para el transporte de gruesas municiones y tren pesado. Vea Vd. el terrible riesgo á que nos ha expuesto el errado sistema que encontramos establecido hecho por el anterior gobierno. Suponiendo erradamente que

se acercaba el tiempo de batir á Montevideo, se envió toda la fuerza hasta ese Cuartel General para que fuese de ahí aproximándose al sitio; y aun los patricios, que situados en la Bajada, daban un respeto y pronto refuerzo á las baterías, se les ordenó incorporarse á ese ejército con la mayor urgencia. Nosotros los enviamos en refuerzo á Belgrano con la imperiosa necesidad de la urgencia importante del momento, con la mira de reemplazar su lugar por una parte de esa fuerza. Ya emprendida la campaña de Montevideo con la aproximacion de nuestras tropas y empeñados en lances con las partidas de la plaza, se ha creido conveniente reforzarlos y agolpar la fuerza casi toda para no sufrir un desaire ni esponernos á un contraste; y nos hallamos en el caso de no tener con que reemplazar la guarnicion de los Patricios, dejar débil el importante paso del Uruguay y enteramente descubierto un camino de más de 300 leguas, con puntos tan interesantes, que precisamente son los únicos á cuya seguridad debiamos de atender hasta acabar de pasar el último tren, aun cuando para ello fuera necesario desatender el asedio de Montevideo. Nosotros mismos, aun conociendo desde que entramos en el gobierno, que no parecia bien ordenado el sistema predicho, en cierto modo nos hemos dejado adormecer, y ahora nos vemos advertidos por la inminencia de los riesgos. Es evidente que lo debe Vd. suponer como un principio sobre que deben girar sus combinaciones, que no se puede batir á Montevideo antes de 8 á 9 meses, sin que haya arbitrio posible para abreviar las obras de preparato, ni escusarse su necesidad. Faltan que fundir 5 cañones, 2 obuses y 500 granadas: dé Vd. 2 meses 1[2 inevitables para los 5 cañones, 1 mes á los dos obuses, y 2 meses á las granadas: todo es lo ménos preciso, y resultan 5 1[2 meses, 2 de transporte, son 7 1[2, y cualquier demora para una ú otra falta que no puede excusarse, y no saldremos mal, si no excediese el tiempo preinserto.

Si no tenemos sino una fuerza limitada é insuficiente á proveer con seguridad la custodia y proteccion de todos los puntos que abraza la extension del territorio que indica desde esta capital á Montevideo ¿no está en el órden de un buen sistema, preferir la guarda de lo más importante á lo que es lo ménos? ¿y cuántos riesgos enormes no debemos correr con el que hoy nos amenaza, si por avanzar toda la fuerza sobre Montevideo, siete, ocho ó nueve meses antes de batir, proyectaren aquellos invadir alguno de los interesantes puntos que quedan al descubierto, ó mal guarnecidos, áun cuando hoy no lo ejecutaran?

Agregue Vd. que de ningun modo debemos contar con la buena fé del armisticio portugués. Mr. Miller me ha asegurado por un pasajero americano, que habia llegado un portugués, del Janeiro á Montevideo,

con el encargo de asegurar á aquel gobierno que el del Brasil habia sido forzado á retirar sus tropas, pero á reserva de ocurrir en un caso de apurado conflicto á su auxilio.

Sobre todo, Vd. sabe muy bien que el enemigo piensa en lo que no pensará desde que vea que es fácil sorprender nuestro descuido; y que el portugués ó Montevideo, este seguramente, no dejará de aprovecharse de nuestra confianza cuando adviertan que atacándonos en los puntos débiles echan por tierra todos nuestros planes. A disponer con propiedad, juzgo que el órden debiera ser inverso, no poniendo sobre Montevideo sino un cuerpo de ejército volante que lo precise en regulares privaciones, estorbando en lo posible las entradas de víveres, sin empeñarse á las manos en acciones de consecuencia que debería evadir, como que no tenemos objeto importante y nos comprometerian en el caso de mal suceso Mas, pues ya no se halla la cosa en estado de innovar en esta forma, parece de la mayor importancia restar de la fuerza que se haya aumentado, la necesaria á guardar el Cuartel general en el Uruguay con bastante regularidad; y auxiliar las baterías con algunas tropas, aunque fueran un par de compañías, para descansar sin el cuidado de los riesgos indicados.

Soy todo de Vd. su verdadero amigo Q. B. S. M.

JUAN JOSÉ PASSO.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO XLV

NOTA DE ARTIGAS AL GENERAL EN GEFE DEL EJÉRCITO DON MANUEL DE SARRATEA, EN QUE LE PROTESTA NO OBEDECER SUS ÓRDENES Y LE INTIMA QUE REPASE EL PARANÁ. COSTA DEL YÍ, 25 DE DICIEMBRE DE 1812.

Exmo. Señor:

Nada hay para mí mas sensible que haber llegado las circunstancias hasta el extremo de tener que expresarme y sentir del modo que ahora. Al contestar V. E. en su comunicacion del 15 del corriente mis oficios datas 8 y 9, no tuvo presente una parte de estas, ni las resoluciones últimas del Gobierno, ó tal vez, por alguna casualidad, las ignora.

No ha llegado á mis manos comunicacion alguna de aquella superioridad, á excepcion de la dirijida de ese Cuartel general por el Sr.

D. Cárlos Alvear; pero yo juzgo que V. E. no hablará de esta para significarme los sentimientos liberales del Superior Gobierno, sus intenciones justas, equitativas y muy lisonjeras para mí; porque es posterior todo lo contrario, y yo sin adivinar á persona alguna puedo concluir que la intriga es el gran resorte que se gira sobre mí. Temiendo el gobierno actual, en los últimos períodos de sus funciones, los sucesos del Perú, y necesitado para garantirlos de retirar una gran parte de las tropas de línea que se hallan en esta Banda, se valió de mis amigos para escribirme de una manera la más deseable. El todo se reducia á conciliar el grito de Tucuman con el fin de la campaña presente sobre Montevideo; que para ello me desentendiese yo de mis resentimientos, y que pidiendo cuanto necesitare, unánime con V. E. tratásemos, como generales, lo conducente al efecto. Yo me presté al momento, vista la situacion dolorosa de la patria, dirigiéndome á aquel Superiór Gobierno con fecha 9 de Octubre y recordé la misma comunicacion al actual en otra del 17, en que saludaba su instalacion. Antes que llegase á sus manos, comisionó al Sargento de Granaderos á Caballo don Cárlos Alvear. Este jamás trató conmigo y regresó á Buenos Aires apersonándose ante el Superior Gobierno 20 dias despues que el Teniente Don Vicente Fuentes, conductor de los oficios que he mencionado á V. E. Su llegada produjo una variacion total en el negocio, que hasta aquel momento se hallaba en el estado mejor. El dicho Fuentes fué arrestado al dia siguiente, y despues se le dió la ciudad por cárcel A impulso de las instancias mayores, se le permitió una audiencia donde se le informó de los motivos que tuvo Don Cárlos Alvear para retirarse, creyendo inútil tratarme. Cuanto allí se espuso contra mí, todo era autorizado con la firma de V. E., como tambien el papel en que los comandantes de divisiones y yo, negábamos la obediencia al Superior Gobierno y á V. E., proscribiendo toda composicion. Aquella superioridad, en el exceso de su asombro, declamó contra mí y mi gente no dudando tratarnos como á verdaderos enemigos, cuya expresion sirvió de autorizar el arresto intimado á mi oficial, queriendo repugnarlo uno de los Señores Vocales. No quedó allí duda en que yo me habia negado desde el principio á entrar en compostura, citándose por comprobante, entre otras circunstancias, la de haber una partida mia quitado violentamente los pliegos que por un oficial remitia el citado Don Cárlos Alvear: el Gobierno llevó hasta el cabo su sentimiento por estos motivos, sin que pudieran hacerlo variar, ni las instancias de casi todos los sensatos de aquel pueblo, ni las pretensiones de dos ciudadanos particulares y uno de los vocales, para apersonarse y tratar conmigo sobre la materia, exponiendo al Gobierno que no debia ser desatendible la

proposicion del Teniente Fuentes, que juraba y rejuraba, era enteramente falso cuanto aseguraba el señor de Alvear.

Yo me escandalizo cuando examino este cúmulo de intrigas que hacen tan poco honor á la verdad y forman un premio indigno de mi moderacion excesiva.

Cualquiera que quiera analizar mi comportamiento por principios de equidad y justicia, no hallará en mí más que un hombre que, decidido por el sistema de los pueblos, supo siempre prescindir de cualquiera errores que creyese tales en el modo de los Gobernantes por esplotarlo, conciliando siempre su opinion con el interés comun, y llevando tan al término esta delicadeza, que al llegar el lance último, supo prescindir de sí mismo y de los derechos del pueblo de que dependia — solo por acomodarse á unas circunstancias en que la oposicion de la opinion esencial entre nosotros y los europeos, prevaleceria entonces en favor de estos por nuestra opinion moral.

Tal fué mi conducta en el Ayuí cuando las órdenes de V. E. vulneraron el derecho sagrado de mis compaisanos, y tal fué su órden y mi sinceridad, al hacer marchar al Salto el regimiento oriental de los Blandengues. Yo pude muy bien conciliarlo todo con mi tenacidad en mi oposicion. La guerra no se ha presentado en nuestro suelo sobre el lugar que dió nacimiento á los que le habitamos. La cuestion es solo entre la libertad y el despotismo: nuestros opresores no por su patria, solo por serlo, forman el objeto de nuestro odio: asi que aunque yo hubiese obrado de otro modo en el Ayuí, hubiese sido siempre justo mi procedimiento: pero como la opinion es susceptible de diferentes modificaciones, y por una circunstancia la más desgraciada de nuestra revolucion, la guerra actual ha llegado á apoyarse en los nombres *criollos* y *europeos* — y en la ambicion inacabable de los mandones de la regencia española, creí de necesidad no se demorase el exterminio de estos, y no faltando despues tiempo para declamar delante de nuestra Asamblea Nacional contra una conducta que, en mi interior, pude disculpar por aquellos instantes, no dejando de ver que los hombres adoptan muchas veces medios opuestísimos para llevar al fin una oposicion que les es comun. Esta condescendencia no era tan trascendental á todos los pasos que se han dado respecto de mí, que no creyese á algunos enteramente indisculpables: el imperio de las circunstancias me hizo tambien abstraerme de estos, y en el exceso de mi moderacion, quise yo solo hacer el sacrificio desprendiéndome del gran parque y conteniendo mi influjo sobre las tropas, limitando la muestra de mi opinion á solo desentenderme de afanarme más, y anhelar por premio la tranquilidad de mi hogar despues de reponer en los suyos á los héroes inmortales que conservaron su

país contra una invasion extranjera, á expensas de cuanto poseian. Llegaron los sucesos del Perú y ya está orientado V. E. de los incidentes que se produjeron.

En vista de esto ¿qué puede exigir la patria de mí? ¿qué tiene que acriminarme? ¿Puede ser un crímen haber abandonado mi fortuna, presentándome en Buenos Aires, y regresar á esta Banda con el corto auxilio de ciento cincuenta hombres y 200 pesos fuertes, reunir en masa toda la campaña, enarbolar el estandarte de la libertad en medio de ella, y ofrecerla los laureles de San José y las Piedras, despues de asegurar otras miles ventajas en el resto de los pueblos? ¿Es un crímen haber arrastrado el riesgo de presentarme sobre Montevideo, batir y destrozar las fuerzas que me destacaba, quitarle sus bastimentos, y reducirlo á la última miseria? Estas fueron las grandezas de este pueblo abandonado, y estos solos los que pueden graduarse de crímenes. Posteriormente, en la necesidad de levantarse el sitio, abandonados mis compaisanos á sí solos, y hechos el juguete de todas las intrigas, ostentaron su firmeza, se constituyeron por sí, y cargados de sus familias, sostuvieron con honor é intrepidez un sentimiento bastante á contener las miras del estranjero limítrofe. Esta resolucion inimitable ¡cuánto costó á nuestros desvelos! Al fin todos confiesan que en la constancia del pueblo oriental sobre las márgenes del Uruguay, se garantieron los proyectos de toda la América libre. Pero nadie ayudó nuestros esfuerzos en aquel paso afortunado. ¡Qué no hizo el Gobierno mismo por su representante, para eludirlo! Se me figuraban en número excesivo las tropas portuguesas que cubrian Paysandú; se me acordaban los movimientos á que podria determinarse Montevideo, y por último, para inutilizar nuestros esfuerzos, se tocó el medio inícuo de hacer recoger las armas de todos los pueblos de esta Banda. y se circularon por todas partes las noticias más degradantes contra nosotros, tratándosenos de insurgentes. Nada bastó á arredrar nuestro ánimo resuelto, y seguimos nuestra marcha siempre sobre el Uruguay, sacando recursos de la imposibilidad misma, para aquel empeño. Nuestra aproximacion sola, fué suficiente para que los portugueses abandonasen los puntos que ocupaban de Mercedes, Concepcion, Paysandú, Salto, Bethlem, Curuzucuatiá y Mandisoví, que habian sido el teatro de sus excesos y robos: esto sin comprometer nosotros la fé de los tratados, porque siempre tuvimos la delicadeza de conciliarlo todo con nuestros deseos. Nos hallábamos entonces á una legua de donde debia hacerse nuestro cuartel general, y en dos meses de reiteraciones al Gobierno, sin haber tenido jamás la contestacion menor, ni aun la mas leve noticia, empezamos á tenerla desde entonces, pero siempre de un modo pa-

liativo, hasta que removidos todos los obstáculos por nuestro contínuo afan, se resolvió á auxiliarnos para arrancarnos la gloria, no habiendo ya qué vencer. Todo se concluyó felizmente, y al recoger el Estado las ventajas consiguientes, se vió sobrè estos patriotás la carga de todo el precio. Ellos habian abandonado sus hogares y en su misma marcha miraban el destrozo de sus haciendas. Fijos despues, la miseria, el llanto y los trabajos marcaban todos sus dias. La desnudez de sus familias, la afliccion que producia la idea de una horfandad delante del enemigo, todo empeñaba la sensibilidad de estos bravos ciudadanos, pero todo debia sacrificarse delante de la patria, y á este precio debia comprase su redencion. Este cuadro consternante, que asombra á las virtudes, parece debió lisongearnos alguna vez con sus frutos dignos cuando, en defecto de todo, el reconocimiento abogaba en favor nuestro: pero esta esperanza razonable se sufocó en el Ayuí, y nos vimos precisados á emprender el retorno á nuestros hogares, cargados del oprobio y de la execracion de nuestros hermanos, sobre quince meses de trabajos prodigados en su obsequio. Esto pasó porque nuestra resignacion echó un velo á todo. Sin embargo, estaba escrito en el libro de la injusticia, que los orientales habian de gustar otro acibar muy más amargo. Era preciso que despues de haber despreciado su mérito, se le pusiese en el rol de los crímenes, y que sean tratados por enemigos, unos hombres que, cubiertos de la gloria, han entrado los primeros en la inmortalidad de la América. Era preciso jurar su esterminio, confundirlos, y perderlos.... No, Exmo. Señor; la grandeza de estos hombres es hecha á prueba del sufrimiento: pero cuando se trata de su defensa particular, cesan las consideraciones: tambien es preciso que hagan ver no era una vileza lo que fué moderacion. Bajo este concepto cese ya V. E. de impartirme órdenes, adoptando consiguientemente un plan nuevo para el lleno de sus operaciones. No cuente ya V. E. con alguno de nosotros, porque sabemos muy bien que nuestro obedecimiento hará precisamente el triunfo de la intriga. Ni las circunstancias, ni el ningun exámen, han podido eludir que el Gobierno escandalosamente nos declare enemigos. V. E. no estrañe por nuestra parte una conducta idéntica, pero sancionada por la razon. Si nuestros servicios solo han producido el deseo de decapitarnos, aquí sabremos sostenernos. Mi constancia y mi inocencia me presentarán delante del mundo con toda la grandeza y justicia deseable en mis operaciones ulteriores, sabiendo todos cuanto he sido provocado á ellas despues de mis esfuerzos para eludirlas.

El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. Las tropas que se hallan bajo las órdenes

de V. E., serán siempre el objeto de nuestras consideraciones: pero de ningun modo V. E. Yo prescindo de los males que puedan resultar de esta declaracion hecha delante de Montevideo; pero yo no soy el agresor, ni tampoco el responsable. Mis legiones son sufocadas por la precision en que V. E. mismo me ha puesto. ¿Y qué debo hacer en vista de esta circunstancia, sino reunir todos mis resentimientos, entregarme á ellos, y ya que la sangre ha de escribir las últimas páginas de nuestra historia gloriosa, hacerla servir á nuestra venganza delante del cuadro de nuestros trabajos? Si V. E., sensible á la justicia de mi irritacion, quiere eludir su efecto, proporcionando á la patria la ventaja de reducir á Montevideo, repase V. E. el Paraná dejándome todos los auxilios suficientes. Sus tropas, si V. E. gusta, pueden igualmente hacer esa marcha retrógrada. Si solos continuamos nuestros afanes, no nos lisongearemos con la prontitud de coronarlos, pero al menos gustaremos la ventaja de no ser tiranizados, cuando los prodigamos en ódio de la opresion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Costa del Yí, 25 de Diciembre de 1812.

Exmo. Señor

José Artigas.

Al Exmo. Señor Don Manuel de Sarratea, Representante y General en Gefe del Ejército Auxiliar.

NÚMERO XLVI

Nota de don Manuel de Sarratea á Artigas, previniéndole que los españoles meditan una salida de Montevideo, y que es necesario que refuerze el ejército sitiador. Calera de Peralta, Diciembre 25 de 1812.

Acabo de recibir aviso oficial del Coronel Rondeau, que los sitiados intentan hacer una salida general. Aunque hace algun tiempo que se tenian noticias de este proyecto, en el dia se han ratificado en términos que no queda la menor duda de que nuestros enemigos van á emprender un esfuerzo semejante. En tales circunstancias es indispensable reforzar á la mayor brevedad á nuestros compañeros de armas, que sostienen el asedio de aquella plaza.

En esta virtud dispondrá V. S. que todas las divisiones de su mando marchen con la celeridad posible hácia el sitio, y en caso de que

no haya proporcion de que todas se muevan, destinará V. S. las que se hallen en mejor actitud para verificarlo tan rapidamente como lo exije la urgencia del conflicto. Las tropas de línea de la Capital, por la circunstancia de marchar á pié, no pueden llegar con tanta presteza como las divisiones del inmediato mando de V. S., que probablemente lo harían cabalgando.

Este incidente tiene una influencia estraordinaria para hacer variar la anterior resolucion de enviar al Yaguaron 200 hombres con destino á atacar á don Joaquin Paz. Una necesidad más urgente los debe convertir á este otro. Por lo tanto, aun cuando se hallen en marcha sobre aquel punto, debe V. S. espedir sus órdenes para que retrograden y sigan á Montevideo. Pero no así respecto á los otros 200 hombres que deben destinarse á la seguridad de la costa oriental del Uruguay, por las inmediaciones de Sandú y arroyo de la China.

Este es un objeto de primera necesidad, tanto más digno de atenderse, cuanto es más probable que el de repeler los esfuerzos de los sitiados (aunque hagan una salida en número de 3000 hombres, á que puede llegar á lo sumo), debe llenarse completamente con las fuerzas que se hallan asediando la plaza, y con el esfuerzo del resíduo de las Milicias del mando de V. S.

Este servicio es muy ejecutivo, y de la celeridad con que se haga, depende el buen éxito de nuestras disposiciones ulteriores. Esto basta para esperar que V. S. hará todos los esfuerzos imaginables á fin que las valientes legiones orientales, lleguen á tiempo que puedan cubrirse de laureles, y comenzar á recojer el fruto de sus generosos sacrificios.

Dios &.

Cuartel General en marcha, Calera de Peralta, Diciembre 25 de 1812.

MANUEL DE SARRATEA.

Señor Coronel D. José Artigas.

Es cópia

ARTIGAS.

NÚMERO XLVII

NOTA DE SARRATEA Á ARTIGAS, SOBRE LA MISION QUE SE PRESTÓ Á DESEMPEÑAR DON TOMÁS GARCÍA DE ZÚÑIGA, Á FIN DE EVITAR UN ROMPIMIENTO. MONTEVIDEO, ENERO 14 DE 1813.

Enterado por conducto del Sr. don Tomás García de Zúñiga, que se me personó como órgano de la voz de V. S., no depender de otra cosa

su union y la de las divisiones de su mando, que de la cesacion del mio en este ejército, no vacilé un momento sobre el partido que debia adoptar. Si versaba y estaba de por medio el interés de la Patria, y yo debia consagrarlo todo á tan sagrado objeto, cualesquiera sacrificio individual que se me hubiese ofrecido habria sido efectivo por mi parte, toda vez que su consumacion tuviese tendencia á la felicidad pública. No por esto se crea que trato de dar importancia á la dimision que he verificado del cargo que se me confió. En la rectitud de mis principios; en la liberalidad de mis ideas, y en la sanidad de mi filosofía, he tenido siempre recursos abundantes para no embriagarme con el rango de mi empleo, ni deslumbrarme con su brillo.

Asi, pues, debe creer V. S., que no hubo instante perceptible de tiempo entre saber su pretension y decidirme á la renuncia del mando. Es verdad que yo no podia suscribir á ella como una condicion. Esto seria hacer una transgresion de mis obligaciones mas sagradas, y poner en ridículo el concepto del Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Ni este, ni los depositarios de su representacion, deben capitular con un súbdito suyo. Sus mútuas relaciones han de estar circunscriptas al círculo de obedecer este lo que manden aquellos. Sin embargo, yo supe conciliar los extremos, y encontré medio de conciliar la conservacion de la tranquilidad pública y de los altos respetos que justamente se merece la autoridad superior.

Ofrecí renunciar el mando sin pérdida de momentos, esforzar de tal modo mi solicitud ante la superioridad y poner en ejercicio tales resortes, que no dudaba asegurar seria admitida mi dimision.

A esto solo podia yo limitar mi deferencia, y este fué el aviso que anticipé á V. S. por el mismo conducto que me notició su peticion. Por separado de ello, y para dar á este paso conciliatorio un carácter de mayor publicidad, escogí siete vecinos de los más respetables y de mayor crédito y arraigo en esta campaña, para que personados ante V. S., le ratificasen mis rectas intenciones hasta el estremo de garantirle el efectivo cumplimiento de mi promesa, que no dejaba de ser solemne, á pesar de que no invistiese otro carácter que el de oferta privada.

A esto se limitó el mensaje de aquellos vecinos: su objeto fué tambien el de que, aquietado V. S. con las promesas que por consecuencia de la mia debian hacerle, se suspendiesen entretanto las hostilidades que habian ya iniciado algunas partidas procedentes de las divisiones de V. S.

Por esta sencilla relacion graduará V. S. el punto á que ha subido mi sorpresa al ver formalizada una séria transaccion entre V. S. y algunos de aquellos vecinos. Ni estos tuvieron facultad para cele-

brar avenimiento alguno, ni es presumible que de haberlo creido V. S. así, hubiese prescindido de exigirles las credenciales respectivas. Ellos no llevaron algunas, como quiera que su mision era únicamente extrajudicial, y con un objeto amigable. Por lo tanto el documento otorgado en el campo de V. S. el 8 del corriente, es notoriamente nulo, como realizado por personas ilegítimas. Cualquiera que fuese su naturaleza, siempre seria inválido por defecto de facultades en los contratantes; pero mucho más, consideradas las cláusulas irritantes que contiene. Al discernimiento de V. S. no puede ocultarse esta verdad; y por ello no insisto en demostrarlo de un modo más luminoso.

Los vecinos personados ante V. S., procediendo con candor y buena fé, creyeron sin duda, que podian prestarse á semejante transaccion. Acaso lo creyó tambien V. S., y aunque es laudable en todos el deseo de transijir las diferencias ocurridas, es preciso confesar que al ménos hubo error de entendimiento, ya que no se viciase la voluntad. Sin embargo, nada se ha perdido en órden al sagrado objeto que yo me propongo. La renuncia que tengo hecha ante el Superior Gobierno debe ser admitida, y probablemente dentro de muy poco tiempo podré anunciar á V. S. una noticia tan satisfactoria. Este es el punto cardinal. Las demás pretensiones nuevamente entabladas por V. S., deben reputarse de segundo órden, y puramente accesorias. No obstante ello, no está en mis facultades concederlas, como ha estado en mi generosidad dimitir el mando. Yo celebraria dar, como hombre privado, nuevas pruebas de estas; pero como persona pública, no me es permitido presentar otras que las que sean conciliables con los sagrados deberes que me impone mi representacion.

El resultado de todo es que someto por mi parte al júicio del Superior Gobierno la indicada transaccion, para que en su vista delibere lo que crea ser de justicia, reiterándole mi súplica para que se admita la dimision que tengo hecha, y para que se me autorice á fin de poder entregar el mando al Coronel don José Rondeau, entretanto llegue el que se destine para substituirme en propiedad.

Con estos conocimientos V. S. obrará lo que le dicten su prudencia y celo por la felicidad de las armas de la Patria. Si V. S. tiene por conveniente seguir á este Cuartel General, puede hacerlo cuando le acomode. Si prefiere estacionarse en cualquiera punto, hasta que llegue el resultado de mi dimision, tampoco hay un obstáculo en que lo verifique.

Por conclusion requiero á V. S. en nombre de la pública tranquilidad, estreche sus providencias para que algunas partidas que andan por la campaña diseminadas, procedentes de las divisiones de su

mando, no continúen las hostilidades que han iniciado, ya interceptándome algunos correos, ó ya practicando otros actos de verdadera agresion. Yo estoy lejos de creer que V. S. autorice estos estravíos; pero siendo el resultado el mismo, ya sea con conocimiento de V. S. ó sin él, seria preciso de todos modos repeler la fuerza con la fuerza, si V. S. se desentendiese de impedir el progreso de estos males. Por lo mismo espero que adoptará medidas eficaces para evitarlas; que tranquilizará con su influjo y persuasion á las gentes de su mando, á fin de que no se estrellen contra sus hermanos que sostienen una misma causa; y que V. S. esperará con resignacion el pronunciamiento de la autoridad superior á cerca de mi renuncia. ¡Feliz yo si ella proporciona una union sólida y estable, y mucho más feliz, si en el sucesivo curso de mis dias puedo dar otra nueva prueba del interés que me tomo en la prosperidad de la Patria y consolidacion del sistema santo de nuestra libertad civil!

Dios &.

Cuartel General en el Cerrito, al frente de Montevideo; Enero 14 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

Sr. Coronel Don José Artigas.

NÚMERO XLVIII

NOTA DE ARTIGAS Á DON MANUEL DE SARRATEA, SOBRE LAS NEGOCIACIONES CELEBRADAS ENTRE ARTIGAS Y CUATRO VECINOS CARACTERIZADOS QUE SARRATEA ENVIÓ CERCA DE AQUEL. PASO DE LA ARENA, ENERO 17, DE 1813.

Exmo. Señor:

Tengo la honra de haber recibido el oficio de V. E. fecha 14 del corriente. Al apersonárseme 4 de los 7 vecinos que V. E. escogió para que ante mi ratificasen sus rectas intenciones, hasta el estremo de garantirme el cumplimiento efectivo de su promesa, se me exigió por ellos una transaccion total de nuestras desavenencias. Esta proposicion que excedia á lo que yo habia propuesto á V. E. por conducto del ciudadano Don Tomás García de Zúñiga, reclamaba tambien la

presencia de otros medios. Hasta aquel momento tuve presente las reflexiones mismas que V. E. me apunta ahora, pero desde entonces creí que con el deseo de no perder instante en nuestra conciliacion, se trataba de remover todos los obstáculos que la habian impedido. Por este motivo, y sin dejar de reputar como accesorias respecto de la remocion de V. E., las pretensiones nuevamente entabladas, me decidí á proponerlas. En el modo no ha habido un vicio, si se considera lo esencial en toda su estension. Muy en el objeto que V. E. se proponia en aquella mision, no habia una necesidad de credenciales, y ni las exigí ni debí exigirlas: la conducta que observé con respecto á la Comision encargada al Señor Don Tomás García, es una muestra que identifica mi intencion con la de V. E., en la substancia y memoria del particular. Por esto puede conocer V. E. que jamás creí formalizar una transaccion séria. No es en modo alguno una capitulacion el papel firmado el 8 del corriente en el campo del Yí: es solo una memoria convencional respecto de los Diputados y yo, limitada á solos nosotros, y respecto de V. E. y del mundo entero, es una simple instruccion para los dichos Diputados. La circunstancia de no ser verbal, no me parece bastante á que V. E. deje de ver en el todo un convenio privado, extrajudicial, y que no desdice el objeto amigable que lo impulsa. V. E. mismo sabe muy bien cuanto le falta para vestir el carácter de un testimonio público: bajo este concepto, yo, ni hallo en que hacer recaer la nulidad, ni ménos un porqué legitimarlo en otra clase, que la espuesta. Todo por los motivos indicados, no así con respecto á las cláusulas que se enuncian. Me parece muy singular que V. E. las califique de irritantes considerándolas accesorias al punto cardinal de la remocion de V. E. No creo de necesidad entrar en discusion sobre el particular, porque jamás dejé de ver que V. E. no puede sancionarlas.

De todos modos, yo creo poder lisongearme delante del mundo, de mis pasos por una composicion. He pesado bien las circunstancias, me he puesto en todos los casos, y jamás he dejado de consultar el grito de la Patria sobre Montevideo, al designar mis pretensiones y dar los pasos consiguientes á su lleno. Veo la necesidad de reunir nuestros esfuerzos para aquel empeño, y eso mismo sirve de forma á mi anhelo por la conclusion: la demora en la contestacion del Superior Gobierno, que aguarda V. E., no es lo más deseable en el asunto; y yo debo tomar mis medidas para todo caso, por los motivos que patentizo á V. E. en mi comunicacion data 25 del último Diciembre. En las circunstancias, los hechos solo pueden servir de garantía á las promesas: yo soy muy penetrado de la sinceridad con que V. E. me

hace las suyas: la experiencia de quince meses, que en el particular me acompaña, nivelará mi conducta sucesiva.

Dios &.

Paso de la Arena, 17 de Enero de 1813.

Exmo. Señor

José Artigas.

Al Exmo. Señor Don Manuel de Sarratea, Repres. Gral. en Gefe del Ejército Auxiliador.

NÚMERO XLIX

Nota de Sarratea á Artigas, contestando la anterior. Cuartel general en el Cerrito, Enero 17 de 1813.

Cuando entre los defensores de una causa justa se excitan diferencias en la eleccion de los medios para llevarlos á su perfeccion, cualquier estravío en la opinion merece una generosa disculpa, y mas si se emplean solo razones para asegurarla; pero al atacar de raíz los firmes apoyos en que descansa aquella, se ve vacilar el edificio y queda muy en problema la adhesion del que tenga la desgracia de realizarlo. V. S. sabe bien que fijado el término de nuestras dolorosas disensiones á mi separacion del ejército (separacion que exigia como preliminar de la union), no vacilé un momento de promoverla, comprando á muy poca costa mia, la felicidad de la patria, con ella. Aun está pendiente la decision del Superior Gobierno, como de los incidentes que han ocurrido, y parece que V. S. no debe variar de los primeros planes hasta que se repela su instancia, ó se le llegase á hostilizar algun dia. No obstante, he sabido con asombro, que el 16 á la noche se han tomado algunas caballadas de las divisiones del ejército, y los bueyes del parque; que se retiran las haciendas; que empiezan á interceptarse nuestros recursos; en una palabra, que se despliega un carácter particular para reducirnos á un compromiso tanto más doloroso, cuanto logramos ventajas incalculables sobre la plaza de Montevideo, cuya ocupacion interesa tanto á las Provincias Unidas.

Soy incapaz de atribuir á V. S. la menor disposicion á desquiciar las bases de nuestra libertad civil, cuando los sentimientos que ha desple-

gado V. S., hasta en sus últimas comunicaciones, están en contradiccion con ella. Yo hago á V. S. la justicia de creerle penetrado de las ideas aflictivas de un trastorno consectario de los medios que nos inhabilitan para las operaciones ulteriores; que le contrista la sola perspectiva de un enemigo que despues de escarmentado, insultaría nuestros afanes, y constituido más fuerte sacaria mil ventajas de nuestra debilidad; y que por último, no se le oculta que la Banda Oriental, abandonada á sus solos recursos, perdería para siempre en nuestra retirada hasta la esperanza de un auxilio cuyo recuerdo aumentaría sus desgracias.

Unos males capaces de excitar la mas viva sensibilidad, son el resultado preciso de la substraccion de nuestros recursos para llevar á cabo una guerra cuya terminacion sería tan pronta como feliz. Estos mismos me han obligado á llamar á Junta á los Señores Coroneles y Gefes del Ejército de la Pátria para escuchar sus opiniones. Su resultado, y la indispensable necesidad de llevar á efecto la retirada, que acuerdan, si V. S. no accede á la union, sabrá V. S. circunstanciadamente por los Señores Coroneles Don José Rondeau y Don Domingo French, que se diputan delante de V. S. Ellos demostrarán todo lo que pierde la causa pública con unos pasos de hostilidad entre hermanos, cuando no hemos provocado á la agresion; que con arreglo á la 1.ª peticion, estoy pronto á retirarme, luegó que llegue la decision del Superior Gobierno; y que si V. S., por último, en caso de reputarnos enemigos (de lo que está muy distante este ejército con respecto á V. S.), no accede á lo que propongan dichos individuos, viva seguro que nos retiramos á la capital, abandonando el asedio y mas de 100 defensores de la Patria cubiertos de heridas por la libertad, á clemencia de nuestros enemigos, por habérsenos substraido los auxilios para transportarlos.

Dios &.

Cuartel General en el Cerrito, frente á Montevideo, Enero 17 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

Señor Coronel Don José Artigas.

NÚMERO L

NOTA DE ARTIGAS Á SARRATEA, SOBRE LA MISION DE LOS CORONELES FRENCH Y RONDEAU. PASO DE LA ARENA, ENERO 20 DE 1813.

Exmo. Señor:

Nada hay más digno, nada más conforme á la buena razon y principios mejores de equidad, que la introduccion de V. E. en el oficio de 17 del corriente, que me hizo la honra de acompañar con la Diputacion respetable de los Señores Coroneles Don J. Rondeau, y Don Domingo French. Nunca la diferencia en la eleccion de los medios puede presentar otras armas que simples razones entre los que defienden una causa misma. El período de nuestra historia en el Ayuí, ofrece al mundo el monumento eterno de mi respeto inviolable por ese principio. Si yo lo conocí así á cien leguas de distancia de Montevideo, mucho, y mucho más lo conoceria á 18; pero V. E. sabe que el motivo es muy otro, y solo en las manos de V. E. están ahora las consideraciones para eludir sus efectos. Es para mí tan horrible el cuadro que presenta mi precision, que he sentido tener que detenerme en esa reflexion, cuando mis deseos por concentrar nuestros juicios, me hacen ansiar solo por sofocar nuestras disensiones. Es incontestable que yo exigí la separacion de V. E. como preliminar de ese efecto; es de igual clase la promesa de V. E. sobre el particular; pero no habiendo yo recibido su comunicacion honorable del 14, y con noticias las ménos lisongeras sobre el resultado de la Diputacion anterior, creí de necesidad hacer nacer los incidentes que dan materia al papel estimable que contesto. Saben mis sentimientos cuanto le son disgustantes pasos de esa naturaleza. Yo me he guiado siempre por una moderacion la más exacta, que no la he sacrificado jamás á circunstancia alguna; pero, ¿qué hacer en la exigencia presente? Yo me prosterno delante del cuadro triste que V. E. me ofrece en el abandono del sitio por la retirada de esas tropas á la Capital: me llena de amargura el contraste que ella ofrece con la sangre que tan gloriosamente han vertido esos dignos defensores de la Patria; pero al mismo tiempo me sorprende que V. E. facilite lo breve de ese paso retrógrado que destruye nuestras esperanzas comunes, y dificulte tanto la remocion que las asegura, no fijando tiempo á la demora de una decision tan importante y no conociéndose autorizado para fijarla por sí. He accedido al objeto de la mision de los Señores Coroneles Rondeau y French. Desde este momento

he impartido mis providencias, consiguientes á la cesacion de todo movimiento hostil, sin por eso dejar de tomar mis medidas de precaucion que serán solo limitadas á las posiciones de mis fuerzas. V. E., por su parte, espero tendrá la dignacion de hacer detener en cualquier punto que se hallen las tropas y demás que vengan con direccion á ese cuartel general, y aun no hayan pasado el Uruguay ó Rio Negro. En tal situacion esperamos la resolucion del Exmo. Señor Gobierno, y si para activarla lo cree V. E. oportuno, ruego á V. E. se duplique la solicitud enviando ahora con ella dos oficiales, uno por parte de V. E. y otro por la mia, que personados ante la Superioridad redoblen los esfuerzos, y nos proporcionen el decreto por que anhela tanto nuestro deseo mútuo. Yo espero que V. E. tendrá la dignacion de participarme, si merece su adopcion esta medida, para realizar en su consecuencia los pasos que me tocan.

Dios &.

Paso de la Arena, 20 de Enero de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Exmo. Señor Don M. de Sarratea.

NÚMERO LI

COMISION DEL CIUDADANO DON TOMÁS GARCÍA DE ZÚÑIGA, DELANTE DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES.

Artículo 1.° Retírese para Buenos Aires el Exmo. Señor don M. de Sarratea. Interinamente lo sustituirá el Coronel de Dragones D. José Rondeau, y despues en propiedad el vocal actual D. Nicolás Peña.

» 2.° Se retirará igualmente á Buenos Aires el Coronel de Artillería, Gefe del Estado Mayor, General D. Javier de Viana, y le sustituirá quien el Gobierno guste.

» 3.° Las Divisiones Orientales todas, sin exclusion de una sola, inclusas las fuerzas que guarnezcan los pueblos de esta Banda, militarán bajo las órdenes inmediatas del Coronel don J. Artigas, debiendo trasmitirse precisamente por conducto de este las órdenes consiguientes al fin de la campaña presente, y quedando su arreglo al arbitrio de él.

Artículo 4.° Se retirarán á Buenos Aires el Teniente Coronel D. Eusebio Valdenegro; el Teniente Coronel graduado, Comandante interino de Blandengues orientales D. Ventura Vazquez; el Teniente Coronel D. Pedro Viera, y el Presbítero Vicario General del Ejército D. Santiago Figueredo.

» 5.° Las tropas venidas de Buenos Aires serán declaradas Ejército Auxiliador.

» 6.° Los socorros pecuniarios, y de otra cualquier clase, se repartirán igualmente á los de aquella y esta Banda.

» 7.° El Regimiento de Blandengues orientales, como tal, estará bajo las órdenes inmediatas del ciudadano D. José Artigas.

» 8.° La soberanía particular de los pueblos, será precisamente declarada y ostentada como objeto único de nuestra revolucion.

Es cópia substancial de nuestras pretensiones.

ARTIGAS.

NÚMERO LII

NOTA DE SARRATEA Á ARTIGAS, PIDIÉNDOLE QUE DEJE FRANCA LA COMUNICACION DEL EJÉRCITO CON EL ARROYO DE LA CHINA. CUARTEL GENERAL EN EL CERRITO, ENERO 23 DE 1813.

Con la emocion mas viva he leido el anuncio que V. S. me hace en su comunicacion oficial de 20 del corriente. La pronta deferencia con que se ha prestado V. S. al arbitrio conciliatorio que le propuse en el oficio del dia 14, es digno de sus sentimientos. Nada mas conforme que esperar el pronuciamiento de la autoridad superior á quien corresponde privativamente la decision. Yo suplico al Gobierno mis insinuaciones sobre asunto tan interesante, y no hay inconveniente en que V. S. le eleve sus gestiones del modo que tuviera por mas oportuno. Si atiende V. S. á la gravedad del negocio, no estrañará le recomiende que el oficial que destinase á esta comision reuna las estimables cualidades de buen juicio, honor, y patriotismo acreditados, para que todo concurra á dignificar la mision y disipar las agitaciones que habrán afligido el ánimo de la superioridad con los tres su-

cesos ocurridos, cuya memoria no debemos recordar sino en cuanto conduzca á inspirarnos un horror sagrado que nos predisponga á evitar á todo trance su repeticion.

Acorde con V. S. sobre sentimientos en tan importante materia, me contraigo ahora á indicarle varios incidentes ocurridos por la fatalidad de las diferencias anteriores, que ocasionarian, con su continuacion, perjuicios notables al mejor servicio, naciendo de aquí una exigencia apurada para que no subsigan por mas tiempo. De tal naturaleza son el entredicho epistolar en que me hallo con el Superior Gobierno, pues su correspondencia y la del público, están estancadas en el Arroyo de la China: el abandono en que se hallan las costas del Uruguay y Rio Negro por la emigracion que han hecho para situarse cerca de V. S. las milicias y demás vecindario á que estaba confiada su custodia; la proporcion de fácil acceso, que con esta ocurrencia se presenta á las fuerzas navales de Montevideo, para hacer impunemente sus desembarcos en los puntos mas oportunos y proveerse, como ya lo han hecho, de carne fresca; y finalmente la sustraccion que han ejecutado algunas partidas del mando de V. S., de boyadas, caballadas y carretas del servicio de este ejército, y aun de algunos peones destinados á su cuidado.

Al discernimiento de V. S. no puede ocultarse los graves daños que unas ocurrencias semejantes deben ocasionar á la causa pública. Este cuadro es sin duda el mas elocuente y espresivo, para incitar el ánimo de V. S. á que adopte providencias enérgicas, que corten el progreso de los males que son consiguientes á la continuacion de aquellas incidencias.

Por lo respectivo al interés que debemos tomar en la custodia de las costas, y sobre las razones generales que lo justifican, tengo datos particulares para saber cuanto aventuramos con nuestro descuido. Todos los pasados de la plaza, y principalmente dos que lo han verificado ayer, están contestes en que una espedicion naval de órden subalterno, debe confiarse á Don Benito Chain, con el objeto de que, haciendo un desembarco por Pavon ó por otro punto que fuere accesible, se provea de ganado en pié y de carne charqueada, para acudir en parte á las necesidades que aquejan ya á los sitiados. Todo concurre á constituir muy necesaria la restitucion de dichas milicias y vecindario á los puntos que ocupaban. De lo contrario, habremos abierto un canal de introduccion nada dilatoria, que hará menores las privaciones de nuestros enemigos, sobre ratificarles en otras ideas que habrán formado, nada ventajosas á nosotros mismos, al ver el abandono en que hemos dejado las costas. V. S. pesará estas razones

en la balanza de su discernimiento, y se decidirá por su conviccion íntima. La falta de los útiles necesarios al servicio de este ejército V. S. sabrá guardarla, y conocerá que de permanecer por mas tiempo en su carencia, me veré precisado á practicar exacciones violentas, que serán tanto mas lamentables, cuanto lo es la situacion de los pacíficos habitantes de estas inmediaciones que han apurado ya la copa de sus sacrificios en obsequio á la libertad del país. Oiga V. S. al determinarse sobre este particular, los movimientos de su corazon, y unido á ellos, las demas razones que marcan la justicia con que reclamo la devolucion de aquellos títulos, le inclinarán, sin duda á hacerla efectiva, como yo lo espero.

La estagnacion de la correspondencia en el Arroyo de la China, ha sido una medida de precaucion adoptada en vista de las circunstancias anteriores. Creo que habiendo cesado ellas, ó suspendido al ménos sus efectos, es consiguiente toda la seguridad que pudiera desearse para transportarla á este cuartel general. La misma variacion de circunstancias debe determinar á V. S. para dar curso á cualquiera correspondencia del servicio, ó del público, que se halle en poder de V. S. por interceptacion que hayan hecho de ella las partidas de su mando: todo esto es en particular, pero generalmenta hablando, creo tambien que V. S. debe conducir las cosas al estado metódico que tenian antes de la ruptura, que felizmente hemos sofocado.

Contrayéndome á lo que V. S. espresa en su citado oficio con relacion á las tropas y demas que vengan con direccion á este Cuartel General, y que no haya pasado aun el Uruguay ó Rio Negro, imparto en esta misma fecha las órdenes oportunas para que se suspenda la marcha en el lugar en que las encuentren. En el punto de vista en que era preciso considerar, hace algunos dias, las tropas del mando de V. S. y sus operaciones directas é indirectas, me fué forzoso adaptar un plan que consultase la seguridad de los comboyes escoltándolos competentemente para que no fuesen víctimas de una sorpresa; pero, pues por ahora no deben proseguir estos, tampoco lo harán los destacamentos destinados á su custodia.

He creido no deber dejar de presentar estas observaciones al juicio de V. S., y espero las sabrá valorar dándoles toda la importancia que las hace atendibles por los objetos de propia utilidad á que tienen tendencia. Ya nada resta sino comenzar á recoger el fruto de nuestros sacrificios y deseos comunes. Pero todo debe arrostrarse, cuando se trata de hacer valer la dignidad de hombre libre, y sostener los intereses del suelo natal. Y, pues, de estos dos puntos emanan todos nuestros votos, apresurémonos en llamarlos, dejando en herencia á

nuestra posteridad el grato testimonio de que supimos consagrarlo todo á la felicidad de la patria y sin haber escluido de este holocausto generoso, aun nuestras pasiones mas exaltadas.

Dios &.

Cuartel General en el Cerrito, frente á Montevideo, Enero 23 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

Señor Coronel D. José Artigas.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO LIII

NOTA DE ARTIGAS Á SARRATEA, NEGÁNDOSE Á FRANQUEAR LA COMUNICACION DEL EJÉRCITO CON EL ARROYO DE LA CHINA. PASO DE LA ARENA, 25 DE ENERO DE 1813.

Exmo. Señor:

Tengo la honra de haber recibido la comunicacion estimable de V. E., data 23 del corriente. Ahora mismo se han circulado mis órdenes para el libre paso hasta ese Cuartel general de la correspondencia que V. E. me anuncia detenida en el Arroyo de la China. Seguidamente marcha el oficial destinado delante del Exmo. Gobierno Superior para gestionar sobre el asunto presente. Su superior decision me lisongeo nos traerá el iris consolador; pero mientras ella viene, mis medidas de precaucion tomadas, no deben variarse. V. E. sabe que ellas son el resultado de unas sospechas tan justas como imprescindibles: de otro modo no habria un por qué de mis pasos anteriores, y quedaria ridiculizado el objeto de la solicitud actual. V. E. no ignora que al retirarse la 1ª Diputacion con que se sirvió honrarme, las milicias que cubrian la costa del Uruguay y se me habian incorporado, regresaron á sus respectivos destinos. El resultado de aquella negociacion increpó mi confianza, y yo me ví precisado á reproducir su reunion.

Si ahora cree V. E. que las circunstancias recientes deben arrancarme nuevas órdenes, dígnese tambien tener presente que la variacion anterior me impone el ejemplo, y yo, ó debo sofocar mi solicitud, ó eludir el efecto de incomodar diariamente á aquellas milicias con una alternativa que haga nacer su aburrimiento. Esperemos, en hora buena, el pronunciamiento de la Superioridad sobre la decision que anhela-

mos, pero entre tanto, permítaseme respetar siempre los motivos que me han conducido á este extremo, no para las operaciones, pero sí para la precaucion. Ni crea V. E. que he dejado de conciliarlo todo con nuestro interés mutual sobre Montevideo. Es verdad que la fuerza destinada en algunos puntos no es la suficiente, pero es la única de que puedo desprenderme en mis urgencias, y yo creo que á mí solo no deben ser reservadas esas consideraciones, despues de la precision en que se me ha envuelto.

Yo me lisongeo de haber hablado á V. E. con sinceridad, y que en su consecuencia quedará convenido de que mis movimientos se suspenden por lo estipulado en la última Diputacion; pero lo demás, sigue en el estado que cuando ella llegó, hasta saberse la resolucion superior.

Diòs &.

Paso de la Arena, 25 de Enero de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Exmo. Señor General del Ejército Auxiliador.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO LIV

NOTA DE SARRATEA Á ARTIGAS, PIDIÉNDOLE QUE ENVIE ALGUNA FUERZA SOBRE SAN JOSÉ, Á FIN DE IMPEDIR QUE LOS ESPAÑOLES TOMEN VÍVERES EN LAS COSTAS DE DICHO RIO. ARROYO SECO, ENERO 29 DE 1813.

Adjunto á V. S cópia del parte que con esta fecha dirige el comandante militar de San José. Por él verá V. S. el compromiso de ese pueblo y los auxilios que toman los de Montevideo de su costa, prevalidos de las circunstancias que nos cercan. El ejército de la patria se halla delante de un enemigo fuerte y lleno de resentimientos, y nuestra debilidad, que redoblaria, quizá, sus esfuerzos, para probar de nuevo su suerte. No se oculta á V. S., cuanto trastorno trae á la causa pública una ventaja real de parte de ellos, y nuestra desmembracion, cuando nos acechan de cerca. En esta virtud yo creo que V. S. se penetrará todo de la necesidad de enviar una fuerza bastante á aquel punto amenazado, pues ni esto se opone á las medidas de precaucion que V. S. quiere adoptar con respecto á mí,

ni dejará de probar de un modo público, que los intereses del Estado tienen una preponderancia en su opinion á los resentimientos particulares.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en el Arroyo Seco, Enero 29 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

Señor Coronel Don José Artigas.

Es cópia

ARTIGAS.

NÚMERO LV

NOTA DE ARTIGAS Á SARRATEA, MANIFESTÁNDOLE QUE NO CUMPLE SUS ÓRDENES POR SUBSISTIR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU SEPARACION DEL EJÉRCITO. PASO DE LA ARENA, FEBRERO 1.° DE 1813.

Exmo. Señor: Tengo la honra de haber recibido el oficio de V. E. data 29 del que acabó, con la cópia que se sirvió incluirme de la que con la misma fecha le dirigió el comandante Militar de San José. Subsisten aun los motivos que suspendieron mis servicios desde el 25 del último Diciembre; permanece el objeto, por lo mismo que se ignora la determinacion del Exmo. Señor Gobierno. Si V. E. respeta la urgencia del Ejército de la Patria de frente de Montevideo, allanando la dificultad (con la que debe V. E. contar para sus medidas) probará de un modo público que los intereses del Estado tienen una preponderancia en su opinion á los resentimientos particulares.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Paso de la Arena, Febrero 1.° de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Al Exmo. Señor Don Manuel de Sarratea, Representante General en Gefe del ejército Auxilador.

Es cópia.

ARTIGAS.

NUMERO LVI

NOTA DE SARRATEA AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, COMUNICÁNDOLE NOTICIAS SOBRE LA GUERRA, Y EN PARTICULAR SOBRE ARTIGAS. ARROYO SECO, FEBRERO 11 DE 1813.

Reservado N.º 193

Exmo. Señor:

Despues de mi última comunicacion de 7 del presente N.º 192, he recibido avisos recientes de la plaza que confirman lo que en aquella ocasion espuse á V. E. por las probabilidades que habia de que hubiesen abandonado el proyecto de atacar las obras de Punta Gorda. En efecto, la noticia recibida en la plaza, de que V. E. habia mandado reforzar este punto con una guarnicion competente, ha hecho variar el plan primitivo, y en el dia parece cosa cierta que no se piensa ya mas en llevarlo á efecto.

Las enfermedades que prevalecian en la plaza, aun que no se han cortado enteramente, han ido sin embargo á ménos por el auxilio de carne fresca que les proporciona el abandono de las costas, por la desercion de las partidas que las custodiaban. No obstante, reina bastante descontento, y es de esperarse que este vaya creciendo gradualmente á medida que se vaya estrechando á los sitiados.

El dia 6 del corriente desembarcaron los enemigos en Maldonado la tripulacion de un lanchon y seis botes. El comandante del pueblo Don Francisco Antonio Bustamante, con las pocas milicias que reunió allí y algunos cañonazos que descargó sobre ellos, los obligó á reembarcarse. Tengo noticias que el enemigo intenta una operacion mas séria, y que deben embarcarse en la Plaza 300 hombres de su guarnicion para sorprender un depósito de trigos que existe en dicho punto de Maldonado. He tomado mis providencias para que en ningun evento puedan caer en sus manos; pero á fin de escarmentarlos, si es posible, se reforzará aquel punto con 25 artilleros y 25 hombres, asi que se sepa que va á formalizarse dicha espedicion anunciada.

Las partidas de D. José Artigas, en estos dias han dejado pasar libremente algunos chasques por los pasos conocidos sin interrogarlos ni detenerlos: *no sé á que circunstancia* se deberá esta metamórfosis. En estos últimos dias no han hecho agresiones que merezcan trasmitirse al Superior conocimiento de V. E. Continúa Artigas estacionado en el Paso de la Arena, y segun infiero de las noticias de la plaza, y el estado de sus comunicaciones con ella, trabaja actualmen-

te por hacerse de municiones por la via de los enemigos. Apesar de esto, muy poca es la consistencia que puede adquirir: su ignorancia y ninguna disposicion para la guerra, la falta de oficiales de aptitud, de que carece absolutamente, y el mal estado de su armamento, además, y un concurso de circunstancias que se rozan inmediatamente con este negocio, hacen despreciable en todos sentidos á D. José Artigas. Asi es que no debo perder esta ocasion de repetir á V. E. lo que he tenido el honor de esponerle en mis anteriores comunicaciones, que muy pocos fusilazos bastarán para lanzar á este caudillo mas allá de las márgenes del Cuarein, si se precipitase al extremo de hacerse sordo á la resolucion pendiente de V. E. sobre las pretensiones que ha sometido á su superior determinacion.

En el ínterin, continuaré del modo que V. E. me ordena apurando la medida del sufrimiento, á menos que en el entretanto no haya alguna otra agresion escandalosa ó repita otras hostilidades, como las del robo de los bueyes y caballos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en el Arroyo Seco, Montevideo, 11 de Febrero de 1813.

Exmo. Señor.

MANUEL DE SARRATEA.

Exmo. Gobierno Superior de las Provincias Unidas, etc. etc.

NÚMERO LVII

BANDO DE D. MANUEL DE SARRATEA DECLARANDO Á ARTIGAS TRAIDOR Á LA PATRIA. CUARTEL GENERAL, FEBRERO 2 DE 1813.

El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á nombre del Señor Don Fernando VII, y en su representacion el Excelentísimo Señor General en Gefe del Ejército de la Banda Oriental, Don Manuel de Sarratea, en consideracion á los graves perjuicios que ha esperimentado este territorio por la bárbara sediciosa conducta del traidor á la Patria José Artigas, ha tenido á bien espedir un indulto general en la forma y capítulos siguientes:

1.° Todo desertor de los cuerpos de línea que se hubiese refugiado en el ejército del espresado Artigas, ya por delitos de cualquiera calidad que sean, ó ya por una mera voluntad ó seduccion que le hu-

biese seducido á ello, queda desde este momento indultado y perdonado, como se acoja á la inmediata proteccion del Gobierno bajo las órdenes del Señor Coronel de Milicias de caballeria Don Fernando Torguez, sin que en lo sucesivo pueda hacerse mérito de su desercion, ú otro delito como su conducta no lo haga delincuente.

2.° Queda á la voluntad de estos, elejir el destino de su servicio, bien sea en sus respectivos regimientos ú otros de la Línea, ó en el que manda el Señor Coronel de Milicias de caballeria Don Fernando Torguez; y en el caso de trasmitirse á otros regimientos lo harán por este conducto para que sean admitidos en su clase y empleo.

3.° Igualmente quedan sellados con un olvido eterno, las desavenencias y discordias á que dió márgen la pasada desunion y demás hechos de que pudieran resultar cargos, y se castigará sin distincion de persona rigorosamente cuantos faltasen á la fé y cumplimiento de este artículo; y para que llegue á noticia de todos, se publicará por bando en uno y otro ejército, y se fijarán ejemplares en todos los pueblos y lugares acostumbrados.

Cuartel general del sitio de Montevideo, Febrero 2 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

NÚMERO LVIII

NOTA DE ARTIGAS Á SARRATEA, INCREPÁNDOLE SU CONDUCTA POR HABER PROMOVIDO LA SEDICION EN SU CAMPAMENTO Y HABERLE DECLARADO TRAIDOR. PASO DE LA ARENA, FEBRERO 11 DE 1813.

Exmo. Señor:

Cuando yo, lleno de los sentimientos mejores por la felicidad del país, me resolví á contener los efectos de mi precision esperando la decision del Exmo. Superior Gobierno, no obstante mis datos fuertes para sospechar de la buena fé de V. E. en las últimas instancias, habia creido que, vinculado el destino de la causa á la transaccion de nuestras desavenencias, no se daria el menor paso que las fomentase. Sin embargo, yo he leido por conducto del comandante don Fernando Torguez (á quien V. E. se lisongeó seducir), el papel en que V. E. á nombre del Exmo. Superior Gobierno me declara traidor á la Patria. Adjunto á V. E. la cópia, quedándome con el original é igualmente

el de la carta que dirigió V. E. á dicho comandante Torguez. El mundo debe ser testigo de mi comportamiento lleno de moderacion aún en estos lances capaz de comprometer el sufrimiento mejor montado. Eso servirá para vergüenza eterna de la iniquidad que me insulta. Analizada por todo principio mi conducta y la de V. E., el honor y la virtud me darian el triunfo. V. E. me ha llenado de ultrajes en los momentos mismos que mis resentimientos pudieran impulsarme á una variacion en medio de todos los recursos para realizarla. He sido el objeto del Paraguay, Portugal y Montevideo: sus solicitudes no han cesado jamás. Sin embargo, el mundo vió mi pundonor y mi delicadeza. V. E. mismo debe haber visto originales las cartas de Elio y Vigodet para mí, y que tuve cuidado de dirigir al momento al Superior Gobierno. Me he visto perseguido, pero mi sentimiento jamás se vió humillado. Conocia los trabajos que me aguardaban por la emulacion, pero mi constancia era el efecto de todo. La libertad de la América forma mi sistema y plantearlo mi único anhelo. Talvez V. E. en mis apuros y con mis recursos habria hecho sucumbir su constancia, y se habria prostituido ya. Aun en el dia, cuando V. E. parece que hace el último esfuerzo para aburrirme, Montevideo empeña mas sus pretensiones sobre mí. Con todo, no hay circunstancia capaz de reducirme á variar de opinion. Esclavo de mi grandeza, sabré llevarla al cabo dominado siempre de mi justicia y razon. Un lance funesto podrá arrancarme la vida, pero no envilecerme. El honor ha formado siempre mi carácter; él reglará mis pasos. Entre tanto, no sé qué discurrir sobre lo patriótico de las intenciones de V. E. viéndolo ahora con tanto anhelo por hacerme apurar la copa del sufrimiento. Despues de mis servicios, de mis trabajos, de mis pérdidas; ¡yo declaro traidor!.......... Retírese V. E. en el momento. El mundo se halla en estado de justificar los efectos que haga yo tocar á V. E. todos los instantes que su pertinacia escandalosa le haga permanecer en esta Banda.

Dios guarde á V. E.

Paso de la Arena, Febrero 11 de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Al General del Ejército Auxiliador.

NÚMERO LIX

NOTA DE D. MANUEL DE SARRATEA Á ARTIGAS, JUSTIFICÁNDOSE DE HABERLE DECLARADO TRAIDOR Á LA PATRIA. CUARTEL GENERAL DEL ARROYO SECO, FEBRERO 14 DE 1813.

Cuando V. S. apoyado en las razones que espone en el oficio del 11 del corriente, á que contesto, contaba con que no se haria por mi parte novedad alguna en el estado de los negocios, ínterin no llegase la resolucion del Superior Gobierno (que está aun pendiente), me hizo justicia; el haberse frustrado tan fundadas esperanzas debe imputarse solamente á las agresiones de V. S.

Voy á entrar en materia y á demostrar á V. S. tan sumariamente como me sea posible, que el paso dado cerca del comandante Torguez, es lo ménos que he podido hacer en las circunstancias que V. S. me ha constituido. No me detendré en recorrer los antecedentes funestos que han precedido al asunto que forma el objeto de esta contestacion, puesto que habiéndose condenado á un perpétuo olvido por el Superior Gobierno, no debo permitirme yo el hacer mérito de ellos.

V. S. me dijo formalmente en oficio del 14 del mes pasado, que habia mandado restituir á sus puestos las guarniciones de los diferentes puntos de la costa, que habian quedado abandonados á los insultos y saqueos de los enemigos. No fué V. S. indiferente en este caso á las razones con que me esforcé en persuadirlo de lo necesario y urgente de esta medida, y yo ví con satisfaccion que no habria V. S. vacilado en adoptarla. Pero por desgracia esto no ha tenido efecto; los enemigos se han desembarcado y continúan haciéndolo impunemente en todos los puntos de la costa, proveen la plaza abundantemente, y, para vergüenza nuestra, se alejan de ella á considerable distancia, é invaden las estancias llevándose cuanto hay en ellas. Los vecinos de San José, en circunstancias de tener encima los enemigos, han reclamado el amparo de V. S., pero sus clamores no han encontrado buena acogida: yo, sin mas fuerzas que las muy precisas para estrechar al enemigo dentro de la Plaza, y sobrecargadas con un servicio fatigante, me he hallado sin arbitrio para ocurrir á aquella necesidad y las de igual clase que se repiten diariamente.

En la entrevista que tuvo V. S. con los coroneles French y Rondeau, se obligó á restituir á su campo las partidas que se hallaban fuera de él, y en oficios de 20 y 25 del pasado, ratificó V. S. esta misma oferta. Sin embargo ellas han continuado ocupando los pasos

precisos, obstruyendo mi comunicacion y deteniendo ordenanzas que iban empleadas en asuntos del servicio.

Ultimamente, ha salido en estos dias de la plaza Don Marcelino Villagran conduciendo á V. S. comunicaciones de su Gobierno. Cuando pasó en el Peñarol, tuve medios de sorprenderlo con la correspondencia que conducia, pero juzgué mas oportuno aguardar esplicaciones de V. S. sobre este mensage, ó detenerlo á su regreso: Villagran ha eludido mi vigilancia, y en lo demas V. S. ha guardado un profundo silencio.

Las declaraciones de los pasados de la plaza están contestes en que se cuenta en ella con el auxilio de V. S. para defenderla de las tropas sitiadoras, y esto ha llegado á anunciarse y celebrarse públicamente, como un motivo de satisfaccion para los sitiados. Yo haré á V. S. la justicia de creer que no se haya comprometido hasta el extremo de concertar una alianza ofensiva y defensiva con el general Vigodet: pero alimentar la plaza con subsistencia fresca y fortificar el espíritu y las esperanzas de los sitiados, ¿puede considerarse de otro modo que como una hostilidad de hecho? Si á esto se agrega el silencio de V. S. sobre las comunicaciones del general Vigodet, las substracciones que ha hecho de nuestras boyadas y caballadas, esponiendo á este ejército á que en un revés, no pueda salvar su parque, enseres de hospital, y hasta los heridos sean abandonados á la clemencia del enemigo; y por último, si se observa que este es el único género de hostilidades con que V. S. puede afligir al ejército de mi mando, y auxiliar á los enemigos ¿qué deberia esperarse si V. S. tuviese una fuerza capaz de destruirlo á bayonetazos, ni qué más podria hacer si nos hubiese declarado formalmente la guerra? V. S. no considera á este ejército como enemigo, pero le hostiliza por cuantos medios están en su alcance, y en tal estado de cosas, exige aún que sus agresiones no tengan el carácter de tales. Cuando V. S. me hace sentir los efectos de la guerra más cruel : qué ménos puedo hacer que considerarlo como enemigo, pero con la notable diferencia de ser provocado á ello por una parte, y de no emplear por otra ningun medio de los que me permiten la defensa natural y las leyes de la necesidad.

Tengo razones para persuadirme que el mayor número de gentes que cooperen á unos estravíos que llenan de escándalo y luto nuestro suelo natal, parten de buena fé de principios equivocados. Muchos están en la errada inteligencia de que el Gobierno Superior puede apoyar excesos tan ruinosos como deshonorantes á la causa del país; temen unos que serán perseguidos por delitos y dudan otros de si serán desatendidos sus méritos y sacrificios hechos hasta aquí. Contando ademas no emplear la fuerza para reprimir los ataques de V. S.

como me lo ordena el Superior Gobierno y lo reclaman las justas consideraciones debidas á la gran masa de gentes que proceden en este negocio equivocadamente ¿qué ménos puedo hacer que iluminar á aquellos á quienes el proceder de V. S. puede parecerles de otro modo oscuro y dudoso, cuando ménos, y debilitar el efecto que pueden causar en algunos los temores infundados? ¿Será justo el que los que tienen por objeto sacrificar sus tareas y reposo por la salud de la patria, despedacen el seno de ella, la conviertan en un cementerio, despues de haberla regado de sangre, que se cubran de luto y vergüenza y que tamaña desolacion y sacrificios se crean erradamente dirigidos á la adquisicion de los derechos porque pelean los hijos de la libertad?

En poder de V. S. existen piezas justificativas de las que ha interceptado, que demuestran harto claramente la única razon que ha contenido al Gobierno á no hacer una pública declaracion de la conducta de V. S. Consecuente con los principios de la superioridad, me he abstenido de hacerlo por mi parte, y en el modo en que lo he ejecutado con don Fernando Torguez hallará V. S. una nueva prueba de que, aun en este caso, he usado de consideraciones. En la alternativa de hallarme ligado á no reprimir con la fuerza las agresiones de V. S. por el respeto debido al infinito número de gentes que cooperan ciegamente, ningun otro término medio sugiere la prudencia, si no es correr el velo que cubre, con un funesto misterio, los resentimientos y desconfianzas de V. S., únicos agentes que lo precipitan al extremo de hacerse instrumento de la calamidad de su patria.

Las aberturas de conciliacion con que el Gobierno Superior, sacrificando sus respetos, ha convidado á V. S. con un olvido de lo pasado, á cooperar á la grande obra que han tomado sobre sí los hijos de la América; su empeño decidido á sepultar en el silencio unos hechos que pudieran servir de lunares á la historia de nuestros dias, ¿no son una prueba inequívoca del estremo á que ha llevado con V. S. las consideraciones?

Este paso anunciaba una aurora feliz, y todo se preparaba del modo más lisonjero, cuando V. S. sin más dato que la suposicion de un mensajero suyo, llegado de la capital con cartas de un incendiario, quizás cohechado por los españoles para atizar entre nosotros la discordia, cambia de golpe y sin mas exámen, negando la obediencia al Superior Gobierno y á sus inmediatos delegados, se precipita al extremo de erigirse en Gefe de este suelo. Compare V. S. las razones que lc han determinado á dar este escándalo, y abrir una herida tan atroz á la unidad del Estado, con las que me han decidido á considerarlo como enemigo de él, y me lisongeo que si la razon no ha perdido sus dere-

chos, convendrá V. S. que mi conducta en este caso ha sido tan justa como fundada.

Cuando el Gobierno reposaba en la confianza de que sus pasos habian producido el efecto saludable que se propuso, y cuando las comunicaciones oficiales de V. S. respiraban el espíritu de la concordia tan deseada; en ese mismo tiempo, olvidándose V. S. de sí mismo, inundaba esta tierra de cartas seductoras é incendiarias. Han llegado á mis manos, no interceptadas, sino presentadas por los mismos sugetos de la confianza de V. S., á quienes se han dirigido. En todo este tiempo no he dado paso alguno público para contener el torrente de males que debian causar, como en efecto han causado, tan siniestras sugestiones, y ¿podria dejarlo de hacer en alguna manera, cuando las cosas han llegado al estremo en que V. S. las ha puesto?

Aflije el ánimo, y presenta un porvenir tan obscuro como calamitoso, la obra en que trabajan, ha tiempo, los enemigos de la salud del Estado, de hacer odiosa la presencia de las tropas de la Capital. ¿Cómo puede verse sin dolor, que habiendo atravesado distancias y sufrido toda especie de fatigas y privaciones para conducirse al teatro donde, en union todos los hermanos, debian combatir al enemigo que pone en mayor peligro la libertad é independencia de nuestro suelo, sean mirados y tratados como enemigos estrangeros, se siembre la desconfianza sobre el objeto de sus operaciones y se les atribuya miras tan pérfidas como calumniosas?

Cualquiera que sea la impresion que hayan hecho en el ánimo candoroso de los habitantes del país esta clase de ataques con que la malicia ha logrado estraviar su opinion, el tiempo no puede dejar de descubrir las sendas tortuosas por donde se les ha convertido en enemigos de su propia gloria y de la prosperidad de sus hijos.

Recuerda V. S. sus méritos y servicios anteriores; pero me es sensible tener que decir que su conducta posterior los eclipsa. Todo el mundo sabe que el oficial que sin disputa habia adquirido mayores derechos á la gratitud de nuestro país, por una fatal divergencia de principios, tuvo la desgracia de hostilizarlo en los primeros períodos de nuestra revolucion.

Desde aquel momento los hijos de la libertad corrieron á las armas, lo vencieron; olvidaron sus servicios anteriores y cortaron sin recelo el hilo de una vida que pocos dias antes les era muy preciosa. El capitan Benavides, que tanto se distinguió en los primeros movimientos de esta Banda; el Brigadier Rivero conocido en todas las provincias de la union por sus importantes servicios en la insurreccion de Cochabamba y guerra del Perú, ambos condecorados por el Gobierno y honrados por el sufragio público ¿no han incurrido en

la flaqueza de sacrificar su honra á resentimientos mal entendidos, coligándose con los enemigos de nuestra causa?

En circunstancias tan delicadas, con tales ejemplos y en asunto tan espinoso, las apariencias valen realidades; y V. S. sabe muy bien que en mi lugar hasta las sombras le inquietarían; qué no deberá sucederme á mí, cuando las veo fortificadas con los hechos de que llevo hecho mencion?

Si el Gobierno Superior hubiera creido que V. S. con las Milicias Patrióticas y un moderado socorro de tropas de la capital, podia dar el impulso conveniente á las operaciones de esta guerra, despejar el país de portugueses y formalizar la expugnacion de la plaza, se hubiera dado la enhorabuena. Hubiera conciliado este objeto con la guerra del Perú, que no ha podido hacer vigorosamente, sin embargo que toca inmediatamente con los intereses locales de la capital. El Gobierno, en este caso, solo ha tenido por norte el interés supremo de todas las Provincias de la Union, ha llevado la guerra y prodigado los tales cuales recursos que posee á donde ha visto muy amenazada la causa general del Estado : ¿cómo puede V. S. haber creido de buena fé, que estaba interesado en oscurecer su mérito, cuando nadie se ha esforzado más en dar á V. S. importancia y reputacion?

Quiero admitir por un momento se haya engañado V. S. de buena fé, cuando en las corrrespondencias ya citadas, me denigra á mí y á las tropas de mi mando, suponiendo que hemos desobedecido las órdenes del Superior Gobierno para reparar el Uruguay: quiero tambien que no envolviese ningun plan siniestro la deduccion misteriosa de V. S., de que en este desobedecimiento supuesto se encubria algun plan secreto y perjudicial á los derechos y regalías de este suelo; pero no puede tener lugar la misma indulgencia cuando asienta V. S. que habiendo contenido á 10,000 portugueses y forzádolos á concluir una paz, la Capital, celosa de las glorias de V. S., hizo marchar un ejército sin más objeto que el de usurpárselas. V. S. sabe mejor que nadie, que con 1,500 hombres de la capital no pudo sostenerse en la costa occidental del Uruguay, y emprendió su retirada para Curuzúcuatiá; y tampoco es verosímil pueda equivocarse sobre los motivos verdaderos que pusieron á la córte del Brasil en la necesidad de transigir con nuestro Gobierno.

He dicho á V. S. con franqueza las razones que me han determinado, y el objeto que me he propuesto, en el paso dado con el comandante Torguez. Cualesquiera que sea el punto de vista en que V. S. lo considere, él ha sido dictado, no por animosidad, ni resentimiento personal, de que estoy enteramente desnudo, sino por el deseo de acertar y el amor á la justicia.

En lo demás, si V. S. se considera en el estado de formalizar el asedio de esta plaza, y si las tropas del mando de V. S. miran con celo el que participen de esta gloria las que tengo el honor de mandar, yo no tengo empeño en disputar esta preferencia Estoy pronto á cederla á V. S., retirándome á un punto medio donde pueda recibir órdenes del Gobierno, como se verifique que los enemigos sean hostilizados del modo que reclama el interés general de la causa. Ofrecí á V. S. pedir mi relevo al Superior Gobierno y las contestaciones de que me ha remitido cópia deben de haberlo convencido plenamente de que no he faltado á mi palabra en esta parte. Por una ocasion que se me presenta, pasado mañana vuelvo á repetir igual instancia, y yo espero que V. S. no dudará de mi sinceridad. En todo lo demás que no está en mis facultades, es moralmente imposible que pueda hacer otra cosa que lo que se me ordene por la Superioridad, á ménos que las hostilidades de V. S. y la ley imperiosa de la necesidad, no me obliguen á ponerme en movimiento para proveerme de subsistencias. En este caso abandonaré lo que no pueda arrastrar: estas tropas marcharán á pié; irán á buscar nuevos peligros donde su presencia no se considere inútil ó sospechosa; y ya que quedase frustrado el objeto de su venida, y los sacrificios hechos hasta aquí, á lo ménos se justificarán de la odiosa imputacion, de que han venido solo con el objeto de subyugar este suelo. Espero que V. S. me instruirá de su resolucion en este interesante particular, para nivelar á ella mis operaciones ulteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general del Arroyo Seco, Febrero 14 de 1813.

MANUEL DE SARRATEA.

Señor Coronel Don José Artigas.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO LX

NOTA DE ARTIGAS Á D. MANUEL DE SARRATEA, REFUTANDO LOS CONCEPTOS VERTIDOS POR ÉSTE EN LA COMUNICACION ANTERIOR. PASO DE LA ARENA, FEBRERO 17 DE 1813.

Exmo. Señor:

El tejido de imposturas que contiene la comunicacion de V. E. data 14 del corriente, fomenta mi irritacion. Si este fué el objeto que se propuso V. E. al dirigírmela, está completamente lleno; si es otro, V. E. se ha equivocado.

Yo no debería gustar un momento de contestar á V. E.; pero el hacerlo no interrumpe la ejecucion de mis providencias.

Es verdad que con fecha 14 del próximo pasado dije á V. E. que habia mandado restituir á sus puestos las guarniciones de los diferentes puntos de la costa que habian quedado abandonados; pero V. E. sabe la variacion de circunstancias que sucedió á aquel período de suspension: mi contestacion del 25 debió fijar el juicio de V. E. en el particular, para ostentar ahora, como transgresion mia, un efecto que habia nacido por la de V. E. Si despues de la entrevista que tuve con los señores coroneles don José Rondeau y don Domingo French, ha visto V. E. en mi conducta algo de increpable, V. E. debió habérmelo significado: yo no conozco hecho alguno de esa naturaleza.

No he recibido comunicacion alguna del Gobierno de Montevideo por don Marcelino Villagran. Si por aquellos gefes se me han hecho algunas proposiciones, mi desprecio ha sido la contestacion. Mi silencio delante de V. E. sobre el particular, nada prueba. No era en manera alguna necesario el comunicárselo, y eso basta. En lo demás, mi conducta era lo único capaz de fijar la opinion universal sobre mí: V. E. repite sus insultos al atreverse á vulnerarla. Nada hacen al caso las declaraciones de los pasados de la plaza. El interés que resulta á los sitiados de propagar que cuentan con mis auxilios, no es estrañable en su situacion. Ellos hallan todos los recursos para su intriga en la division que ostentamos V. E. y yo. Eso es con respecto á los que quieran animar,—pero le es igualmente ventajoso sobre nosotros, sembrando la desconfianza y perpetuando la desunion. No lo creo así respectivamente á V. E. que conoce mi carácter sostenido en obsequio de la causa de la América; pero V. E. halló en esa impostura un motivo para garantir delante de mis tropas los hechos infames, que en el fondo solo deben su origen á la animosidad escandalosa que alimenta contra mí. V. E. lleva al cabo esta idea hasta figurarse que los cree, atreviéndose á decirme que yo alimento la plaza con subsistencias frescas, y fortifico el espíritu y las esperanzas de los sitiados. Si esa calumnia no es un resultado de la intriga y malignidad con que V. E. siempre se ha conducido, yo al ménos estoy autorizado para decir que, es una ligereza indisculpable haber dado ascenso á relaciones de esa trascendencia, sin otro exámen que oirlas. ¿Podrá V. E. jamás hacer ver á personas, cuales son esas subsistencias que he introducido en la plaza? ¿Podrá V. E. asignar un solo hecho mio que alimente la esperanza de sus habitantes? Si solo las circunstancias en que V. E. y yo nos vemos envueltos, dan mérito para juzgar lo uno y lo otro, nosotros volvemos á la cuestion, y yo puedo hacer á V. E. el mismo argumento, y concluir que V. E. por su pertinacia fomenta el espíritu

de Montevideo, retardando mi incorporacion al ejército que lo sitia, y la introduce refrescos impidiendo que yo me halle en estado de poder cubrir las costas. Para conciliar todo esto, era que debíamos esperar la resolucion del Superior Gobierno, y V. E. jamás debió graduar de hostiles los efectos propios de nuestra situacion recíproca; de otro modo, está visto que yo puedo ostentar la misma queja Además, V. E. por mi comunicacion citada del 25, y por la del 1.º del corriente debió haber conocido el nivel de mi conducta, mientras la decision que aguardábamos.

Si V. E. al tiempo de manifestarme la incoherencia de mi comportamiento con mis comunicaciones, no las relaciona todas, ni hace la division precisa de las épocas que las produjeron, suprimiendo las circunstancias particulares de cada una, falta todo el carácter de verdad á la relacion y de consiguiente, el apoyo único que pudiera justificarlo. Cabalmente, en este pié está montada la hilacion del papel de V. E. que contesto. La sustraccion que hice de las boyadas y caballadas de ese ejército, lo espuesto que quedaba á un revés, no pudiendo salvar su parque, enseres de hospital, &, todos esos incidentes que cesaron desde la última diputacion, y que no debe enumerarse para convencerme de las transgresiones que impulsaron á V. E. á firmar contra mí el decreto infame de 2 del corriente. Yo sí que puedo decir delante de él:—«V. E. no me considera enemigo, sus promesas de la » dimision del mando son sinceras y todo debo esperarlo del sagrado » que las garantió en las dos diputaciones. Pero V. E. hace todo es- » fuerzo por abrir opinion en mi campo, corromper la razon de estos » beneméritos patriotas, sobornar su honor, atentar particularmente » contra mi vida, y hacer se realicen cuantas vilezas le sugiere su » execrable entusiasmo por mi perdicion »..... ¡Y en tal estado de cosas, aun V. E. tiene el atrevimiento de sincerar su agresion, exigiendo que no tenga el carácter de tal! Lleva V. E. mas allá su pensamiento: quiere V. E. hacerme el alarde de su moderacion, haciendome ver que no emplea ningun medio de los que permiten la defensa natural y las leyes de la necesidad...... debió haber dicho V. E., ningun medio de los que prescriben el honor y la razon universal de las gentes, y sí todos cuantos dictan la vileza, la perfidia, la traicion y cuantos produce el maquiavelismo mas refinado. ¿Qué apoyo mejor podia dar V. E. á su intencion revoltante y maligna, que realizarla por medio de estas mismas divisiones? Este era el gran recurso que restaba á V. E., y que talvez le hizo lisonjear sobre el cuadro inícuo de sus intrigas asegurando en él su perfeccion. Es falso que tenga V. E. razon alguna para persuadirse que el mayor número de gentes que cooperan á mis pretensiones, partan de principios equivocados.

La justicia y la razon forman los de todos: ellos lo han hecho ver á V. E. repetidas veces, y las seducciones de V. E. sobre ellos, han encontrado siempre un desprecio imperturbable que prueba su grandeza y ostenta una resolucion apoyada en convencimientos própios.

De todos modos es muy ridículo que V. E. declarándome traidor, hallase la manera de *iluminarlos, inspirarles la confianza y cortar unos males que despedazan la patria y la convierten en un cementerio triste de los mismos que vinieron á fijar su esplendor.* ¡Bravos ejemplos les ofrece V. E. para que se entreguen á perspectiva tan halagüeña! V. E. toca los efectos: una execracion eterna hácia V. E., es lo que ha nacido en todos.

Están, ciertamente, en poder mio, piezas justificadas que demuestran la única razon que ha contenido al Gobierno para no hacer una pública declaracion de mi conducta; pero para el cálculo debemos partir de otro principio: todo ha nacido de la mano destructora de V. E.: para ello basta hacer el contraste de su conducta privada en la materia, con la que manifiesta en público; esos documentos mismos sugieren lo bastante para esta introduccion. Jamás ha dejado de hablarme V. E. de la sinceridad de sus protestas, de su candor y buena fé, de sus votos vehementes por la paz, de sus afanes por solidarla. Nada hallaria que desear cualquiera que viese á V. E. usar tan abiertamente de estas voces respetables, y empeñar en su consecuencia el honor y la mediacion de la ancianidad y el rango, para que nada falte de sagrado al cuadro de sus promesas. El gobierno no se halla en otros conocimientos que los que V. E. le ha comunicado: obstruido el paso de mis relaciones, ó mis noticias no han llegado, ó han llegado demasiado tarde, cuando ya las imposturas de V. E. habian arrancado sus superiores decretos. Por consecuencia de ellas, delante de S. E. yo no he vestido jamás otro carácter que el de un faccioso, mis tropas un grupo de ladrones y mis medidas la cohonestacion de sus vicios. Este concepto indigno que V. E. ha cuidado reafirmar en el Gobierno ¿qué otra cosa puede producir sino la execracion y el desprecio? Ah! pese á mi moderacion! Si desde mis primeros convencimientos no hubiese sido yo tan condescendiente, y hubiera puesto á V. E. en la imposibilidad de realizar sus intrigas, no habrian empapado este período las lágrimas de mi irritacion, y V. E. se habria portado con honor. Pero mi sufrimiento alentó sus temores: él, muy léjos de constituirme objeto de sus consideraciones, me hizo el blanco de todas sus intrigas, y despues de tocar á millares sus efectos ¿aun queria V. E. que continuase siendo la víctima? En circunstancias tan delicadas, con tales datos, y en asunto tan trascendente, las apariencias valen realidades, y V. E. sabe muy bien que en mi lugar hasta las sombras le inquietarian:

¿qué no deberá sucederme á mí cuando las veo patentizadas con los hechos de que llevo hecha mencion?

Nunca he anhelado que el Gobierno Superior hubiese creido que yo con estos héroes y un moderado socorro de tropas de la Capital, podia dar el impulso conveniente á las operaciones de esta guerra, arrojar los portugueses y formalizar la expugnacion de la plaza: pero, entre tanto, no crea V. E. que mi marcha á Curuzucuatiá fué por serme imposible sostenerme en el Uruguay. Mi primer objeto, segun las órdenes del Gobierno, debia ser asegurar la incorporacion del resto de tropas que estaban ya en marcha para reforzarme. Yo tenia seguro el resultado de un lance de guerra con el grueso del ejército portugués; pero reunida toda nuestra fuerza, era doble la seguridad y yo, haciendo aquel movimiento, no dejaba expuestas las tropas del refuerzo y me aproximaba á las fronteras enemigas, llamando así su atencion: de todos modos, V. E. sabe que era fácil á los portugueses haber fijado para siempre el destino de esta Banda, si nuestros sacrificios no hubiesen contenido sus proyectos y sofocado sus medidas: pero esta no es la discusion. El pensamiento de V. E. es justificar su declaratoria escandalosa. Yo no dudo haber echado por tierra sus fundamentos. Demasiado fútiles, un golpe de ojo de razon basta para aniquilarlos. Yo no he creido jamás que las luces de V. E. se rebajasen y debilitasen tanto que creyesen garantidos en ellos sus pasos. S. E. mismo, al escribirme, rebatia tal efugio, y por lo mismo estoy muy convencido, y V. E. convendrá conmigo, que le pareció nada dificil formalizar una vileza en mi campo, que sus resultados debian serle del todo ventajosos, y que á trueque de este interés prostituyó su honor, lisongeándose que el pronunciamiento del Gobierno se hallaria con mi exterminio. Ese fué el plan de V. E. y esa la manera que halló de asegurar su intencion. No puede negarse que él envolvia todo lo deseable para su fin. V. E. quiso hallar el modo de cohonestarlo, haciendo el alarde de su moderacion con adoptar ese medio para *iluminar* estas gentes, sin llegar al lance *trascendente* de usar de sus tropas para *castigarme;* pero en rigor, el objeto de V. E. era solo dar el golpe y encubrir su transgresion, publicando despues el hecho como una sedicion originaria de este mismo campo. ¡A cuánto arrastra la iniquidad de los hombres!

Descubiertas así, hechas patente al mundo las intrigas de V. E. ¿qué resta para llenar el concepto? ¿Podrá V. E. hablar de sinceridad, de buena fé, de candor, de honradez y de probidad? ¿Hallará, con solo emplear estos nombres sagrados, en qué garantir sus proclamaciones sobre la espera? Por más que yo me desentendiese de esa mala fé, ¿podría reposar *tranquilo* en mi inaccion? Confúndase V. E. de-

lante de esos convencimientos; y para el colmo de su confusion lea V. E. esa cópia, cuyo original firmó V. E. el 11 del corriente. Confronte V. E. las fechas, y vea si despues de sancionar la declaracion del 2, puede asegurar al Gobierno *que continuará del modo que S. E. le ordena, apurando la medida del sufrimiento, á menos que en el entretanto no haya alguna otra agresion escandalosa, ó repita otras hostilidades como las del robo de los bueyes y caballos.* Vea V. E. si podrá decirme á mí, que yo por mis violaciones le impulsé á aquel rompimiento secreto; y por último, vea V. E. si ha perdido instante en sorprender el juicio del Gobierno, leyendo aun en su comunicacion citada, que no pierde la ocasion de repitir en ella á S. E. *lo que en sus anteriores comunicaciones,* « que muy pocos fusilazos bastarán para lanzar á este caudillo más allá de las cercanías del Cuarey, si se *precipitase* al estremo de hacerse sordo *á la resolucion pendiente de S. E.* sobre las pretensiones que ha sometido á *su Superior determinacion.* » ¿Cómo creyó V. E. que yo debia aguardarla, y al mismo tiempo, se hace V. E. indiferente á ella? ¿Quiere V. E. datos más auténticos de su mala fé? Puede aun asignarse convicciones de más bulto? de más crédito? más incontestables? más auténticas y más capaces de concluir que V. E. es un impostor? No querria haberme estendido tanto en materia que el sentido íntimo de V. E. es el mejor acusador. Yo guardo la comunicacion de V. E. para esponerla al mundo con la análisis bastante á patentizar sus hechos y hacer la memoria de un oprobio en las edades mas remotas. Entre tanto, para concluir, yo ignoro cual objeto se propuso al dirigirme su papel. Si en él me asegura V. E. que su paso en la declaratoria del 2 ha sido dictado, no por animosidad, ni resentimiento, sino por el deseo de acertar y el amor á la justicia, eso es tener aún la desfachatez de sincerarlo, de reafirmarse en lo dicho y repetir el insulto. En vista de esto, ¿qué exije V. E. de mí? Yo prescindo del ningun motivo que hay para garantir el hecho: supongamos que las razones mas poderosas y justas lo hayan impulsado: pero eso solo hará ver que V. E. tuvo razon para hacerlo; y despues de saberlo yo ¿puede haber algo que no obligue á la defensa, hostilizando á V. E. con toda la estension imaginable? Si ello produce un trastorno al sistema de operaciones sobre Montevideo, si hay la necesidad de suspender el asedio, y si las subsistencias se dificultan, aun en la retirada, todo eso lo que prueba, es que V. E., en medio de todos los motivos que aparenta, nunca debió conocer el bastante á declararme traidor, ó al ménos, debió contar con los resultados. ¿O queria V. E. provocarme hasta quitarme el honor y atentar contra mí, y que yo callase? V. E. en tal caso es muy más culpable, muy más crimino-

so, muy más digno de ser declarado traidor á la patria que yo, confesándome abiertamente la intencion de los males que resultan de la continuacion de unas hostilidades que V. E. hace absolutamente precisas. Si porque V. E. erró el golpe me propone ahora nueva suspension, yo no estoy en estado de admitirla. Nada sirve que V. E. empeñe su honor para ella, cuando no le importa prostituirlo en las ocasiones. No hacen al caso sus solicitudes al Gobierno, porque V. E. sabe que no espera su resolucion. Lo que interesa es que V. E. se retire, pero que se retire sin perder instante. Para ello no es preciso levantar el asedio. Aquí no hay quien mire con celo á las tropas del mando de V. E. Es un honor nuestro participar con ellas de las glorias, de los triunfos. Nosotros las miramos como una parte muy recomendable de la familia grande, y sus méritos delante de nosotros son tan preciosos como dignos de nuestra gratitud eternal.

Si V. E. ama sinceramente la felicidad del país, y si para consolidarla cree V. E. necesaria la ocupacion de Montevideo, debe V. E. retirarse solo sin mover el ejército. Eso probará que no es su ambicion quien hace su pertinacia; de lo contrario, todo el mundo puede jurarlo sin temor. Es muy ridículo que para verificarlo cite V. E. siempre la falta de órden del Gobierno. ¿Y qué órden tiene V. E. para haber hecho este rompimiento? ¿Con cuál órden se decide á levantar el asedio? Si la continuacion de mis hostilidades lo impulsan á ello, no obstante las desventajas y riesgos que produce á la causa, ceda V. E. al impulso de aquellas, separándose de aquí: deje sus tropas y todo queda perfectamente bien conciliado.

Es muy particular que en medio de los disturbios mas terribles, cuando la patria necesita más de fortificar su apoyo, aumentar sus fuerzas y vigorizarse en toda forma, V. E. para conservar nna representacion que se le dió para salvarla, permita ver malogrados sus anhelos, retardando la época preciosa que haga brillar la consolidacion de su libertad, y haciéndola gustar estos ratos de amargura, con detener los progresos de sus glorias, que forman los votos y son el constante anhelo de tantos millones de hombres comprometidos en su regeneracion. ¡Execracion, oprobio eterno á los deseos liberales, al patriotismo decantado de V. E., si es montado en principios personales!

Dios guarde á V. E. muchos años.

Paso de la Arena, Febrero 17 de 1813.

José Artigas.

Sr. General del Ejército Auxiliador.

NÚMERO LXI

CARTA ESCRITA POR DON LUIS LARROBLA AL GENERAL DE LOS ORIENTALES. SIRVE PARA LA VINDICACION DEL MISMO GEFE, QUE DESPRECIÓ EL CONVITE EN LAS CIRCUNSTANCIAS MAS APURADAS.

Costa inmediata á las Barrancas de San Gregorio y Pavon, abordo del falucho de S. M. *San Luis;* Febrero 10 de 1813.

Señor Don José Artigas.

Mi muy amado paisano y amigo: Son los que me ponen en la precisa obligacion de hacerle presente, no la anterior confianza con que Vd. se sirvió favorecerme, ni ménos la voluntad decidida que Vd. me profesó, sino que, dependiendo de Vd. el bien general de nuestros paisanos, y el trascendental de los que dependamos, parece que sin rebajarse un ápice de lo que sus servicios tan conocidos lo han hecho acreedor, ponga el brazo fuerte de la razon que le acompaña y el de la equidad que en Vd. es propia. Sí, mi amigo: Vd. solo, llenándose de gloria y de bendicion de esta nuestra campaña, y de todos los habitantes que en ella y en Montevideo residen agobiados con el triste peso de la miseria y con la desesperacion, que quizás hayan trabajado para estrangeros, puede poner remedio á tanto mal: Vd. conoce mejor que yo la antipatía que eternamente nos han profesado los porteños ó los de la otra banda; Vd. bien entiende que el objeto de esos déspotas no es más en esta banda que usar de los hombres útiles con falsas ofertas para dejarlos en blanco, conseguidos sus fines: buen testigo Venancio Benavides y otros. Tampoco ignorará los medios que han puesto en práctica para asesinarlo, lo que dan muy bien á entender dos cartas interceptadas que están en poner del Capitan General, la una de Valdenegro á Balta-Bargas, y la otra del canónigo, ó cura que fué del Canelon, doctor Gomez, enviada por el maestro de escuela del Canelon, Melo. A vista de estos hechos, y otros más fuertes, que bien los sabe ¿qué quiere esperar? Dos dias antes de mi salida de Montevideo, que fué el seis del que rige, en un convite que hubo en lo de Trápani, siendo cabeza Sarratea, y 2.° Rondeau, se brindó por la ignorancia de Artigas: he aquí mi buen amigo la fé que debe esperar de talos falsarios. El Señor Capitan general Don Gaspar Vigodet, su fiel amigo, ha puesto en mi mano, la ancha ó fácil comision, pues depende de Vd., de hacerle presente ser eternamente su amigo, que solo de Vd. el alto Gobierno de la Nacion se acuerda para lo que le ha

expedido una Real Orden toda en su favor; que Vd. quedará en la campaña con el grado, y como quiera; que podrá formar cuerpos y oficiales mandándoles despachos en blanco, ó dándolos Vd. al modo que mejor halle; y que, siendo Vd. el único general de esta Campaña, se le franquearán sin demora alguna los auxilios que necesite para libertarla, sea con gente, armas, municiones, vestuarios y dineros; y el Exmo. Cabildo hace á V. S. la mas solemne protesta de adherirse á cuanto Vd. proponga bajo la justa recompensa de su union con Montevideo, su patria, y con sus amigos, que son todos sus habitantes. No me he atrevido á emprender mi marcha á avistarme con Vd., por no poder evitar mil accidentes; y si Vd. gusta que lo vea para darle una mas clara relacion de mi comision, y explicar mejor la verdad de lo que dejo dicho, ponga Vd. los medios de seguridad y reserva, que no dudaré un instante en seguir donde me determine; ó de nó envíe un oficial de los de su confianza para que se inteligencie: si quiere, que pase á Montevideo con una credencial de Vd. para el Sr. General, que cualquiera carta basta, el que regresará con los documentos originales que ya he referido quedar, dando, á duda, en rehenes, yo mismo ó quien Vd. quiera.

En fin, paisano, concluyo poniéndole á la vista solo depender de Vd. el usufruto, aunque pequeño de esta campaña, y de nó, los portugueses serán sus dueños, ellos vendrán, aunque no tan breve, pero crea que vienen, tropa de España viene, Montevideo no será tomada, y qué resulta?

El dador de esta es de mi confianza, por el que espero se sirva responderme.

Deseo la mejor salud de Vd. y mande á este su af^{mo}. amigo y paisano Q. B. S. M.

LUIS DE LA ROBLA.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO LXII

CIRCULAR DE ARTIGAS Á LOS GEFES DE SU DEPENDENCIA, PARA QUE MANTENGAN LA INCOMUNICACION DEL EJÉRCITO SITIADOR. PASO DE LA ARENA, FEBRERO 12 DE 1813.

La inaccion en que nos hallamos perjudica enormemente á la causa que defendemos. Nuestra atencion es llamada por todas partes. Los robos se hacen sentir en todos los pueblos; la campaña se debilita por

las incursiones contínuas de los portugueses, y las costas abandonadas son el teatro de los triunfos y del engrandecimiento de nuestros enemigos comunes. Es ya el tiempo de cortar estos males, para que no se perpetúen. Todo se allanará felizmente con la union de los dos ejércitos; pero para verificarla se hace preciso activar la salida del señor Sarratea y demás individuos que no tratan sino de fomentar nuestras desavenencias. Yo he dado todos los pasos de moderacion que han estado á mis alcances para llenar ese fin; y por último, sin usar de mis recursos contuve mis providencias, suspendí mis operaciones y fié á la decision del Superior Gobierno el todo de nuestras pretensiones. El señor de Sarratea debió haber respetado este paso dado recíprocamente con él: sin embargo, ya hemos visto que él no quiere sino entretener el tiempo. Sus insultos crecen y bajo todos aspectos nos hace ver su conato por mantener la desunion. Sofoquemos su plan. Al efecto, vuelva á sentir el peso de nuestros recursos contra él. En esta virtud, ordeno á Vd. que no deje pasar cosa alguna para el sitio: detenga Vd. la carne y demás bastimentos que pasen con aquella direccion. Detenga Vd. tambien los chasques y correos, quitándoles las correspondencias que lleven y remítamelas al momento. Yo espero que Vd., sensible á los efectos que produce nuestra inaccion, hará todo esfuerzo y tomará todas las medidas mas oportunas para dar el cumplimiento mas exacto á esa órden. Así removeremos los obstáculos que se oponen al remedio de los males que tocamos. Óigase el grito general por todas partes pidiendo la salida de esos hombres. Luego que ella sea verificada, nuestra union con el ejército será indefectible. Entonces proveeremos á la seguridad de las costas, aseguraremos igualmente las fronteras para contener los robos de los portugueses; y en su consecuencia Montevideo sentirá entonces la presencia de las armas de la patria, viendo por todas partes cortados sus recursos. La tranquilidad general se hará brillar entonces, y el hogar del vecino le ofrecerá el reposo que pueda desear. La energía, vigilancia y precaucion, deben marcar nuestras operaciones, y todo se conseguirá felizmente, asegurándolas con esos fundamentos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Paso de la Arena, 12 de Febrero de 1813.

José Artigas.

Es cópia.

Artigas.

NÚMERO LXIII

NOTA DE ARTIGAS Á LOS CORONELES FRENCH Y RONDEAU, DENUNCIANDO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SARRATEA, Á LO CONVENIDO CON DICHOS GEFES. PASO DE LA ARENA, FEBRERO 11 DE 1813.

Cuando yo lleno de lo noble de nuestros deseos comunes me lisongeaba ver fijo el corte de nuestras desavenencias, por lo estipulado en este campo con VV. SS. y yo, hallo con dolor vulnerada aquella convencion, roto el sagrado de su fé con el escándalo mas execrable. Los documentos que existen en mi poder ofrecen el contraste mas indigno con lo que entonces concluimos. Yo tengo la honra de incluir á VV. SS. las cópias para que tomen el conocimiento bastante. VV. SS. deben horrorizarse de una conducta tan sacrílega, que ostenta á la prostitucion en un punto de vista mas abominable.

Yo no estaré jamás capaz de creer á VV. SS. complotados en una inconsecuencia semejante; pero yo despues de haber cedido al objeto de la mision que, honrándome, fió á VV. SS. el Exmo. General D. Manuel de Sarratea, y hallando en la dignidad de ella misma la garantía suficiente para no dudar que fuese efectivo su cumplimiento, he creido de necesidad pedir delante del honor de VV. SS. los motivos de esta violacion. Yo lo recibí como el seguro mejor de la comision, y mis operaciones fueron suspensas al momento, dejando al pronunciamiento del Gobierno el fijar la direccion. Consiguientemente para activar aquel hice marchar mi Diputado á la Capital el 2 del corriente, data precisa del documento infame que me declara traidor. La justicia, la razon, todos los principios honorables, cierran el paso á este comportamiento refractario, y me autorizan á reclamar en toda forma la satisfaccion.

El honor de VV. SS. fué empeñado en la estipulacion, y él no puede autorizar esta infamia que se ostenta. Sin embargo, el Exmo. Señor de Sarratea se prevalió de él y cuando debiera serle tan sagrado como á mí, lo ha convertido en apoyo de sus maquinaciones, y le ha mirado como á la salvaguardia que asegurase su intencion, mientras el tiempo de realizarla. Yo requiero á VV. SS. dén el mérito debido á estas reclamaciones, y que sensibles, al efecto mismo que antes les condujo á este campo, hallen el medio satisfactorio al ultrage de mi honor.—Dios guarde á VV. SS. ms. as.

Paso de la Arena, 11 de Febrero de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Señores Coroneles Don Domingo French y Don José Rondeau.

Es cópia. — ARTIGAS.

NÚMERO LXIV

Contestacion de los coroneles French y Rondeau, al oficio precedente de Artigas. Campo del sitio, Febrero 18 de 1813.

No pudiendo sernos indiferente cuanto V. S. nos ha manifestado por las copias del bando que el Exmo. Señor General de este ejército pasó al comandante don Fernando Torguez, invitándole á obrar contra V. S., pasamos desde luego oficio á dicho Señor Exmo. en solicitud de que nos instruyese de los fundamentos que habian ocurrido para aquella conducta extraordinaria. La contestacion fué la que V.S. verá por la copia que le acompañamos; pero como ninguna de las razones que en esta se acumulan aquietasen nuestro honor presuntamente ofendido, ni pusiese á cubierto la pureza con que procedimos en nuestra mision, quedando para con V. S. y para con el público conceptuados en mala fé, no ménos que la junta toda que nos comisionó para apersonarnos con V. S. y dar un corte racional á las diferencias en cuestion — adoptamos la medida de pasar á ver al Exmo. Señor General, quien se ratificó en los fundamentos que habia dado á V. S. en satisfaccion á su justo resentimiento, dejándonos á salvo el que pudiéramos encaminarnos al Superior Gobierno en demanda de nuestro desagravio. Cerróse la sesion con asegurarnos que, puesto que V. S. suponía que la separacion de su persona de este ejército terminaría todo altercado, que escribiésemos á V.S. que accedía voluntario y se disponía para partir á la mayor brevedad.

Es de nuestro deber avisar á V. S. de este resultado para que se satisfaga que no ha consistido, ni en nosotros, ni en el complejo de los que celebramos la junta, la declaratoria que se hizo contra la benemérita persona de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Campo del sitio, al frente de Montevideo, Febrero 18 de 1813.

Domingo French—José Rondeau.

Señor Coronel D. José Artigas, Gefe de los Orientales.

NÚMERO LXV

NOTA DE ARTIGAS Á RONDEAU, MANIFESTÁNDOLE LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA APLAZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE. SOBRE MONTEVIDEO, 17 DE MARZO DE 1813.

Tengo el honor de haber recibido el oficio de V. S. data de ayer, en que se sirve adjuntarme la copia del decreto de la Soberana Asamblea que le incluye el señor diputado de ella, oficialmente, todo sobre el reconocimiento de la misma. En contestacion, yo tengo la honra de hacer presente á V. S. que en oficio del 17 del próximo pasado, me dice el Exmo. Supremo Ejecutivo lo siguiente : . . . . «Con motivo de haber resuelto la Soberana Asamblea la mision de uno de sus miembros plenamente autorizado para transar las diferencias que agitan esa Banda, se espera el resultado de su diputacion para la definicion de los puntos, cuyo conocimiento se habrá librado al oficial de las tropas de V. S., que aun no ha llegado á esta capital.» —. . . Yo creo, en vista de esto, deber contener mis resoluciones, hasta saber si el señor diputado que se dirije á V. S. con aquel objeto, es el mismo plenamente autorizado para el fin que me habla el Superior Gobierno Ejecutivo.

Dios etc. Sobre Montevideo 17 de Marzo de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Señor General en Gefe D. José Rondeau.

NÚMERO LXVI

NOTA DE RONDEAU Á ARTIGAS, MANIFESTÁNDOLE HABER DISPUESTO SEA RECONOCIDA LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE. CUARTEL GENERAL, 27 DE MARZO DE 1813.

En cumplimiento de las órdenes con que me hallo del Supremo Gobierno Ejecutivo para que se efectúe el reconocimiento y jura de la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas, he dispuesto convocar á todos los gefes de este ejército para que se verifique aquel acto con las formalidades y dignidad correspondiente: y lo participo igualmente á V. S. para que por su parte tenga el debi-

do efecto esta órden superior, dejando á su arbitrio la determinacion del dia en que haya de verificarse.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, 27 de Marzo de 1813.

JOSÉ RONDEAU.

Al Sr. Coronel D. José Artigas, Gefe de los Orientales.

NÚMERO LXVII

NOTA DE ARTIGAS Á RONDEAU, EN RESPUESTA DE LA ANTERIOR, EXPRESANDO LAS RAZONES POR QUE CREE QUE DEBE APLAZAR AÚN EL RECONOCIMIENTO QUE SE LE ORDENA. DELANTE DE MONTEVIDEO, 28 DE MARZO DE 1813.

Tengo el honor de haber recibido el oficio de V. S., data de ayer, en que se sirve ordenarme el reconocimiento y jura de la Asamblea Soberana de estas Provincias Unidas, segun las órdenes comunicadas á V. S. por el Supremo Gobierno Ejecutivo.

Se halla delante de S. E. un diputado de estas divisiones con diferentes solicitudes que, segun comunicacion del mismo, han sido elevadas á la Soberana Asamblea. Ellas están pendientes, y para este paso debemos esperar la soberana resolucion sobre el particular, por que ellas en el presente caso son tanto mas imprescindibles, cuanto empeñan mi honor y el de mis recomendables conciudadanos, por los diferentes motivos que las produjeron. Ademas han marchado mis invitaciones á todos los pueblos de esta Banda con el mismo objeto, para que por medio de sus diputados se reunan aquí el 3 del próximo entrante.

Estas me parecen causas de la importancia bastante, para que yo, sin negarme, suspenda por ahora el reconocimiento y jura á que V. S. se sirve convocarme. Esto no impide que V. S. con las tropas de línea, verifique el que le corresponde; pero para eludir cualquiera induccion siniestra, emanada de tal caso, yo ruego á V. S. tenga la dignacion de diferirlo tambien, para poder verificar juntos un acto que fija el gran período de nuestro anhelo comun.

Dios guarde á V. S. muchos años. Delante de Montevideo, Marzo 28 de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Sr. General en Gefe D. José Rondeau.

MÚMERO LXVIII

EXPOSICION DIRIJIDA POR ARTIGAS Á LA ASAMBLEA DE LA PROVINCIA ORIENTAL. DELANTE DE MONTEVIDEO, 4 DE ABRIL DE 1813.

Ciudadanos — El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver á hablaros en la segunda vez que haceis el uso de vuestra soberanía. En ese período yo creo que el resultado corresponde á vuestros designios grandes. El formará la admiracion de las edades. Los portugueses no son los señores de nuestro territorio. De nada habrian servido nuestros trabajos si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros, y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estais en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ánsias y desvelos, y ved ahí tambien todo el premio de mi afan. Ahora en vosotros está el conservarlo. Yo tengo la satisfaccion honrosa de presentar de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustais hacerlo estable.

Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que hemos ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos magestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruina, sangre y desolacion, ved ahí el cuadro de la Banda Oriental y el precio costoso de su regeneracion. Pero ella es pueblo libre.

El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atencion.

La Asamblea General, tantas veces anunciada, empezó ya sus funciones en Buenos Ayres. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre ese particular ha dado motivo á esta congregacion, porque yo ofenderia altamente vuestro carácter y el mio, vulnerando enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase á resolver por mí una materia reservada solo á vosotros. Bajo ese concepto yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra espresion soberana: —

1.° Si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea General antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas á nuestro diputado D. Tomás García de Zúñiga.

2.° Proveer de mayor número de diputados que sufraguen por este territorio en dicha Asamblea.

3.° Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país.

Para facilitar el acierto en la resolucion del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior.

Las circunstancias tristes á que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea, despues de mil violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo á nuestra confianza desmedida; y nosotros llenos de laureles y de gloria, retornábamos á nuestro hogar llenos de la execracion de nuestros hermanos, despues de haber quedado miserables y haber prodigado en obsequio de todos 15 meses de sacrificios. El ejército conocia que iba á ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba ante la reproduccion de aquellos incidentes fatales que lo habian conducido á la precision del Yí: él ansiaba por el medio de impedirlo y creyó apropósito publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestra diputado. Pero habiendo quebrantado la fé de la suspension el Sr. de Sarratea, fué preciso activar con las armas el artículo de su salida. Desde ese tiempo empezé á recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestion. El tenor de mis contestaciones es el siguiente......

Ciudadanos: los pueblos deben ser libres. Su carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va á contar tres años nuestra revolucion, y aun falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aun bajo la fé de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo estremo envuelve fatalidad: por eso una confianza desmedida sufocaria los mejores planes; ¿pero es acaso ménos temible un exceso de confianza?...... Toda clase de precaucion debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; solo el freno de la constitucion puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan á la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exijen. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el ejército las propuso no hizo mas que decir *quiero ser libre.*

Orientales: Sean cuales fueren los cálculos que se formen, todo es menos temible que un paso de degradacion: debe impedirse hasta que aparezca su sombra. Al principio todo es remediable..... Preguntaos á vosotros mismos si quereis volver á ver crecer las aguas del Paraguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques los gemidos de vuestros tiernos hijos..... Paisanos: acudid solo á la histo-

ria de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Betlem, Yapeyú, Santo Tomé y Tapeby; traed á la memoria las intrigas del Ayuí, el compromiso del Yí y las transgresiones del Paso de la Arena. Ah! ¿cuál execracion será comparable á la que ofrecen estos cuadros terribles?

Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes.

Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo: si somos libres, si no quereis deshonrar vuestros afanes casi diurnos y si respetais la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debeis reconocer la Asamblea por obedecimiento ó por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable en el segundo, y al fin reportareis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto, ni por asomos, se acerca á una separacion nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y bajo todo principio nunca será compatible un reproche á vuestra conducta; en tal caso con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalacion de la Asamblea. Vuestro temor la ultrajaria altamente; y si no hay un motivo para creer que ella vulnere nuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos temerle para atrevernos á pensar que ella increpe nuestra precaucion.

De todos modos la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habeis adquirido ostentando esa virtud?

Orientales: visitad las cenizas de vuestros conciudadanos. Ah! que ellas desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenazen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir á nuestra grandeza! Ciudadanos: pensad, meditad y no cubrais de oprobio las glorias, los trabajos de 529 dias en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la afliccion de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y esterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar solo los escombros y ruinas por vestigio de vuestra opulencia antigua: ellos forman la base al edificio augusto de vuestra libertad.

Ciudadanos: hacernos respetables es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores para conservarla.

Delante de Montevideo, á 4 de Abril de 1813.

José Artigas.

NÚMERO LXIX

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE LA PROVINCIA ORIENTAL, EN QUE SE RECONOCE CONDICIONALMENTE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE. DELANTE DE MONTEVIDEO, ABRIL 5 DE 1813.

En el campo oriental, delante de Montevideo, á cinco dias del mes de Abril, años de mil ochocientos trece; juntos y congregados en el alojamiento del ciudadano José Artigas, Gefe de los Orientales, los vecinos emigrados de aquella plaza, los habitantes de sus estramuros y los diputados de cada uno de los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay, hecha la manifestacion de los poderes de estos, y representado así el pueblo oriental como soberano, despues de haberse cerciorado bastantemente de las órdenes con que se hallaba el predicho ciudadano José Artigas para el reconocimiento y jura de la Asamblea Soberana de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con la meditacion mas séria sobre el particular, se decidió por el voto sagrado de su voluntad general, el reconocimiento indicado, bajo las condiciones siguientes:

1.° Se dará una pública satisfaccion á los orientales por la conducta antiliberal que han manifestado en medio de ellos los señores Sarratea, Viana, y demás expulsos. Y en razon de que el general D. José Artigas y sus tropas han garantido la seguridad de la Pátria, especialmente en la campaña de mil ochocientos once, contra las agresiones de la Nacion Portuguesa, serán declarados como verdaderos defensores del sistema de libertad proclamado en América.

2.° No se levantará el sitio puesto á la plaza de Montevideo ni se desmembrará su fuerza de modo que se inutilice el proyecto de su ocupacion.

3.° Continuará suministrándose de Buenos Aires los auxilios que sean posibles para el fin del asedio.

4.° No se enviará de Buenos Aires otro gefe para el ejército auxiliador de esta Banda, ni se removerá el actual.

5.° Se devolverá el armamento perteneciente al regimiento de Blandengues (de la frontera de Montevideo) que han conducido los que marcharon conduciendo los expulsos.

6.° Será reconocida y garantida la Confederacion ofensiva y defensiva de esta Banda con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas la subyugacion á que se ha dado lugar por la conducta del anterior Gobierno.

7.° En consecuencia de dicha Confederacion, se dejará á esta Banda en la plena libertad que ha adquirido como Provincia compuesta de pueblos libres, pero queda desde ahora sujeta á la Constitucion que emane y resulte del Soberano Congreso General de la Nacion, y á sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la libertad.

8.° En virtud de que en la Banda Oriental existen cinco Cabildos en veintitres pueblos, se ha acordado deban reunirse en la Asamblea General cinco diputados, cuyo nombramiento, segun la espontánea voluntad de los pueblos, recayó en los ciudadanos, D. Dámaso Larrañaga y D. Mateo Vidal, por la ciudad de Montevideo; D. Dámaso Gomez Fonseca, por la de Maldonado y su jurisdiccion; D. Felipe Cardoso, por Canelones y su jurisdiccion; D. Marcos Salcedo, por San Juan Bautista y San José; Dr. Francisco Bruno de Rivarola, por Santo Domingo Soriano y pueblos de su jurisdiccion.

Siendo estas las condiciones por las cuales han estipulado los señores comisionados el reconocimiento de dicha Soberana Asamblea, las presentan á sus constituyentes para que, si son de su aprobacion, las firmen con ellos.

Banda Oriental, 5 de Abril de 1813.

RAMON DE CÁCERES—LEON PEREZ—JUAN JOSÉ DURAN—FELIPE PEREZ—PEDRO FABIAN PEREZ—PEDRO VIDAL—FRANCISCO BUSTAMANTE—MANUEL DEL VALLE—JOSÉ RAMIREZ—MANUEL HAEDO—FRANCISCO SIERRA—ANTONIO DIAZ, Secretario.

NÚMERO LXX

INSTRUCCIONES QUE SE DIERON Á LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO ORIENTAL, PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE FIJADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. DELANTE DE MONTEVIDEO, 13 DE ABRIL DE 1813.

Primeramente pedirá la declaracion de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligacion de fidelidad á la corona de España, y familia de los Borbones, y que toda conexion política entre ellas y el Estado de la España, es, y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2. No admitirá otro sistema que el de Confederacion para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado.

Art. 3. Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extension imaginable.

Art. 4. Como el objeto y fin del Gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y de los Pueblos, cada Provincia formará su gobierno bajo esas bases, á mas del Gobierno Supremo de la Nacion.

Art. 5. Así este como aquel se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 6. Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Art. 7. El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada Provincia.

Art. 8. El territorio que ocupan estos Pueblos de la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forma una sola Provincia, denominante — LA PROVINCIA ORIENTAL.

Art. 9. Que los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y á su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta Provincia.

Art. 10. Que esta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa comun, seguridad de su libertad, y para su mútua y general felicidad, obligándose á asistir á cada una de las otras contra toda violencia ó ataques hechos sobre ellas, ó sobre alguna de ellas, por motivo de religion, soberanía, tráfico, ó algun otro pretexto, cualquiera que sea.

Art. 11. Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad é independencia, todo poder, jurisdiccion y derecho que no es delegado espresamente por la Confederacion á las Provincias Unidas juntas en Congreso.

Art. 12. Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurran á la introduccion de efectos y exportacion de frutos, poniéndose la correspondiente aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al comandante de las fuerzas de S. M. B. sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegacion, ó comercio, de su nacion.

Art. 13. Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14. Que ninguna tasa ó derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia á otra; ni que ninguna preferencia se dé

por cualquiera regulacion de comercio, ó renta, á los puertos de una provincia sobre los de otra; ni los barcos destinados de esta provincia á otra serán obligados á entrar, á anclar, ó pagar derechos en otra.

Art. 15. No permita se haga ley para esta Provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey, y sobre territorios de este, mientras ella no forma su reglamento y determine á qué fondos deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdiccion.

Art. 16. Que esta Provincia tendrá su constitucion territorial; y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente.

Art. 17. Que esta Provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de compañía, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad, por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas.

Art. 18. El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los Pueblos.

Art. 19. Que precisa é indispensable, sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas.

Art. 20. La constitucion garantirá á las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana, y que asegure á cada una de ellas de las violencias domésticas, usurpacion de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y asi mismo prestará toda su atencion, honor, fidelidad y religiosidad, á todo cuanto crea, ó juzgue, necesario para preservar á esta Provincia las ventajas de la libertad, y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderacion é industria. Para todo lo cual, etc.

Delante de Montevideo, 13 de Abril de 1813.

Es cópia.

ARTIGAS.

NÚMERO LXXI

NOTA DE RONDEAU Á ARTIGAS, COMUNICANDO Á ESTE QUE SE HALLA CON INSTRUCCIONES PARA TRANSAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES Y ARTIGAS. CUARTEL GENERAL, 16 DE ABRIL DE 1813.

Despues de las fatigas y agitaciones de espíritu, que tanto tiempo ha sufrido V. S., con generosa constancia, por precaverse de que algun nuevo género de política mezquina ó ambiciosa, intentase ofuscar desde los primeros dias de nuestra libertad naciente, la dignidad del Pueblo Oriental, que en parte milita bajo su esclarecida conducta, yo tengo la singular satisfaccion de poder informar á V. S., que el Supremo Gobierno Ejecutivo, adoptando de buena fé los medios más liberales y eficaces para remover del concepto de V. S. cualquiera duda ó incertidumbre en aquel respecto, me autoriza é instruye suficientemente, por sus últimas comunicaciones del 6 del corriente, para oir y tratar con V. S. en el asunto de sus solicitudes y las del Pueblo Oriental. Siguiendo las instrucciones que con ese objeto se me trasmiten, yo me anticipo al placer de creer que V. S. encontrará en su tratado conmigo el punto céntrico de sus deseos, y que descansará (igualmente que la Provincia), de los celos que le hacian mirar por su dignidad y por el decorò debido á sus derechos; pues no dudo asegurar es conforme á las intenciones del Supremo Gobierno toda pretension razonable que, sin perjuicio de aquellos derechos, ni de la energía que la Provincia deba legalmente ostentar, asegure el buen órden y el mejor progreso de las operaciones de la guerra; hasta que desembarazadas enteramente de los enemigos ultramarinos, estas y las demás Provincias que forman el círculo del Estado, arreglen la constitucion más conveniente á sus intereses generales y respectivos. En cuya virtud puede V. S. manifestarme las proposiciones en que se espresen sus necesidades y deseos, para que si, como espero, fuesen conciliables con las instrucciones que obran en mi poder, pueda yo, en vista de las facultades que se me delegan, acordar y garantir el convenio y su cumplimiento.

Dios etc. Cuartel general, 16 de Abril de 1813.

JOSÉ RONDEAU.

Sr. D. José Artigas.

NÚMERO LXXII

CONTESTACION DE ARTIGAS Á LA NOTA PRECEDENTE, EN LA QUE ACOMPAÑA LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL PUEBLO ORIENTAL PARA TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES. DELANTE DE MONTEVIDEO, ABRIL 17 DE 1813.

Nada para mí más lisonjero, nada más satisfactorio, nada más glorioso, que la comunicacion estimable de V. S. data ayer. Sean cuales fueren los anhelos del pueblo oriental en obsequio de su dignidad, ellos se ven llenos con el anuncio feliz de V. S., y yo me apresuro á dar los pasos que me tocan para que V. S., en la conclusion, fije la época de la tranquilidad.

El jiro informe á que se vieron reducidos los resortes de nuestro Estado naciente, era muy bastante á suscitar temores que jamás pudieron ser desaprobados por la prudencia: los hechos se presentaron muy luego á confirmar esa especulacion, y al fin se hizo tan necesaria la sospecha, que tuvo que entrar en todo cálculo, aún para los proyectos nada cuestionables. Tal es la historia de la regeneracion de esta Provincia. Sus esfuerzos tuvieron que atender un doble objeto, y le fué preciso establecer nuevas garantías para la consolidacion de su libertad. Por fortuna, llegó el período de la organizacion del Estado, y él hará brillar su constitucion. Mientras ella no exixta, esta Provincia cree precisar sus primeros pasos, y en su consecuencia yo tengo la honra de incluir á V. S. los adjuntos papeles que hacen el objeto de sus miras, y son el tratado que vamos á concluir V. S. y yo.

Yo me lisonjeo que las instrucciones con que V. S. se halla para el particular, no contrarían en nada el espíritu de cada uno de los puntos que se espresan. Las bases de la libertad no me parecen más respetables que los medios para su seguridad, y por lo mismo, yo espero que no serán delante de la justicia ménos sagradas las pretensiones (papeles núm. 2 y 3) de esta Provincia y parte armada de su pueblo, que los artículos convencionales de ella (núm. 1). Nada hay que no sea consiguiente á los intereses primarios de las Provincias Unidas, ni nada que no sea adecuado á los principios de la regeneracion.

De todos modos, para impedir cualquier traba, y para que V. S. y yo llenemos el fin con el resultado, hay siempre lugar para un

deslinde razonable, prévio el conocimiento de las instrucciones de V. S. como el de la convencion y pretensiones citadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo delante de Montevideo, Abril 17 de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Al Sr. General D. José Rondeau.

NÚMERO LXXIII (*)

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA PROVINCIA ORIENTAL, POR LA CUAL SE CREA UN GOBIERNO ECONÓMICO. DELANTE DE MONTEVIDEO, ABRIL 21 DE 1813.

El ciudadano José Artigas, Gefe de los Orientales.

Por cuanto, habiendo acordado el Pueblo Oriental en acta del dia de ayer la resolucion siguiente:

« En el alojamiento del Gefe de los Orientales, á los veinte dias del mes de Abril de mil ochocientos y trece, juntos y congregados los vecinos emigrados de la plaza de Montevideo, por adiccion al sistema americano, y los habitantes de sus extramuros con gran parte de los que residen en los diferentes pueblos de campaña, expuso el ciudadano José Artigas los desórdenes, abusos y excesos que en ella se notaban con grave detrimento de la tranquilidad pública y equidad social, cuyos males no podia obviar ni su instituto, ni sus atenciones, por estar actualmente del todo ocupado en el principal objeto de hostilizar á la plaza enemiga; y que remitia á la discrecion del pueblo la eleccion de medios para contenerlos: lo cual oido atentamente por la multitud de ciudadanos que estaban reunidos por sí y en representacion de la provincia, despues de una reflexiva y bien meditada conferencia, acordaron por el mayor número de votos, que convenia á la Provincia Oriental, y que era su voluntad irrefragable, el que se estableciese un cuerpo municipal que entendiese en la administracion de la justicia y demás negocios de la economía interior del país, sin perjuicio de las ulteriores providencias que para este mismo propósito emanen de la Asamblea Soberana del Estado, con acuerdo de los respectivos diputados de esta provincia: y en consecuencia convino toda la Asam-

(*) Tomado de la *Gazeta de Montevideo* núm. 25, del Mártes 4 de Mayo de 1813, p. 259 y sig.

blea en hacer las elecciones de miembros que han de formar dicho cuerpo municipal, en los términos siguientes:

El ciudadano José Artigas, gobernador militar, y sin ejemplar presidente del cuerpo municipal.

Los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Leon Perez, jueces generales.

El ciudadano Santiago Sierra, depositario de los fondos públicos de la provincia.

El ciudadano Juan José Duran, juez de economía.

El ciudadano Dr. José Revuelta, juez de vigilancia y asesor en los casos que esté impedido el propietario.

Los ciudadanos Juan Mendez y Francisco Pla, protectores de pobres.

El ciudadano Dr. Bruno Mendez, expositor general de la provincia y asesor del cuerpo municipal.

El ciudadano Miguel Barreiro, secretario del gobierno; y el ciudadano José Gallegos, escribano público de dicha corporacion.

Cuyo nombramiento fué confirmado y ratificado por todos, haciéndolos responsables ante las aras de la patria de cualesquiera deliberacion que sea opuesta al interés del pueblo, á su dignidad y á la rectitud de la justicia; en fé de lo cual lo firmaron en el dia y fecha espresados.

Ramon de Cáceres—Francisco Sierra—Juan Correa—Antolin Reina — Pedro Casavalle — Pedro Vidal—Juan Manuel Encina—Tomás Francisco Guerra—Felix Perafan de Rivera — Francisco Loores—Pedro José Sierra — Manuel Perez — Roque de Otero — Felipe Flores— Angel Nuñez—Francisco Sebastian Bueno—etc. »

Y debiendo tener el debido cumplimiento la mencionada acta, se encarga á todos los jueces estantes y habitantes de la Provincia Oriental, estén á sus deliberaciones, órdenes y disposiciones, escritas y de palabra, para su debido respeto y cumplimiento en la parte que á cada uno le corresponda. Para todo lo cual mando se publique por bando en la forma acostumbrada, para noticia de todos; fijándose en los parajes públicos, sacándose las correspondientes cópias para las villas y lugares del distrito.

Campo delante de Montevideo, Abril 21 de 1813.

José Artigas.

Es cópia.

Barreiro, Secretario.

NÚMERO LXXIV

El Gobierno Económico de la Provincia Oriental comunica su instalacion á la Asamblea General Constituyente. Guadalupe, 8 de Mayo de 1813.

Cuando los gefes de las tropas sobre Montevideo empleaban su talento militar en los medios de hacer la guerra, entonces era cuando más los distraian aquellas materias de economía y gobierno interior; y como el arreglo de estas convenia al mejor servicio militar, de aquí provino crearse un cuerpo con un título que denominase los asuntos de su inspeccion, llamado por lo mismo de mera economía municipal y de gobierno dentro de los límites de la Provincia en que se hace la guerra al enemigo.

En efecto era menester que otra autoridad, que no fuese la de un general, vacase materialmente á los cuidados de traer mantenimientos al sitio, á la conduccion de bagajes, arreglo de caballerías, y á todo aquello que dice la mecánica del servicio de un ejército. Por otra parte, era tambien preciso proporcionar á la Provincia algunos arbitrios para vestir las tropas y pagarlas, defender la propiedad de sus moradores, invitarlos á las sementeras y plantíos: finalmente, era preciso organizar la Provincia, si se habia de mantener en ella un ejército capaz de hacer la guerra.

A este objeto fué convocado el Pueblo Oriental en el alojamiento de su Gefe, y despues de lamentados los males padecidos en las haciendas de campo y propiedades de los vecinos, esplicaron su voluntad general, constituyendo un cuerpo de gobierno y policía interior de la Provincia, que tuviera á su cargo el arreglo de todas estas materias, compuesto de los mismos individuos que componen un Ayuntamiento de ciudad, cuya pauta se ha seguido para la distribucion de los respectivos empleos. Y como se notase la dificultad de la reunion de todos, y fuese tambien conveniente no tener estos concejos dentro del propio bullicio de las armas, se acordó establecer el Real en la villa de Guadalupe, por ahora, y con solo la asistencia diaria de cuatro de sus empleados.

Esta corporacion desearia restablecer la mas fina correspondencia con esa Provincia y su Gobierno, y unir su fuerza á las otras para que así se presentáran dobles delante del enemigo. La plaza de Montevideo es una colonia estraña á los americanos mientras abrigue sus

antiguos mandatarios: ella del mismo modo amenaza á orientales que á australes; es el único depósito en toda la vasta estension del Sud que tienen los enemigos para sus acopios y repuestos; y accidentes estraordinarios, que no están sujetos á la comprension humana, pueden proporcionar un refuerzo de tropas en aquel punto, si no nos hacemos dueños de él ahora que la fortuna nos lo brinda. La confianza nunca debe ser vana en negociados de la primera importancia; y arrepentimientos presentes tampoco han subsanado los males que se han padecido de pretérito. Pongamos el ojo en la ilustre, desgraciada Provincia de Venezuela, y pregúntese á sus aflijidos moradores, si cuando subyugaban al enemigo contaban con el revés que les sobrevino. Señores: la plaza de Montevideo es menester rendirla á toda costa: sin esta presa no tenemos sistema; y si ella se presenta asequible, uniendo ahora nuestros esfuerzos, mañana serán insignificantes si tenemos la imprudencia de no contar con las vicisitudes á que todas las cosas viven sujetas. Un accidente que no previeron los venezolanos, les quitó la libertad, la propiedad y la dignidad á que arribaron: mucho se teme esta corporacion, que otro, que tal vez se esconda á nuestra vista, nos iguale á la situacion lastimera de nuestros hermanos.

Este mal es el que trata de apartar el Gobierno de la Provincia. Viniendo á consultar con el que tan dignamente está depositado en esa Soberana Asamblea Constituyente, deseamos ser instruidos de las causas que, funestamente á todas las Provincias Unidas, pueden haber retardado la remision de auxilios ofrecidos contra ese pequeño resto de refractarios encerrados en Montevideo.

Nosotros nos lisonjeamos de que es fácil convenir en unas mismas ideas, por lo mismo que es mútuo el interés de todas las Provincias en la presente campaña.

Con el motivo arriba espuesto, felicita esta Corporacion á esa Asamblea General Constituyente, ofrece en nombre de la Provincia la comunicacion de los auxilios que estén á sus alcances, y se promete igual compensacion, para que desaparezca el único asilo de la division, sobre que calculaban los caducos gobernantes.

Dios etc. Guadalupe, Mayo 8 de 1813.

Bruno Mendez.
Vice presidente interino.

NÚMERO LXXV

NOTA DE LOS DIPUTADOS ORIENTALES DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA Y MATEO VIDAL, Á ARTIGAS, COMUNICANDO HABER SIDO RECHAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE. BUENOS AIRES, JUNIO 18 DE 1813.

Por nuestros oficios de 5 y 13 del corriente habrá sido V. S. noticiado del curso de nuestras pretensiones ante la Asamblea General y de sus relativas sanciones. Ahora creemos de nuestro deber pasar á manos de V. S. el papel *Redactor* del sábado 12, que acompañamos, por medio del que se ha servido la Asamblea instruir á los pueblos del espresado negocio de nuestras reclamaciones y pendiente representacion en aquel congreso. Por su simple lectura comprenderá V. S. que se procura persuadir, y se toma por fundamento de nuestra no admision, por ahora, el haber presentado los diputados electos por la Banda Oriental, como *única credencial*, las cartas de aviso que les comunicaban algunos individuos de aquellos pueblos. V. S. juzgará de todo el fondo y veracidad de esta asercion, luego que sepa que los documentos presentados por los apoderados reclamantes no solo fueron los oficios de los respectivos pueblos que representaban, rubricados por la justicia y testigos, en los que no solo les noticiaban el acordado nombramiento, sino que en él se lo ratificaban, y aun esponian sirviesen aquellos documentos por suficientes poderes para con ellos presentarse y obtener la correspondiente incorporacion de la Soberana Asamblea, sino que aún agregamos, principalmente los dos que abajo suscribimos, el acta de 5 de Abril, por la que consta, de un modo indudable, nuestro nombramiento. Si pues el *Redactor* hace mérito en su esposicion de la carta de aviso dirigida al ciudadano Larrañaga, que si no producia efecto favorable, ni ménos deparaba el menor daño, y fué acompañada á los papeles presentados por un involuntario accidente, nosotros ignoramos en qué funde el tan decidido estudio que se manifiesta de no hacer referencia de la espresada acta, siendo así que era el documento principal en que afianzábamos nuestras solicitudes. Ya se ha dicho á V. S. los motivos que precisaron á los diputados á no manifestar mas papeles que los necesarios, y lo que los determinó á hacer uso de ellos, á saber, las reiteradas protestas de personas de concepto, que afirman haberse ya dado el caso de haber sido otros incorporados sin más documentos que las actas de su nominacion, cuya noticia nos decidió á juzgar que, si esta especie de documentos habian sido estimados bastantes por la Asamblea respecto

de los delegados de otros pueblos, no babria mas razon especial para no admitirlos respecto de los orientales.

Pero el suceso no ha correspondido á la pureza de nuestros cálculos.

Por todo, volvemos á reiterar á V. S. nuestras súplicas por nuevos poderes: ínterin, como estamos despojados de toda pública representacion, serán de poco alcance nuestros empeños.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Ayres y Junio 18 de 1813.

DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA—DOR. MATEO VIDAL.

NÚMERO LXXVI

INSTRUCCIONES PARA EL CIUDADANO LARRAÑAGA EN SU NUEVA COMISION DELANTE DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. AL FRENTE DE MONTEVIDEO, 29 DE JUNIO DE 1813.

Se dirijirá al Gobierno de Buenos Ayres y le orientará de las reclamaciones de esta Banda, en la forma que guste; arreglándose en todo caso á los conocimientos del papel n.º 2 (1). Preguntará al Gobierno qué es lo que exije de los Orientales: que, por Dios, entre á garantir la union: que la continuacion de estos pasos no hará más que atrasar los proyectos del sistema, sin que él llegue á consolidar sus planes: que esté muy seguro de que, sean ellos cuales fueren, nosotros sabremos eludirlos; que todas las medidas están al efecto tomadas, y solo resta la ejecucion. Le asegurará que jamás podrá llenarse la idea de levantar el sitio, y que crea firmemente que no dá paso alguno que no conozcamos su fin. Hará presente con oportunidad que se le han fijado tres dias para la evacuacion del negocio. En union con los demás Sres. diputados determinará el modo en que durante este período, ó inmediatamente despues, podrá dirijir á esta Banda sus noticias sobre el particular, con prontitud y seguridad.

Dadas al frente de Montevideo, 29 de Junio de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

---

(1) El documento á que se refiere es el que sigue á este.

NÚMERO LXXVII

CONOCIMIENTOS PARA EL CIUDADANO LARRAÑAGA EN SU NUEVA COMISION DELANTE DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. DELANTE DE MONTEVIDEO, 29 DE JUNIO DE 1813.

La revolucion de la Banda Oriental fué siempre acompañada de incidentes, que empeñando sus sospechas, la han obligado á buscar garantías, aún para asuntos nada cuestionables ; cuya circunstancia servirá al ciudadano diputado Larrañaga para algunos hechos de que se le haga mencion. Esta Provincia ha tenido noticias muy positivas, que el Gobierno de Buenos Aires levanta tropas con el fin precisamente de emplearlas en garantir sus proyectos sobre ella. Tal vez podrian designarse pretestos para no estar á esta siniestra intencion; pero el silencio misterioso del dicho Gobierno en órden á las pretensiones de esta Provincia; el hecho de haber otorgado el pasaporte al ciudadano encargado de ellas, sin haberlas allanado ; el desprecio inferido á su Gobierno Económico por la Asamblea Constituyente, en no haber contestado á su primera única comunicacion del 8 de Mayo; el hecho de haberse negado la incorporacion á sus diputados, manifiestan más su plan por la impostura con que garantió la negativa. El desprecio con que se mira á los adictos á este sistema, la proteccion que se dispensa á sus opuestos, la dignidad y decoro con que se mira los expulsos, y sobre todo, los hechos escandalosos de Quintana sobre el Salto, y de Planes en Miriñay y Mandisoví, inclinan al concepto y quitan toda duda para creer que la fermentacion de Entre-Rios y el acantonamiento de las tropas sobre la costa occidental del Uruguay y las del Paraná, son con proyecto particular sobre la Oriental. Esta provincia habria continuado en su moderacion, si le hubiese sido posible conciliar su sufrimiento con las atenciones generales; pero en la necesidad de combinar sus medidas, calculando sus recursos por sus proporciones, enlaces y relaciones, crée imprescindible fijar su seguridad; y sin desentenderse de sus afanes por la causa general, se crée obligada á partir sus atenciones por el doble objeto que se la hace tener. Y sin embargo de que la situacion actual de los negocios generales exije anhelos decididos, como el Gobierno de Buenos Aires se aprovecha de su moderacion para garantir sus maquinaciones, ella teme que sus esfuerzos sean despues infructuosos, si deja el tiempo bastante al dicho Gobierno para concluir sus planes y ponerse en estado de sufocar cualquier oposicion, y aun de evitarla.

El ciudadano Larrañaga tendrá presentes estas observaciones en la inteligencia de que lo que se desea es que el Gobierno de Buenos Aires sepa que la Provincia lo sabe, y que si él no muda de conducta, no estrañe tampoco ver realizado algo que ponga á esta Provincia á cubierto de sus invectivas.

Esta Provincia está alarmada contra el despotismo: si sus prosélitos se han multiplicado, ella no es ménos libre.

Sería muy ridículo que no mirando ahora por sí, prodigase su sangre al frente de Montevideo, y mañana ofreciese á otro nuevo cetro de fierro, el laurel mismo que va á tomar de sobre sus murallas. La Provincia Oriental no pelea por el restablecimiento de la tiranía en Buenos Aires.

Campo delante de Montevideo, 29 de Junio de 1813.

José Artigas.

NÚMERO LXXVIII

Nota de Artigas á Larrañaga, enviándole un oficio para el Gobierno de Buenos Aires. Delante de Montevideo, 29 de Junio de 1813.

Tengo el honor de incluir á Vd. el adjunto oficio para que se sirva pasarlo al Supremo Gobierno Ejecutivo informándose de su contenido. Los lances de que se ve amenazada esta Provincia obligan tanto á ese paso, como á que se gire con la formalidad mas imponente. El todo del negocio queda confiado al celo de Vd., á cuyo efecto tengo la satisfaccion de incluirle las adjuntas instrucciones. No obstante las medidas que hay tomadas, como la moderacion ha de fijar nuestra marcha, puede Vd. estar seguro de sus facultades ámplias para allanar los resultados, usando de ellas del modo que Vd. crea mas oportuno. Con todo, siendo tambien preciso eludir los efectos que la intriga intenta asegurar en la demora, debo prevenir á Vd. que en tres dias se ha de evacuar la comision. Queda á la direccion de Vd. consultar en la materia con los demas señores diputados de esta Provincia.

Dios guarde á Vd. muchos años. Campo delante de Montevideo, 29 de Junio de 1813.

José Artigas.

Sr. D. Dámaso A. Larrañaga.

NÚMERO LXXIX

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, ESPONIENDO LOS MOTIVOS DE QUEJA QUE LE OBLIGAN Á TOMAR MEDIDAS PRECAUCIONALES. DELANTE DE MONTEVIDEO, 29 DE JUNIO DE 1813.

Exmo. Señor: Unido el objeto de la guerra á las oscilaciones de la revolucion, creo oportuno esponer á V. E. la necesidad de un medio que consultando uno y otro fin, ponga á cubierto el interes general del sistema, y el privativo de su aplicacion. Las tropas de V. E. en esta Banda y yo, teníamos, talvez, motivos muy bastantes para lisonjearnos de que los resultados de Febrero habrian sufocado para siempre los efectos de una discordia que, en sus atribuciones, parecia solo limitada á los detallados en el rol de la expulsion. Al ménos nuestra uniformidad recíproca hasta el presente, garantirá aquel cálculo, y convence de que por nuestra parte jamás habia algo que no fuese destinado á la conservacion de la paz y de la union. Sin embargo, hay quien acecha nuestros desvelos por tan digno objeto, y se esfuerza en desbaratar los planes santos de nuestra uniformidad. Diferentes reuniones en el territorio de Entre-Rios hace muchos dias que ocuparon la costa occidental del Uruguay. Yo me escederia si tratase de averiguar el objeto con que cubren aquella línea, si fuese solo limitado á cubrirla; pero allí todo es alarmante, y sobre todo las reuniones de la costa oriental situadas en diferentes puntos de ella, mucho ántes de mi incorporacion. Las pretensiones de esta Provincia y su ejército elevadas á V. E., están aún pendientes: pero V. E. hace tiempo que aprobó la expulsion citada de Febrero, y el coronel Rondeau fué confirmado en el generalato de este campo de asedio. Sin embargo, el comandante D. Hilarion de la Quintana, en el Arroyo de la China, impartió sus órdenes, y un cuerpo de sus tropas marchó sobre el Salto, intimando bajo imputaciones indignas la desorganizacion de la fuerza de esta Provincia que cubria aquel punto. Despues de diferentes contestaciones creyeron sus gefes oportuno repasarse á esta costa; y este movimiento, muy léjos de contener á los de la opuesta, no hizo más que realizar el escándalo. Las intimaciones continuaron, sin ofrecerles otra alternativa que la de entregar sus armas, ó ser víctimas. Yo — en la mejor armonía con las tropas de V. E.; Montevideo al frente; nuestras negociaciones delante de V. E., y el Yaguaron doblando nuestros trabajos, — hice un esfuerzo para volver á la moderacion, y pasando mis órdenes al comandante de la frontera de Santa Ana para que marchase con su segundo á incorporarse en el Cerro-Largo con

las tropas del asedio; hice al mismo tiempo levantar el campamento del Salto y que se situase en Tacuarembó. Bendecia yo mi providencia por este homenage rendido al amor de la paz, cuando el sub-delegado Planes reuniendo la fuerza del departamento de Yapeyú y convocando la del de Concepcion, marcha y se acampa en el de Miriñay, llevando su alarma hasta Mandisoví. Imparte sus órdenes y publica la discordia, metiendo en el rol de reos á cuantos sirviesen bajo mis órdenes. En su consecuencia son arrestados en su pasage á Yapeyú un capitan y un teniente, y sin otro proceso pasados al momento por las armas. Se imparten órdenes las más ejecutivas para á todo trance interceptar mis chasques, y hasta los estremos del Uruguay, en su costa occidental, se sellan las providencias como si hubiese sido ratificada la declaratoria indigna del 2 de Febrero, que purga el expulso D. Manuel Sarratea.

Yo, al analizar estos incidentes de la última execracion, habria partido del principio consiguiente á una revolucion en el abandono ambicioso que agitaba á los espíritus revoltantes; pero el mundo sabe que el regimiento de granaderos cubrió por algunos dias diferentes puntos del Uruguay en la misma costa de la alarma. Me habria confundido mil veces en mis cálculos para adivinar el oríjen de estas nuevas circunstancias, á no hallarme con otros conocimientos que sufocando todo género de duda, vuelven á hacerme sentir que aun no está estinguida la rivalidad odiosa que se ostentó contra mí hasta conducirme á la precision del 25 de Diciembre. Las pretensiones que emanaron de ella fueron elevadas á V. E., y nuestro diputado al efecto, ha obtenido su pasaporte, sin haber V. E. tenido la dignacion de prestar su sello á aquel testimonio de filantropía, que habria acallado nuestros temores en un asunto garantido por los mismos hechos horribles que dieron mérito á nuestro clamor. Esta Provincia, en uso de sus derechos inviolables y consecuente á su convencion sagrada, se vió en la necesidad de instalar un Gobierno para su administracion económica, y solo tarda en recibir un desprecio de Su Soberanía el tiempo que estuvo para dirijirle sus fraternales felicitaciones. Marcha su rol de diputados, y exigida su incorporacion en la Asamblea Constituyente, sufren el desaire de la negativa, á pretesto de unos defectos absolutamente cuestionables, no influyendo en la creencia de los poderes que presentaron. El mundo será escandalizado de la impostura en que se garantirá el último decreto sobre el particular inserto en el *Redactor* del 12 del que acaba.

Finalmente, el esmero en dar importancia á cuantos emplean su mordacidad contra esta Provincia y el abandono á que se ven reducidos sus apologistas, perseguidos escandalosamente como delincuen-

tes, por lo mismo, todo convence de la rivalidad que se fomenta, y del conato que se pone en obstruir los pasos preciosos á la conservacion de nuestra fraternidad.... Esta Provincia, fiel á sus principios, y constante siempre en conciliar los intereses generales, ha hecho alarde de sus sufrimientos desde los primeros motivos que tuvo para hacer entrar otra vez la sospecha en sus cálculos : sus combinaciones han sido hasta ahora regladas por principios de ventaja conocida al sistema general. Nadie ignora sus providencias, y ella se lisonjea de que nada se hallará increpable en ellas; pero ¿hasta cuándo, Exmo. Señor, ha de servir esta moderacion á garantir los proyectos de la intriga? A medida de los esfuerzos por sufrir, los lances apuran. V. E. levanta tropas y las sitúa con diferentes pretestos, en puntos que no pueden dejar de excitar nuestras sospechas, en medio de las circunstancias espresadas. Restablézcase la tranquilidad, plantéese la confianza, garantícese con la cesacion de esos motivos, y convertido así en uno el objeto de nuestros cuidados, verá V. E. cuantos somos sobrantes para acudir á cualquier parte que se atreva el enemigo. Si los votos de V. E. son en obsequio de los pueblos, ¿no basta nuestra conducta anterior para que se gradúen de idénticos los nuestros? Apesar de los estremos que tocábamos, la combinacion que cimentó los resultados de la precision del Yí, deja algo que desear para el convencimiento de nuestra delicadeza. ¡No ha bastado para el sello de nuestro sufrimiento el silencio sobre las nuevas condecoraciones con que V. S. ha respondido al grito de la justicia, que exijía el castigo de los expulsos! Yo fuí declarado traidor, y V. E. debia ya haber satisfecho á la faz de la patria ese ultraje, que habria comprometito mi moderacion si fuese yo ménos digno de defenderla. No, no lo dude jamás V. E.; nunca se firmará providencia alguna que fuese dirijida á una satisfaccion particular con perjuicio de los intereses generales. El asunto presente es muy otro, y la Banda Oriental empieza á sentir los efectos de la provocacion. Mil providencias fomentan sus temores, y es preciso ya correr el velo. Los planes grandes de la América en su revolucion gloriosa deben sellarse, y esta Provincia ha ofrecido sus cenizas hasta asegurar su consolidacion. ¿Qué, Exmo. Señor, no son estos los principios mismos que ha proclamado V. E.? Restablezcamos, pues, la confianza, y llevémoslos á cabo. De otro modo tenga V. E. la dignacion de deslindarnos sus miras. ¿Será preciso acaso que nuestro sufrimiento sea apurado hasta el término de hacernos variar de opinion? Era entonces necesario concluir que no se piensa en fijar el gran sistema: por fortuna, esta Provincia lo posée por corazon; y aunque los afanes en su obsequio no hubiesen hecho mas que multiplicar el número de enemigos, eso serviria solo de redoblar su ener-

gía para sostenerlo á todo trance. Por fin, si examinadas todas las proposiciones, y hecha la combinacion debida, halla V. E. que solo la union puede poner el sello á nuestra obra, fijemos las garantías de esta union. Al efecto, empiece V. E. por impartir sus órdenes, y deshágase el acantonamiento de tropas que formaliza en el Uruguay y Paraná. No crea V. E. que es tiempo de poder cohonestar los proyectos. Sean cuales fuesen las intenciones que manifieste V. E. y sean cuales fueren sus medidas para realizarlas, sea V. E. seguro que no nos es desconocido su fin, y que por consiguiente habremos de impedirlo, habremos de contrarestarlo y aniquilarlo hasta garantir en las obras el sagrado de nuestra confianza. La historia de la regeneracion de esta Provincia es demasiado reciente para que sus circunstancias dejen de servir de fómes á su celo por su dignidad. Es un delirio formar el proyecto de subyugarla, despues que su desolacion absoluta ha rubricado el decreto augusto de su libertad. Derramamos aún la sangre delante de los déspotas, cuyas cadenas quebramos hace tres años: ¿y cree V. E. que hemos de mirar con indiferencia las que pretenden depositar en la fuerza que orijina V. E.? Tal corona de nuestros trabajos no corresponde á su objeto. Desista V. E. del empeño: entre con nosotros al templo augusto de la confederacion, y evitemos que el luto, llanto y amargura, vengan á ofuscar el brillante tabló que nos presenta el destino. Por conclusion, Exmo. Señor, esta Provincia penetra las miras de V. E.: ella está dispuesta á eludirlas; pero ella ruega á V. E. aparte el motivo de sus temores: ella tiene ya todas sus medidas tomadas; y al primer impulso de sus resortes hará conocer á V. E. la extension de sus recursos irresistibles. Ellos se harán sentir á medida de las necesidades y V. E. reconocerá tarde los efectos de la energía animada por la justicia y el honor. El ciudadano Dámaso A. Larrañaga está encargado de concluir esta gestion. Mis conciudadanos esperan de rodillas el resultado. La horfandad de sus hijos, el clamor de sus mujeres, el abandono de sus haciendas, sus lágrimas, el cuadro mas imponente de la humanidad, contrasta su grandeza. V. E. va á decidirlos.

Tengo la honra de ser, etc.

Delante de Montevideo, 29 de Junio de 1813.

José Artigas.

NUMERO LXXX

NOTA DEL DR. D. DÁMASO A. LARRAÑAGA Á ARTIGAS, COMUNICÁNDOLE EL RESULTADO DE SU MISION. BUENOS AIRES, JULIO 29 DE 1813.

En desempeño de la honrosa comision que V. S. me ha confiado en su correspondencia del 29 último, pasé á ver al Gobierno y á otros Señores de la Asamblea; y despues de larguísimas conferencias y debates, el resultado es lo siguiente: que se admitiesen cuatro diputados, contando con el de Maldonado: que estos, unidos con los demas diputados, determinarán la forma de gobierno que haya de regirnos en adelante: que los diputados de la Banda Oriental serán los que espongan sus razones y sus derechos: ellos mismos sancionarán lo que sea justo y conveniente. La voluntad general de los pueblos y sus representantes decidirán, y estos obedecerán. Pero entretanto, el Gobierno Supremo está encargado de mantener el órden público, y de hacer la guerra á los enemigos. Si los pueblos de la Banda Oriental quisieran arreglar mejor el sistema presente de administracion, si quieren vigorizar más la administracion de justicia, escribe con este objeto al general D. José Rondeau para que si gustasen reunirse los hacendados propietarios, arreglen ellos mismos un método equitativo y económico de suministraciones: establezcan las justicias, y se tomen las medidas de proteccion que estimen mas convenientes. Ellos serán los administradores: ellos serán los jueces.

Las milicias honradas de la Banda Oriental ocupan el primer lugar en la consideracion de las Provincias Unidas, y serán socorridas con las demás tropas, luego que se fije el número y continúen en aquella disciplina que les conserven el carácter militar que tan gloriosamente han adquirido. Por último, deseoso el Gobierno de inspirar á V. S. toda la confianza debida, no trata de hacer un misterio de sus disposiciones militares: ellas no tienen otro objeto, ni son otras sus miras, que hacer la guerra á los enemigos: que para ello multiplica los medios de defensa. Para esto tiene solamente un ejército en el Perú y otro delante de Montevideo; y con el mismo objeto, multiplica y aumenta sus fuerzas en la capital, que deben ser las bases de todas las operaciones.

Estos son los sentimientos que quiere el Gobierno esprese á V. S. en su nombre, para que pueda cumplir con los encargos de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 29 de Julio de 1813.

DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

Señor General D. José Artigas.

NÚMERO LXXXI

NOTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, SOBRE EL ESTADO DE SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. ASUNCION, ENERO 19 DE 1813.

Es muy complaciente el ver el ardor marcial de V. S., y su ánimo decidido á las empresas que se propone, y nos indica en su oficio de 20 del pasado (1), para que nuestros sagrados derechos no sean profanados en el tiempo mismo en que se proclaman. Nos gloriaremos siempre de ser americanos; y ya que V. S. espone francamente el resultado final de sus relaciones con Buenos Aires, manifestaremos á V. S. con la misma ingenuidad el estado actual de las de este Gobierno con aquél, acompañando copias de nuestras dos últimas memorias.

En ellas advertirá V. S. un resúmen abreviado, no de todos, y sí de los principales agravios inferidos á esta Provincia, sin la menor consideracion á la buena fé de los tratados, á la amistad y la armonía que debe cultivarse con un pueblo que voluntariamente se alarmó en favor de la causa de América, y cuya animosa resolucion fué tan propicia como agradable á Buenos Aires.

Sin embargo su conducta no ha correspondido á la comun esperanza, y seria largo dar un pormenor de todas los motivos que han excitado tambien nuestro justo resentimiento por su inatencion y ningun miramiento á este Gobierno; por su inconsecuencia, y por su facilidad en pretestar; todo lo cual pone muy bien al manifiesto la poca coherencia de su versátil política.

De esto tenemos una reciente prueba, en la contestacion que ha dado á la primera de nuestras citadas memorias, tomando por motivo que la conducta de esta Provincia habia sido equívoca; que habia mirado con indiferencia los peligros de Buenos Aires, y que no habia cooperado activamente á su defensa, sino que habia abandonado á Buenos Aires á la suerte de sus recursos, como si el Paraguay despues de haber aliviado y librado á Buenos Aires de sus mayores conflictos, se hubiese obligado á sacarlo perennemente de todos sus

(1) Alude al documento Número XLIII BIS.

apuros y empeños, que ha tomado sin acuerdo ni conocimiento de este Gobierno, y sin saber con que fines ó intenciones; porque el Paraguay no debe ser tan imprudente que haya de cooperar servil y ciegamente á la elevacion de un coloso que talvez despues se desplome sobre nosotros y pretenda oprimirnos como le sucede á V. S.

La Provincia tampoco se obligó á dar precisamente determinados auxilios de ninguna clase ni por solo la instancia ó solicitud de Buenos Aires, habiéndose reducido el pacto en este particular á auxiliarse segun las circunstancias. Las de esta Provincia tampoco eran para mandar á tres ó cuatro cientas leguas un ejército armado y equipado, por falta de armamento sobrante, y de otros auxilios, y sobre todo este fué un punto que contestado muchos meses há, Buenos Aires, quedó satisfecho.

Vea V. S. ahora si es justo querer componer y cohonestar con semejante descarte una inopinada y repentina infraccion absoluta de un tratado preciso y puntual, y esto de propio arbitrio, aun sin la menor noticia de este Gobierno. Ni es menos singular el pretender que la llamada Asamblea sea juez de esta discusion, y de las demas relaciones que hayan de fijar el destino de los pueblos, cuando esa congregacion no ha de ser compuesta sino de súbditos y dependientes del mismo Gobierno de Buenos Aires, siendo acaso una considerable parte de ellos hijos del mismo Buenos Aires, y de consiguiente sometidos á todas las miras y á los caprichos del propio Gobierno. Si esto no viene á reducirse mas que á hacer una ilusion para alucinarse, para dar un valor aparente, afirmar sus ideas y llevar adelante sus intenciones: lo juzgará el mundo imparcial; pues Buenos Ayres con todos sus gobiernos dependientes inclusos los de la antigua intendencia de Córdova, no puede considerarse sino como una sola Provincia.

Por consecuencia, incapaz é insuficiente para terminar negocios de otra Provincia igualmente soberana é independiente.

En fin, por el tenor mismo de nuestra segunda memoria, conocerá V. S. que aguardamos la final resolucion categórica sobre esta y otras reclamaciones nuestras, y que por lo mismo por ahora tampoco nos hallamos en estado de fijar el plan de nuestra conducta y operaciones en lo sucesivo, bien que estas mismas reclamaciones puede ser que basten para hacer comprender lo que V. S. indica, y es de creer que Buenos Aires se apresure á deshacer el nublado. En efecto, se han tenido noticias de que se disponia enviar en clase de diputudo al ex-secretario D. Nicolás Herrera. El tiempo nos dirá su resultado. Entretanto, aguardando que V. S. tenga la bondad de continuar sus comunicaciones, no nos resta sino confirmar y repetirle nuestros mas sin-

ceros sentimientos de amistad, union y fraternidad, para que sirviendo de apoyo á nuestros comunes derechos, podamos ostentar los verdaderos triunfos de la justicia.

Dios etc. Asuncion del Paraguay y Enero 19 de 1813.

FULGENCIO YEGROS — DR. JOSÉ GASPAR DE FRANCIA —PEDRO JUAN CABALLERO.—MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Sr. General D. José Artigas.

MÚMERO LXXXII

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, CONTESTANDO EL OFICIO ANTERIOR Y COMUNICÁNDOLE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA BANDA ORIENTAL. PASO DE LA ARENA, 8 DE FEBRERO DE 1813.

V. S. me ha honrado en su comunicacion estimable del 19 del pasado, incluyéndome las cópias de sus dos últimas memorias al Gobierno de Buenos Aires, para que me informase del estado actual de sus relaciones con él; orientado ya V. S. de las mias por mi oficio 20 del último Diciembre.

¡Qué contraste tan indigno el del sistema que se proclama con los elementos del plan para plantearlo! La conducta sacrílega de aquel Gobierno con esa corporacion sábia, me llena de horror, no obstante haber yo tocado tantas veces los efectos de la misma. Oh! si todos los pueblos se penetrasen del sentimiento doloroso que debe producir el cuadro de nuestra historia mutual! El abatimiento de la servilidad ha ocultado hasta ahora en la revolucion de la América, aquellos hechos de grandor y nobleza sorprendentes y admirables que acompañaron en todos tiempos el grito augusto de la libertad. Obstruida la respiracion de las virtudes, el fómes de la ambicion y de las demas pasiones consiguientes, es lo único que se ostenta en medio de un pueblo que hace apenas tres años que habia visto humear, segun creia, delante de sus ojos hasta las últimas reliquias del despotismo en que vivieron sus pasados. Los lances de la guerra por un efecto de esa política liberticida, redujeron el todo á un estado agonizante, que anuncia una extincion, una disolucion próxima y completa, que solo puede evitarse reanimándola con el ardor sublime que sufoca las preocupaciones, restablece las grandezas del espíritu, y, metiendo en accion sus resor-

tes divinos, hace ver por todos lados sus efectos admirantes. Esta obra tan natural, parece debiera empeñar á aquel Gobierno á su realizacion, al menos cuando fuera de ella no encuentra algo confortable en la debilidad que toca, envuelto en conflictos los más apurados. Con todo, él debe ser consecuente con sus principios, y por más que ellos le conduzcan á la ruina, él debe ostentarlos siempre, porque jamás puede faltar á ellos sin rebajar su dignidad y decoro.

Felices nosotros que hemos sabido conservar el ardor primero de la revolucion, aquel ardor, aquel fuego precioso que hace los encantos del entusiasmo, y nos presenta en medio de estas oscilaciones con toda la aptitud bastante á destruir el imperio de las pasiones! Ese es precisamente el caso en que nos hallamos mútuamente, y ese es el objeto que nos hemos propuesto llenar. La cópia núm. 1 que tengo la honra de adjuntar á V. S., es la declaratoria que realizó mi determinacion manifestada á V. S. en mi comunicacion citada del 20. Yo la hacía marchar cabalmente en el momento de recibir el oficio órden, cópia núm. 2, que parece debió contenerme.

¡Qué cuadro tan majestuoso ofreció entonces la Banda Oriental! Mis conciudadanos que en el reposo de su hogar nos esperaban, corrieron presurosos vertiendo lágrimas las más penetrantes á eludir un lance que iba á funestar nuestra época. ¡Qué contraste prodigioso ofrecia su dignidad con lo pacífico de sus votos! No lo exigian ménos las circunstancias. Cargados nosotros de infortunios y de glorias, el oprobio era nuestro fruto. Montevideo mas orgulloso que nunca, aprovechaba nuestra precision, y nosotros, comprometidos, debíamos ostentarla. Todo contribuia á abrirme la puerta de la victoria y yo no estrañé mis impulsos para facilitar aquel escándalo.

Habrian empezado sin remedio mis operaciones, á no haberse ofrecido el ciudadano D. Tomás García de Zúñiga á transar la disension. Al efecto, y con instrucciones mias, se apersonó al Señor General de Sarratea, asegurándole que yo me prestaba á la union, pero que nada queria tratar con él, que se retirase dejando el mando de su ejército depositado interinamente en el coronel de Dragones D. José Rondeau hasta que fuese sustituido por el vocal Peña, con quien acordariamos lo conducente á solidar nuestra union. Aquel Sr. admitió al momento, y para sincerar y ratificar su promesa, envió cerca de mí la diputacion que en su resultado dió mérito á las contestaciones cópias núms. 3 y 4, y la estraccion que por mi parte se hizo á aquel ejército de 700 bueyes pertenecientes á su parque y 2,700 caballos, produjo la nueva mision anunciada en el núm. 5 quedando todo suspenso en su consecuencia como se vé en el núm. 6.

Probablemente el Sr. Sarratea habria creido que aquello era lo bas-

tante á inspirarme confianza, y tal vez se lisonjeó de que yo volveria á ser la víctima de sus intrigas, y de esa esperanza dimanaron las contestaciones n.^{s} 7 hasta 10.

A consecuencia de la n.° 6 ha marchado ya á Buenos Aires el predicho D. Tomás García Zúñiga con las instrucciones que anuncia el papel n.° 0. Este paso por su demora no es capaz de eludir mis providencias ni rebajar mis ventajas.

Segun mis esperanzas, todos los orientales se me han incorporado. Un gran número de tropas del ejército sitiador desertaron, y se hallan en este campo; el resto que allá queda, por su mayor parte, inclusos los jefes, se hallan dispuestos á hacer llenar mis pretensiones, á cuyo fin han dirijido á Buenos Aires una memoria, esponiendo lo inevitable de los riesgos que corre aquel ejército no adoptando otros medios; de suerte que el Sr. de Sarratea está limitado solo á un corto número de devocionarios que en cualquier lance no tendrán otro remedio que ser neutrales: apurado hasta el extremo, y con el amago de su ruina siempre delante de los ojos, por mi posicion á diez y ocho leguas de su cuartel general, teniendo ademas avanzado un cuerpo grueso de observacion á solas 12 de distancia. Mis medidas están tomadas para en caso preciso hacerle gustar todas las privaciones que sean bastante á imponerle. Mientras mi ejército se engrosa admirablemente, muevo otros resortes para diferentes otras ventajas, y garantido así en el todo el resultado de mis intenciones, espero el pronunciamiento del Gobierno de Buenos Aires, y aprovecho el tiempo que puedan querer tomar mis émulos para eludir todavia el triunfo de la justicia.

Por todos estos datos le es fácil á V. S. calcular sobre los fines, y detallar la época digna que va á nacernos y que hará brillar en torno de nosotros el génio augusto que debe presidirla. Bajo este polo debe descansar la espectacion de ese cuerpo respetable, sea cual fuere el resultado de sus últimas relaciones, y ese es el conocimiento que debe nivelar sus pasos ulteriores, conciliables en cualquier evento con el objeto de mi plan y el sistema de federacion que nos dá regla.

V. S. tendrá la dignacion de comunicarme cuanto crea oportuno en el particular, muy seguro de que solo resta el lance para el lleno de nuestros votos, pudiendo ya libremente en medio de todos los recursos, felicitar el destino eterno de la Banda Oriental.

Dios guarde á V. S. muchos años. Paso de la Arena, 8 de Febrero de 1813.

José Artigas.

Señores Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO LXXXIII

NOTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, SOBRE LOS MISMOS TÓPICOS DE LAS ANTERIORES. ASUNCION, MARZO 15 DE 1813.

Con una complacencia la más satisfactoria ha visto este Gobierno, las cópias que V. S. se ha servido mandar con su comunicacion agradable de 8 del pasado, concernientes á las justas disposiciones que V. S. ha sabido realizar en defensa de los derechos de ese valiente pueblo, y á los incidentes favorables que produjo esta demostracion enérgica. ¡Cuánto asombro habrá causado á los pretendidos regeneradores que, en los transportes de su imaginacion presuntuosa, se habian propuesto levantar el edificio colosal de su engrandecimiento y dominacion en los cimientos del artificio y de la ilusion! Este era un paso tan debido como preciso para no habituar á confirmarlos en sus preocupaciones funestas, y para hacerles ver cuanto pueden la constancia y el esfuerzo generoso de los hombres animados y enardecidos una vez con la llama sagrada de la libertad. Nada mas grande y majestuoso que el modo como se despliega el génio del patriotismo, tronchando las nuevas cadenas que opone la ambicion. No hay duda que los votos de ese pueblo á cuyo frente se halla V. S., quedarán cumplidamente satisfechos. Este es el triunfo de la justicia que V. S. ha sabido vindicar tan dignamente, y que hará una época brillante en la historia de nuestra revolucion.

Si desde el principio se hubieran respetado suficientemente los derechos sagrados de los pueblos, y si las operaciones hubiesen sido en consonancia y armonía con la moderacion debida, y con la justicia y liberalidad de principios que se anunciaban, no ocurririan tales disensiones domésticas, no se verian los pueblos precisados á su vez á un nuevo particular esfuerzo para redimirse del despotismo de los mismos prêtendidos libertadores; y tomando todos un interes mas inmediato, la causa comun haria progresos verdaderamente asombrosos. Pero, por desgracia, un órden de cosas inverso, todo lo ha funestado: ha sido preciso que los mismos pueblos reputados libres entren en un nuevo género de contienda, para que la libertad no quede reducida á un simulacro ó quimera sin realidad, y solo este triste escarmiento ha podido en parte hacer variar el plan primero.

Es bien creible que V. S. no se verá en la precision de llevar adelante sus medidas, y que á este tiempo estén ya aceptadas sus arregladas proposiciones. Si todas llevan el sello de la justicia, del órden y de la tranquilidad, segun las circunstancias, la quinta y la octava

son particularmente las mas esenciales é importantes: tanto que bastarian á decidir para siempre la suerte de todo el pueblo oriental. Él felicitará á V. S. como á su nuevo y verdadero regenerador, y nunca podrá traer á la memoria sus triunfos, sin exaltarse en transportes de la mas fina gratitud.

En cuanto á los negocios de esta Provincia, despues de otras contestaciones posteriores á las notas que anteriormente incluimos á V.S. tenemos últimamente el resultado de una mision que se nos anuncia plenamente autorizada á consolidar la union recíproca. En todo caso, V. S. será noticiado de parte nuestra del éxito ó conclusion de este paso final, asi como esperamos lo hará V. S. respectivamente al de su diputacion á Buenos Aires, pudiendo estar satisfecho de que no pudiendo este Gobierno apartarse de sus principios, nuestras deliberaciones serán de cualquier modo conciliables con nuestro comun sistema, en cuya conformidad de ideas debe V. S. considerarse firmemente garantido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion, Marzo 15 de 1813.

FULGENCIO YEGROS—DOR. JOSÉ GASPAR DE FRANCIA—PEDRO JUAN CABALLERO—FERNANDO DE LA MORA—MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Al Sr. General D. José de Artigas.

NÚMERO LXXXIV

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, COMUMICÁNDOLE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA BANDA ORIENTAL. DELANTE DE MONTEVIDEO, 17 DE ABRIL DE 1813.

¡Al fin se empezó á cantar el triunfo de la justicia!

La moderacion que marcó todas mis medidas fué bastante comprometida, pero por fortuna, yo pude hallar siempre la manera de ostentarla, y la sangre no entró en la ejecucion de mis últimos proyectos.

Yo esperaba tranquilo la resolucion del Gobierno de Buenos Aires, fiado el negocio á nuestro diputado ciudadano Tomás García de Zúñiga; pero la intriga era preciso que pusiese el ultimatum á sus maquinaciones. Sarratea, constante en su prostitucion abominable, y temiendo por otra parte la preponderancia de mis recursos, concibió el proyecto de fraguar una sedicion en mi campo del *Paso de la*

Arena. Puso al efecto los medios consiguientes, halagando el interes personal de algunos de mis conciudadanos, con empleos, honores, etc., y cuando él creyó que todo estaba bien combinado, dió la última mano á su plan, firmando un decreto en que me declaraba traidor á la pátria. Su fecha era el 3 del mismo febrero en que marchaban á Buenos Aires los comisionados para la transaccion. Yo me sorprendí delante de aquel sacrilegio: sinembargo, contuve mis transportes, y me hallé al momento en actitud de no afligir la humanidad con mi justicia irritada. Mis providencias fueron limitadas á la circular cópia n.° 2, y á la reclamacion núm. 3 que hice á los coroneles French y Rondeau, como garantes de la última suspension.

Seguidamente pasé á Sarratea el oficio n.° 4, y me dispuse á obrar siempre con la delicadeza bastante á concluirlo todo con la presencia de Montevideo. Sarratea tuvo la desvergüenza de pasarme la contestacion n.° 5, á la que contesté con la n.° 6, y habiendo recibido la de los coroneles, n.° 7, y en la necesidad de proveer contra las retardaciones de aquel hombre malvado, hice marchar mi vanguardia que se presentó sobre el Cerrito de Montevideo, la mañana del 21 á retaguardia de la derecha del asedio. Entonces todo fué concluido. Los déspotas buscaron infructuosamente asilo en los gefes de la línea: ellos se vieron obligados á dejar el campo y emprender su retorno á Buenos Aires, depositando el mando en el muy digno Coronel José Rondeau, y yo al frente de los bravos orientales, rodeado de un numeroso vecindario, y en medio de las salvas y aclamaciones del ejército auxiliador, acampé delante de Montevideo la mañana del 26. Nada diré á V. S. de las circunstancias particulares que hicieron grande ese dia: ellas eran consiguientes del asunto, y V. S. puede calcularlas. Las cópias predichas fijarán el juicio de V. S. en el todo, mientras yo tengo la honra de noticiar á V. S. de los sucesos que siguieron.

El gobierno de Buenos Aires, deseoso de activar las desavenencias que nos agitaban, propuso á la Soberana Asamblea la mision de uno de los miembros con las instrucciones competentes. Luego que llegó pasó el General Rondeau un oficio que en su trasmision á mí dió mérito á mi contestacion núm. 8. En diferentes sesiones particulares que sucedieron, hice ver al diputado cuanto era de necesidad respetar la grandeza de este pueblo admirable; y por último que podia retirarse si sus facultades no eran extensivas al allanamiento de las pretensiones del Yi. Él instaba sobre el reconocimiento de la Asamblea: queria suscitar mis temores hablándome de la retirada del sitio, si yo insistia en el caso opuesto. Yo me sostuve, esponiéndole que habia convocado al pueblo para resolver en el particular; que en todo caso se me habia

al pueblo para resolver en el particular: que en todo caso se me habia anunciado muy otro el objeto de su mision: que él empezaba por donde debia concluir: y que si se llevaba á efecto la retirada del sitio, desistiesen del proyecto de pasar un solo hombre á la costa oriental del Uruguay, ni aun del Paraná. Este era nuestro estado cuando él recibió órdenes de retornar, y vino al General Rondeau la órden para el reconocimiento en cuestion. Él me convocó al efecto, y yo le pasé la contestacion cópia n.° 9...... Convocado el pueblo, abrí la Asamblea con la oracion n.° 10, y él se decidió por lo que verá V. S. en el acta n.° 11. A su consecuencia, he tomado las providencias mas propias, y muy pronto contará esta Provincia con los recursos de ella misma, y sus planes de prosperidad serán consolidados. En estos momentos (ante ayer), recibí comunicacion del Superior Gobierno Ejecutivo, en que avisaba que se pasaban al General Rondeau las instrucciones y facultades competentes para concluir conmigo el allanamiento de las pretensiones del ejército y de la Provincia. El General me ha pasado sobre el asunto la comunicacion n.° 12, y mi contestacion de esta data es la n.° 13. He dividido las pretensiones del ejército, las de la Provincia que se mencionan en el acta, y las de la misma que deben mirarse como convencion de ella, y son las concernientes á su libertad, sistema de confederacion, y mayor número para el rol de los diputados.

El ciudadano Tomás García Zúñiga no habia concluido cosa alguna, porque sus representaciones se eludian con la espera del Gobierno sobre el resultado de la mision del diputado de la Soberana Asamblea. De todos modos, aquí es lo mismo. Yo tendré cuidado de avisar á V. S. de la conclusion, en el mismo dia que sea firmada; y mientras, orientado V. S. de las miras de esta Provincia, podrá concluir tambien su plan, decidiéndose á sus resoluciones consiguientes si le parece bien equilibrado el fuego de los sufragios en la Asamblea con 6 diputados nuestros, 7 de esa Provincia grande, y 2 del Tucuman, decididos al sistema de confederacion que manifiesta V. S. tan constantemente. El papel n.° 0 dará á V. S. una noticia de las instrucciones que se pasan á nuestros diputados: ellos aún no han pasado á incorporarse en la Asamblea.

Yo continuaré siempre en mis fatigas para la libertad y grandeza de este pueblo. La energía nivelará sus pasos ulteriores hasta su consolidacion; y en medio de los mayores apuros no me prostituiré jamás. Libertad, igualdad, seguridad, son nuestros votos; libertad, igualdad, seguridad, serán nuestros dignos frutos. Ellos coronarán nuestro afan; y esa inmortal Provincia nos retornará sus efusiones, dirijiéndoselas nosotros con igual motivo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Delante de Montevideo, 17 de Abril de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Srs. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO LXXXV

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, SOBRE LA NECESIDAD DE ANUDAR EL LAZO FEDERATIVO QUE DEBE EXISTIR ENTRE AMBAS PROVINCIAS. DELANTE DE MONTEVIDEO, 29 DE MAYO DE 1813.

Con fecha 17 del pasado tuve la honra de dirigir á V. S. un pormenor de todo hasta la expulsion de Sarratea, y mi llegada á este sitio. Entre las diferentes cópias que al efecto incluia, iba tambien la de las instrucciones conque debian marchar nuestros diputados á la Asamblea. Ellos marcharon ya; pero hasta ahora no he tenido noticia de su incorporacion. Varios agentes me aseguran que aquel Gobierno persiste en sus maquinaciones contra la dignidad de esta Provincia; yo estoy vigilante para todo evento. Mis pretensiones (cuya transaccion se encomendó últimamente al General Rondeau, segun avisaba á V. S. en mi comunicacion citada), pasaron otra vez al Gobierno para su ratificacion. Aun no han sido devueltas; pero nosotros siempre obramos consecuente al espíritu de ellas, y ha empezado ya sus funciones el Gobierno económico que esta Provincia ha tenido á bien crear, honrándome con su presidencia sin ejemplar. Bajo este pié nuestros negocios, me parece que nuestras relaciones con esa inmortal Provincia deben hacerse con mas frecuencia. Yo creo que un mismo nivel regla nuestras intenciones y maneras; y por lo mismo, para conservar esa uniformidad, para ampliarla, y en fin para reafirmar nuestro *lazo federativo*, nuestras comunicaciones debian ser mas contínuas. Está algo dificultosa la seguridad de la carrera, por las partidas de que últimamente se ve agitada la campaña de Entre-Rios, por la imprudencia de su comandante interino D. Hilarion de la Quintana. Tomo mis medidas para sofocarlas; y mientras, he enviado un capitan á la reunion de Betlem, con instrucciones para que halle la manera de asegurar nuestras mútuas correspondencias. El fruto de sus especulaciones al efecto, no puede serme aun conocido, pero V. S. por su parte tomará las medidas que crea oportunas, y segun se pre-

senten las circunstancias, podremos siempre obrar con un acierto uniforme, sin que falte algo á la prontitud en las deliberaciones.

V. S. sea seguro de un caracter sostenido en esta Provincia para no morder unas cadenas que, aunque no nos ligaron, se hicieron sonar cerca de nosotros. La grandeza que nos ha distinguido hasta ahora, será siempre la misma; y en medio de los trabajos, de la afliccion, y de las miserias, correremos siempre á mantener inviolable la soberanía de este pueblo.

Tengo la honra de ser de V. S. muy atento venerador. Campo delante de Montevideo 29 Mayo 1813.

José Artigas.

A los Sres. Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO LXXXVI

Nota del Gobierno del Paraguay á Artigas, acusando recibo de las notas anteriores dirijidas por Artigas á dicho Gobierno.

Aunque recibió esta Junta la apreciable comunicacion de V. S. de 17 de Abril último, indicada en las posteriores de 29 de Mayo y 30 de Junio siguientes, había suspendido su contestacion, esperando poder cenciorar una vez á V. S., de las últimas determinaciones relativas á los negocios pendientes de esta Provincia; pero circunstancias inevitables, han inducido á tener á V. S. hasta hoy en esta espectativa, sin poder aun hasta ahora, patentizar el resultado de una decision final. Efectivamente, en esos mismos dias se habia personado en esta ciudad el enviado de Buenos Aires, D. Nicolás Herrera, renovando la solicitud de los diputados representantes de esta Provincia. En un asunto de tanta trascendencia, y que en su consecuencia envuelve el destino y la suerte de la misma Provincia, creyó esta Junta no deber obrar por solo su concepto, especialmente, á vista de lo que últimamente habia informado la Municipalidad. Así fué acordado dejar el caso al pleno arbitrio y deliberacion de la Provincia, y convocar á este fin un congreso general de mil sufragantes elejidos popularmente en toda su comprehension, con el designio de esplorar debidamente la voluntad general. Ya habria estado muy próxima la reunion de una corporacion grande, pero los negocios interiores y los conocimientos que ha sido preciso tomar para su arreglo y formalidad, la han retardado, y por mucho que se acelere no podrá celebrarse hasta principios de Setiembre, en atencion á la vasta estension y poblacion total de la Provincia. Ella, entonces representada legítimamente en

un Congreso Supremo, dispondrá de sus propios derechos, y establecerá la ley que quiera imponerse, fijando cualquier duda y opiniones; y en conclusion, V. S. será instruido oportunamente de su determinacion. La que V. S. habia tomado contra las maquinaciones que se le tramaron, y finalmente la de ese pueblo siempre benemérito y digno del mayor elogio, á efecto de solidar el establecimiento de su libertad, de que instruyen las cópias que V. S. se ha dignado acompañar, todo es muy plausible, y un nuevo motivo para caracterizar su energía, su discernimiento y su confianza inalterable. Segun V. S. manifiesta, siguen la acechanza, la intriga, y el artificio. Solo la vigilancia, la justicia imperturbable, y la constancia republicana, es la que nos ha de salvar en esta lucha desesperada. No hay duda que debió entrar en el cálculo de esos resortes, la fraguada alarma de Entre-Rios; pero nos sirve de la mayor satisfaccion el que toda la actividad y zelo de V. S. esté en observacion de estos movimientos con las medidas tomadas para conciliarlo todo en cualquier acontecimiento. Si se fomenta la desunion, aquí no se descubre apariencia de que surta efecto un tal proyecto. En verdad, que la correspondencia está espuesta á interceptarse ó dificultarse, cuando es mas preciso hacer frecuente la comunicacion como V. S. bien lo advierte y reflexiona. La larga distancia da ocasion á este peligro; solo V. S. con este conocimiento y el de la situacion presente de esa Banda, podría prevenir los lances, y usar de los medios que sean ménos espuestos; habiendo ya los enemigos ofrecido sobradas lecciones de cautela y prevision. El establecimiento de una Junta ó Gobierno económico, que igualmente se ha servido V. S. participarnos, ha sido desde luego una institucion tan oportuna como laudable. Con ella toma la Banda Oriental un nuevo grado de dignidad; al paso que será un nuevo resorte para allanar dificultades, y dar arreglo á la organizacion general: mucho más con la acertada eleccion de haber colocado á su frente la persona benemérita de V. S.

Esta Junta no puede prescindir de congratular á V. S., con el motivo de esta nueva decoracion; esperando que V. S. recibirá este cumplimiento, como una demostracion sincera de nuestra sensibilidad, y el interés con que miramos todo lo que puede influir en el honor y consolidacion de nuestra inviolable alianza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion del Paraguay y Julio 29 de 1813.

Fulgencio Yegros.—José Gaspar de Francia.
Pedro Juan Caballero. — Mariano Larios Galvan, Secretario.

Sr. Presidente de la Banda Oriental, D. José de Artigas.

NÚMERO LXXXVII

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, COMUNICÁNDOLE LA ACTITUD QUE HA TOMADO EN PRESENCIA DE LA QUE GUARDA CON ÉL EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. DELANTE DE MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DE 1813.

Cada vez hallo un nuevo motivo que convence de la necesidad de hacer mas contínuas nuestras comunicaciones. Hace muchos dias que por cartas particulares de Buenos Aires, se hizo correr que ya marchaba para la Asamblea el diputado de esa Provincia. Yo, en medio de la incertidumbre sobre los últimos resultados de la mision de Herrera, casi empezaba á creer me hubiesen interceptado la comunicacion de V. S., en que me lo avisase; pero felizmente en esos momentos recibí letra del comandante de frontera D. Vicente Antonio Matianda datada en 10 del que acaba, por la que me instruia que aun V. S. no habia admitido audiencia al dicho diputado Herrera. Esto fijó mi juicio, y calmó mi sospecha acerca de la interceptacion. Sea V. S. seguro que la intriga siempre sigue, y que en la vigilancia está nuestra seguridad. Ultimamente he averiguado que la alarma de Entre-Rios era con el objeto de organizar allí una fuerza que en todo caso desbaratára las combinaciones nuestras. Yo habia tomado ya mis medidas, y ellos empezaron á sentir sus efectos. Habian acantonado el regimiento de Granaderos desde el Arroyo de China hasta el Salto Chico, y ahora lo han hecho marchar hácia la bajada. El sub-delegado Planes, que desde su departamento de Yapeyú habia marchado hasta Mandisoví, fué á incorporarse con Quintana al Arroyo de la China, y de allí marcharon todos al Gualeguay, siguiendo á la escuadrilla de Montevideo que salió con cuatrocientos ochenta hombres á proveerse de víveres. Las últimas noticias que he recibido en órden á las noticias de Entre-Rios, me confirman más en el concepto de que se fomenta la desunion. V. S. sea seguro de que las medidas están tomadas, seguros los lances, y nuestro proyecto de seguridad consolidado. Pero como los escándalos del Gobierno de Buenos Aires no deben influir en los proyectos de nuestra regeneracion, por eso es que trato siempre de conciliarlo todo aunque se aumenten en algo las dificultades. De todos modos, crea V. S. que yo no despreciaré jamás las circunstancias.

El 1.º de este, pidieron los diputados de esta Provincia su incorporacion á la Asamblea, y al dia siguiente les fué negada á pretesto de que faltaba alguna legalidad formal á los poderes. La instancia fué

enérgica, y digna de unos apoderados de una Provincia libre. Pronto se les enviarán otros poderes. Yo tendría la honra de incluir á V. S. las comunicaciones sobre este particular, pero aun no me han sido devueltas por nuestro Gobierno económico, á quien las remití originales, á la Villa del Canelon, donde reside.

El ciudadano Tomás García Zúñiga, encargado de nuestras pretensiones, despues de haberse muy justamente negado á modificarlas, exigió su pasaporte el 13 del pasado, y no lo obtuvo hasta el 22 del mismo; pero aun ignoro si ha verificado su salida. Entre tanto su demora ya es mucha, y debe entrar precisamente en nuestros cálculos.

El Gobierno de Buenos Aires decretó el 23 del pasado se levantase este sitio á pretesto del refuerzo de tres mil hombres que en todo este mes debia llegar á la plaza.

Una contestacion en que el General Rondeau les inspiraba toda la confianza deseable, desbarató las miras que pudieran tener, y fijaron la continuacion del asedio, encargando la vigilancia para todo trance; y mucho más sabiendo que una columna de mil portugueses se hallaba situada por frente al departamento de Yapeyú. Es fácil conocer la impostura de esta noticia, observando solamente que el sub-delegado Planes no habria abandonado su departamento si ella fuera cierta.

Al menos, los anuncios de que se acercaban los limítrofes no debian serle desconocidos.

Nuestro Gobierno económico pasó al de Buenos Aires la comunicacion de que se informará V. S. por la adjunta cópia. S. E. no se ha dignado contestarla. Tales son las circunstancias que actualmente nos rodean, y tales los conocimientos de donde debemos partir para nuestros juicios. Yo tengo el honor de pasarlo todo á noticia de V. S. para sus deliberaciones. No habrá jamás un solo motivo que me separe de la dignidad y decoro con que deben tratarse los intereses y derechos de esta Provincia, desolada por garantir su sistema, y que ha tragado todas las heces de la amargura por su consolidacion. El sufrimiento que he ostentado hasta ahora, no influirá nada en los resultados. Yo lo repito á V. S.: mis medidas están tomadas; y en cualquier momento que ellas se ejecuten, los efectos responderán á nuestros deseos mutuales. Lo que resta es que V. S. y yo estrechemos más nuestras relaciones, para que algun defecto de uniformidad, ó alguna demora, no eludan nuestras miras, y podamos llevar fácilmente á cabo el proyecto precioso que con tanto anhelo hemos sostenido hasta ahora.

Solo Buenos Aires se opone á la regeneracion: el resto de los pueblos grita sin cesar, y miran en la constancia y energía de estas dos Provincias, la garantía de sus dignos votos. Ellos miran en nosotros,

su sosten, y ellos harán iguales reclamaciones á medida que nosotros, ostentando nuestra grandeza, resucitemos la de ellos, y facilitemos á la masa el sistema augusto de la confederacion. ¡Felices esa gran Provincia y esta, si aniquilando la nueva esclavitud, restablecemos el sistema popular que selló la sangre de nuestros hermanos en los primeros dias de la revolucion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Delante de Montevideo, 30 de Junio de 1813.

José Artigas.

Srs. Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO LXXXVIII

Nota de Artigas al Gobierno del Paraguay, manifestando la necesidad urgente de afirmar los lazos federativos entre ambas Provincias, y solicitando el envío de un comisionado para acordar dicha union. Delante de Montevideo, 3 de Julio de 1813.

Llegada á su término la moderacion, compromete ya el honor de esta Provincia, su seguridad, y su libertad. Las medidas deben ser acomodables á lo crítico de las circunstancias, y estensivas ya á la consolidacion.

Buenos Aires constante siempre en sus proyectos de hollar la dignidad de los pueblos, ha avanzado sus pasos y los ha marcado con el escándalo. Nuestro rol de diputados me avisa con fecha 18 del pasado, la necesidad de garantir nuestra seguridad ulterior. Que el Gobierno de Buenos Aires levanta tropas con el fin de situarlas sobre el Uruguay y Paraná, para destruir nuestras combinaciones, y fijar para siempre nuestra humillacion. Cuenta con mas de tres mil fusiles para la empresa, y se halla tanto mas decidido á realizarla, cuanto observa los motivos para temer el influjo de estas dos Provincias sobre las decisiones de los otros pueblos. Yo tengo datos para no dudar de la verdad de estos anuncios. La alarma de Entre-Rios en sus efectos reafirma el concepto, y la conducta escandalosa que se ha tenido con nuestros diputados convence hasta la evidencia. La incorporacion les ha sido negada, dejando descubrir el plan en la impostura que sirve de garantía al decreto inserto en el *Redactor* del 12 del mismo pasado, como se impondrá V. S. por la cópia n.° 2 y 3.

Las circunstancias que envuelve el presente período, parecen destinadas á contener toda resolucion que no consulte las miras generales que se propone la América; pero la alternativa es demasiado imprudente, y es necesario deslindar la materia, y concluir que los enemigos de la libertad se han multiplicado. Yo no he podido contenerme. Todas mis medidas no podrian lisonjearme en los resultados, si la prontitud no entrase en el cálculo. La justicia está de acuerdo con la necesidad, bajo la que he formalizado una comision que he fiado al diputado Dámaso Larrañaga, firmándole para el Gobierno Ejecutivo el papel n.° 1, y pasándole para el todo la comunicacion n.° 4 con las instrucciones y conocimientos n.os 5 y 6. Mis lágrimas, y las de mis conciudadanos, deben fijar el concepto sobre la rectitud de nuestra intencion. ¿Qué hacer delante del cuadro de nuestros trabajos, humeando aun la sangre de nuestros hermanos, desiertas nuestras campañas, extinguidas nuestras pingües haciendas, y hechos todos el testimonio de las miserias, á la vista de una libertad que se nos anuncia en una forma la mas seduciente? ¡Pueblos de la regeneracion, decidid sobre nuestras resoluciones! Nuestra desolacion y aniquilamiento selló el decreto de nuestra dignidad, y el pueblo que llevó la voz, ha prostituido el objeto. Si nuestra conducta es susceptible de un punto de vista marcado con la imprudencia, volved los ojos á nuestra historia, y vereis si los lances de la guerra, ó el mal giro de la revolucion, nos han reducido al límite de nuestros sentimientos. ¡Horfandad, lágrimas, cenizas, luto y sangre, han contrastado el cuadro venturoso de nuestra antigua envidiable prosperidad! ¡Ciudadanos que estais al frente de los negocios en la muy digna Provincia del Paraguay, confrontad vuestros acontecimientos! Ah! los tablós de V. S. habrian quedado imperfectos si hubiesen sido guiados por una virtud ménos rijida! V. S. ha sido testigo de nuestra energía en los resultados de la campaña pasada sobre las márgenes del Uruguay.

Este pueblo, abandonando cuanto obligó el contrato social á todas las razas de los hombres, ostentó su generosidad rindiendo el homenage al interés general, y garantiendo los proyectos del resto de los pueblos de la masa. V. S. tocó los efectos de su moderacion delante de la conducta antiliberal que caracterizó los sucesos del Ayuí. V. S. lo vió formalizar los proyectos santos de su regeneracion, cuando el giro de las circunstancias volvió á hacer conciliable el interés general del sistema, con el privativo de su aplicacion. V. S. tuvo la generosidad de admitir sus anhelos, V. S. le sirvió de apoyo en la época de sus sacrificios, y V. S. le prodigó sus auxilios cuando se miró abandonado por los mismos que habian fijado su compromiso. ¡Gloria eterna á la conducta de V. S., á más de los empeños sinceros de nuestra gratitud!

Tenga ahora V. S. la dignacion de ver los últimos incidentes que quedan detallados, y uniéndolos á los elementos de sus cálculos, decida V. S. cual medio resta á la salvaguardia de nuestra regeneracion. La historia de esa gran Provincia, idéntica en todo á la nuestra, ofrece el campo bastante para remover dudas, y concluir de que, sean cuales fueren los planes de Buenos Aires, ambas Provincias forman su objeto; y si no corremos con presura, serviremos al fin de trofeo al egoismo miserable de aquel Gobierno, despues que toda la América ha respetado en nuestra constancia y energía, el antemural mejor de nuestras pretensiones sagradas. Yo ignoro el resultado de las últimas negociaciones con que se presentó en esa ciudad el ciudadano Nicolás Herrera; pero yo no trepido en decidir que V. S., firme en sus principios, ó nada habrá concluido, ó habrá puesto el freno á la intriga y maquinaciones del nuevo coloso.

En todo caso, yo he creido del todo esenciales las noticias presentes para fijar el juicio de V. S.; y que si lo halla oportuno, formalicemos cualquier sistema que nos ponga á cubierto de nuestros muy fundados temores. El plan que propuse á V. S. desde los Laureles, me parece el mas propio, y como no sea posible fijar el tiempo de su realizacion por la distancia que nos separa, y la demora aneja á la marcha de nuestras comunicaciones, las operaciones que observe V. S. de Buenos Aires sobre el Paraná, ó Uruguay, serán la señal segura para que V. S. dé principio á las suyas.

Los resortes de nuestros recursos son innumerables, y tambien irresistibles si les damos el impulso á tiempo. Para garantir mejor nuestras combinaciones sobre el particular, sería muy del caso que V. S. se desprendiese de uno de sus miembros, que en clase de diputado de esa Provincia, se presentase en esta con el lleno de facultades bastantes á formalizar cualquier sistema de operaciones, y arreglar nuestros negocios en general segun puedan mandarlo las circunstancias en que ulteriormente nos hallemos.

Así garantiremos nuestros proyectos santos, y fijaremos para siempre nuestros destinos de una manera compatible con la gloria de nuestros esfuerzos grandes, y con la virtud que los anima.

Tengo el alto honor de ser de V. S. muy atento venerador.

Campo delante de Montevideo, 3 Julio 1883.

José Artigas.

Srs. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO LXXXIX

NOTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY Á ARTIGAS, SOBRE EL MOTIVO DE LAS ANTERIORES COMUNICACIONES DE ARTIGAS. ASUNCION, 26 DE AGOSTO DE 1813.

¡Quien creería ó podria imajinarse que aquella agradable proyectiva que ofrecia el estado de la Banda Oriental despues de las proposiciones conciliatorias de V. S. y del retiro de los que exijía para conservar su reposo, habia de desaparecer enteramente de un momento á otro! Segun la estimable comunicacion última de V. S. de 3 del pasado todo ha cambiado tomando un aspecto el mas funesto. Las mejores esperanzas se han desvanecido. El teatro se ha mudado; y ya no presenta sino un aparato hostil que en su amenaza con las mas terribles explosiones. ¿Pero darán lugar ó llegarán efectivamente á este punto los que acechan nuestra dignidad? Esto es lo que fácilmente no puede decirse en el dia. Si reflexionamos sobre los estremos á que precipitan la ambicion y el furor de dominar variando el génio de la guerra, no será difícil concluir por un plan de ataque decidido. Sin embargo, puede aun pensarse que todo conduzca al objeto de una demostracion para obstruir nuestras combinaciones, y aniquilar la esperanza y confianza recíproca de una y otra Provincia. De cualquier modo que sea, V. S. ha procedido con prudente acuerdo en exijir que se aparte todo motivo de recelo ó aprehension. Aquí aun permanecemos en el mismo estado de indecision manifestada en nuestra anterior comunicacion del 29 del pasado, cuyo duplicado acompaña á esta, aunque por la Gaceta Ministerial del 30 de Junio, ya habrá V. S. comprendido la respuesta dada al enviado de Buenos Aires remitiendo la deliberacion á un congreso general. Este no ha podido dejar de retardarse, y no se verificará hasta fines del mes próximo venidero. Por lo mismo, no es posible por ahora arreglar un plan estable bajo una cierta y segura combinacion de ideas; pero en todo caso la Banda Oriental puede al menos tener la satisfaccion que si ella sostiene sus derechos, no hará ménos el Paraguay : que esta Provincia no se aparta de sus principios, que sigue constantemente su sistema, y que hará cuanto esté á su alcance para realizarlo. Esto, aunque las circunstancias no sean para garantir otros empeños, será bastante para que V. S. obre siempre de modo que al fin podamos asegurar el éxito de nuestra

marcha uniforme, viendo colmados de gloria nuestros comunes afanes ofrecidos en sacrificio en el templo augusto de la libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Asuncion del Paraguay, 26 de Agosto 1813.

FULGENCIO YEGROS—PEDRO JUAN CABALLERO—DR. JOSÉ GASPAR DE FRANCIA — MARIANO LARIOS GALVAN, Secretario.

Señor Presidente del Gobierno Económico y Comandante General de la Banda Oriental D. José Artigas.

NÚMERO XC

NOTA DE ARTIGAS AL GOBIERNO DEL PARAGUAY, ANUNCIÁNDOLE EL MAL ÉXITO DE LA NEGOCIACION CONFIADA Á LARRAÑAGA. DELANTE DE MONTEVIDEO, 26 DE AGOSTO DE 1813.

El adjunto papel (1) impondrá á V. S. del resultado de mi comunicacion del 29 de Junio, que tuve la honra de incluir á V. S. en mi oficio de 3 de Julio señalado con el número 1.

Nuestro diputado don Tomás García de Zúñiga está ya aquí sin haberse sellado su comision. No hay remedio. Se quiere precisamente que se esté solo á las deliberaciones de Buenos Aires, no obstante que las deliberaciones de la Asamblea empiezan por donde debian acabar.

La falta de garantía para fijar nuestro destino segun el dogma de la revolucion, es lo que hasta ahora ha dado impulso á nuestros pactos: por consecuencia, nuestros gobiernos deben instalarse bajo unos principios análogos á nuestros sistemas, con todas las facultades bastantes á la conservacion de él, mientras la constitucion del Estado no fije las formas subalternas y sus atribuciones consiguientes. Tal es la convencion de esta Provincia. Ella es inviolable.

V. S. marcha sobre los mismos principios y está sujeto á los mismos ataques. La necesidad, conforme con el interés, grita por la ejecucion del plan que he tenido la honra de proponer á V. S. El Congreso Supremo que V. S. ha convocado, yo no dudo que fijará nuestra gloria. Las convenciones de los pueblos han sido holladas en los primeros

---

(1) Se refiere á la carta del Dr. Dámaso Antonio Larrañaga de fecha 29 de Julio de 1813.

pasos de la regeneracion. Las nuevas garantías que deben establecerse, son el grado de respeto que contraste el uso de la fuerza. Nada tengo que decir á V. S. sobre la legitimidad de nuestras operaciones. V. S. sigue en el mismo pié que nosotros, sin que haya vínculo que obligue, porque no hay constitucion. V. S. ha visto los escándalos repetidos con que se han circulado las órdenes, no estando integrada la representacion de los pueblos; y V. S. ve en la historia de esta Provincia como se prescinde del uso de sus derechos, por la instalacion de su gobierno, insinuándole una nueva instalacion.

Ese extremo de servilidad á que se quiere conducirnos, ultraja á la justicia.

Tenga, pues, V. S., la dignacion de entrar en nuestras combinaciones; y adoptando las medidas, fijemos nuestra verdadera regeneracion.

Tengo la honra de ser de V. S. atento venerador.

Delante de Montevideo, 26 de Agosto de 1813.

JOSÉ ARTIGAS.

Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

NÚMERO XCI

NOTA DE ARTIGAS AL GENERAL RONDEAU, SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS PUEBLOS EN FAVOR DE LA AUTORIDAD DEL PRIMERO, Y SOBRE LA NECESIDAD DE ZANJAR LAS CUESTIONES PROMOVIDAS, Á CONSECUENCIA DEL CONGRESO DE MACIEL, ENTRE AMBOS. DELANTE DE MONTEVIDEO, 9 DE ENERO DE 1814.

Acabo de recibir cópia del oficio que con fecha de ayer dirijió V. S. al comandante militar del Colla. Él no ignora los motivos que yo tuve para anular el Congreso de Maciel. Yo habia pasado mis circulares á los pueblos, y no se hacia mencion de ellas en las credenciales y poderes de los electores.

Yo me valí solamente de preguntar, para saber el por qué de esta circunstancia, y las contestaciones convencen haber sido solo un defecto involuntario nacido del exceso de candor. V. S. tendrá tambien sus motivos para ilegitimar el nombramiento de elector de la villa de Guadalupe; pero eso solo servirá á probar que debe invitarse para un

nuevo Congreso. No hay razones para que V. S. redacte la publicacion de sus circulares, y me mantenga en silencio, siendo así que no se ha hecho uso de las mias, convencido, además, de que no fué porque los pueblos las hubiesen desobedecido. Yo repito á V. S. que todos los pueblos me han reconocido por gefe de la Provincia, y que no han visto, ni tengo conocimiento de acto alguno, que me desvista de ese carácter. Sus respectivos majistrados tienen mis órdenes para no publicar bando alguno que no sea remitido espresamente por conducto mio; y ellos deben cumplirlas.

Yo estoy muy distante de entrar en este papel en discusion sobre la reunion del mencionado Congreso de Maciel, y me limitaré solo á los últimos incidentes. V. S. y yo reclamamos, pero ¿cuál es el objeto, cuál es el fin de nuestras reclamaciones? Yo he preguntado la voluntad de los pueblos, y sobre el conocimiento que V. S. tiene de las contestaciones de ellos, V. S. se avanza á hacerles reconocer un Congreso cuya nulidad ellos han conocido. ¿Si un oficial mio se presentase con fuerza armada en medio de un pueblo para hacer cumplir una providencia mia, pasaría delante de V. S. como obedecimiento lejítimo el que prestase entonces aquel pueblo? ¿Al siguiente, podria V. S. adoptar igual medida, y aquel mismo pueblo ceder á lo que le intimase la fuerza? El pueblo de Canelones ha visto veinte hombres armados al mando del teniente G. Mais, encargado de intimar á aquella comandancia militar el citado oficio de V. S. fecha de ayer. ¿Qué podrá V. S. prometerse de esta medida? ¿Que el pueblo ceda? ¿Y me será sagrada la espresion del pueblo en ese caso?....

Sr. General; yo ruego á V. S. que adoptemos medios mas compatibles. Y tenga V. S. la dignacion de observar que nos hallamos al frente del enemigo, que el país está cercano á envolverse en una anarquía bajo todos puntos funesta, y que el enemigo ríe cuando le ofrecemos una ocasion que sirve á contrastar su debilidad. V. S. parece que en el asunto presente solo debe buscar la voluntad de los pueblos. Ella forma mi regla: si V. S. no está contento con la contestacion que ellos me han dirijido, nosotros podemos juntarlos de nuevo, y contestar. La fuerza no es hecha en manera alguna para estas investigaciones. ¿ Cuáles serán las consecuencias si la empeñamos recíprocamente? Aunque la justicia sobre nuestras reclamaciones fuese el problema, el derecho de usarla para resolverlo sería igual: pero nosotros no debemos olvidar las circunstancias.

En cuanto á mí, nunca he sido mas sumiso al grito de mi moderacion. Sírvase la virtud de V. S. acompañar mis votos para contener el escándalo; y facultando bastantemente una persona de su confianza, que sea bien instruida del negocio, nos oiremos mútuamente, y en una

sesion de tres horas, pondremos fin á un asunto que llena de consternacion á la América comprometida, y muy particularmente á V. S. y á mí que hemos prodigado tantos afanes para llevar á cabo su empeño sacrosanto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Delante de Montevideo, 9 de Enero de 1814.

José Artigas.

Al Sr. General en Gefe Don José Rondeau.

NÚMERO XCII

CONTESTACION DEL GENERAL RONDEAU Á LA NOTA ANTECEDENTE, JUSTIFICANDO LA INTERVENCION DE LA FUERZA ARMADA ENVIADA POR ÉL PARA AQUIETAR EL PUEBLO DE CANELONES. CUARTEL GENERAL, 10 DE ENERO DE 1814.

En contestacion al oficio de V. S. fecha de ayer, digo, que no ignoro los motivos que V. S. tuvo para anular el Congreso de Maciel, pero sí ignoro si está V. S. autorizado para decir de nulidad de un Congreso reunido en virtud de convocatoria de la suprema autoridad, á lo que se prestaron voluntariamente, y con el mayor placer, los pueblos de esta Provincia, y en el que se procedió con la libertad que hace la dignidad de un pueblo libre y soberano; y mucho ménos, que V. S. pueda hacerlo por solo el pretesto de que en las credenciales y poderes de los más de los electores, no se hubiese hecho mérito de la circular de V. S.

No hallo que sea lo mismo que esplorar la voluntad de los pueblos el prevenir V. S. á los comandantes: «*He anulado el Congreso de Maciel, y Vd. no publicará bando alguno que no sea remitido por mi conducto.*» Sin embargo, muchos de aquellos de quienes V. S. me pasó cópia de sus oficios, y prestádose á este mandato, han publicado mis circulares en el momento de recibirlas, como lo justifican las contestaciones que existen en mi poder.

Yo no he ilegitimado el nombramiento del elector de Guadalupe, ni lo ha hecho el honorable Congreso, á quien privadamente correspondió examinar la legitimidad de los poderes. No es posible que V. S. desconozca la justicia con que reclamo se instruya á los pueblos de mis circulares para quienes son dirijidas, y á quienes se priva de

su inteligencia por la mala fé y arbitrariedad de algunos comandantes: y respecto al de Guadalupe no hago otra cosa que increparle sobre su maliciosa conducta en ocultar mi circular é instrucciones del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, para el nombramiento de elector y demás que sucesivamente se le han pasado.

El pueblo de Canelones ha visto ayer al teniente Don Gregorio Mais con veinte hombres armados, pero los ha visto con júbilo por que estaba satisfecho, porque la presencia de estos hombres era solo para protejer sus derechos y libertad.

Nunca fuerza mas dignamente empleada. V. S. ha leido mi oficio á aquel comandante, y está impuesto de las ocurrencias de ayer. Uno y otro probarán á V. S. hasta la evidencia, que está muy distante de violentar á los pueblos el que solo trabaja en franquearles la puerta para que, libres del temor que les imponen los facciosos usurpadores de sus derechos y autoridad, puedan introducirse en el templo augusto de la libertad, y espresar libremente su voluntad como lo hizo ayer el pueblo de Canelones, transportándose despues de este acto á las mayores demostraciones de gozo y alegría.

Son muy dignas de V. S. las reflexiones que me hace: ellas son de bulto, y han obrado siempre en mi consideracion. Ojalá que solas bastasen á acallar pretensiones que las circunstancias gradúan, cuando no de injustas, á lo ménos de intempestivas é inoportunas, y que ellas tuviesen poder para refrenar la imprudente licencia con que algunos díscolos, llenos del espíritu de discordia que les anima, se complacen en sembrar imposturas, con la idea de fomentar la desconfianza y division, teniendo el descaro de zaherir los respetos de un Gobierno que los llena de beneficios, del que dependemos, y sin el que ni aun respirar podemos.

Tendré la mayor satisfaccion en que se realice la conferencia á que V. S. me convida. En el cuartel general me hago un honor en recibir á V. S. En él será, como siempre, respetada la persona de V. S., y no habrá la menor novedad en los sentimientos de amistad con que en todo tiempo me he lisonjeado de distinguir á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es cópia

RONDEAU.

NÚMERO XCIII

Nota de Artigas al general Rondeau, justificando su actitud con respecto á las deliberaciones del Congreso de Maciel, y protestando de las amenazas hechas por el segundo sobre la necesidad en que se vería el Supremo Gobierno de levantar nuevamente el sitio de Montevideo. Delante de Montevideo, 10 de Enero de 1814.

Acabo de recibir los adjuntos, que en cópia dirijo á V. S., despues de haberlos regado con mis lágrimas. Vea V. S. como se espresa el elector de Soriano, y tenga la dignacion de examinar si es preciso un acto mas imponente para fijar el juicio en órden á la voluntad de aquel pueblo, y que acaba de manifestarse en la emigracion que ha adoptado. Respetemos, señor General, ese cuadro sublime de grandeza, y cedamos al grito de la justicia. En cuanto á las razones en que V. S. apoyaba aquella intimacion, yo ruego tambien á V. S. se sirva examinarlas. Estuviese en hora buena investido del carácter de soberano el Congreso de Maciel, pero ¿podrían los ciudadanos que lo componian vulnerar la voluntad de sus constituyentes separándose de ella? ¿Podrían serme sagradas sus resoluciones montadas sobre esos vicios? Yo quiero prescindir de la cuestion de si el Congreso puede sancionar, ó si ese acto es privativo de los pueblos despues de notificarse de las deliberaciones: yo no hice más que proponer á los electores suspendiesen las sesiones, mientras venian las esplicaciones de los pueblos. Ese medio fué el que me pareció mas apropósito para impedir diesen en los escollos, ó bien de excederse en sus facultades, accediendo á concurrir á mi alojamiento; ó bien manifestando que los pueblos desconocian mi autoridad, y por ese motivo no admitian mi invitacion.

Huyendo los electores de dar en el primero, pero atreviéndose á exceder en sus poderes, y nò consultando el espíritu de sus comitentes, incurrian precisamente en el segundo artículo que debieron igualmente huir, adoptando aquella medida la mas capaz de conciliar su dignidad con el objeto. Llegaron al fin las esplicaciones de los pueblos: es verdad que el Congreso no las esperó; pero ¿en vista de ellas, será todavía forzoso estar á sus deliberaciones? El Congreso no reconocía sobre él autoridad alguna en la Provincia; pero él debe su representacion á los pueblos, y si estos no se conforman con aquellas ¿podrá decir el Congreso que inviste tambien entre sus facultades,

las bastantes para obligarlos á que pasen por ellas? Nada habria mas ridículo que semejantes principios, y V. S. convendrá conmigo que en ningun sistema liberal serian admitidos.

Por último, V. S. se ha servido concluir aquella intimacion protestando la retirada del sitio, no debiendo el Gobierno Supremo prodigar mas auxilios en obsequio á una Provincia que en todos sus actos no respira sino *ingratitud* y *ódio* el mas injusto, negándose abiertamente á la union..... Señor General: En fuerza de los deseos por la union, invito al Congreso.

Reclamar las legalidades competentes para su objeto, no es en manera alguna negarse á ella: de otro modo, no habria una necesidad de tal invitacion, ni á tal Congreso bastaria haber pasado por todo ciegamente, y presentar á la Provincia una ley que ella debiera admitir y obedecer sin usar de sus derechos. Parece que el fin del Gobierno Supremo fué que ella los ostentase, cuando se lo propuso: esto no era decir que respetase los defectos esenciales que accidentalmente pudieran tocarse. Si era preciso que la Provincia tratase y manejase por sí el asunto en fuerza del mismo principio, no era ménos preciso que ella proveyese en cuanto pudiese dignificar el acto. Ademas, el Congreso era de la Provincia. El debia á ella su representacion. ¿Por cuál principio podrá refluir contra el Supremo Gobierno la última declaratoria de la Provincia sobre el Congreso? Si la manera hubiese sido mas legal, no habria habido motivo para formalizar reclamacion alguna. Yo no veo ingratitud ninguna en todo el asunto, ni ménos puede conocerse en cual artículo de las actas del 5 y 21 de Abril se respira el menor ódio hácia las Provincias Unidas. No hay mas en ellas que el establecimiento de unas garantías, reclamando para las miserias de 17 meses que solo debieron su orígen al estado informe en que se mantuvo la Provincia el primer año de su regeneracion. V. S. despues de la presencia del ejército tuvo motivos para tocar muy de cerca el estremo á que se vió reducido el pueblo armado, únicamente por la condescendencia; y V. S. y todo el mundo sensato lamentarian eternamente la permanencia de una situacion que espusiese á la Provincia á que se reprodujesen aquellos males. Finalmente, Señor General, yo no encuentro motivo alguno por donde V. S. se persuada que á la Provincia nada le parece mas duro é indecoroso que la union. V. S. es testigo de los sacrificios admirables que ella prodiga en favor de la causa general. Enhorabuena que aun no se hallen formalizados los pactos; pero tenga V. S. la dignacion de examinar qué más se haria si lo estuviesen. Podrian las Provincias Unidas publicar sus quejas cuando no viesen á este gran pueblo empeñado en el mismo proyecto, ó que al ménos contuviese sus esfuerzos sin mancomunarlos: pero

el Estado ha visto su generoso desprendimiento, su desinterés, sus fatigas. Nada hay en el pueblo oriental que no esté destinado á la regeneracion proclamada. El mundo entero es testigo de su desolacion. Sus hijos han prodigado, y prodigan sin excepcion su sangre, y no hay propietario que cuente suyas sus haciendas, dirigidos todos á emplearlas en llevar á cabo el proyecto comenzado. ¿Qué más puede exijirse de los orientales? La miseria siguió á los primeros ensayos, y ellos no han sido ménos afanosos en lo sucesivo.

Si sobre todas estas circunstancias el Supremo Gobierno puede dictar una providencia para levantar el sitio, nada habrá bastante á justificarla, y la Provincia lejos de considerarse responsable de la reproduccion de sus males, no mirará en torno de sí mas que el cuadro de la ingratitud mas horrorosa.

Yo siento haberme estendido tanto en esta comunicacion, pero mi ardor por fijar el juicio exacto de V. S., y mis deseos de remover todo cuanto sirva á mantener la desazon, me han impulsado á ello, concluyendo con volver á rogar á V. S. tenga la dignacion de adoptar el medio que tuve la honra de proponerle ayer, muy seguro de que nuestros recíprocos votos son para plantar una union inalterable y sufocar cuanto pueda contribuir á mantener un escándalo tan funesto á nuestros esfuerzos y á la constancia decidida con que nos hemos determinado particularmente á fijar las esperanzas ventajosas de la patria, llenando el fin que se propone en la campaña presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Delante de Montevideo, Enero 10 de 1814.

José Artigas.

Al General en Gefe Don José Rondeau.

NÚMERO XCIV

Contestacion de Rondeau al antecedente oficio de Artigas, en el cual formula cargos contra este. Cuartel General, 12 de Enero de 1814.

El oficio de V. S. fecha 10 y cópias que lo acompañan, me instruyen de la resolucion que ha tomado la vecindad de Soriano y de sus inmediaciones. Es digna de las lágrimas de V. S. y de todo hombre que tenga sentimientos de humanidad, la desgraciada suerte de aquellas familias obligadas á abandonar sus hogares y á ser el triste juguete de la arbitrariedad, viéndose obligadas á ahogar sus justos sentimien-

tos, y aun á presentarse superiores á su desgracia aparentando un semblante alegre y contento, para en su corazon y allá en silencio llorar y llenar de maldiciones á los solos autores de sus desgracias.

No es la primera vez que la imponente arma del terror ha convertido en desiertos numerosas poblaciones. No hablo de memoria. Reservo documentos de esta verdad, y la cópia que acompaño impondrá á V. S. del principio de que parte aquella medida. Sírvase V. S. espedir sus órdenes para que aquellas infelices familias vuelvan á ocupar sus casas y cuidar de sus haciendas. Si V. S. no lo hace es un deber mio proveer remedio á este desórden, hasta que el comandante Pico abandonando su actual importante encargo, pase á aquel punto y haciendo ver á los vecinos las imposturas y chismes con que los alucinan, les persuada á volverse á sus hogares, en los que bajo una decidida proteccion gozarán de una tranquilidad y felicidad de que sean capaces las circunstancias, y de lo que actualmente se les despoja.

Estraño que V. S. me pase cópia del oficio, ó mas bien del libelo del Dr. D. Francisco Fernandez Francia. Ignoro que este individuo sea del pueblo de Soriano, el que queriendo decir mucho nada dice y solo prueba que es un alucinado.

Repito á V. S. que será de mi mayor satisfaccion la conferencia á que de nuevo me convida, y de ella, como V. S., pronostico los mejores resultados.

Cuartel General, 12 de Enero de 1814.

Es cópia.

RONDEAU.

NÚMERO XCV

NOTA DE ARTIGAS CONTESTANDO LA ANTERIOR DE RONDEAU, Y EN LA QUE REFUTA TODOS LOS CARGOS QUE LE HACE, INVITÁNDOLO FINALMENTE Á CONVOCAR UN NUEVO CONGRESO PROVINCIAL. DELANTE DE MONTEVIDEO, 14 DE ENERO DE 1814.

Me he impuesto de las honorables contestaciones de V. S. datas de 10 y 12 del corriente. El Congreso á que invitó V. S. á nombre de la autoridad suprema, debia, segun mis circulares, ser precedido del que se tuviese en mi alojamiento. Habiendo los Pueblos espresado ya su voluntad sobre los mismos asuntos, era preciso que yo los instruyese del por qué de la nueva invitacion. Ellos entonces resolverian, y segun sus resoluciones pasarian ó nó al cuartel general. Si ellos no lo espresaron así en las credenciales y poderes de sus respectivos electores, fué un defecto involuntario que los constituyentes ó gefes tu-

vieron al estender las actas, guiándose para ello del borrador que V. S. se sirvió pasarles segun ellos mismos me lo han confesado, y de lo que yo estoy bastantemente convencido. La órden mia que V. S. me transcribe en la contestacion del 12, es la que dirijí á los comandantes militares; pero á los jueces escribí en debida forma preguntando solamente la voluntad de los pueblos respectivos. Si la fuerza que V. S. destinó al de Canelones era para *protejer sus derechos y libertad y para que libres del temor que les imponen los facciosos usurpadores de sus derechos y autoridad, puedan introducirse en el templo augusto de la libertad, y espresar libremente su voluntad*, segun V. S. espone, no sé que podrá inclinarse á ese concepto, leyendo las intimaciones que V. S. se sirvió pasar al Colla y á Soriano. Nadie dirá *querer preguntar* sino intentar probar la opinion del Colla cuando V. S. le dice..... «Yo no creo al vecindario del Colla tan poco reflexivo » que trate dar un paso que lo envuelva y confunda en las mas pro» fundas desgracias. Á él seria consiguiente la levantada del presente » sitio, y que se repitan los males á que fué espuesta la Provincia » Oriental en la del pasado. El Gobierno Supremo no podrá disimular » un acto que le hará ver cuan infructuosos son los sacrificios que » hace por la felicidad de una Provincia que en reconocimiento le » manifiesta la mas negra ingratitud..... Apartemos estas desgracias » aprobando unas actas que hacen el honor de esta Provincia, por la » dignidad con que se han deliberado, y por la libertad y soberanía » con que se han sancionado.» Todo esto explica que V. S. estaba convencido del no consentimiento de esta Provincia. Nadie, además, podrá comprender *soberanía* para sancionar, hablando de un Congreso cuya representacion para ello debe suponerse es la Provincia misma que niega su consentimiento.

Á Soriano tuvo á bien decir V. S. «.... Si aquellas (hablando de » las circulares é instrucciones del Gobierno Supremo) no convenian » con las ideas de V. S., ni con las de esos habitantes; y si en su con» cepto debia estarse á las actas del 5 y del 21 de Abril, nada mas sen» cillo que hacer una manifestacion de esta voluntad en la acta que » V. S. entregó á su elector..... Que el pueblo oriental ha procedido » en el Congreso del 8 del corriente con la libertad propia de un pue» blo libre y soberano; que esta lo conduce á sancionar su espresa » voluntad en las actas del 8, 9 y 10 del corriente, y sin que V. S. » abiertamente desconozca al Supremo Gobierno de las Provincias » Unidas, á cuya voz se convocó á los pueblos, sin hacer un ultraje » á mi representacion, y sin hacerlo á la dignidad de la Provincia » Oriental cuya libertad en este caso se atacaria, no podrá V. S. aten» tar contra las espresadas actas.... El paso que V. S. ha dado fomen-

» ta la desunion. Ella va á hacer inevitable la misma en la Banda » Oriental: yo lo preveo, y V. S. y los demás pueblos serán los solos » culpados si ven renovarse el cuadro lamentable que hizo la des- » gracia de esta Provincia en la retirada del sitio pasado. El Gobier- » no Supremo, noticioso de estas ocurrencias, es muy justo haga re- » tirar sus tropas..... Á esto se niega indiscretamente la Provincia » Oriental, y ella sola será responsable de los males á que quedará » espuesta si no vuelve los ojos sobre sus verdaderos intereses.» Prescindamos de cuales serán estos verdaderos intereses. El caso es que V. S. me espresa que iba á preguntar la voluntad general, y esto no es sino tratar de fijarla persuadiendo á los pueblos á que se determinen á tal ó cual resolucion despues de haberse negado á ella. Además que el Congreso se hubiese ostentado con la libertad y formalidades competentes, y que los electores hubieran estado á sus respectivas actas, no obsta para que los pueblos no quieran estar á sus resoluciones, ni ménos dejar de espresar que no quieren dejar influir en el todo la equivocacion que se padeció al estender los poderes á aquellos. Tampoco nadie comprenderá en que podrá ofenderse la autoridad del Supremo Gobierno, ni ultrajarse la representacion de V. S., no prestando los pueblos su reconocimiento al Congreso, á ménos que no se quiera que el fin del Congreso debiera ser, no tanto para espresar la voluntad de los pueblos, cuanto para hacer precisamente lo que el Supremo Gobierno dispusiese; y entonces no habria necesidad del Congreso.

Sin embargo todo esto se dice en las intimaciones referidas de V. S. y nadie será capaz de conciliarlas con el fin que V. S. dice de preguntar la voluntad de los pueblos. De cualquier modo, no crea V. S. que la cuestion es sobre lo que se trató en el Congreso, sino sobre la manera como se trató. El defecto está en el hecho mismo de su reunion; y como ya he dicho á V. S., aunque los electores para ello hubiesen estado á sus actas, ya se ha visto en qué consistió el defecto de estas, y resulta que esa no fué en manera alguna la voluntad de los pueblos.

Yo no podria mirar con indiferencia esa circunstancia, no teniendo el menor conocimiento de acto alguno que me desnudase del carácter que invisto en la Provincia; y para eso es que examiné el asunto, y visto que ha sido un yerro involuntario la falta de espresion notada en los poderes.

En cuanto á lo demás, todo lo que V. S. puede esponer, ó franquear á los pueblos la libre espresion de su voluntad, puedo por mi espresarlos á V. S. Si es Canelones ¿cree V. S. fuere la voluntad general la que se ostentó delante de la tropa, de igual modo si yo la

enviase? Estoy seguro corresponderia á mis proposiciones, y no por eso me debería yo lisonjear de la libertad del pueblo al espresarla.

Si V. S. cree que los pueblos necesitan direccion, por el mismo principio puedo yo dirijirlos á mi opinion, y otro cualquiera. En fin, V. S. no puede dejar de conocer que no son esos los medios para que brille lo verdadero en el momento mismo de persuadirse V. S. de que la intriga y la fuerza han manejado la opinion general. Pero yo no podré opinar lo mismo con respecto á las últimas medidas que V. S. ha adoptado. Desengañémonos, Señor General. El medio mas equitativo es la reunion de otro Congreso: sin él no haremos mas que ostentar las opiniones que nos son peculiares, y yo puedo dar tal carácter á la mia al decir á V. S. que la suya no es la de los pueblos La fuerza siempre impone, no solo al faccioso, sino á todos, porque no es tan comun como parece en la virtud la energía suficiente para ostentarla delante de las bayonetas. De otro modo, si las creemos tan precisas para contener en tal caso á un magistrado intrigante ¿porqué no podrá tambien decirse que en el mismo sofocan la voz de un pueblo tímido?

La cópia que V. S. se sirve acompañarme al comandante Pico, está llena de circunstancias que reclaman mis investigaciones, y ya han salido mis providencias para saber lo cierto. V. S., entre tanto, puede tener la dignacion de librar las suyas para averiguar si de las correspondencias que han salido de este sitio, solo se ha dado direccion á las de V. S. quedando las mias detenidas en la Colonia, segun me avisan de aquel punto. No sé de que medida podrá informarme la referida cópia, cuando segun el parte que se me dió, V. S. habia hecho marchar hasta ciento veinte hombres á Soriano.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Delante de Montevideo, 14 de Enero de 1814.

JOSÉ ARTIGAS.

Al Señor General en Gefe D. José Rondeau.

NÚMERO XCVI

NOTA DE RONDEAU Á ARTIGAS EN CONTESTACION DE LA ANTERIOR, EN LA QUE JUSTIFICA NUEVAMENTE SUS PROCEDERES, Y SE REHUSA CONVOCAR UN NUEVO CONGRESO PROVINCIAL.

Cuando he hablado al Juez dèl Colla y al Cabildo de Soriano, no he creido hablar á la Provincia Oriental, ni aun al pueblo del Colla, ni á la villa de Soriano. Los comandantes pueden confesar á V. E. lo que

quieran, sin que su confesion pueda reputarse la de sus pueblos. El borrador que se acompañó á aquellos para estender el acta, no se les obligó á seguirlo; pues se dejó á su discrecion y voluntad servirse de él, como es notorio á V. E. y le consta.

Así, muchos comandantes no lo siguieron, y no por eso hicieron mérito de la circular de V. E., naciendo esto, no de defecto involuntario, sino de que los pueblos concibieron que la circular de V. E. tendía á poner trabas y entorpecer el objeto que se propuso el Supremo Gobierno convocando á esta Provincia á un Congreso sin otras miras que el bien y la felicidad de ella misma; de qué, convencidos los pueblos, se prestaron ansiosamente y con las demostraciones las mas vivas de contento y satisfaccion á llenarlo por medio de los electores que nombraron, removiendo de los poderes todo aquello que pudiera servir de obstáculo á ver realizado tan interesante objeto.

Es verdad que V. S. escribió á los comandantes y jueces de distinta manera; pero cuando V. S. esploraba la voluntad de los pueblos, contentándose solamente con la esposicion de los comandantes ó jueces, en todas sus comunicaciones, sobre poco más ó ménos, insertaba aquella prevencion, que en muchos iba á la cabeza, y concluia «*estará Vd. á lo dispuesto en 5 y 21 de Abril, no publicando bando alguno que no sea remitido por conducto mio:*» en otros, «*yo he dado por nulo y de ningun valor, cuanto se ha actuado en dicho Congreso de Maciel, á menos que ese pueblo se haya negado á reconocer mi autoridad....*» que es lo mismo que decir—si ese pueblo me reconoce debe estar á mi voluntad, pues no puede tener otra voluntad que la mia.

Mis espresiones que V. S. tilda como intimaciones hechas á los pueblos del Colla y Soriano, no fueron sino dirigidas al comandante de aquel y al cabildo de este. Cuando he tratado de los pueblos, mi solo empeño ha sido instar que fuesen instruidos de los actos del Congreso que se les ocultaban maliciosamente: es muy reciente la prueba que tiene V. S. de esta verdad con lo ocurrido en Guadalupe, pues nada tendria de estraño que aquellas espresiones fueran vertidas á los pueblos, pues no puedo ni debo jamás dudar del consentimiento de estos, que, ceñidos al espíritu de la convocatoria á que solo debian prestarse nombraran sus electores, y con conciencia del objeto á que se dirigia aquella, les estendiesen sus poderes.

¿Cómo podré dudar que los pueblos disientan á lo que ellos mismos han sancionado por medio de sus representantes, que en nada se apartaron del literal contexto de sus actas? Nadie, sin destruir la naturaleza de los poderes, podrá afirmar de otra manera. De otra suerte seria trastornar el órden; ni jamás podria contarse con la firmeza y estabilidad de cosa alguna, ni habria quien, pensando con honor, admi-

tiese el cargo de apoderado si tuviese el poderdante la arbitrariedad de dar por nulo lo que aquel obrase, aun cuando esto fuese de conocido provecho á su constituyente, como es notorio en nuestro caso. Asi es que aun cuando mis espresiones se interpreten como una prevencion, en nada he faltado, ni en nada ofendo á la libertad y soberanía de los pueblos, previniéndoles aquello que es deber y honor suyo sostener despues de haberse espontáneamente obligado.

Aunque como general en gefe no estoy precisado á rendir cuenta á nadie de mis operaciones, quiero satisfacer á V. S. diciéndole que es falso se hubiesen dirigido á Soriano ciento veinte hombres: solo fueron sesenta al mando del capitan Lucena; su objeto el enemigo; y fueron á solicitud del comandante Pico que representó no podia ser responsable de la seguridad de la costa por lo dilatado de esta, y ser poca la fuerza que tenia para cubrirla.

Con esta fecha he mandado se haga averiguacion sobre la detencion de la correspondencia de V. S. en la Colonia: con lo que resulte satisfaré á V. S., sin embargo de que sospecho sea una falsedad del que dió á V. S. este aviso.

Y por lo que toca á la reunion de otro Congreso, debo decir á V. S. que no me considero con facultades para convocarlo. Esta es obra de la misma Provincia, ó del Supremo Gobierno, á cuya voz convoqué el celebrado en lo de Maciel. Con lo que contesto al oficio de V. S. fecha 14 del corriente.

Es cópia.

RONDEAU.

NÚMERO XCVII

OFICIO DEL GENERAL RONDEAU AL SUPREMO PODER EJECUTIVO, COMUNICÁNDOLE HABER DESAPARECIDO DEL ASEDIO EL CORONEL ARTIGAS. CERRITO 25 DE ENERO DE 1814.

Exmo. Señor:

El coronel D. José Artigas ha desaparecido de este sitio en la noche del 20 del corriente, y trás él han desfilado el Regimiento de Blandengues y un piquete de caballería patriótica, á mas de la division de mando de D. Fernando Otorguez que cubria el punto del Cerro y que en la misma noche abandonó su puesto llevándose un cañon de á cuatro que tenia. De las divisiones orientales solo permanecen unidas á este ejército las del mando de Don Manuel Artigas y Don Manuel Vicente Pagola, con las que, á escepcion de sus coman-

dantes, no puede contarse con confianza, porque á pesar de su disimulo se advierte en los más una disposicion á seguir el partido de aquel gefe.

Con esta ocurrencia, quedando la izquierda de la línea que guarnecia este ejército sumamente débil, recelando de que advirtiéndolo el enemigo pudiera atacarnos por aquel punto, he mudado de posicion retirándome con el ejército y artillería al Cerrito, conservando siempre los reductos que cubren las avanzadas. No puedo formar un juicio cierto sobre las miras que se ha propuesto D. José Artigas en el paso escandaloso que ha dado, y con el que ha llenado de consternacion á todo este vecindario : pero debo inferir que sean lo mas mal intencionadas. Tomo medidas á precaucion, así para sostenerme en este punto, contra los enemigos de la plaza, como tambien para evitar padezca el ejército por falta de víveres, cuya introduccion pudiera intentar estorbar D. José Artigas.

Entretanto, repito á V. S. la necesidad que hay de que á la mayor brevedad sea reforzado este ejército, siquiera con los 500 hombres de línea que he pedido á V. S. Estoy firmemente persuadido que toda esta tormenta desaparecerá al momento que se sepa han pasado nuevas tropas á esta Banda, y el vecindario de toda ella desplegará con energía los sentimientos que ha manifestado y que el temor pueda hacérselos sofocar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en el Cerrito, Enero 25 de 1814.

Exmo. Señor.

José Rondeau.

Exmo. Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

NÚMERO XCVIII

Nota de Rondeau al Director Supremo, remitiéndole las notas cambiadas con Artigas antes de separarse este del asedio de Montevideo. Cuartel general en el Miguelete, Marzo 14 de 1814.

Exmo. Señor:

Queda en mi poder la carta de Artigas al Padre Amaro de la Bajada que V. E. se sirve acompañar á su oficio del del pasado Febrero. Como Artigas da por fundamento del inícuo plan que ha adoptado las

contestaciones que siguió conmigo despues del Congreso, adjunto á V. E. cópia de ellas en la confianza que su contenido bastaria á desmentir cuanto aquel espone. Tampoco debe alarmarnos lo que dice respecto de las divisiones de su mando que quedaron en el sitio, pues es conocido el fin que se propone de hacer creer poderoso en todas partes su partido: él mismo antes en la carta á García aseguró que el paso que se vió necesitado á dar lo hizo sin conocimiento de sus divisiones. Como no me es permitido sino juzgar por lo que veo, no tengo un solo motivo para desconfiar de las que permanecen aquí. Advierto á sus comandantes, especialmente á Pagola y oficiales, decididos contra Artigas, trabajar con el mayor empeño en arreglar y disciplinar su gente. Partidas de estos cuerpos han recorrido la campaña haciendo reclutas, y han vuelto al sitio sin que un solo hombre se les haya dispersado.

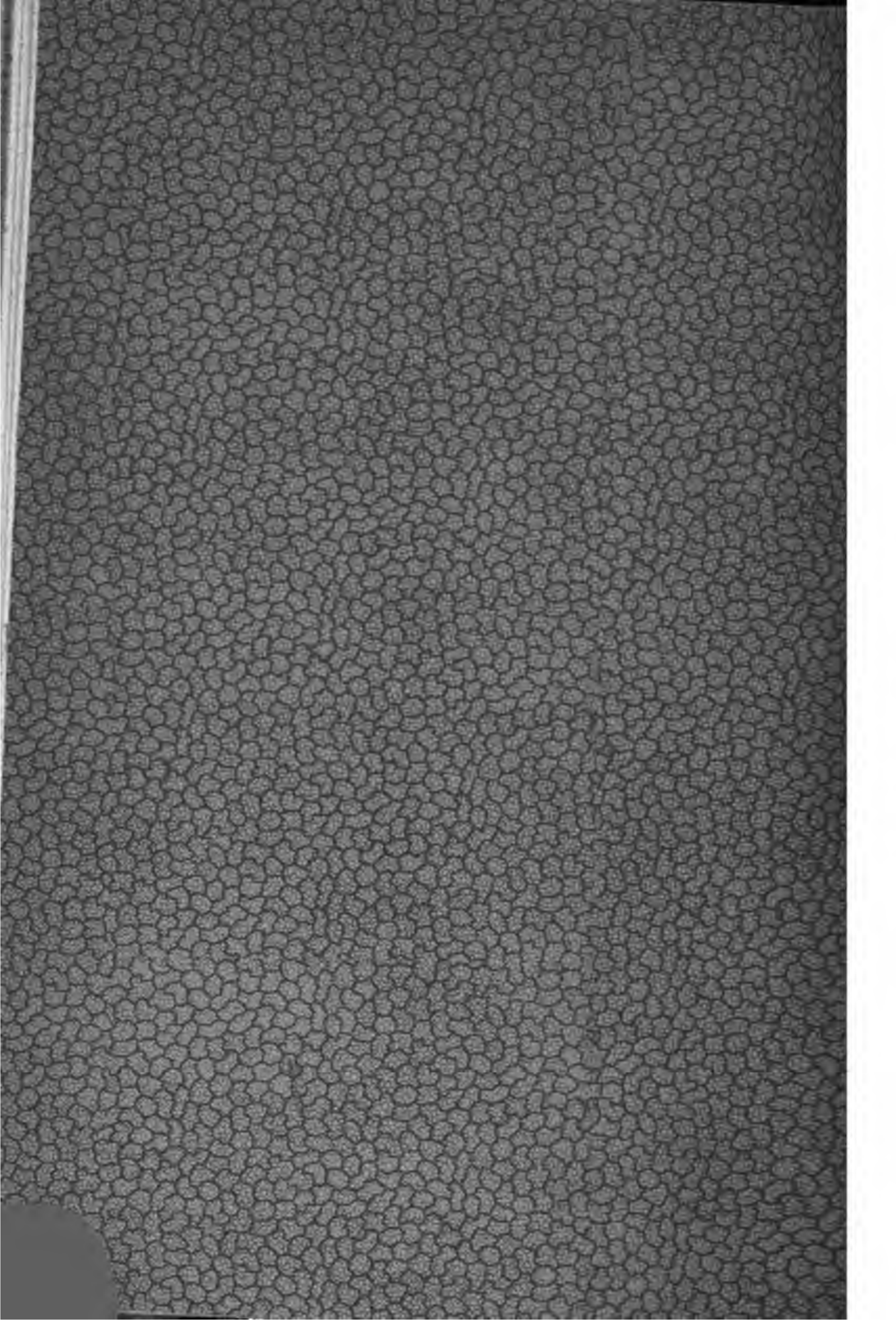
Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en el Miguelete, Marzo 14 de 1814.

José Rondeau.

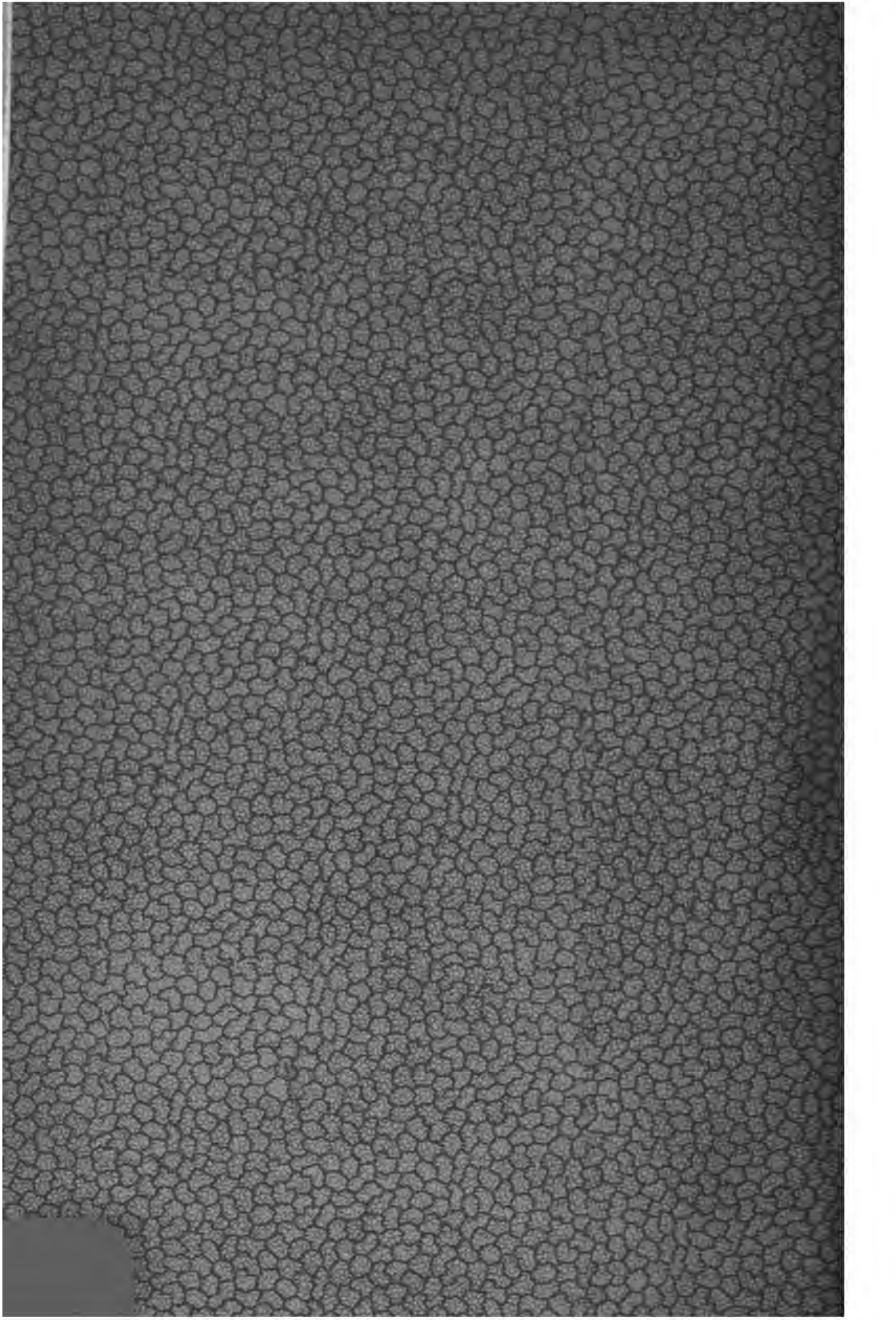
Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

ÍNDICE










Stanford University Libraries
3 6105 019 695 472

